

VIOLENCIA IGUAL A CAOS

EL RIESGO DE UNA DEMOCRACIA ENDEBLE


Casa abierta al tiempo | UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
METROPOLITANA

 **COLOFÓN**
EDICIONES ACADÉMICAS en SOCIOLOGÍA

José Luis Cisneros y Rafael Montesinos
(coordinadores)

José Luis Cisneros

Doctor en sociología por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM, maestro en Ciencias Penales con especialidad en Criminología (INACIPE) y licenciado en sociología por la Universidad Autónoma Metropolitana. Actualmente es profesor-Investigador titular de la Universidad Autónoma Metropolitana, unidad Xochimilco, de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, Departamento de Relaciones Sociales, miembro del área de investigación: Educación, Cultura y Procesos Sociales. Asimismo es integrante del Sistema Nacional de Investigadores del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt). Contacto: cisneros.joseluis@gmail.com.

Rafael Montesinos Carrera

Doctor y maestro en ciencias antropológicas por la Universidad Autónoma Metropolitana, maestro en economía y política internacional por el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE) y licenciado en sociología (UAM). Asimismo es integrante del Sistema Nacional de Investigadores del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt), nivel II.

Actualmente es profesor-investigador del Departamento de Sociología de la UAM-Iztapalapa. Coordinador también del Observatorio Nacional sobre Violencia entre Hombres y Mujeres (Onavihomu). Contacto: moca@xanum.uam.mx.

Violencia igual a caos.
El riesgo de una democracia endeble

Directorio
Universidad Autónoma Metropolitana

Salvador Vega y León
Rector General

Norberto Manjarrez Álvarez
Secretario General

Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco

Patricia E. Alfaro Moctezuma
Rectora

Guillermo Joaquín Jiménez Mercado
Secretario

División de Ciencias Sociales y Humanidades

Carlos Alfonso Hernández Gómez
Director

Alfonso León Pérez
Secretario Académico

VIOLENCIA IGUAL A CAOS.
EL RIESGO DE UNA DEMOCRACIA
ENDEBLE

JOSÉ LUIS CISNEROS
RAFAEL MONTESINOS
(COORDINADORES)



UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
METROPOLITANA



Violencia igual a caos. El riesgo de una democracia endeble / José Luis Cisneros, Rafael Montesinos (coords.) .—Ciudad de México: Colofón ; Universidad Autónoma Metropolitana, 2016

180 p. ; 16.5 x 23 cm .

1.Violencia — Historia 2.Violencia — Aspectos sociales 3.Violencia política

I.Cisneros, José Luis, coord. II.Montesinos, Rafael, coord.

LC: JC328.6 V46 Dewey: 303.6 V46

D.R. © Responsables exclusivos del contenido intelectual y gráfico: José Luis Cisneros y Rafael Montesinos.

Primera edición: Noviembre de 2016.

Diseño de portada: Rafael Montesinos.

Diseño editorial y tipográfico, y edición de Colofón S.A. de C.V., 2016

Franz Hals núm. 130, Alfonso XIII, 01460, México, D.F.

www.paraleer.com • Contacto: colofonedicionesacademicas@gmail.com

ISBN: 978-607-8441-98-3

Prohibida su reproducción por cualquier medio mecánico o electrónico sin la autorización escrita de los editores.

Impreso y hecho en México

El tiraje consta de 1,000

ÍNDICE

Presentación	11
I. EL LEVIATÁN DE BARRO. UNA DEMOCRACIA EN RIESGO	15
<i>Rafael Montesinos</i>	
Introducción	15
¿Armónica o violenta la naturaleza humana?	16
El origen de la sociedad democrática	22
a) Autoritarismo y libertad democrática	24
b) El monopolio de la violencia y el riesgo del no monopolio	28
Una posible conclusión	31
II. ANATOMÍA DE LA VIOLENCIA CIVILIZATORIA EN OCCIDENTE. UNA PERSPECTIVA CRÍTICA DESDE LA CULTURA	35
<i>Alberto Padilla Arias e Hilario Anguiano Luna</i>	
Introducción	35
Una perspectiva crítica desde la cultura	36
Agresión y violencia	37
Instintivistas y ambientalistas ante la agresión-violencia	38
El ejercicio legítimo de la violencia	41
Formas culturales de las civilizaciones	42
Conclusiones	54
III. LA VIOLENCIA SOCIAL Y/O VIOLENCIA ESTATAL INSTITUCIONALIZADA	57
<i>David Chacón Hernández</i>	
Introducción	57
Acerca de la violencia social	58
Violencia institucional	62
La violencia se dispara	66
De la violencia al terrorismo	72

IV. HORIZONTES PARA COMPRENDER LA VIOLENCIA EN LAS IES	79
<i>Rosalía Carrillo Meráz</i>	
Introducción	79
¿Qué entendemos por violencia?	80
Para distinguir la violencia de la agresión	84
¿Cuáles son los factores que provocan violencia?	88
Diferentes tipos de violencia en las IES	89
La violencia en las IES	93
A manera de conclusión	95
 V. AMOR, VIOLENCIA Y MUERTE	 99
<i>José Luis Cisneros</i>	
Introducción	99
Las inflexiones del amor	101
Los efectos de la violencia en el amor	102
Los crímenes pasionales	106
María Alejandra	108
El padre que metió a su hijo en el congelador	110
Los padres que echan a sus hijas en la cisterna	111
Kassandra	111
Entre el amor y la violencia	112
 VI. ACERCAMIENTO A LAS POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA SEGURIDAD: ANÁLISIS Y RETROSPECTIVA DE SU INCIDENCIA	 119
<i>José Luis Estrada Rodríguez y Jesús Tovar Mendoza</i>	
Introducción	119
Políticas públicas para atender la inseguridad y la violencia	122
Problematización y estrategias para la seguridad	125
Condicionantes para mejores resultados	128
Puntos concluyentes	131
 VII. LA CÁRCEL: UNA MATERIALIDAD SIMBÓLICA DE LA VIOLENCIA ESTRUCTURAL. FRONTERAS SUBJETIVAS Y ENCUENTROS DIALÓGICOS	 137
<i>Luis Alejandro García Cervantes</i>	
Introducción	139
Conducta antisocial y desviada. La cárcel como materialidad simbólica de ¿castigo social?	138
Cartografía criminal en prisión. Identidad canera	140

Experiencias otras y lógicas punitivas carcelarias	146
A quien corresponda. Tras los muros de la prisión, el encuentro con un “otro”	149
Un paso a la prisión. El proceso despersonalizado del sujeto criminal	156
A manera de epílogo inconcluso	157
VIII. LA DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS EN MÉXICO	161
<i>Alan García Huitron y Emilio Daniel Cunjama López</i>	
Introducción	161
La desaparición de personas en México. Realidad a medias	164
a) La guerra sucia. La desaparición forzada como dispositivo político	164
b) La guerra contra el delito. La desaparición forzada como dispositivo de seguridad	166
c) De Rosendo Radilla a los 43 normalistas. Continuidad y permanencia de la guerra	171
La desaparición forzada de personas. ¿Objeto de estudio de la criminología?	173
Desaparecer en México. Un análisis crítico criminológico	175
a) De la guerra limitada a la guerra total. El crimen organizado como grupo paramilitar	176
b) Del enemigo identificado al enemigo abstracto	177
c) Del hacer vivir al hacer morir. Del hacer morir al hacer desaparecer	177
d) De la localización a la globalización. ¿Dónde están los desaparecidos?	178

PRESENTACIÓN

Es impresionante la dinámica de descomposición que puede vivir una sociedad como la mexicana: el resquebrajamiento de sus instituciones dada su falta de credibilidad; la desacreditación del sistema político por su corrupción, negligencia y alto costo financiero; la ineficiencia de un gobierno que transparenta los intereses personales y de grupo; la consolidación de un mercado con aliento macroeconómico pero sin oportunidades y decoro para la población; la ausencia de un Estado de derecho real y la permanente violación a los derechos humanos, así como toda manifestación de violencia política y presencia del narcotráfico y el crimen organizado. En fin... una cultura de la simulación tras la cual los gobiernos en turno pretenden ocultar la profunda crisis societal que vive México en la segunda década del siglo XXI.

Desde luego, no se trata de un caso excepcional en el sistema capitalista pues en ésta, su última etapa de desarrollo llamada mundialización o globalización, difícilmente algún país escapa a lo que sociológicamente designamos como crisis societal, crisis en todos los subsistemas que dan forma a una sociedad democrático-liberal sustentada en un Estado de derecho que ponga en salvaguarda la integridad física y moral de los individuos y a la colectividad a la que pertenecen. De poco ha servido el hiperdesarrollo de la tecnología que hoy caracteriza a la *Era de la información* como bien la bautizó Castells, pues esto ha provocado mayor concentración de la riqueza, de la miseria a la que se somete a millones de personas a lo largo y ancho del mundo; la violencia expresada no sólo en guerras que parecen perenes y los intereses del gran capital que somete todavía a muchos países a niveles de explotación de sus riquezas sin recompensa económica sustancial para esas sociedades, o la falta de valores humanos que simplemente ha exaltado la crueldad con la que hoy se asesina, se viola a las mujeres y menores, se veja a las personas de la tercera edad, deja como saldo una conclusión que esta llamada *Modernidad* parece dejar en un segundo plano, un nivel de vaga importancia y que sólo adquiere significado en el mundo visual que ofrece un variado menú de opciones. Pero invariablemente en los espacios noticiosos y en las redes donde explota cuando menos el morbo del hombre moderno, se hace evidente la podredumbre humana, muy distante

de la fantasía de la Ilustración donde la ciencia y el humanismo nos alejaría de nuestra naturaleza animal, salvaje, violenta.

Nada tiene que presumir el proceso civilizatorio, éste puede, sí jactarse del dominio de la naturaleza pero no de la relación racional del hombre y su entorno, de construir excepcionales sistemas democráticos donde los afortunados miembros de esas sociedades podrían ser un buen ejemplo del ensayo de la Modernidad en cuanto a su pretensión de construir un mundo mejor, pues la gran mayoría de las sociedades, y con ella de la mayor parte de la propia humanidad, se encuentra en lamentables condiciones sociales, cuasi-inhumanas.

La crueldad de las guerras, de la miserable forma en que actúa el narcotráfico y el crimen organizado, y hasta la violencia cotidiana ejercida por hombres comunes y corrientes, sin atribuciones fanáticas sean religiosas o políticas, ha colaborado con la tendencia del sistema capitalista para infundir incertidumbre, para hacernos conscientes de que todos, de una u otra forma, estamos expuestos a violencias que amenazan nuestra existencia. Nada más distante de las pretensiones de la Modernidad en cuanto extirpar del ser humano, del ciudadano, el miedo propio de un concepto metafísico del mundo. No, ya no debe ser el miedo a la vida después de la muerte, el miedo a lo desconocido, sino la orfandad en que nos dejan, como en el caso de nuestra sociedad, gobiernos que son un fracaso en sus obligaciones sustanciales, a saber: salvaguardar la integridad del ciudadano al que representan y se deben.

Así, si el mundo occidental pone a la vista el destino como constante del tiempo socialmente nuevo, México puede contar su propia historia y aparecer ante la opinión pública, una vez más, como un ejemplo vergonzoso de las consecuencias provocadas por la simulación de democracias que sólo velan por los intereses de las elites políticas y económicas. Son tantas las posibilidades de exposición sobre las violencias que se ejercen en nuestro país, que resulta imposible para cualquier grupo de especialistas pretender poseer la visión única y absoluta.

En nuestro caso, este proyecto editorial organizado desde el Área de Estudios de Conflicto y Violencia Urbana, Departamento de Relaciones Sociales, UAM-Xochimilco, y el Observatorio Nacional sobre Violencia entre Hombres y Mujeres (Onavihomu) de la UAM con su sede en la unidad Iztapalapa, tiene como objetivo sumarse a otros esfuerzos individuales y colectivos interesados en comprender lo que pasa en nuestro país, coadyuvar al conocimiento de este fenómeno tan complejo descubriendo sus causas que se suman como parte de una totalidad, y desde esa modesta perspectiva aportar referentes para la toma de decisiones y con ello abonar en la construcción de políticas públicas más eficientes.

Sabemos que no hay una fórmula mágica que nos permita obtener una solución en el corto plazo, como desearían escuchar los políticos y gobernantes,

sino se requiere un proceso de largo aliento donde lo fundamental es, reconociendo la complejidad del problema que enfrenta el país, construir el primer escalón de un largo camino que tiene como enemigo principal a una cultura de la simulación, que desde el poder intenta ocultar la corrupción, negligencia e ineptitud para cumplir con los mandatos de una sociedad democrática, hoy francamente lastimada.

Desde esta posición es que Alberto Padilla Arias, Hilario Anguiano Luna, David Chacón Hernández, Rosalía Carrillo Meráz, José Luis Estrada Rodríguez, Jesús Tovar Mendoza, Luis Alejandro García Cervantes, Alan García Huitron, Emilio Daniel Cunjama López, José Luis Cisneros y Rafael Montesinos compartimos con nuestros lectores estos trabajos de investigación y reflexión teórica conceptual, materiales que esperamos sirvan de sugerencia, propuesta de interpretación o provocación para un debate constructivo que exija la escucha de las autoridades gubernamentales de todos los niveles de gobierno.

Desde luego no abrimos el debate, pues así como muchos otros académicos, periodistas y activistas sociales, venimos trabajando en este fenómeno de las violencias desde diferentes horizontes de la realidad nacional; simplemente continuamos sumando junto con otros que esperamos no una solución mecánica, sino avanzar, realmente resolver, aunque sea poco a poco, esta situación que nos impone el riesgo de alcanzar el caos, la crisis total que abra las puertas a una guerra social.

José Luis Cisneros y Rafael Montesinos

I. EL LEVIATÁN DE BARRO. UNA DEMOCRACIA EN RIESGO

*Rafael Montesinos**

Introducción

Hoy resulta imposible desconocer la crisis del mundo occidental, no sólo por la *crisis de la democracia representativa*, sino porque el paradigma del capitalismo se ha desvirtuado a tal nivel que se pone en duda que éste se reproduzca a través del principio de la razón. No hay razón para presumir la irracionalidad del propio mercado y la competencia desigual entre los países que dan forma a la ilusión sobre el significado humanista implícito en el término *Occidente*.

La globalización, la tecnología, la exaltada era de la comunicación como la aproximación de los seres humanos, han servido prácticamente de nada para atenuar las diferencias sociales del sistema capitalista, tanto en su reproducción en cada nación como en su relación internacional. Los desequilibrios son aberrantes, el abismo no sólo corre entre un privilegiado *Primer Mundo* y un desorientado capitalismo en vías de desarrollo, que parece hundirse cada día más. No es necesario referirse al drama que vive el África negra, baste para ello observar lo que pasa en México, un país que corre de la ilusión de la modernidad a realidades tan explosivas como la marginación en que vive la mayor parte de nuestra población, el desempleo, la corrupción de nuestro sistema político y, sobre todo hoy, la violencia que pone en riesgo el devenir de nuestro país.

La *crisis societal* que vive México es innegable. No se trata de una explosión que va destruyendo cada espacio de nuestro deteriorado sistema social, sino de implosiones provenientes de cada microespacio. Desde el espacio familiar hasta nuestro sistema político al servicio de los profesionales de la política, que sin

* Profesor-investigador del Departamento de Sociología de la UAM-Iztapalapa. Coordinador del Observatorio Nacional sobre Violencia entre Hombres y Mujeres (Onavihomu). moca@xanum.uam.mx.

pudor alguno aparecen en los medios de comunicación siempre culpando al otro sin la menor autocrítica que mínimamente explique la descrédito de la democracia, y genere alguna dosis de credibilidad en un futuro alentador. La incertidumbre priva en todos los niveles y el poder continúa dejando evidencia de que la forma de ejercerse en una sociedad como la nuestra puede reproducirse al infinito, sin la posibilidad de que quien se beneficia ilegalmente de esta pueda ser castigado por la ley.

No debe caber la menor duda, México, nuestro país, dista mucho de contar con un *Estado de derecho*, lo que tenemos en su lugar es un sistema que privilegia a las elites en el poder, políticas y/o económicas. Así que una vía pertinente para comprender cómo es que nuestra sociedad ha llegado a este punto donde la incertidumbre rebasa los riesgos cada vez más visibles en el mercado, es la falta de oportunidades, y la incertidumbre que provoca la exposición individual y colectiva a la violencia que, desde los noventa, cuando menos, ha impuesto el narcotráfico y el crimen organizado.

Para los propósitos de esta interpretación si bien es cierto que es de capital significado lo que podríamos resumir a través del término *narcopolítica*, más lo son las inconsistencias del “Estado moderno mexicano”, particularmente lo que corresponde a una serie de características cuya manifestación histórica permite reconocer el surgimiento del Estado moderno, democrático-liberal, su desarrollo y consolidación: 1) población asentada en un 2) territorio perfectamente delimitado, 3) unidad política, 4) nacionalismo, 5) monopolio legítimo de la violencia, 6) creación de un aparato policiaco para resguardar el orden interno, 7) conformación de un ejército que garantice la defensa ante posibles ataques del exterior y 8) la soberanía.

En los siguientes párrafos nos centraremos en discutir la quinta de estas características del Estado moderno o Estado-nación. Lo que implica reconocer tanto el grado de monopolio del Estado sobre la violencia, así como las formas en que el Estado mexicano la ha ejercido.

¿Armónica o violenta la naturaleza humana?

Es inevitable eludir esta discusión pues normalmente se escuchan dos voces respecto al origen de la violencia y su relación con la naturaleza humana. Esto es, si la violencia proviene de la propia naturaleza humana o si en algún trayecto del paso de la humanidad el hombre aprendió a ejercer la violencia. Desde luego hablamos de la forma más obvia de la violencia que es la física, la que representa la fortaleza del cuerpo humano que violenta a otro cuerpo menos fuerte. Y quizá se pueda resumir a través de una imagen evolucionista y la conclusión que pudiese desprenderse de ésta: *el pez grande se come al pez chico*. El fuerte destru-

ye al más débil, amenaza su supervivencia. En el sentido más animal posible, donde la ley de la selva es la violencia. Esa violencia determina la relación de dominación, pues ella explica la voluntad o satisfacción de las necesidades del más fuerte.

No obstante la posibilidad de recurrir a una argumentación darwiniana, parece más pertinente la interpretación que nos ofrece Freud en su libro *El malestar en la cultura*, donde establece la contradicción entre naturaleza y cultura. El choque entre el estado primitivo o salvaje y una forma de organización social a la que se integra el nuevo ser humano. El conflicto entre la violencia implícita en un ser humano en estado de naturaleza, esto es, con pulsiones latentes y un conjunto de reglas y normas que ha permitido la organización social y la persistencia en el tiempo del grupo humano que lo acoge.

Los impulsos de un humano son aquellas manifestaciones de su naturaleza animal propias de la reproducción, como es comer, reproducirse y defenderse de la hostilidad de su medio ambiente. Estas pulsiones son las que ponen en riesgo las formas de convivencia establecidas por las diferentes culturas a lo largo del tiempo. Por tal razón todas, sin excepción, ejercen el peso de la colectividad sobre la individualidad, hasta que el hombre “acepta” moldear su conducta a partir del conjunto de elementos materiales y simbólicos propios de la cultura a la que se integra.

Esto es, el hecho de que el hombre como individuo renuncie o supere su estado primitivo y la comunidad a la que pertenezca cree una forma de organización social que permita la subsistencia del grupo, tribu, pueblo, marca la *génesis del proceso civilizatorio*.

Pero regreso puntualmente a los principales planteamientos de Freud, para después seguir con otras argumentaciones sobre el complejo proceso civilizatorio.

La primera afirmación de Freud es que “los seres humanos suelen aplicar falsos raseros; poder, éxito y riqueza es lo que pretenden para sí y lo que admiran en otros, menospreciando los verdaderos valores de la vida” (Freud, 1989: 22). La contundencia de tal planteamiento permite, entonces, presuponer que la civilización, las diversas sociedades que le dan forma, construye un sistema (normas, valores, principios y reglas) que defina la manera en que los individuos que la conforman acceden a esos objetivos simbólicos o materiales.

Desde luego, nos remite a otro tipo de planteamientos que apuntan en el mismo sentido, como es el caso de Rousseau, que en su *Contrato social* cifra la atención en la cuestión de la violencia, es decir, que el acuerdo o convención de un grupo o comunidad ha de resolver el hecho de cómo administrar antes que otra cuestión, es la administración de la violencia que ha de ser utilizada en favor de la colectividad.

Si se comparte este planteamiento también estaremos de acuerdo en que ese manejo del significado del *contrato social* nos puede colocar, al menos, en el

momento de *génesis del proceso civilizatorio*, en el cual se transita del estado natural, primitivo o salvaje, a las primeras formas de organización social que permite el inicio de la civilización. Es aquí donde nuevamente debemos tener presente la pregunta respecto a qué pasa con la violencia característica el estado de naturaleza, acaso ¿la génesis civilizatoria o su avance supone la eliminación o al menos la contención de la violencia?

Pues desde el sentido común, sabemos que la forma de conseguir estos objetivos que según Freud todos los humanos deseamos es a través del ejercicio de la violencia, del ejercicio de la fuerza, lo cual podría permitirnos obtener la riqueza que posee o creó el otro.

¿Qué pasa, según Freud, cuándo no toda la comunidad puede acceder u obtener *poder, éxito y riqueza?*, que por cierto y como segundo planteamiento de nuestro autor, cuando no se accede al placer: *simplemente, se vive en una situación de displacer*. Esto es lo que marca el dilema del ser humano, el vivir entre el *placer o displacer*.

Así, es posible interpretar cómo el placer representa la posibilidad de regreso y preservación del yo, mientras el displacer es su distanciamiento y, por ello, el deterioro del yo y con esto la inevitable posibilidad de incidir en cualquier conducta patológica.

Este planteamiento resulta ya de mucho interés en cuanto su pertinencia para aplicarlo, al menos, a la sociedad occidental. Durkheim dice que en todo sistema de reproducción social se establece una conducta generalizada que garantiza la reproducción de un orden social, una cultura, ese conjunto de elementos materiales y simbólicos que permiten a los individuos conducirse conforme a un orden establecido, que ha sido construido y transmitido de generación en generación, y define lo que es colectivamente aceptado y transgrede el orden social o definitivamente quien actúa fuera de la ley. Este caso, finalmente, en los términos durkheimianos, la *anomia* debiera de considerarse como conductas excepcionales que adoptan algunos individuos, claramente lejanas de la conducta general que presume el orden cultural de todo grupo social.

Por otra parte, en esas conductas que para Durkheim son *anómicas*, normales al menos para un sistema social moderno, y distantes del comportamiento general de una sociedad, en *El malestar en la cultura* de Freud emerge, entonces, como un fenómeno social que acontece de manera generalizada, no excepcional. Se trata de un malestar que es provocado o mitigado por el propio sistema social, dado que aquellos que acceden al *poder, éxito y riqueza* disponen de los elementos materiales y simbólicos que les ofrecen placer, ese placer que se cobija debajo del *ideal de felicidad* creado por la sociedad occidental.

En sentido contrario, aquellos que no tienen la posibilidad de acceder al placer, simplemente sobreviven en *condiciones de displacer*, lo que en la lógica freudiana se expresa a través de conductas patológicas, que el sistema contiene

médicamente o, en su versión extrema, con la cárcel. Aquí es importante observar el *carácter coercitivo* de la cultura, el cual, como orden social, impone a los individuos formas de conducta aceptadas por una colectividad, aquellas recreadas con el conjunto de elementos materiales y simbólicos que explican la especificidad de cada cultura.

Así, la lucha entre la naturaleza y la civilización representa, y asumo la responsabilidad de esta interpretación, el choque de diferentes formas de violencia. Una propiamente física y otra propiamente simbólica. La primera relativa al carácter salvaje y/o primitivo de la naturaleza, la segunda, la violencia simbólica propia a los subsecuentes estadios del proceso civilizatorio. Lo cual, sin pretender el abandono de la violencia física, la esgrime como recurso y lo ejerce en la medida de los intereses de las elites de poder.

Lo cual permite comprender que la civilización occidental, al menos, siempre tiene el recurso de la violencia física, aunque recurra a ella según la situación de sus intereses. Esto queda perfectamente representado en el significado propio del Estado moderno, el cual es en sentido práctico la figura general que representa a cada sociedad occidental, en su decisión colectiva de reconocerlo como la autoridad legítima representativa del interés común.

No obstante, vale preguntarse, con el simple afán de comprender qué hace el sistema para lograr que cada individuo olvide u omita fijar su atención en cuestiones de su vida cotidiana que hagan inhabitable su rutina diaria, que olvide su incapacidad para crear un mundo que le genere un placer constante, condiciones de vida que reivindiquen su *yo*, *distante de cualquier situación que provoque displacer*:

- 1) poderosas distracciones que nos hagan evaluar en poco nuestra miseria;
- 2) satisfacciones sustitutivas que la reduzcan, y
- 3) sustancias embriagadoras que nos vuelvan insensibles a ella (Freud, 1989: 34).

Se trata, entonces, de que el sistema social al cual pertenecen los individuos tenga la capacidad de crear situaciones u objetivos de vida que mitiguen una condición social permanente de displacer. Y quizá, de generar mínimamente el reconocimiento colectivo hacia aquel que sacrifique sus instintos y, por ende, se coloque en una actitud personal para aceptar el displacer, que pone en salvaguarda el bienestar común.

El objetivo de la cultura es inducir a cada individuo que se incorpora a la vida colectiva a valorar todo acto que demuestre el compromiso individual por salvaguardar la integridad de esa sociedad. Esto es, valorar la integridad colectiva e individual, y devaluar las necesidades individuales que pudieran atentar

con el orden colectivo representado por lo que entendemos como cultura propia de cada grupo social, raza, pueblo, nación. Un orden social de conducta legítimo y, por tanto, aceptado como referente de conducta individual y colectiva que salvaguarda al conjunto social.

Todo orden cultural presume, entonces, el intercambio entre el individuo y la sociedad a la que se incorpora. Por tanto, y esto tiene que ver con una interpretación sociológica, la identidad que crea toda cultura presume el compromiso del individuo con la colectividad a la que pertenece y viceversa.

En este intercambio, simbólico y material, pone en la mesa de discusión el papel de la naturaleza humana, aquella que permite reconocer las pulsiones, los impulsos animales poseídos por cada individuo y que pone en riesgo el orden social al que se integran. Lo cual, según mi interpretación, revela la importancia del *proceso de socialización* en la medida que pueda vencer la *animalidad o tendencia violenta* de cada individuo, al comprometerlo con la reproducción social colectiva y garantizar la estabilidad del grupo social al que se incorpora. Se trata, en el *proceso de socialización de toda cultura, que el hombre para el hombre, aprenda a dejar de ser lobo y se ciña a los principios propios del género humano*, como bien lo podríamos interpretar a partir de lo planteado por Hobbes.

Freud plantea esta situación al afirmar que todo individuo debe pasar por un proceso de intercambio con la comunidad a la que pertenece, a través del cual transforme y reordene sus pulsiones libidinales, aquellas que lo hacen buscar sus satisfacciones sexuales. Por ello, la importancia de todo proceso de socialización es vencer las resistencias de cada individuo para mantener latentes sus impulsos animales, que explican su necesidad de satisfacción sexual y sus pulsiones de muerte.

Es ahí donde la conciencia individual y colectiva abre la posibilidad de contener sus pulsiones a partir de valores que lo vinculan con la colectividad. La religión es un ejemplo insuperable pero también, en la lógica del mundo occidental, los valores de la democracia liberal son referentes para valorar un intercambio simbólico entre los individuos y su colectividad.

En mi opinión, la vinculación visiblemente coherente entre la religión que valora el apego individual y colectivo al prójimo refuerza, en la lógica de la cultura ciudadana del mundo occidental, uno de sus valores fundamentales: la *solidaridad*. Ello revela el valor del papel social que la cultura tiene al introyectar en los individuos su compromiso por respetar el orden establecido al que se incorpora, en la vena de la sociedad moderna, cumpliendo con los principios heredados por la Ilustración: libertad, igualdad, justicia y solidaridad. Este último principio, ya no como principio religioso de amor al prójimo, sino de respeto y compromiso con los otros, con quienes hace comunidad.

Por tal razón, Freud afirma: “la cultura yugula el peligroso gusto agresivo del individuo debilitándolo, desarmándolo y vigilándolo mediante una instan-

cia situada en su interior, como si fuera una guarnición militar en una ciudad conquistada” (Freud, 1989: 91).

Esta sugerente explicación de lo que Freud entiende por cultura revela cómo el carácter violento que reconoce en la naturaleza humana inicia un proceso de confrontación entre esa herencia primitiva/salvaje y los valores representativos de una etapa ya civilizada por la que atraviesa la humanidad. En ese choque entre naturaleza y cultura, la sociedad crea en el proceso de socialización un compromiso por parte del individuo que recién se incorpora a la sociedad; le enseña cómo interactuar ante los demás, a conducirse considerando los valores asumidos por los otros y que garantizan la salvaguarda de la colectividad.

En todo caso, el valor desarrolla esa “instancia” interior que tiene presente un sentimiento de culpa y emerge cuando él está a punto de ejercer alguna forma de violencia que afecte a los demás.

Ésa es la vital importancia de la cultura, es una estructura construida a lo largo del tiempo, transmitida de generación en generación, y que prevalece durante cierto tiempo como un orden simbólico legítimo, en principio, respetado por todo individuo. De esa forma, en la medida que una sociedad cuente con una cultura vigente permitirá a las elites del poder recurrir a la violencia física lo menos posible.

El Estado moderno, el proveniente de una sociedad capitalista y, por tanto liberal democrática, llega a desempeñarse exitosamente no sólo por la fortaleza militar y policiaca que pueda disuadir a los individuos de esforzarse por contener sus pulsiones, las cuales, en la medida de su carácter salvaje, indudablemente serán lesivas para la sociedad a la cual pertenece.

A diferencia de la idea que tenía Hobbes respecto de cómo resolver el conflicto de la guerra permanente y progresiva en la que había caído la Europa de los siglos XIII, XIV y XV. Para lo cual él proponía el fortalecimiento exacerbado del Estado, con una fuerza tal que inhibiera las pulsiones de los individuos, que simbólicamente entendieran su minusvalía ante un Estado decidido a exterminar el peligro que el hombre tiene para sí mismo, dada su naturaleza animal y, por tanto, violenta.

Así, la máxima de Hobbes: “*El hombre es un lobo para el hombre*”, constituía el principio que legitimaba su propuesta para realizar todos los ajustes necesarios y fortalecer la imagen del Estado monárquico. Un Estado de magnitudes *leviatánicas* que, como dice Freud, generara con su imagen el suficiente miedo en los hombres que pretendieran dar rienda suelta a sus pulsiones, por un claro temor a las represalias inmediatas del Leviatán. Se trata de un orden, entonces, impuesto por el riesgo que representa para el transgresor, la evidente fuerza de un Estado que la ejercerá sin piedad alguna en contra de la transgresión al orden establecido.

En otras palabras, habrá de reconocerse que la violencia no se erradicará y en el último de los casos los sistemas sociales modernos representan la síntesis de un complejo proceso social que permanentemente enfrenta el dilema entre el ejercicio de la violencia física o el de la violencia simbólica. Todo dependerá del aspecto sistémico que se quiera analizar del Estado moderno.

En ese sentido, vale apuntalar el argumento que aquí se intenta plantear. Se trata de reconocer, primero, que la violencia es inherente a la naturaleza humana y, por tanto, las formas de organización que dan paso a la civilización, a sociedades que se organizan a través del respeto de límites y normas, suponen la superación del estado primitivo caracterizado por una interacción entre individuos o grupos sociales, cifrado en la ley del más fuerte, donde la divisa es la fuerza bruta. Y con ello, donde todos corren el riesgo de ser blanco de cualquier forma de violencia que vulnere su integridad psíquica o física.

Las siguientes líneas corren por esa ruta de análisis y parte de los elementos constitutivos de lo que se ha dado por llamar las sociedades modernas, el sistema capitalista y su estrecha relación con la democracia. Así que, considerando lo expuesto respecto del papel que juega socialmente la cultura ahora, sólo intentemos su aplicación al significado que adquiere una cultura democrática que toda sociedad occidental está obligada a proteger, pues ésta representa una estructura de principios y reglas del juego político que se compromete a proteger a los individuos y la sociedad a la que se debe.

El origen de la sociedad liberal democrática

Si el triunfo de la Ilustración que adquiere forma a partir del triunfo de la Revolución francesa al final del siglo XVIII, la materialidad a partir de un nuevo sistema social que resolverá el permanente estado de guerra, la extrema concentración y abuso del poder, así como el ninguneo al que se sujetaba a la mayor parte de la población en cada Estado monárquico; la nueva sociedad liberal democrática, en contrasentido, representó, en la lógica del proceso civilizatorio, la posibilidad de derribar la relación despótica entre quienes poseen el poder y los que por la fuerza de las armas y una fuerte dosis religiosa se someten a ese tipo de regímenes. Se requería una forma de organización social más civilizada, en la que a través de otros principios se reprodujeran relaciones menos conflictivas que las vividas por la Europa medieval (Elias, 1989).

Con ello, es posible comprender que lo que guía la construcción de un nuevo proyecto social y que resuelve las deformaciones de sistemas despóticos tome como referente los ideales heredados por la Ilustración: libertad, igualdad, justicia y solidaridad. La cuestión es, entonces, diferenciar entre el ideal de una nueva sociedad, de la sociedad moderna y la realidad, la cual con una

trayectoria de algo más de dos siglos, evidencia una distancia abismal entre ideal y praxis. La pregunta inevitable podría adquirir mayor utilidad en función de lo puntual del cuestionamiento ¿hasta qué grado ha conseguido el mundo occidental que priven los valores de la Ilustración? ¿Será posible distinguir entre los niveles de violencia del Estado primitivo y el moderno? ¿Sólo la violencia en el Estado primitivo revela la animalidad humana? ¿El proceso civilizatorio ha mermado el instinto sanguinario de algunos individuos o grupos sociales? ¿Quién resulta más sanguinario: el hombre primitivo o el moderno?

En principio, la fundación del Estado moderno representa la transición de un estadio del proceso civilizatorio que en lo inmediato resuelve el estado permanente de guerra de la Europa medieval y su sistema monárquico. Da el primer paso para pacificar a Europa e ir dando forma al Estado liberal democrático. En palabras de Elias:

De las luchas de competencia y de exclusión de los pequeños señoríos, de los pequeños centros de dominación política, que, a su vez, surgieron de las luchas de exclusión entre unidades aún menores, surgen paulatinamente algunos vencedores, y por último, resulta vencedora absoluta de las unidades de lucha. El vencedor se convierte en centro de la integración de una unidad de dominación mayor; constituye el núcleo monopolista de una organización estatal en cuyo marco muchas de las zonas o grupos humanos que antaño se hallaban en competencia libre se integran en un entramado más o menos unitario, más o menos denso y de mayor extensión [Elias, 1989: 521].

Esa pacificación que permite el nacimiento del Estado moderno se acompaña de otros elementos que explican la complejidad del proceso civilizatorio que supera el ejercicio despótico del poder y que hemos ya descrito en la introducción de este trabajo explicando la *génesis del Estado-nación*.

Estos requisitos son indispensables, como la demuestra el nacimiento del Estado moderno que inicia al final del siglo XVIII, para garantizar la estabilidad del nuevo sistema político, económico y social, el cual podría tener como parámetro de evolución el Estado de derecho que garantice a todos los individuos y la colectividad regirse por los principios de libertad, igualdad, justicia y solidaridad (Bobbio, 1987; Habermas, 1989; Cerroni, 1991; Held, 1997).

De estos aspectos constitutivos del Estado moderno vamos a rescatar de manera directa el que tiene que ver con el *Estado-nación* y la cuestión del *monopolio legítimo de la violencia*.

a) Autoritarismo y libertad democrática

No hubiese sobrevivido la noción de Estado-nación sin la existencia de una unidad política (Bobbio, 1987; Habermas, 1989) Esa unidad se hace posible, si y sólo si, en torno al líder, vencedor como le llama Elias, se genera el consenso entre los líderes regionales para darle forma a un nuevo sistema que ponga fin a la herencia despótica del pasado. En ese sentido, el nuevo Estado-nación se guía a través de los principios de la democracia liberal, el sistema político que busca concretar los valores de la Ilustración: libertad, igualdad, justicia y solidaridad, y que serán los parámetros para construir los sistemas políticos que representen a la nueva sociedad (Cerroni, 1991).

De ahí que no se trate de una figura política surgida de una convención momentánea, de una coyuntura favorable para garantizar el triunfo sobre los regímenes monárquicos, sino de un complejo proceso social que se va tejiendo a través de las resistencias del poder despótico y un nuevo sistema político que abra las puertas a las diferentes fuerzas de una sociedad que también se va desarrollando económicamente tras el paso de la industrialización, la incorporación progresiva de la tecnología y la masificación del mercado (Thurow, 1996).

Se trata del desarrollo de estructuras, la política y la económica, una apoyada en el liberalismo democrático, la otra, en el liberalismo económico. Una dando juego a la lucha política dentro de los principios democráticos, otra, aceptando la competencia económica. Una dando forma al Estado, la otra, acotando la función del Estado y claramente fuera del espacio de la producción y el mercado. Se trata, como lo plantea Bobbio, de la fundante contradicción del Estado moderno, que intenta hacer iguales, jurídicamente hablando, a los individuos a través de un Estado de derecho que se va construyendo a lo largo de los años, y un mercado que acepta la competencia entre desiguales, ya se trate del intercambio en un mercado acotado por la figura del Estado-nación o el intercambio que hace posible el mercado internacional, el intercambio entre naciones generadoras de diferentes niveles de desarrollo económico. Ése es el dilema que en todo caso, como lo sugería Bobbio, enfrenta la génesis del Estado moderno, garantizar que todos los individuos adquieran su igualdad jurídica/legal, condición social que depende del tiempo mediante el cual, históricamente, ha llevado a los países más avanzados políticamente a la construcción de una sociedad cada vez más democrática.

Por tal razón, la estructura sobre la que habrá de construirse la nueva sociedad es ese marco jurídico/legal que en la discusión de la ciencia política y el derecho se ha denominado Estado de derecho. Ése es el referente sobre el cual se establecerá la distancia del anterior régimen despótico que concentra el poder en un solo hombre, la familia real y un pequeño círculo denominado sociedad cortesana, y una Iglesia que legitima ese sistema político, pero que también acu-

mula junto con la familia real una magnitud de riqueza tal, que de manera “natural” aparece como un enemigo a vencer en la rebelión provocada en contra de la monarquía francesa (Elias, 1982).

Pero la rebelión no sólo es una manifestación de una turba que ya no soporta la explotación física y la denigración moral de un sistema despótico, se trata de una revolución que no deja la menor duda respecto de la existencia de un nuevo proyecto político que cobre objetivamente el daño causado, en ese caso al pueblo francés. No se trata sólo de dismantelar la estructura de poder, sino de destruirlo con el uso máximo de la violencia; en el caso de la monarquía, no se trata de despojarlos de sus propiedades o de acabar con sus vidas, sino de mostrar lo despiadado que puede ser un pueblo sometido a esa forma despótica de ejercicio del poder como finalmente es simbólicamente representado el Estado monárquico. Pero también veámoslo, el fin de un sistema abiertamente violento como es el Estado absolutista, sustentado en la legitimidad que le concede la Iglesia, pero no sin menor importancia y algo tan obvio, por la fuerza de las armas.

La guillotina queda como un símbolo del nivel de violencia al que se llega para derrocar a un régimen de gobierno sustentado en la fuerza de las armas. Entonces, la violencia también es la vía para crear un proyecto social alternativo, para resolver todos los conflictos sociales que hemos visto a lo largo de algo más de dos siglos, y finalmente, para dirimir los conflictos entre los individuos, los grupos, los pueblos y las naciones, el último recurso de la política: *la guerra*.

El nacionalismo es una característica fundante en la génesis del mundo contemporáneo, del Estado democrático-liberal, en éste se encierra el complejo proceso que permite crearse en la parte subjetiva implícita de toda cultura. Después del triunfo de la Revolución francesa, el principal riesgo para este movimiento era precisamente resolver la violencia a través de la cual se obtuvo el triunfo. El pueblo en armas es el riesgo, se requiere desarmar al pueblo y, en lo inmediato, formar un nuevo ejército que se ponga a disposición del siguiente orden social.

Lo que avanzará en una dinámica más lenta es la construcción del estado de derecho que garantice la igualdad de los hombres ante la justicia, independientemente de su posición social. Se trata, quizá, de lo más complicado para el nuevo proyecto social, un marco legal que dote al individuo de los instrumentos jurídicos para exigir sus derechos que le corresponden como ciudadano, así sea su demanda en contra del mismo Estado.

En ese caso, estamos en la posibilidad de que el proceso civilizatorio y el papel que juega la violencia pase de una expresión material, física, objetiva a una de carácter subjetivo. Es el poder que concede el Estado de derecho a las partes, esa condición jurídica que poco a poco se va construyendo y deja al desnudo, en ese sentido, las diferencias entre sociedades que avanzan en la cons-

trucción de esta figura, y la sociedad moderna, hoy después de dos siglos, carece de este elemental referente para dar certidumbre al mundo contemporáneo.

Como sugiere Freud, en cuanto a reconocer que el miedo es uno de los principales instintos reveladores del carácter animal de la condición humana, un sistema social ha de ofrecer a cada individuo que lo conforma, así como a la colectividad que supone, las condiciones materiales y simbólicas que permitan combatirlo, reprimirlo. En ese sentido, el Estado genera socialmente la certeza, certidumbre, que presume el hombre moderno.

Este tránsito del estado de naturaleza al estado civil produce en el hombre un cambio muy notable, al sustituir en su conducta la justicia al instinto y al dar a sus acciones la moralidad que antes les faltaba. Sólo cuando ocupa la voz del deber en lugar del impulso físico y el derecho del apetito es cuando el hombre, que hasta entonces no había mirado más que a sí mismo, se ve obligado a obrar según otros principios y a consultar su razón antes de escuchar sus inclinaciones [Rousseau, 1984: 32].

El intercambio está dado, el hombre cumple con el orden establecido tanto en lo legal como en lo culturalmente aceptado, y el Estado garantiza la salvaguarda de su integridad física y moral. Si un proceso jurídico le da la razón ante una parte que ha dañado a su persona, el sistema jurídico-legal tomará la mejor decisión para resarcir los daños ocasionados. Sea por la vía de reparación económica o con la cárcel si así lo amerita la agresión.

El cumplimiento con el marco jurídico legal, no representa el cumplimiento con el Estado, sino con la sociedad a la que pertenece, de la misma manera que la transgresión de esa estructura legal lo contrapone ante ella.

El papel social de la cultura adquiere su relevancia dado que su vigencia representa el triunfo de la sociedad, cualquiera que ella sea, sobre el estado de naturaleza. El desarrollo de una cultura, en este caso una cultura política que tome como referentes los valores de la democracia liberal, supone el intercambio entre la colectividad y el individuo. Así, el individuo va adquiriendo a lo largo de su proceso de socialización una identidad ciudadana, una identidad nacional. Es decir, aprende valores, principios, formas de pensar, conductas, formas de interactuar, las cuales en el terreno de lo material y simbólico representan su integración a la sociedad, y por tanto, el compromiso que adquiere ante ella, a cambio de la certidumbre que genera en el individuo el sentido de pertenencia.

Así, el hombre se siente parte de un grupo y se siente protegido lo suficiente para dejar lo más olvidado posible ese miedo que como impulso natural provocaría en el individuo un acto en contra de algún otro y, con ello, en contra de la sociedad a la que pertenece.

¿Cómo medir, entonces, el miedo que la humanidad vive? Hasta qué grado la pretendida racionalidad del mundo occidental garantiza que los individuos y las naciones superen ese miedo que, finalmente, es uno de los principales disparadores de la violencia que el mundo entero vive hoy, en todos los espacios sociales y de manera progresiva y constante. A veces de manera tan sutil que debiéramos calificarla como violencia simbólica, otras de manera tan sanguinaria, que nos hace dudar de todo.

México, como parte del concierto del mundo occidental, es sin duda uno de los mejores ejemplos para observar cómo el proyecto de la democracia liberal que nació junto a la Revolución francesa, al finalizar el siglo XVIII, es un rotundo fracaso. Simple y llanamente, por el solo hecho de simular la presencia de un verdadero Estado de derecho, lo que refleja el desarrollo de un sistema con pretensiones democráticas, pero que ha favorecido a las elites políticas y económicas, por las fugas sistémicas generadas por la corrupción, fenómeno distintivo de una cultura política despótica que ha sometido a la población a una situación de total incertidumbre, económica y política.

México está muy distante de construir una democracia real, y donde no deja duda es precisamente en la presencia permanente y progresiva de lo que ya podemos llamar *cultura del miedo*. Ésta se alimenta, sin duda alguna, por los niveles de violencia que vivimos desde última década del siglo XX y la incertidumbre generada por un deterioro de la economía nacional, que no ofrece el menor porvenir de una vida digna para la mayoría de la sociedad mexicana (Montesinos, 2014). Pero no se trata solamente del miedo que presume la autoridad del Estado en el sentido leviatánico que le da Hobbes, sino, primero, del miedo que supone la figura de la autoridad legal que presume todo gobierno que en todo caso puede recurrir a la ley o al uso de la fuerza, en el sentido que veíamos cuando caracterizábamos al Estado moderno o Estado-nación, segundo, del miedo no a la autoridad sino a las atrocidades cometidas por el narcotráfico y el crimen organizado desde las dos últimas décadas del siglo XX, y que ponen en evidencia el fracaso del Estado mexicano y su cuestionable imagen leviatánica cuyo sentido pone en entredicho el *monopolio legítimo de la violencia que todo Estado moderno democrático puede y debe presumir*.

Sin Estado de derecho es imposible pensar en la posibilidad de que una sociedad se reproduzca a partir de los beneficios que tiene una cultura ciudadana, pues ella apela a reconocer los derechos de los demás así como los propios. A saber: que la elite de poder, político y económico, quedan sometidas al Estado de derecho que salvaguarda la integridad social y la personal, que la impunidad es un rasgo de aquella cultura política heredada por los líderes de la Revolución mexicana y no prerrogativa de quienes se encuentran en las posiciones de poder.

b) El monopolio de la violencia y el riesgo del no monopolio

La estabilidad de una sociedad moderna que pueda jactarse de democrática recae en su capacidad material, objetiva por tanto, de garantizar al menos el orden que cada país requiere. Lo cual se logra por medio de la presencia de una fuerza policiaca y militar lo suficientemente eficaz para imponer el orden. La paz social tan preciada como referente para que el hombre moderno demuestre certidumbre, y con ello no alimente sus miedos, es a través de la tranquilidad ofrecida por el sistema, demostrando a lo largo del tiempo que esa fuerza social y política se mantiene firme para garantizar el respeto a su integridad física, moral y económica. Esto es, que el *Estado inevitablemente constituye el símbolo de poder de la fuerza implícita en la sociedad*, producto de sus diversas formas de organización y, quizá, la más importante, pues de ello depende el vínculo fundamental entre el individuo y la colectividad de la cual forma parte, entre el ciudadano y el Estado.

Se trata, entonces, de comprender el poder de ese símbolo, que en la interpretación de Hobbes quedaba representada por el Leviatán, monstruo mítico de la Edad Media que exaltaba el miedo tanto en los individuos como en toda la comunidad. ¿Miedo a qué? Miedo a quedar expuesto a los ojos de la descomunal bestia, pues la propia minusvalía del hombre que solo o acompañado no tenía oportunidad alguna de sobrevivir ante esa amenaza. Ésa es la representación que Hobbes quería que el Estado adquiriera para mitigar las ambiciones de los cortesanos insatisfechos con la posición que les daba el sistema monárquico. La fortaleza de la corona dependía entonces de la capacidad de respuesta armada que el rey en turno estuviera en condiciones de dar. De un ejército lo suficientemente fuerte como para inhibir o desalentar el intento de una traición, atentar en contra del rey, invadir, etc., afectar el orden impuesto por cada reino.

La importancia de esta imagen se advierte si pensamos en la transición de un Estado monárquico a uno moderno, donde la comprensión respecto del *contrato social* adquiere objetividad. Es el ejemplo que nos ofrece, por ejemplo, el triunfo de la Revolución francesa, donde el primer reto es controlar la revuelta, a una masa armada sedienta de sangre, y quizá, sin planearlo, pero sí necesitando, lo urgente fue desarmar a la turba, restarle fuerza, eliminar el riesgo de que la violencia continuara. Y por tal razón, comprender la necesidad de que el Estado monopolice legítimamente (legalmente) la violencia, para usarla así en beneficio común de cada sociedad.

Así, esa fuerza pública, la violencia legítimamente monopolizada por el Estado, ha de constituir, en la lógica de una sociedad presumiblemente democrática, el último recurso con que cuenta un gobierno para garantizar el bien común. La fuerza monopolizada legítimamente por el Estado es para defender a la ciudadanía de todos aquellos individuos o grupos que han decidido no respetar la

legalidad del orden establecido y abiertamente están fuera de la ley en la medida que representan una amenaza para la sociedad, para el bien común, para la integridad del individuo o la sociedad.

De hecho, la fortaleza militar de un Estado moderno es, sin duda, la fortaleza que demuestra su policía y su ejército. Con la exhibición de este instrumento se desalientan, por ejemplo, intentos de guerra, el cinismo demostrado por algunos individuos y grupos al actuar con toda la impunidad de quien no teme represalias.

También, en los sistemas autoritarios con pretensiones o no democráticas, la fuerza pública es utilizada por las elites para mantenerse en el poder, y de hecho usan a la policía y al ejército para someter al pueblo; los casos son muy variados en la historia contemporánea mundial, desde las dictaduras latinoamericanas o africanas, hasta sociedades como la mexicana donde el ejército y la policía, lejos de garantizar el bien común, han constituido fuerzas al servicio de un partido político y han vulnerado los derechos humanos de la sociedad.

No es desconocido para el mundo mínimamente informado que México ha representado a la fecha uno de los gobiernos que al hacer un esfuerzo por simular un *Estado de derecho* real, ha pisoteado los derechos humanos al grado de exhibir esas prácticas constantemente, y hoy se encuentra en entredicho, dadas las responsabilidades que se le atribuyen al ejército mexicano.

Así, particularmente en el caso de nuestro país, la policía y el ejército están muy lejos de ganarse la confianza de sociedad, a ellos se les atribuyen muchas agresiones en contra de personas, grupos y pueblos, lo que refleja cómo en una cultura distante de los principios democráticos no sólo dista de una práctica del *disenso-consenso*, una *democracia deliberativa*, sino que en México se hace, cada vez más grosero el fracaso de la *democracia representativa* (Bobbio, 1989).

Desde luego, la represión estudiantil de 1968, el sometimiento de la guerrilla en los sesenta-setenta, la represión a la que se ha sometido a la población rural (por ejemplo, el caso Aguas Blancas en los noventa; la matanza de 22 personas en Tlatlaya y los 43 normalistas asesinados en 2014, y los muertos a finales de junio de 2016 por la represión a la movilización de la Coordinadora Nacional de los Trabajadores de la Educación, entre muchos otros casos), o el abuso de autoridad a la que en muchas ocasiones se somete a las personas o grupos a lo largo y ancho del país, no hace sino mostrar la impunidad en la cual actúa nuestras fuerzas armadas, y la policía federal, estatal y/o municipal.

La fuerza pública está lejos de construir una figura, un símbolo, que genere la confianza en el Estado mexicano, la credibilidad los procesos electorales y mucho menos la vigencia de un *Estado de derecho*.

La cuestión es que la avanzada del narcotráfico y el crimen organizado hoy coloca al Estado en algo muy diferente a lo que sugería Hobbes con la figura del Leviatán, la imagen de un animal que por su propia monstruosidad y fuerza in-

hiba el impulso de transgredir la ley; pues al parecer al crimen organizado el ejército mexicano y la policía no le merecen respeto, por lo tanto, no confiere al Estado mexicano la fortaleza simbólica que se requiere para imponer el orden. Hoy el caos provocado por la violencia o, de manera directa, por la lucha contra el narcotráfico, pone en la mesa de discusión la incapacidad de los tres últimos gobiernos por imponer mediante el uso legítimo de la violencia el orden social hoy tan añorado, prácticamente por todo el país.

El fracaso de esa guerra contra el narcotráfico provoca inevitablemente que en las regiones más afectadas por este tipo de violencia la población tome las armas para defenderse del despotismo e impunidad con que el crimen impone su concepto de “orden social”. Se trata de un sistema de poder cifrado en el poder económico que igual compra armas que voluntades políticas. Es una estrategia policiaco-militar que el gobierno pone en marcha y que se manifiesta a través de la ambigüedad, ya que la fuerza legal del gobierno mexicano sólo demuestra capacidad para desarmar a las comunidades rurales que tomaron la decisión sobre su autodefensa pero no han contenido, ni lo lograrán, al menos en el mediano plazo, la permanencia del narcotráfico y el crimen organizado.

Se trata de una revelación, de confirmar que en efecto la democracia que se va construyendo en el país era el perfecto escenario para simular la presencia de un Estado de derecho. La reproducción de intereses personales y de grupos sobre el interés de la nación, el recurso de la corrupción como la forma más eficiente de distribuir la riqueza entre esa nueva elite conformada por políticos, empresarios y criminales vinculados al narcotráfico o no.

Cómo condenar el hecho de que la gente vea en la misma violencia ejercida de manera autónoma, la única solución para salvaguardar su integridad y la de su familia, si la policía y el ejército, corrupto o no, resulta en la práctica ineficiente para resguardar el orden social o restablecer la paz social. Desde luego, no es cuestión de una simulación de al menos un siglo, sino que llana y simplemente el Estado mexicano no monopoliza legítimamente la violencia, no monopoliza la posibilidad de utilizar las armas en favor de la sociedad, pues hay otras fuerzas, ilegales por donde se vea, que demuestran el fracaso del gobierno por monopolizar el uso de las armas, y por tanto, que otros acumulen la fuerza de destrucción como ha demostrado el narcotráfico, y el crimen organizado.

De hecho, la *crisis del monopolio legítimo de la violencia* hace cada vez más clara la crisis política que vive el país, poniendo en duda el ejercicio democrático de la toma de decisiones que anteponga los intereses de las mayorías a los intereses de grupos de políticos, empresarios y líderes del crimen organizado. Así, la restitución del orden social significaría la derrota del narcotráfico y el crimen organizado, y la reconstrucción de una economía que también se va articulando. La derrota del narcotráfico y la puesta en jaque de la corrupción se-

ría la primera parte de un complejo proceso de solución ante la *crisis del monopolio legítimo de la violencia en México*. Esto significaría que la restitución del monopolio en manos del Estado mexicano, lo que supone la capacidad de destrucción, concedida a quien posee las armas, queda bajo uso exclusivo de la figura institucional que legítimamente ejercerá la violencia en defensa de la sociedad a la que se debe.

No obstante, si ello fuera posible, si el gobierno mexicano venciera al narcotráfico, quedaría la presencia específica del crimen organizado. Es decir, el potencial criminal que tiene su expresión en toda la República mexicana, en todos los niveles sociales, lo cual explicaría el recurrente fenómeno del crimen de cuello blanco hasta la criminalidad común en los barrios populares de los centros urbanos más importantes del país, donde también existen formas de organización barrial de defensa. Lo que hace todavía más ridícula la pretendida fortaleza del Estado en la medida en que hace cada vez más evidente la orfandad de la policía, la ineficacia en la impartición de la justicia, la falta de un Estado de derecho, y con ello la irresponsabilidad de los diferentes gobiernos en sus niveles federal, estatal y municipal.

Una posible conclusión

Acusar a un sistema político del mundo occidental de sufrir una crisis política es algo muy sencillo si en la sociedad a la que supuestamente representa evidencia un desorden social que ponga en riesgo la salvaguarda de la integridad física y psicológica de sus miembros, garantice la protección de la propiedad privada, por humilde que ésta parezca, y brinde el mínimo de oportunidades para que hasta la escala menos afortunada de esa sociedad cuente con el mínimo referente de sobrevivencia.

Aquí se ha intentado justificar nuestra interpretación en lo que toca a la obligación del Estado mexicano respecto a garantizar el orden y la paz social. Referirnos a la crisis del sistema político mexicano ya no es cuestión de pensar en las argumentaciones que expliquen la falta de credibilidad, y con ello a la crisis de legitimidad; sino simple y sencillamente considerar las implicaciones y los daños alcanzados en nuestro país por el choque de las fuerzas públicas contra el narcotráfico y el crimen organizado. Es evidente que nuestros gobiernos no han logrado concretar un importante requisito para alcanzar una etapa de desarrollo social que tenga como referente un Estado de derecho que garantice la salvaguarda de la integridad física y emocional de los individuos y la sociedad. Una característica y obligación propia del Estado moderno, democrático y liberal debe de ser el *monopolio legítimo de la violencia*, y la defensa de los derechos ciudadanos de los mexicanos.

Es muy difícil pensar en la prospectiva que ofrece Friedman (2012) acerca de las oportunidades que tendrá México dada su recuperación económica y la fortaleza militar que alcanzaremos a mediados del siglo XXI, según su hipótesis. La falta de credibilidad adquiere dimensiones inimaginables y hoy sucumbe ante lo que ya podríamos denominar una cultura del miedo; miedo, a diferencia de lo que dice Friedman, a la inestabilidad económica, pero sobre todo a la grave situación de violencia criminal, y también política, que amenaza cada vez más a nuestra sociedad.

Al parecer no nos queda más que mantener nuestra fe en la capacidad reflexiva y una participación cada vez más nutrida de la sociedad mexicana para que en un mediano plazo comencemos a ver resultados positivos que nos permitan tomar el rumbo de una sociedad realmente democrática.

Bibliografía

- Benjamin, Roger (1991), *Los límites de la política*, Alianza Editorial, México.
- Bobbio, Norberto (1986), *El futuro de la democracia*, Fondo de Cultura Económica, México.
- , (1987) *La teoría de las formas de gobierno en la historia del pensamiento político*, Fondo de Cultura Económica, México.
- Castells, Manuel (2010), *Comunicación y poder*, Alianza Editorial, 2010, Madrid.
- Cerroni, Umberto (1991), *Reglas y valores en la democracia. Estado de derecho, Estado social, Estado de cultura*, Alianza Editorial, Madrid.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2012), *Medición Multidimensional de la Pobreza 2012*, CNEPDS, México.
- Dahl, Robert A. (1999), *¿Después de la revolución? La autoridad en las sociedades avanzadas*, Gedisa, Barcelona.
- Elias, Norbert (1989), *La sociedad cortesana*, Fondo de Cultura Económica, Madrid.
- , (1987), *El proceso de la civilización. Investigaciones sociogénicas y psicogénicas*, Fondo de Cultura Económica, Madrid.
- Elias, Norbert, y Eric Dunning (1992), *Deporte y ocio en el proceso de la civilización*, Fondo de Cultura Económica, Madrid.
- Freud, Sigmund (1989), *El malestar en la cultura*, Siglo XXI, México.
- Friedman, George (2012), *Los próximos 100 años. Pronóstico para el siglo XXI*, Océano, México.
- Habermas, Jürgen (1989), *El discurso filosófico de la modernidad*, Taurus, Madrid.
- Held, David (1989), *La democracia y el orden global. Del Estado moderno al gobierno cosmopolita*, Paidós, Barcelona.
- , (1992) *Modelos de democracia*, Alianza Editorial, México.

- Hobbes, Tomás (1940), *Leviatan. O la materia, forma y poder de una república eclesiástica y civil*, Fondo de Cultura Económica, México.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2010), Censo de Población y Vivienda, 2010, INEGI, México.
- Montesinos, Rafael (2007), *El discurso político de las organizaciones empresariales. La transición mexicana desde la teoría de los sistemas*, UAM/I, México.
- , (2014), “De la cultura de la simulación a la cultura del miedo”, *El Cotidiano*, núm. 186, julio-agosto, UAM-A, México.
- Rousseau, Jean Jacques (1984), *Contrato social*, Austral, México.
- Sennett, Richard (1982), *La autoridad*, Alianza Editorial, Madrid.
- Thurow, Lester C. (1992), *La guerra del siglo XXI. La batalla económica que se avecina entre Japón, Europa y Estados Unidos*, Vergara, Buenos Aires.
- , (1996), *El futuro del capitalismo*, Ariel, Barcelona.
- Touraine, Alain (1994), *Crítica de la modernidad*, Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires.
- , (1999), *Comment sortir du libéralisme?* Fayard, París.

II. ANATOMÍA DE LA VIOLENCIA CIVILIZATORIA EN OCCIDENTE. UNA PERSPECTIVA CRÍTICA DESDE LA CULTURA

*Alberto Padilla Arias**
*Hilario Anguiano Luna***

Introducción

En el presente se analiza el fenómeno de la violencia desde un constructo que denominamos la *cultura como categoría crítica*, lo que nos ayudará a esclarecer, mas nunca, legitimar ni justificara los últimos acontecimientos criminales que hemos presenciado en el país. Esos actos rebasan cualquier expectativa que hubiéramos podido imaginar hace unos cinco años, a pesar de haber prefigurado para 2010 alguna emergencia revolucionaria en México. Sin embargo, las condiciones para una rebelión en masa están dadas frente a los contrastes de miseria y opulencia que rayan en la más absoluta irracionalidad y como consecuencia de ello la violencia y criminalidad en las clases más desprotegidas que son las víctimas en la vida cotidiana.

El presente artículo pretende demostrar que, en la base misma de la cultura, su construcción y reproducción (la educación), se encuentran las más sofisticadas formas de violencia, sobre todo si tenemos enfrente una forma civilizacional que pretende imponer una única visión del mundo a todos los pueblos bajo su subordinación o hegemonía.

En este sentido encontramos que tanto la cultura como la civilización han sido impuestas a los pueblos y países de manera individual apropiándose de las costumbres y las normas por medio de rituales o la educación sistematizada, lo que se impone de manera “civilizada” por medio de la violencia simbólica.

* Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco. Área de Investigación: Educación, Cultura y Procesos Sociales. paaa2211@correo.xoc.uam.mx.

** Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco. Área de Investigación: Educación, Cultura y Procesos Sociales. aluna@correo.xoc.uam.mx.

Es en este punto que habremos de abundar para comprender lo difícil que es la construcción de nuestra relación con el mundo, de tal manera que no podemos percibirla como un sueño color de rosa sino cargado de energía, de esfuerzo, de lucha, misma que se refleja en buena parte de las mitologías fundantes de los pueblos en la historia. Las conquistas religiosas no fueron ajenas a la violencia imponiendo de forma salvaje sus credos. Así tenemos las conquistas cristianas y musulmanas de muchos pueblos. La justificación fue siempre en aras de la fe, la civilización y el progreso.

Una perspectiva crítica desde la cultura

Las premisas del presente artículo implican en gran parte hacer una relectura crítica del mundo, no hay límites, puede ser cualquier cultura de un pueblo. Por ello la interpretación del mundo no es única, sino múltiple. Los procesos civilizatorios son formas de dominación cultural, porque el concepto de cultura lo entendemos como apropiación material y simbólica de un espacio en el mundo, el sujeto fundamental de la cultura es el pueblo, comunidad o grupo. La cultura de un pueblo constituye la fuente fundamental del vínculo intersubjetivo de sus miembros y el sustrato para su proceso de identidad y pertenencia, por lo que la cultura como proceso vivo está en constante transformación. Por ello los pueblos son los depositarios de la cultura que tiene sus orígenes en la tradición como proceso perenne.

De ahí que los miembros de un pueblo o comunidad persigan la continuidad cultural a través de la resistencia; en particular la resistencia cultural que constituye un mecanismo de autoafirmación de los pueblos y sus miembros. Es por ello que se debe tener en cuenta que estos mecanismos se despliegan para enfrentar los esfuerzos de expansión de los pueblos que ejercen un dominio civilizatorio.

Planteamos esto como una metateoría que implica la comprensión del concepto de civilización y sus efectos depredadores que tiene en el mundo. Porque lo que se ha realizado al civilizar es conquistar, dominar, ejercer influencia y dominio material y cultural.

Lo anterior nos ha llevado a pluralizar el mundo. De lo que se deriva no lo uno, sino lo múltiple: culturas, pueblos, civilizaciones, saberes, cultos, verdades, etc. con su propio sentido referencial.

El sentido del artículo implica que las culturas deben dialogar en un marco horizontal. La subordinación es vertical y tiene un propósito civilizatorio.

Pasaremos ahora a una explicación más amplia de los conceptos: cultura, civilización, núcleo civilizacional, estado multicultural en el marco de la violencia.

Para Maturana (1997), la violencia es una forma de vivir humana, y todo vivir humano es un fenómeno racional. Históricamente, las sociedades humanas siem-

pre han estado en un constante enfrentamiento entre hechos violentos. En consecuencia, si asumimos que la violencia es una creación de la interacción humana, decimos también que cobra realidad y se reproduce en la intersubjetividad social.

En la base misma de la cultura (expresión material y simbólica de la sociedad con el mundo), desde su construcción y reproducción (la educación), se encuentran las más sofisticadas formas de violencia, sobre todo si tenemos enfrente una forma civilizacional que pretende imponer una única visión del mundo a todos los pueblos bajo su subordinación o hegemonía. Los seres humanos estamos dotados de manera primaria de mecanismos de defensa, de sobrevivencia; además, a diferencia de otras especies animales, los humanos empleamos la violencia como una forma racional para lograr determinados fines, sean éstos legítimos o ilegales o antiéticos.

Es difícil comprender la construcción de nuestra relación con el mundo, pues no podemos sólo percibirla como un sueño color de rosa sino cargado de energía, de esfuerzo, de lucha, misma que se refleja en varias partes de las mitologías fundantes de los pueblos en la historia. Así, tenemos el mito de Quetzalcóatl en la mitología mesoamericana o Prometeo en la griega. Si analizamos la historiografía universal o particular de los pueblos o naciones, está cargada de violencia con fines de expansión, de conquista o de desarrollo, por más que al hablar de cultura y civilización tratemos de justificar estos hechos. Ya los romanos, un pueblo guerrero por excelencia, habían acuñado un famoso adagio: *si vis pacem, para bellum*, “si quieres la paz, prepárate para la guerra”. Ese adagio implica mucho más que violencia simbólica. Es por ello que es necesario hacer la reflexión y el análisis haciendo un recorrido por la vida de los individuos que transitan por las vicisitudes familiares, escolares y sociales a través de los medios de comunicación de masas, donde reciben los más diversos mensajes, lo que constituye un proceso de aculturación y socialización sumamente complejo.

Es necesario en este punto hacer una diferenciación de los conceptos de agresión y violencia que parecen sinónimos, pero tienen orígenes y significaciones distintas en la existencia de los seres vivos, en particular los seres humanos, ya que parecería que los animales de hecho son agresivos, pero no violentos, en tanto que los seres humanos podemos realizar actos que se pueden calificar o de agresivos o de violentos.

Agresión y violencia

La agresión o agresividad se puede conceptualizar partiendo de la pulsión (característica innata), por lo que la agresión es el resultado de una conducta natural en la que se busca la defensa frente a cualquier amenaza, como lo es para los seres vivos la necesidad de alimentarse, un mecanismo para la sobrevivencia.

Es posible afirmar que la agresión es un mecanismo parte de la herencia biológica que ayuda a seguir viviendo; Konrad Lorenz (1967) le llama “pulsión agresiva”, la cual se encuentra en los seres vivos, incluyendo al hombre, ya que tiene como propósito la sobrevivencia de la especie. En el cerebro humano en las regiones mesolímbicas, como el hipocampo y el hipotálamo, se pueden ubicar las fuentes de la respuesta agresiva. Ahora bien, la activación de estas áreas se debe a la secreción de la dopamina y noradrenalina, mismas que pueden ser neutralizadas por la presencia de la serotonina. Sin embargo, en los seres humanos los factores psicológicos, sociales y culturales intervienen regulando esta respuesta pasional, pasando de una respuesta agresiva a convertirse en una acción violenta.

Violencia es una acción de fuerza largamente incubada con el fin racional de hacer un daño, como lo señala García Mina (2008); implica la cultura, las costumbres y la acción racional con las características propias del ser humano.

Para David Huerta, la violencia es una configuración perversa de la agresividad, disfuncional, desadaptativa y patológica en todos los casos. La violencia es considerada como la violación de la integridad de la persona y suele entenderse que se ejerce cuando interviene la fuerza física o la amenaza.

Históricamente, las sociedades humanas siempre han estado en un constante enfrentamiento entre hechos violentos. En consecuencia, si asumimos que la violencia es una creación de la interacción humana, decimos también que cobra realidad y se reproduce en la intersubjetividad social.

Conviene destacar que la producción de la violencia es fundamental en el sistema sociocultural y por tanto ella expresa características de la sociedad de donde emerge. Porque la violencia es y se realiza tanto como un proceso social subjetivo (representaciones, significaciones sociales) y objetivo (comportamientos, acciones), manifiesto (hechos) y latente (cultura y estructura), donde la valoración emocional de sus efectos, ya sean visibles o invisibles, pasa a formar parte del proceso.

Estas formas de comportamiento se reproducen por la vía institucional. El proceso de “institucionalización” es a través de la inserción en una sociedad y de la pertenencia a una serie de instituciones que da la posibilidad de que el sujeto reproduzca los mismos patrones sociales heredados. “La sociedad —dice Castoriadis (2004)— no puede existir sin institución, sin ley, y sin respeto a esa ley, debe decidir ella misma sin poder recurrir, salvo a través de la ilusión, a una fuente o fundamento extrasocial, ya que no hay polis sin leyes y no hay seres humanos fuera de *la polis*, de la ciudad, de la colectividad de la comunidad política.”

Instintivistas y ambientalistas ante la agresión-violencia

Los instintivistas tienen su origen en la obra de Charles Darwin y William James, en el siglo XIX. En los albores del XX tenemos a William McDougall entre otros.

Entre los “neoinstitivistas” podemos ubicar a Konrad Lorenz (1967) y a Sigmund Freud (1923).

Para Lorenz (1967) la agresividad humana es un instinto alimentado por una fuente interna de energía inagotable. Esta energía se acumula en los centros nerviosos y puede ser expulsada de forma violenta. Este modelo fue calificado como hidráulico, por la analogía con la presión de energía acumulada en un recipiente cerrado. El otro pilar de la idea de agresión está al servicio de la vida de la que se sirve para su supervivencia y la de la especie. En el ser humano, sin embargo, considera Lorenz que la agresión se ha “exagerado grotescamente” y ya no constituye un apoyo para la supervivencia.

Para Freud (1923), los instintos son dos: los sexuales y los de conservación, con lo que se distingue de sus antecesores. Ahora bien, por lo que hace a la agresión, Freud dio un giro respecto a su clasificación inicial. Su dicotomía fue postulada de la siguiente manera: instinto de vida (eros) e instinto de muerte (thanatos), caracterizado por la tendencia a volver al sujeto a su estado primitivo inorgánico. Éste tiene a la propia destrucción o bien se puede dirigir hacia afuera y entonces tiende a destruir a los demás, objetos o sujetos. La mezcla de ambos produce el extraño proceso sadomasoquista.

De acuerdo con la teoría del instinto de muerte, la agresión no es en esencia reacción a estímulos externos sino un impulso que mana constantemente y tiene su fuente en el organismo mismo. “Esta dicotomía estaba al principio a mitad del camino entre la autoconservación y la libido, y después entre el instinto de vida y el instinto de muerte” (Fromm, 1975).

Los ambientalistas y conductistas plantean una postura distinta, en donde se considera que el comportamiento del hombre y de los animales en general está modelado exclusivamente por el medio ambiente, tanto material como social, y no por los instintos. El conductismo va de Watson a Skinner, con su neconductismo perfeccionado y refinado (Pellón, 2013).

Así, pues, la agresión, como cualquier otro tipo de comportamiento, se aprende simplemente sobre la base de buscar la ventaja óptima posible para cualquier sujeto. A. H. Buss, citado por Fromm, describe la agresión “como una reacción que comunica estímulos nocivos a otro organismo”, la cual no se puede definir en virtud de que implica una teleología, una acción dirigida hacia un fin futuro. En principio, una conducta destructiva o violenta incrementa la probabilidad de su ocurrencia si va seguida de un reforzamiento sucesivo.

Una teoría que resulta sugestiva es la de Dollard y Miller (Chapi, 2012) sobre la relación frustración-agresión, a pesar de la ambigüedad del concepto de frustración. Se le puede asociar con una forma de negación de un deseo o “privación” del mismo. Con frecuencia se afirma que lo que determina la intensidad de la frustración es el “carácter” de la persona. El nivel de la agresión depende en buena medida del grado de frustración de los sujetos. Esta concepción inte-

gra la visión instintivista y la ambientalista de tal forma que explica una parte del fenómeno de la agresión; cuando se da la contención del deseo o la pulsión, se produce una acumulación excedente, lo que provoca una irrupción desordenada y violenta, como conducta compensatoria, en forma de agresión, causando destrucción hacia el mismo sujeto o hacia otros externamente.

Si tenemos en cuenta la diferencia entre agresión y violencia, esta última siempre ha estado presente en todos los procesos civilizatorios y en su proceso de reproducción, como veremos más adelante. De esto no debe derivarse que la violencia es inherente a la esencia misma de los seres humanos, sino que han de ejercer violencia permanentemente para su supervivencia de manera continua, sin que se trate propiamente de agresión. Podemos hablar de una violencia legítima como la que se ejerce contra especies naturales animales y vegetales para la alimentación o para evitar un peligro en convivencia con ellos. La violencia que se ejerce contra la naturaleza en general, para construir y para organizar el espacio.

Existen diversos tipos de violencia, unos permitidos y otros censurados. Así, tenemos en primer lugar la *violencia colectiva*, que se caracteriza por el uso instrumental de la misma por grupos de personas que se identifican por ideales o propósitos comunes de carácter político, económico o social, adoptando diversas formas, como pueden ser: conflictos dentro del mismo Estado o entre estados, genocidio, represión, terrorismo o crimen organizado.

Otro tipo es la *violencia simbólica*, que Bourdieu y Passeron definen: “como todo poder que logra imponer significaciones e imponerlas como legítimas, disimulando las relaciones de fuerza en que se funda su propia fuerza” (Bourdieu y Passeron, 1977: 44). La fuerza simbólica es una instancia que, pedagógica o no, se define por su peso en la estructura de relaciones de fuerza y de las relaciones simbólicas, favoreciendo la dominación de unos sobre otros, ya sean grupos o clases. Uno de los principales medios por los que se transmite esta imposición es la educación, entendiéndola como la transmisión de información y conocimiento impartida formalmente en los centros educativos.

La *violencia sexual* se considera la forma de comportamiento que por acción u omisión violenta la realización de prácticas sexuales no deseadas o que generen dolor. Comprende actos como manoseos, hostigamiento sexual, violación; así como forzar o presenciar actos con cargas sexuales. La víctima es obligada a tener relaciones sexuales mediante el uso de la fuerza, el chantaje, la amenaza o cualquier otra forma en la que no se toma en cuenta la voluntad, tales como la violación y el acoso y hostigamiento sexual.

Se considera *violencia física* a los actos en los que se utilice alguna parte del cuerpo, algún objeto, arma o sustancias para sujetar, inmovilizar o causar daño a la integridad física de otra persona, encaminado a su control o sometimiento. Se puede expresar en múltiples formas, como lesiones a mano o con objetos,

golpes, ingesta forzada de drogas o bebidas, mutilaciones o deformaciones, quemaduras, privación de alimentos o descuido físico, entre otras.

El ejercicio legítimo de la violencia

En su ensayo *Ideología y aparatos ideológicos de Estado*, Althusser (1968) nos describe la forma en que se ejerce la violencia por parte de las instituciones del Estado de manera perfectamente legítima para mantener el orden establecido y poder reproducir las condiciones de su existencia. Y añade que existen dos tipos de aparatos, los *represivos* ejercidos por el ejército y la policía y los *ideológicos* ejercidos por las iglesias, las escuelas, las familias, los sindicatos, los centros culturales, los partidos políticos, los tribunales, etc., los cuales hacen uso legítimo de la violencia simbólica, dirá Bourdieu, en el marco del Estado capitalista.

En este contexto, poco importa si las instituciones de Estado son públicas o privadas. Importa su funcionamiento. Ya que los aparatos ideológicos de Estado funcionan de manera preponderantemente “ideológica” y secundariamente de modo represivo, añade Althusser, aunque sea sólo en casos extremos y suave, disimulada o incluso simbólicamente, coincidiendo con Bourdieu. Esto en cualquier forma de Estado, sociedad o comunidad y en cualquier tiempo o época histórica.

La vida humana, desde su gestación y hasta la muerte, está vinculada con la contención del placer. Desde el exterior se ejerce el control, incluso la represión (considerada como violencia); mientras que en un proceso adaptativo el sujeto introyecta la norma parental que es producto del espacio cultural al que pertenece la familia, conteniendo su deseo (a través de la violencia sobre sí mismo).

Braunstein (1975) señala que la vivencia del desamparo hace que los padres aparezcan investidos de todos los poderes y de los atributos deseables. Y añade que el niño frente a las terroríficas fantasías del desamparo, termina por realizar una tranquilizadora negociación, identificándose con los padres, incorporando dentro de sí como propias las restricciones, las prohibiciones y exigencias de los mayores. En el entendido de que el apartamiento de las normas fijadas, la transgresión de la ley, será castigado, en adelante, por una instancia interior: la culpa (forma de violencia simbólica, interna). La censura interior la ejercerá un esquema de valores impuesto socialmente de esa manera, de modo que la existencia social del individuo se expresa ideológicamente con prescripciones, mandatos y prohibiciones del superyó, que en gran medida son inconscientes, con lo que se puede aseverar que el psicoanálisis deriva la moral de las influencias de la educación y no de un supuesto concepto kantiano, metafísico de la ética, sino con bases materialistas la hace desviar de las vivencias, del instinto de conservación y del miedo al castigo (Reich, 1974).

En consecuencia, señala Braunstein (1975), la internalización de las pautas restrictivas y la vigilancia internalizada, con sus mecanismos punitivos (violencia simbólica), así como la estructura encargada de arbitrar los medios para proteger al organismo de los peligros a la vez que facilitar las satisfacciones posibles, teniendo en cuenta las exigencias de la realidad exterior, por tanto, manteniendo la vigilancia y el control de la pulsión. En síntesis, tenemos la presencia de la violencia física o simbólica en el proceso de desarrollo de los sujetos, lo que los prepara para continuar el proceso de socialización fuera del núcleo familiar, en otras instituciones de Estado que tienen la tarea de cumplir el cometido de la reproducción social y cultural.

Después de recorrer el camino, todo se olvida, dice Braunstein (1975), el proceso de sujeción es desconocido y a este desconocimiento se le designa como, amnesia infantil. Todo esto nos enseña que ya que los padres (adultos en general) pasaron por un proceso similar, son sujetos sujetados antes de actuar como agentes sujetadores y como modelos para la sujeción del niño. Éste es uno de los fenómenos que se desarrollan a través de todo el proceso de socialización en las primeras etapas de la vida humana en sociedad y en general a lo largo de toda su existencia y evolución afectiva.

Formas culturales de las civilizaciones

Muchos historiadores han relatado la epopeya y evolución de los pueblos cuyas culturas, llamadas civilizaciones, han logrado hegemonizarse e imponer a otros pueblos, marginando y excluyendo la cultura de los pueblos subordinados por considerarlas inferiores, por las clases dominantes o por los intelectuales de los grandes imperios o la *intelligentia* de los pueblos sometidos. Sin embargo, aquí tenemos que preguntarnos sobre cómo han sido concebidas y cuál se considera la verdadera naturaleza de las llamadas “civilizaciones”, por ello conviene recurrir a la revisión que hace Samuel P. Huntington, en su obra: *El choque de civilizaciones*, leída desde el discurso de la *cultura como categoría crítica*.

Según Arnold Toynbee (1973), las civilizaciones “engloban sin ser englobadas por otras”. O “la civilización es la identidad cultural más amplia”. También podemos definir a la civilización como el agrupamiento cultural humano más elevado y el grado más amplio de identidad cultural que tienen las personas, si dejamos de lado lo que distingue a los seres humanos de otras especies (Huntington, 2001). Según la antropología, las culturas pertenecen a sociedades primitivas, inmutables, no urbanas, mientras que las civilizaciones corresponden a sociedades más complejas, desarrolladas, urbanas y dinámicas. Huntington (2001) considera, junto con Christopher Dawson, que las grandes religiones son los fundamentos sobre los que descansan las grandes civilizaciones.

Occidente es considerado por muchos una civilización que tiene origen en Europa y hoy se nuclea a través de Norteamérica y otras siete potencias económicas: Francia, Alemania, Canadá, Rusia, Japón, Italia e Inglaterra. Además de todos los países periféricos que aspiran a organizarse como las potencias y se consideran dentro del ámbito de Occidente. No podemos negar que existe una mayor o menor influencia de ciertas formas culturales hegemónicas, pero este hecho no debe hacernos olvidar el carácter a su vez multicultural de las civilizaciones en el planeta, lo que le da una riqueza enorme a esto que llamamos humanidad.

Algunos autores definen *civilización*, utilizando el término en un sentido restringido, como una sociedad compleja, y diferencian las *civilizaciones* de las sociedades tribales basadas en el parentesco, ya que en las primeras se da un predominio del modo de vida urbano (la ciudad, que impone relaciones sociales más abiertas) y el sedentarismo (que implica el desarrollo de la agricultura racional y a partir de ella todo tipo de desarrollos tecnológicos y económicos con la división del trabajo, la comercialización de excedentes y, más tarde, la industrialización y la terciarización). Con pocas excepciones, las civilizaciones son históricas, es decir, utilizan la escritura para el registro de su legislación y su religión para la perpetuación de la memoria de su pasado (incluyendo la aparición de los conceptos de tiempo histórico y calendario). Ahora bien, si se utiliza en un sentido amplio, civilización pasa a ser sinónimo de “expansión cultural”, en donde, las visiones del mundo o ideologías, las creencias, los valores, las costumbres, las leyes e instituciones, se suelen imponer a otros pueblos con carácter más general.

Etimológicamente, la palabra *civilización* deriva indirectamente del latín *civis* (ciudadano), de donde deriva, civil y civilizar; también de *civis*, *civitas* (ciudad). Nos habla de ciudadano, de ciudad que cuenta con una estructura compleja, diversa étnicamente, aunque sometida a un orden cultural hegemónico definido. El empleo o dominio de una lengua, un orden social, administrativo, militar y político ejercido por un pueblo o pueblos dominantes.

Resulta por demás interesante la definición que nos da Arturo Meza (1994), según la tradición tolteca: *olulmecatl* (civilización) que se deriva *olotl* y el gentilicio *mecatl*. En lengua mexicana, *olotl* es el eje centro de rotación, *olotl* es el eje de los granos de maíz en las mazorcas; esto es, *olulmecatl* hace referencia al lugar habitado por “los hombres que fueron o han sido eje” de la cultura que influyó en todos aquellos pueblos que evolucionaron en lo que hoy llamamos Mesoamérica.

Entendemos a la civilización como “aquel proceso de universalización de una cultura”, más cerca de Meza Gutiérrez que de Horkheimer y Adorno (1969), quienes retoman, “Cultura y civilización”, el debate decimonónico entre *Kultur* y *Zivilisation*. La primera más próxima al bucólico mundo campirano y rural, con

un dominio ético-moral, que nos acerca efectivamente a la tradición, a las costumbres, a la cultura en el sentido que la hemos definido en la primera sección. La segunda sometida al dominio de la ratio enemiga de la barbarie. En Alemania, en el siglo XIX, la civilización es considerada como la forma moderna de la cultura. Se relaciona, por un lado, dicen los autores, con el extraordinario incremento de la población a partir de la Revolución industrial y la concentración urbana resultante, en el caso de la civilización occidental, y por otro lado, con la disolución de los órdenes tradicionales de la sociedad, por efecto de la “ratio” como razón y cálculo racional Weberiano.

En el discurso general de algunos de los historiadores y teóricos de las ciencias sociales, civilización en singular o civilizaciones en plural guardan connotaciones distintas. Civilización, un concepto fundacional de estas ciencias, tiene un uso conceptualmente distinto, incluso opuesto, cuando se emplea intencionalmente en singular, refiriéndose al grado superior de desarrollo de la sociedad humana, con lo que se indica que existe una única civilización, con una visión eminentemente evolucionista, o cuando se hace en plural, para indicar la pluralidad de las civilizaciones a través del tiempo, el espacio geográfico y los distintos rasgos culturales (lenguas, religiones, e incluso los polémicos conceptos de etnias o razas humanas), con lo que se indica que han existido y coexisten muchas: civilización micénica, civilización andina, civilización greco-romana —o civilización griega y civilización romana—, civilización china, civilización islámica, civilización cristiana, civilización occidental, etc., incluso las identificadas con las naciones europeas, en Occidente, que han tenido un mayor peso en la formación histórica de imperios o han extendido su lengua o su cultura.

Como podemos observar, si bien la *ciudad* nos habla de cierto refinamiento, por oposición al campo (lo campirano), asociado a lo rústico, por el sentido que tiene hoy la ciudad, difícilmente nos permite ubicarla dentro de un discurso que permita desentrañar la verdadera esencia de las llamadas “civilizaciones”, que han sido exaltadas como paradigmas temporales de lo más desarrollado desde el punto de vista humano. De esta manera, tratando de desplegar su sentido más preciso dentro de este marco, podemos revisar algunos conceptos empleados para definirla, como Thompson (1998) quien refiriéndose a Tylor nos dice que empleó como sinónimo los conceptos cultura y civilización, el cual en su *Primitive culture* los definió así: “La cultura o la civilización, tomada en el sentido etnográfico, es esa totalidad compleja que abarca el conocimiento, las creencias, el arte, la moral, la ley, las costumbres y cualesquiera otras habilidades y hábitos adquiridos por el hombre como miembro de diversas sociedades de la humanidad...” (Tylor, 1913: 7).

Efectivamente, algo nos dice sobre el concepto de cultura, pero poco sobre el concepto de civilización. Sin embargo, conviene destacar que pareciera ser

que una civilización tiene que ver con algunas culturas que han arribado a esta condición, como veremos más adelante. En consecuencia, podemos continuar con Arnold J. Toynbee (1976), uno de los historiadores más prestigiados de Occidente y uno de los ideólogos más preciados a la vez, quien de alguna manera hace un estudio de la génesis, crecimiento y colapso de las civilizaciones en su *Estudio de la historia*, pero nos preguntamos ¿cómo es que entiende Toynbee a la civilización? ¿Cómo la conceptualiza? Pues bien, a través de sus acuciosos análisis podemos derivar algunas ideas al respecto. Así, califica al imperio romano de *Estado universal*, en donde nos dice que cobró cuerpo toda la sociedad (¿civilización?) helénica en una sola comunidad política en la última fase de la historia. Este fenómeno es sorprendente porque se halla en profundo contraste con la multiplicidad de estados locales en que había estado dividida la sociedad (¿civilización?) helénica antes de que surgiera el imperio romano.

En principio podemos afirmar que Toynbee (1976) identifica “civilización” con sociedad, la que contrasta con “sociedades primitivas”, algunas de ellas en proceso de convertirse en “civilizaciones”. De esta manera, identifica 21 civilizaciones, entre otras la iránica, arábiga y siriaca (hermanadas) y más adelante el Estado universal islámico (califato abasida de Bagdad), derivado de la sociedad islámica; la sociedad india, sociedad sínica, sociedad minoica, sociedad sumérica, las sociedades hitita y babilónica, sociedad egipciaca y sociedades andina, azteca y maya, para concluir con la sociedad occidental, que la hace derivar de la sociedad helénica.

Otros también, como se ha señalado, entienden a la civilización como estadio de la evolución cultural. La descripción tradicional de la evolución cultural de la humanidad incluía su paso por tres estadios: salvajismo, barbarie y civilización. Esta perspectiva implicaba la idea de progreso, por más que entre sus detractores estuviera Rousseau, que no veía mejora, sino degradación, en el paso del estado de naturaleza del buen salvaje al estado de civilización, en que el hombre está pervertido y maleado por la sociedad. El pesimismo rousseauiano fue confrontado por los intelectuales posteriores, claramente optimistas, como el positivismo de Auguste Comte.

Otros autores consideraban que en el proceso de expansión de Occidente el predominio europeo desde la era de los descubrimientos (siglo xv), pero sobre todo desde la Revolución industrial (siglo xviii) y el reparto colonial de África (siglo xix), en la fase expansionista del capitalismo que se conoce como *imperialismo* en la acepción de Lenin (Galeano, 1976), parecía hacer evidente para los contemporáneos la supremacía de todas sus particulares formas de organización: económicas, sociales, políticas, incluso sus creencias y su raza (misionerismo y racismo). Desde ese punto de vista, Rudyard Kipling (1899) consideraba que el concepto ilustrado de civilización universal pasó a imponerse como un modelo a todas las partes del mundo, las cuales debían amoldarse, de grado

o por la fuerza, por su propio bien, y las potencias imperialistas occidentales debían afrontar, no por ser su interés, sino por ser su “sagrada misión”, esa carga del hombre blanco.

La perspectiva histórica utilizada para clasificar a una civilización como una unidad es de origen relativamente reciente. A partir de la Edad Media, la mayor parte de los historiadores adoptaron un punto de vista religioso o de Estado. El punto de vista religioso prevaleció hasta el siglo XVIII entre los historiadores europeos, que consideraban la revelación cristiana como el suceso histórico más importante, tomándolo como referencia para su clasificación. Los primeros historiadores europeos no estudiaron otras culturas más que como curiosidades o como áreas potenciales de actividad misionera.

El punto de vista nacional, a diferencia del religioso, se desarrolló a principios del siglo XVI a partir de la filosofía política del estadista e historiador italiano Nicolás Maquiavelo, quien sostenía que el objeto adecuado de estudio histórico era el Estado. El español Francisco de Vitoria, fundador del derecho internacional, abordó el tema de los derechos de la Corona de España en la conquista de América. Sin embargo, los múltiples historiadores que más tarde realizaron la crónica de los estados nacionales de Europa y América sólo estudiaron las sociedades al margen de la cultura europea, para describir su sumisión a las potencias europeas, a su entender más progresistas. Caso aparte es el de los misioneros y teólogos españoles que profundizaron en el conocimiento y análisis de las civilizaciones recién descubiertas, a veces de difícil caracterización.

Arnold J. Toynbee (1939) tipificó 23 civilizaciones universales; MacNeill analizó nueve y Melko (1969) señaló que existe razonable acuerdo sobre al menos 12 grandes civilizaciones, de las cuales siete ya no existen (mesopotámica, egipcia, cretense, clásica bizantina, mesoamericana y andina). Para Philip Bagby (1959), las civilizaciones mejor definidas y más aceptadas como tales son la egipcia, la babilónica, la china, la india, la grecorromana, la andina, la centroamericana y la cristiano-occidental. En su obra *El choque de civilizaciones*, Samuel Huntington (2001), basándose en Toynbee, propone un número más amplio de civilizaciones existentes en la actualidad: la occidental (entre la que distingue como subcivilizaciones la latinoamericana y la ortodoxa de Europa oriental), la musulmana, la judía, la hindú, la sínica, la japonesa, la africana subsahariana y la budista.

Civilización como estadio de la evolución cultural. La descripción tradicional de la evolución cultural de la humanidad incluía su paso por tres estadios: salvajismo, barbarie y civilización. Esta perspectiva implicaba la idea de progreso, por más que entre sus establecedores estuviera Rousseau, que no veía mejora, sino degradación, en el paso del estado de naturaleza del buen salvaje al estado de civilización, en que el hombre está pervertido y maleado por la sociedad.

El pesimismo rousseauiano fue superado por los intelectuales posteriores, claramente optimistas (positivismo de Auguste Comte).

El predominio europeo desde la era de los descubrimientos (siglo xv), pero sobre todo desde la Revolución industrial (siglo xviii) y el reparto colonial de África (siglo xix), en la fase del capitalismo que se conoce como imperialismo (definición de Lenin), parecía hacer evidente para los contemporáneos la supremacía de sus particulares formas de organización: económicas, sociales, políticas, incluso sus creencias y su raza (misionerismo y racismo). Desde ese punto de vista, el concepto ilustrado de civilización universal pasó a imponerse como un modelo al que todas las partes del mundo debían amoldarse, de grado o por la fuerza, por su propio bien, y las potencias imperialistas occidentales debían afrontar, no por ser su interés, sino por ser su sagrada misión, esa carga del hombre blanco (Kipling, 1899).

El relativismo cultural que se hace científico con la antropología moderna va a ampliarse al concepto de civilización, que empieza a usarse en plural, y en pie de igualdad relativa, para definir a cada una de las organizaciones humanas, vinculadas a una forma de entender la vida, más allá incluso del concepto de “religión o de cultura”. En tanto que el diccionario de la RAE (2016), con una visión colonialista decimonónica, afirma que *civilizar es elevar el nivel cultural de sociedades poco adelantadas*. O sea que, aunque una civilización sea el conjunto de creencias y valores que conforman una comunidad, a la civilización pretende definirla como el progreso a secas. Para otros especialistas las civilizaciones, en cambio, constituyen un concepto más ambiguo e impuro: hacen referencia no sólo a los valores culturales, éticos o de cualquier otro tipo que sustentan la sociedad, sino también a sistemas o mecanismos de organización de la misma. Tienen, por eso, que ver con la cultura y la educación, pero también, y en gran medida, con el poder. En la historia de las culturas desempeña, a no dudar, un papel relevante la de las religiones, y de ahí se deriva el frecuente abuso intelectual que tiende a confundir éstas con las civilizaciones propiamente dichas. Sería absurdo negar que la religión, y su práctica, han tenido enorme influencia en el devenir de los humanos, sin embargo, no son por sí mismas civilizaciones.

Entendido de este modo, en plural, cada civilización es una entidad cultural que aglutina un sentido más o menos consciente de unidad, y que agrupa en su seno a varias naciones y pueblos distintos.

La conceptualización de una metateoría que es la “cultura como categoría crítica” implica un esfuerzo para comprender el impacto de la cultura en los procesos civilizatorios. Conviene destacar aquí que la ausencia de una adecuada interpretación del problema nos ha llevado en la historia a graves dificultades para enfocar los procesos civilizatorios y sus consecuencias en las zonas culturales de influencia.

En principio podemos afirmar que la o las civilizaciones son procesos de expansión cultural, que denominamos como fenómeno de “universalización”, que se expresa generalmente de forma sumamente violenta y cuyos actores son los pueblos, como sujetos de estos procesos. Así, todo empieza por invasiones, conquistas y expansiones, continuando con la subordinación, el saqueo y la hegemonización de formas refinadas de cultura de unos pueblos sobre otros, que termina por minar las formas particulares de “pueblos originarios” sometidos.

Ahora bien, esto no sólo tiene consecuencias graves para esta multiplicidad de pueblos y pequeñas comunidades, sino incluso para los mismos pueblos promotores del proceso de expansión civilizatorio y para el espacio geográfico y material en donde se desenvuelven. De ahí que la “universalización cultural” tenga que ser analizada, para que dé cuenta de las diversas contradicciones que se derivan de ella. Por una parte, deslumbrantes desarrollos humanos, de refinamiento y exquisitez, y por otra, corrupción, destrucción y muerte, que son claramente demostrables.

¿Tiene sentido que tantos años de tradición, de saberes ancestrales, sean borrados por una insana política *universalizadora y homogeneizadora*, con un gasto enorme de recursos humanos, materiales, pero sobre todo de sufrimientos para tantos pueblos? Esto aconteció y no se puede revertir la historia, pero nos sirve para ejemplificar la irracionalidad a que ha llevado la *universalización* de una cultura, que se pretende racional, que más que ofrecer soluciones, ofrece ilusiones, fantasías para muchos pueblos, seducidos por los éxitos tecnológicos deslumbrantes, pero finalmente inalcanzables para la gran mayoría de la humanidad. Sin embargo, será esta seducción la que garantice a los países (hoy ocho) de la cultura hegemónica su propio bienestar, acumulación de riqueza esquilmada a otros pueblos, de manera “legal y con ética intachable” del mercado mundial, para disfrutar de enormes ventajas frente a los excluidos.

Ya hemos señalado que se pueden distinguir aquí dos tesis divergentes: quienes suponen que existe una tendencia única de todos los seres humanos caminando de los niveles más simples a los más complejos o desarrollados (darwinismo social), negando con ello que existan otras vías o alternativas de convivencia humana. En ese tenor están por una parte el mundo capitalista y por otro las visiones utópicas, socialistas o comunistas que necesariamente pretenden englobar bajo su proyecto a la mayoría de la humanidad. Se trata de una “civilización” la occidental, con dos proyectos antitéticos en cierta medida, pero ambas con proyectos culturales afines o un mismo proyecto civilizacional.

Estas versiones de “civilización”, como todas las que históricamente han sido registradas, se han expandido sobre la base de un mismo origen mitológico y proyecto tecnológico que les ha permitido mantener la hegemonía, en virtud de que aparece como definitivo en el planeta y como expresión de todos los in-

tentos humanos “por superar el mundo de la necesidad y transitar al mundo de la libertad”, la sociedad de bienes limitados por la sociedad de bienes ilimitados persiguiendo una fórmula única de producción de bienes (valores de uso) o mercancías (valores de cambio), distribución, cambio y consumo para un mundo sumamente masificado y en crecimiento casi ilimitado.

Sin embargo, lo que pretende olvidarse u ocultarse es que las “civilizaciones” contrariamente a los pueblos y sus culturas, son limitadas en el tiempo y el espacio. Comienzan en un proceso de expansión constante, lento al principio y más acelerado después hasta que entran en una fase de extinción paulatina pero irreversible. Parece ser que lo que les da el impulso de crecimiento es una fórmula moral y tecnológica exitosa, que es superada en diversos momentos críticos en que viene una quiebra tecnológica insuperable hasta que se pierde la hegemonía y se vuelve al nivel primario del que partieron. Son una especie de burbuja que crece de pronto hasta llegar a su clímax.

Podemos preguntarnos qué fue lo que permitió la expansión del imperio romano desde el punto de vista moral y tecnológico y podemos afirmar que su capacidad constructiva y militar. Con sus ejércitos dominaban a los pueblos, los hacían esclavos y los empleaban en las grandes construcciones de todo tipo, vías, edificios, casas, anfiteatros, barcos, medios de transporte terrestre. La quiebra quizá se debió al problema de las distancias para ejercer el poder con una supervisión suficiente. Esto es, medios de transporte más eficientes y rápidos que permitiesen cubrir distancias cada vez mayores, en la medida en que crecía el imperio.

Los imperios o “civilizaciones” generan una idea de unidad y crecimiento humano, mejoramiento o progreso que permite incluir a otros pueblos bajo su dominio, pero a la vez genera una violencia ilimitada contra otros pueblos y sus culturas; así como contra la naturaleza en la medida en que lo que es demandado por unos se convierte en una demanda de todos, el centro y la periferia imperiales, de tal manera que un crecimiento ilimitado de una “civilización” nos llevaría a la liquidación de la naturaleza y en consecuencia de los hombres mismos.

Parece ser, pues, que no existe la posibilidad de un crecimiento perpetuo de las llamadas “civilizaciones”, sólo crecen en la medida en que, como señala Antonio Gramsci (2009), durante un periodo determinado de su historia denominado bloque histórico se logran armonizar los diversos factores sociales que integran el estado de cosas imperial, pero de ahí se pasa, como decía Marx (1976), a una época de revolución social y se producen cambios que dan origen a otro nuevo *bloque histórico*.

Aparentemente no existe civilización alguna que pueda desarrollarse de forma ilimitada en virtud de la existencia de estas quiebras. Los proyectos de universalización, pues, tienen límites temporales y espaciales poco definidos pero reales, de tal forma que más temprano que tarde dejan de ejercer su dominio y expansión. Tenemos una cantidad enorme de ejemplos, en la cultura maya de

Quintana Roo, en México, o el caso de muchos pueblos en el llamado imperio incaico en el cono sur, de esfuerzos mucho más limitados que se derrumbaron por quiebres tecnológicos en la agricultura o la sanidad.

Las quiebras civilizacionales, quiebra o colapso es un dilema. La mimesis como una perspectiva crítica. El significado de los ajustes, revoluciones y perversiones, son casos paradigmáticos los de Egipto, Grecia, Roma y el islam.

Para enfocar el problema desde el punto de vista teórico, vale la pena recuperar el discurso de Toynbee en su compendio *Estudio de la historia*, ya citado. El autor nos señala que el problema de los colapsos es más evidente que el problema del crecimiento. Para Toynbee (1981), el ingreso al Estado universal es la antesala de la desintegración, ya que éste es seguido de un “interregno”, precedido, a su vez, de lo que él ha denominado “tiempos revueltos”, que ordinariamente parecen ocupar varios siglos.

Toynbee asegura que los colapsos civilizacionales son fracasos en la tentativa de ascender desde un nivel elemental primitivo a la altura de alguna especie sobrehumana de vida. Y añade que también se pueden definir estos colapsos, en términos materiales, como una pérdida del poder creador, una pérdida que los despoja del poder mágico de influir en las almas de las masas (pérdida del liderazgo, de la hegemonía). Donde no hay creación no hay mimesis (o imitación de los dirigentes por las masas); se pierde la capacidad de mover a las multitudes, se pierde el antiguo encanto magnético. Y afirma: “hemos visto, en efecto, que cuando en la historia de una sociedad, una minoría creadora degenera en una minoría dominante que intenta retener por la fuerza una posición que ha dejado de merecer, los oprimidos descubren su verdadera condición y se revelan contra su servidumbre” (Toynbee, 1981: 366).

En consecuencia, Toynbee apunta tres cuestiones en relación con el colapso de las civilizaciones: 1) una pérdida del poder creador de la minoría gobernante y hegemónica (*intelligentia*); 2) un retiro, como respuesta, de la mimesis (imitación o seguimiento de sus líderes) por parte de la mayoría, y 3) una pérdida de la unidad social de los pueblos y sus culturas sometidos a la hegemonía, que se entendían como un todo. Ahora bien, y esto es lo que sucede como partes generales del proceso de quiebra, colapso o desintegración, conviene, dice Toynbee, analizar las causas particulares, algo que le preocupa sobremanera, a lo que dedica el resto de esta obra.

Una causa puede estar asentada en la tendencia de algunos grupos humanos a atribuir su propio fracaso a fuerzas que están completamente más allá de su control. Este estado mental atrae en particular a las mentes más sensibles en tiempos de declinación y caída, y consecuentemente en la declinación y caída de alguna civilización (podemos traer a la memoria los presagios o augurios adversos que precedieron a la caída de Tenochtitlan) o el caso que cita Toynbee de la civilización helénica (Toynbee, 1981: 367).

Spengler, citado por el autor, señala que toda civilización pasa exactamente por las mismas etapas y sucesión de edades de un ser humano; sin embargo, dice Toynbee, con razón, que difícilmente podemos atribuir a las sociedades los atributos característicos de los seres vivos. Y añade que se pueden desechar las teorías que suponen que las civilizaciones colapsan cuando se acercan al final de su tiempo de vida, en virtud de que éstas no están sometidas a las leyes de la biología, como lo demuestran los hechos históricos (Toynbee, 1981: 369).

Critica también a aquellos que suponen que el colapso es producto de la degeneración social, en la medida en que con el paso del tiempo necesariamente se pierde vitalidad, y se comienza un proceso de senilidad. Toynbee concluye este punto señalando que luego de revisar los supuestos, éstos no tienen suficiente fundamento histórico social. Así, podemos descartar las tres causales siguientes: 1) la senectud del universo o la Tierra; 2) la idea del organismo vivo, y 3) deterioro de los individuos participantes en una civilización. Sólo faltaría revisar la teoría cíclica de la historia sobre este punto (Toynbee, 1981: 373).

Estos ciclos tienen su origen en la tradición babilónica de calcular por medio de datos astrales ciertos hechos sociales y culturales de los pueblos. La metáfora de la rueda, de hecho, ofrece en sí misma un ejemplo de recurrencia que coincide con el progreso. Se admite que el movimiento de la rueda se repite en relación con su propio eje. Esta armonía de dos movimientos diferentes en una rueda, el eje y la rueda misma, es quizá lo que entendemos por ritmo. De esta manera, el descubrimiento de movimientos que se repiten periódicamente en nuestro análisis del proceso de civilización no implica que el proceso mismo sea del mismo orden cíclico que aquellos, e incluso nada nos permite suponer siquiera que el proceso de las civilizaciones sea cíclico. Toynbee supone que en todo caso se puede sacar legítimamente una conclusión de la periodicidad de estos movimientos menores, y se puede inferir que el movimiento mayor que los arrastra no es recurrente sino progresivo (Toynbee, 1981: 377).

En consecuencia, podemos afirmar que ha quedado demostrado, nos dice el autor, que los colapsos civilizacionales no son producidos por la acción de fuerzas cósmicas fuera del control humano, pero habrá que poner a prueba la hipótesis de que los colapsos se pueden deber a la pérdida de dominio sobre el contorno por parte del cuerpo civilizatorio. Ahora bien, este contorno puede ser físico o humano. Y así habremos de discurrir a continuación (Toynbee, 1981: 379).

En este punto, el autor expresa que “el grado de dominio sobre su contorno físico que posee una civilización puede medirse por su técnica. Para ello podemos recurrir a registrar dos tipos de hechos, como las vicisitudes de la civilización y las vicisitudes de la técnica de la misma, y nos encontramos con que no se corresponden, sino, por el contrario, muestran una enorme divergencia”. Y añade que “se han encontrado casos de técnicas que se perfeccionan mientras que la civilización permanece estática o declina. Y casos de técnicas que perma-

necen estáticas mientras la civilización se encuentra en un movimiento ascendente” (Toynbee, 1981: 380). Toynbee asegura que luego del análisis de múltiples casos históricos no se puede concluir que el colapso pueda deberse a un proceso de pérdida de dominio sobre el contorno civilizacional. Sin embargo, tenemos a la vista la irrupción de los pueblos oprimidos por el imperio romano y su estrepitosa caída, algo que habrá que analizar con más detenimiento.

Sin embargo, está dispuesto a demostrar también que en el caso en que coincide la declinación de la civilización con la quiebra o colapso de la técnica, la primera no se ha debido a la segunda. Más bien podemos decir que la decadencia de la técnica es una consecuencia de la declinación civilizatoria y a su vez un síntoma. En seguida el autor se da a la tarea de revisar los hechos históricos de crisis tecnológicas en diversas civilizaciones y tiempos, llegando a conclusiones supuestamente contundentes. Creo que será necesario revisar con mayor detenimiento en el siguiente apartado. Sin embargo Toynbee insiste en que la explicación de los contrastes no hay que buscarla en el plano técnico, sino en el social (Toynbee, 1981: 383).

La declinación no es técnica en su origen, sino espiritual. Y el autor adelanta: el resultado final de nuestra investigación parece ser que el abandono de un estilo tradicional es una indicación de que la civilización “asociada” con este estilo ha sufrido un colapso o quiebra desde hace tiempo y se está ahora desintegrando. Igual que el desuso de una técnica establecida, es consecuencia del colapso, no su causa (Toynbee, 1981: 386).

En seguida, Toynbee hace un análisis del peso que tiene el contorno humano en el posible colapso de las civilizaciones, teniendo en cuenta que con anterioridad destaca su relevancia con el crecimiento de éstas. En principio se tiene suficiente información como para afirmar que el dominio alcanzado sobre el contorno humano, identifica una etapa determinada de su historia. Este punto resulta de suma relevancia en virtud de que de manera un tanto velada oculta mucho de la ideología que defiende. En principio, al hablar de contorno humano, le da un trato parecido al contorno físico, como si se tratase de formas materiales, simplemente de otra especie. Por otro lado, cuando se refiere “al dominio alcanzado sobre el contorno humano”, oculta el papel que han jugado los pueblos hegemónicos y sus culturas en el proceso de sometimiento y dominación de otros pueblos y sus culturas, de las que se expresa en un tono despectivo, dándoles un trato de entorno, aunque más adelante reconoce que la expansión geográfica ha estado acompañada de desintegración social, de los pueblos que han sido conquistados o sometidos a su hegemonía (Toynbee, 1981: 387).

Sin embargo, antes de todo análisis profundo afirma tajante que “parece sumamente improbable que la causa de este autocolapso o autodesintegración de una civilización se pueda encontrar en una tendencia hacia una disminución del dominio sobre el contorno humano”. Luego de argumentar y contraargu-

mentar en relación con el trabajo de Gibbon sobre la *Decadencia y caída del imperio romano*, en donde se supone que la religión y la barbarie llevaron al colapso al imperio, Toynbee señala que si Gibbon hubiera hecho un análisis desde el comienzo, “habría encontrado que el triunfo de la barbarie y la religión no era el argumento de un drama, sino solo el epílogo a él; no la causa del colapso, sino solo el acompañamiento de una disolución en que había de terminar el largo proceso de desintegración (Toynbee, 1981: 388).

Pareciera ser que él entiende que las civilizaciones no pueden ser destruidas, sino que ellas han agotado todas sus posibilidades. Coincide con Marx un tanto cuando hace referencia a que cualquier modo de producción llega a su fin o se colapsa única y solamente que se agoten todas las fuerzas que contiene en su interior. Y sobre esto proporciona un sinnúmero de ejemplos que habría que revisar con mucho detenimiento, ya que no parecen contundentes.

Para Toynbee una prueba de fuego de esta hipótesis es considerar si la suerte que han sufrido algunas sociedades o que están sufriendo ahora, esto es, su incorporación y asimilación por una sociedad vecina, fueron causas reales de sus colapsos, o si, como hallamos que ocurre con los otros grupos que hemos examinado ya, las quiebras habían ya ocurrido antes de que comenzara el proceso de incorporación y asimilación. Si llegamos a esta última conclusión, habremos completado nuestra indagación presente y nos hallaremos en condiciones de afirmar que una pérdida de dominio sobre el contorno físico o humano no es la causa esencial de los colapsos que buscamos. Y ejemplifica: “en Rusia y Japón el impacto de la civilización occidental ocurrió en una etapa muy anterior a las declinaciones representadas por aquellas dos grandes potencias ahora occidentalizadas; pero en ambos casos la declinación había comenzado ya...” (Toynbee, 1981: 398).

Conviene destacar el trato igualitario que confiere al contorno tanto físico como humano, e incluso cómo prioriza el primero sobre el segundo, considerando a ambos como fuerzas. No pareciera haber una diferencia considerable de uno a otro, esto hace sospechar que Occidente, del cual es uno de sus ideólogos, considera como entorno a los pueblos con los cuales entra en contacto, y esto lo generaliza a todas las civilizaciones, por ello no parece extraño que llegue a tales conclusiones, que tienen un aire muy mecanicista.

En ese mismo sentido que hemos señalado, él se refiere al carácter mecánico de la mimesis diciendo: “hemos descubierto que estos colapsos no son actos de Dios, al menos en el sentido que los jurisperitos asignan a esta frase; tampoco son vanas repeticiones de leyes naturales carentes de sentido. Hemos encontrado también que no podemos atribuirlos a una pérdida de dominio sobre el contorno, sea físico o humano; tampoco son debidos a fracasos en las técnicas industriales o artísticas ni a asaltos homicidas de adversarios extranjeros (Toynbee, 1981: 406). Y añade: “La tarea del líder es hacer de sus congéneres sus se-

cuaces, y el único medio por el cual la humanidad en masa puede ser puesta en movimiento hacia un objetivo situado más allá de sí misma es reclutar la facultad primitiva y universal de la mimesis, pues ésta es una especie de adiestramiento social” (Toynbee, 1981: 408).

Conclusiones

En ese sentido, los procesos civilizatorios constituyen una forma de imposición cultural sobre los pueblos y los individuos a través de la violencia. De esto encontramos gran cantidad de ejemplos; Galeano (1971) hace una descripción en *Las venas abiertas de América Latina*. Otro ejemplo de esto es el proceso de colonización británico (la pérdida Albión sobre dos terceras partes del planeta): en China, la India, Sudáfrica, Belice, en Canadá, Estados Unidos, Jamaica y se extendió hasta Australia, etcétera.

Norteamérica ha realizado una dominación indígena (las reservas), segregación racial; ha intervenido en Vietnam, Corea del Norte, Granada, Panamá, Nicaragua, México (más de 100 intervenciones), Perú, Colombia, Venezuela, Irak, Afganistán, Japón (Hiroshima y Nagasaki), Alemania durante la segunda Guerra Mundial, en Cuba con el bloqueo económico. La explotación de los pueblos por medio de sus industrias es inconmensurable, como las de producción de baterías, automóviles, pesticidas, explotación de minas, explotación de la mano de obra, entre muchas otras formas de dominio.

Actos de violencia recientes los encontramos de diversas maneras, como en La Parota. Las mineras por medio de la explotación de los trabajadores y el despojo de tierras, la contaminación de sus aguas y la destrucción de sus bosques.

Explotación en plantaciones en el norte (caso de Chihuahua) con el trabajo infantil.

La migración muestra la extrema pobreza de los países periféricos de Centro y Sudamérica hacia Estados Unidos, así como del continente africano y Asia hacia Europa.

Estas formas civilizatorias están acabando con las sociedades, porque sólo han servido para despojar a los pueblos originarios. Hay casos como el de Tupac Amaru.

Frente a este panorama de explotación y desempleo consideramos que necesariamente hay una respuesta a esa violenta forma de civilización: crimen organizado y narcotráfico, policía comunitaria, las autodefensas frente al narcotráfico, un Estado que es corrompido por el crimen organizado, llegando a hablarse de colombianización, con ejércitos revolucionarios estrechamente ligados al narcotráfico y a los secuestros.

La violencia, en el ámbito de muchos de nuestros países, ha sido un meca-

nismo de defensa, del ser humano para relacionarse con la naturaleza, pero los países dominantes no lo han utilizado racionalmente porque han impuesto sus formas civilizatorias. La violencia por parte de los pueblos originarios (en este caso) ha sido en legítima defensa, como respuesta, como mecanismo de sobrevivencia. Es la violencia que se entiende en muchos casos como una lucha de muchos pueblos contra otros como respuesta a la opresión, la segregación, el despojo y la explotación.

En el mundo la historia da cuenta de que siempre ha existido violencia, pero hoy los nuevos medios la han hecho más visible. Hoy la violencia es tema central de los medios de comunicación, la radio, la televisión, la prensa y las redes sociales. Su existencia ha sido una constante, ejemplos de ello los encontramos en México con los asesinatos durante la Revolución mexicana, antes de la Conquista los pueblos en lucha y en la actualidad con el narco y el crimen organizado.

Frente a un Estado represivo, que asesina periodistas, manifestantes, que condena y que reprime todo tipo de manifestaciones, incluso pacíficas, sin duda hay una respuesta a las diversas formas de crimen institucionalizado, legalmente aceptado.

Y frente al problema del empobrecimiento creciente, hay una frialdad como respuesta. Ante la falta de un árbitro moral, que dejó de ser la Iglesia o las universidades, se ha entrado en un proceso de legitimación curas-narcotráfico, política-narcotráfico. El mismo capitalismo se ha encargado de corromper a diversas instituciones al ser penetradas por el crimen organizado y el narcotráfico. Las redes sociales han venido a mostrar mucha de la corrupción, pues anteriormente la prensa era comprada y hoy medios actuales lo han venido a desenmascarar. Estamos ante una total condición de desamparo moral.

Bibliografía

- Adorno, Theodor W., y Max Horkheimer (1969), "Cultura y civilización", revista *La Sociedad. Lecciones de Sociología*, Proteo, Buenos Aires.
- Althusser, L. (1968), "Ideología y aparatos ideológicos de Estado", revista *La filosofía como arma de la revolución*, Cuadernos P. y P., México.
- Bagby, P. (1959), *La cultura y la historia*, Madrid, Taurus.
- Bourdieu, Pierre, y J. C. Passeron (1977), *La reproducción. Elementos para un sistema de enseñanza*, Laia, Barcelona.
- Braunstein, N. A. et al. 1975. *Psicología: ideología y ciencia*. México. Siglo XXI Editores.
- Braunstein, N. A., et al. (1998), *Psicología: ideología y ciencia*, Siglo XXI Editores, México.

- Castoriadis, K. (2004), *Sujeto y verdad en el mundo histórico-social*, Fondo de Cultura Económica, Argentina.
- Chapi, J. Luis (2012), “Una revisión psicológica a las teorías de la agresividad”, revista electrónica de psicología *Iztacala*, vol.15, núm. 1, marzo de 2012.
- Freud S. (1923), “Tres ensayos sobre teoría sexual”, Ppsicologosancash.host22.com.
- Fromm, E. 1975. *Anatomía de la destructividad humana*. México. Siglo XXI Editores.
- Galeano, Eduardo (1976), *Las venas abiertas de América Latina*, Siglo XXI Editores, España.
- García Mina, F. (2008), *Nuevos escenarios de la violencia*, Universidad Pontificia Comillas, España.
- Gramsi, A. (2009), *Bajo la mole: Fragmentos de civilización*, Sequitur, España.
- Huerta, David (2007), *La violencia en México*, Editorial la huerta grande, México.
- Huntington, S. (2001), *El choque de civilizaciones y la reconfiguración mundial*, Paidós, México.
- Kipling, R. (1899), “The White Man’s Burden”, *McClure’s Magazine* 12, Londres.
- Lorenz, K. (1967), *On Agresión*, Methuen, Londres.
- Marx, K. (1976), *El capital*, Siglo XXI, México.
- Maturana, Humberto (1997), *De máquinas e seres vivos: autopoiesis; a organização do vivo*, Artes médicas, Brasil.
- (1997), “Biología y violencia”, Dolmen Ediciones, Chile.
- Melko, Matthew (1969), *Nature of civilizations*, Boston, Porter Sargent.
- Meza, Arturo (1994), *Mosaico de turquesas*, Ediciones Artesanales Malinalli, México.
- Pellón, R. (2013), “Watson, Skinner y algunas disputas dentro del conductismo”, *Revista Colombiana de Psicología*, 22(2), 389-399.
- RAE (2016), Real Academia Española, <http://www.rae.es>, 24 de abril de 2016.
- Reich, W. (1974), *Materialismo dialéctico y Psicoanálisis*, Siglo XXI Editores, México.
- Thompson, J. B. (1998), *Ideología y cultura moderna*, UAM, México.
- Toynbee, Arnold (1939). *A Study of History*; Vol IV: *The Breakdowns of Civilizations* Vol V: *The Disintegrations of Civilizations*; Vol VI: *The Disintegrations of Civilizations* (Oxford University Press).
- Toynbee, Arnold (1973). *A Study of History*, Vol I: *Introduction; The Geneses of Civilizations*; Vol II: *The Geneses of Civilizations*; Vol III: *The Growths of Civilizations*.
- Toynbee, Arnold (1981), *A Study of History*, vol IV, *The Breakdowns of Civilizations*, vol. V: *The Disintegrations of Civilizations*; vol. VI: *The Disintegrations of Civilizations*, Oxford University Press, Londres.
- (1976), *Guerra y civilización*, Alianza/EMECÉ, Buenos Aires.
- Tylor, E. B. (1913), *Primitive culture, researches into the development*, Bindig Secto, Toronto.

III. LA VIOLENCIA SOCIAL Y/O VIOLENCIA ESTATAL INSTITUCIONALIZADA

*David Chacón Herrera**

Introducción

La violencia social es una característica de países que, como México, se encuentran en permanente crisis económica, no sólo por los bajos índices de crecimiento, sino debido a la enorme desigualdad socioeconómica imperante. La excesiva concentración de la riqueza en un grupo de empresarios que forman una clase oligopólica, con el apoyo irrestricto del gobierno, son uno de los elementos que fertilizan el descontento social. Por otro lado, el declive de la imagen de las instituciones políticas (partidos) que luchan por el poder para ejercerlo no a favor del beneficio generalizado de la población, sino especialmente en pro de los intereses de grupo. Si bien contra la clase empresarial no parece haber un ejercicio de violencia clasista, lo hay en contra de los gobernantes en su diversa representación. Me refiero a la protesta dirigida contra autoridades locales y de tipo federal que ocurre con frecuencia en muchas localidades del país, pero especialmente en la capital.

La violencia criminal en México es un fenómeno muy extendido, de modo que el número de delitos violentos es muy alto a lo largo y ancho del territorio nacional. Homicidios, secuestros, riñas con saldo de lesiones, robos (furtivos y asaltos), fraudes, extorsiones y daños en propiedad ajena de tipo doloso son una constante en cualquier comunidad. Una parte de esos delitos son cometidos por la delincuencia organizada, otros por sujetos no incorporados, los que son llamados delitos comunes. De cualquier forma, conjuntamente pueden llegar a constituir un panorama que amerite calificar a la sociedad mexicana en su con-

* Defensor de los derechos universitarios de la UAM. Miembro del Área de Investigación en Derechos Humanos y Alternatividad Jurídico Social, Departamento de Derecho, UAM-Azcapotzalco.

junto como altamente violenta. Este fenómeno criminal es una parte de la amplia tipología de la violencia que no debe restar importancia a otras modalidades de conducta que afectan la tranquilidad ciudadana.

Por ejemplo, hay movimientos sociales que adquieren una connotación violenta debido a que hay una efervescencia de acciones con algunas características que rayan en la violencia, justificada o no, pero sí entendible. En la capital del país, es decir, la Ciudad de México, es frecuente escenario de protestas a través de marchas, mítines y plantones en cuyos participantes está la semilla de la inconformidad;¹ si bien muchas de esas manifestaciones no adquieren carácter destructivo, en las acciones físicas hay consignas de un abierto rechazo a la forma de gobierno. El lenguaje de esas expresiones, si no es violento, tampoco es del todo pacífico. ¿Hay forma de manifestar el hartazgo de una manera no violenta? Lo anterior nos lleva a elucubrar acerca de los niveles de violencia ejercida por motivos de protesta social.

De lo anterior surge una buena parte de las inquietudes respecto de la responsabilidad que cada persona tiene de su temperamento y de sus actos. Protestar sin afectar sustancialmente los derechos de terceras personas es muy tolerable, pero cuando la protesta desencadena en ataques a las personas o las cosas puede no sólo ser inadmisibles, sino constituir delitos que, independientemente de que son perseguibles para ser sancionados, polarizan la simpatía popular en torno a las inconformidades por la forma en que se gobierna. Luego entonces, ¿la violencia puede ser un fenómeno que ayuda al Estado o a los gobernantes a canalizar la división y el desprestigio de la protesta social? ¿Puede ser la violencia provocada y administrada por el poder público? Estos y otros cuestionamientos trataré de responder a lo largo del trabajo.

Acerca de la violencia social

De manera general, la violencia es todo uso de la fuerza dirigido contra las personas o las cosas que tiene como objetivo alterar en mayor o en menor medida el estado de normalidad funcional en que se encuentran. Los actos violentos pueden dañar mucho o poco, pero son dirigidos con una finalidad de generar afectaciones a bienes jurídicos tutelados (Domenach, 1981). Desarrollar las causas de la violencia es todo un reto porque inciden diversos aspectos, entre ellos los de carácter psicológico que las motivan que son propios de ser tratados por otras disciplinas; no obstante, podemos señalar que hay violencia cuya motivación de sus perpetradores no tiene una finalidad específica ni reivindicativa;

¹ Tan sólo en el Distrito Federal, en 2013 se registraron 8 200 marchas, la gran mayoría de inconformidad ciudadana (*Milenio*, 3 de junio de 2015).

otra es de tipo eminentemente punitivo en contra de aquellos a quien va dirigida, mientras que otro tipo de violencia busca cambiar la conducta de alguien a través de exigencia. En esta última radica la llamada violencia producida por la protesta social, la que no sólo tiene una causa reivindicativa, sino la finalidad de modificar una conducta de las autoridades o hasta transformar el *statu quo*.

Conforme a lo anterior, hay violencia social, violencia política o institucionalizada. La primera es la que ocurre en todos los sectores de la sociedad, independientemente del nivel de crueldad, y que es parte componente de la convivencia social. En ésta se gestan las llamadas controversias sociales que pueden llegar a constituir el fenómeno criminal que se analiza desde el ángulo de la lucha de intereses de clase social, de la discriminación o del reacomodo de las posiciones sociales, en las que principalmente encontramos un deseo de dominación. En el ámbito de las intenciones también hay quienes ejercen violencia en contra de los más débiles o vulnerables para sentirse no sólo víctimas sino para desquitarse de su victimización y sentirse sujetos con algo de poder.

Violentar al vulnerable es más propicio debido a la dificultad que significa violentar al poderoso o dominante. Si realizamos un análisis más exhaustivo de la violencia social, quien más la sufre es el pobre, y entre más pobre más violentado, lo violenta el poderoso y lo violentan otros igualmente pobres. Lo anterior obedece a que en la relación de clase social el pobre no puede tan fácilmente desquitarse de personas potentadas por la seguridad que tienen contratada. Recordemos que en los últimos años las empresas de seguridad privada han crecido como nunca antes.² Por ese motivo dirige la violencia del sujeto resentido hacia los miembros de su propia clase social. El ladrón común —generalmente pobre— dirige sus acciones en contra de los desprotegidos, de aquellos que no pueden pagar la seguridad. Sin embargo, hay otras formas un tanto sutiles o simbólicas de recibir violencia por los pobres, y ésta es la institucional, que será vista más adelante.

La violencia social es medible en cada sociedad de acuerdo a número de actos delictivos que se cometen, sin embargo hay datos que no son medibles cuantitativamente. Más bien son apreciables de acuerdo a la existencia de ciertas instituciones y su forma de operar. Por ejemplo, lo grande que puede ser el sistema de impartición de justicia, que se observa con el número de tribunales y juzgados. Tiene que ver el número de magistrados y de jueces de todos los niveles e instancias. Cuando un Poder Judicial es muy extenso, quiere decir que las controversias sociales son muchas, no importa si son de carácter civil, mercantil, familiar, agrario, laboral, administrativo, etc.³ Las controversias que se venti-

² Según la Secretaría de Gobernación, las empresas autorizadas para dar servicio de seguridad privada son 1 148 en todo el territorio nacional. Vid. www.siesp.ssp.gob.mx/Transparencia/.

³ Tan sólo en los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial federal existen 220 tribunales colegiados de circuito, 87 tribunales unitarios de circuito, 383 juzgados de distrito, 32 tribunales colegiados de circuito auxiliares, 9 tribunales unitarios de

lan en los tribunales son, de alguna forma, producto de actos de violencia en el sentido de que hay obligaciones incumplidas o derechos transgredidos.

Otra forma de palpar la violencia social es el nivel de amplitud de las fuerzas de seguridad.⁴ Un país que tiene fuerzas armadas de tierra, marítimas y aéreas no es sólo señal de protección de la soberanía, o de custodia de los intereses nacionales ante eventuales ataques de intereses extranjeros. La existencia de instituciones militares hoy se dirige más a custodiar los intereses públicos de lo que un gobierno considera ataques de sus propios ciudadanos; indica que hay una sensación de que el enemigo está en casa y no proviene del exterior. Desde hace muchas décadas México no participa en un conflicto bélico internacional, es muy difícil que se fundamente la existencia de las fuerzas militares por ataques o invasiones venidas del exterior, sino por lo que ocurre internamente, en especial de lo que cotidianamente se señala como el peligro de la delincuencia organizada. Si bien la delincuencia es trasnacional, en nuestro país el combate se ha centrado en contra de las bandas surgidas en la geografía nacional.

También el nivel de violencia social se puede calcular cualitativamente en razón de la existencia de otras fuerzas de seguridad. En el caso nuestro tenemos policías municipales, estatales, la Policía Federal y ahora la Gendarmería que, aunado a las fuerzas militares, denota un aparato de seguridad exagerado, que por cierto no han logrado dar seguridad, sino un mayor grado de inseguridad y junto con ello un elevadísimo nivel de desconfianza de la ciudadanía en las autoridades, especialmente las que deben brindar la seguridad (González Ibarra, 2004).

Todas estas instituciones participan no en resguardar la soberanía de los intereses extranjeros, sino que luchan contra el fenómeno de la delincuencia interna y muchas veces de movimientos disidentes. En este aspecto debe centrarse en contra de quien genera la violencia social. Primero se suscita entre particulares, y van desde asuntos nimios hasta casos muy graves. En este caso, el hecho de que la violencia entre los particulares escale no tiene otra interpretación que suponer que la sociedad no cree en las instituciones como medio eficaz para dirimir las controversias, de forma que los particulares lo hacen con sus propios medios.

En la tipología de las controversias encontramos las que se crean entre particulares y autoridades. La sociedad civil tiene a menudo demandas por el mal desempeño de los servicios públicos o por la ejecución extralimitada de las fun-

circuito auxiliares, 39 juzgados de distrito auxiliares, haciendo un total de 770 (Consejo de la Judicatura Federal). En torno a los órganos que conocen de controversias, hay que añadir a la Suprema Corte de Justicia de la Nación con un Pleno y dos salas. Debido a que somos una Federación, cada Estado tiene a su vez una estructura de juzgados y tribunales que resuelven las controversias del fuero común, lo que aumenta exponencialmente la cantidad de órganos jurisdiccionales que operan a lo largo y ancho del país.

⁴ Militares en activo: Ejército 190 024, Armada 54 636, para un total de 244 660 hasta abril de 2014 (Programa Institucional 2013-2018 del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 23 de abril de 2014).

ciones de una autoridad con competencia de ley. Eso genera una gran cantidad de descontento, que a su vez produce una falta de credibilidad en las autoridades, misma que se torna en violencia cuando el ciudadano se siente demasiado afectado y desencadena actos de protesta que pueden escalar en violencia contra aquellos que representan a la autoridad; la capacidad de pronta respuesta es fundamental en la reacción, favorable o desfavorable de los ciudadanos. Muy a menudo las autoridades provocan la violencia social sólo por omisión. Los ciudadanos se sienten desoídos y esa conducta también tiende a generar reacciones, especialmente si son acumuladas en prácticas sistemáticas de omisión o negligencia. Saber que a un funcionario omiso, negligente o autoritario no se le sanciona no sólo puede orillar a la protesta, sino que es causa productora del incumplimiento de las obligaciones legales por los ciudadanos. Es sabido por todos que nos apreciamos como una sociedad con poca cultura de la legalidad. De hecho, hay muchas leyes, considero que demasiadas, pero el fenómeno de ineficacia es realmente grave, y eso dice mucho acerca de la violencia social.

La desigualdad es otra de las grandes causas de la violencia social. De hecho, las injusticias son la primera forma de violencia permitida por el poder público. La división de la sociedad en clases o en castas ha sido desde siempre generadora de la llamada lucha de clases. El problema no es ver si hay personas con mayor nivel de bienestar, o dicho de otro modo, la violencia no se desencadena sólo porque unos tienen menos bienes materiales, sino cuando los más pobres asumen una conciencia de que los tenedores de la riqueza la poseen en detrimento del bienestar de los despojados. No se trata de repetir lo que el marxismo tanto describió, más bien hay que señalar que en esta época, aun cuando parecen lejanas las posiciones ideológicas que pretenden cambiar el sistema social mediante una revolución, la violencia social existente obedece en gran medida a protestar por la diferencia entre quienes tienen todo y quienes poco o nada tienen, pero la violencia social actual no parece ir dirigida directamente hacia los ricos, sino hacia la autoridad, a quien se culpa por la desigual distribución de riqueza; puede parecer incluso una especie de violencia sin causa que se implementa en contra de la propia suerte de quien la ejerce.

Independientemente de que la desigualdad genere cierta forma de violencia social, también es importante decir que la pobreza es ya de por sí una de sus formas. Los pobres son víctimas de una violencia también social al no permitir que gocen de los bienes materiales que cubren el mínimo estándar de calidad de vida. Por ignorancia, tal vez el pobre no sepa la causa de su miseria y lo atribuye a la suerte o al destino de su vida como una sentencia natural o divina; no obstante, la pobreza es causal de modo que la mayor acumulación de riqueza de unos constituye el despojo de otros. Se debe tener cuidado cuando el pobre concientiza esta situación causal.

Violencia institucional

La llamada violencia institucionalizada o violencia por el poder público se despliega por las instituciones gubernamentales de múltiples maneras; una de las más comunes y visibles es la que se dirige en contra de quienes “atentan contra los intereses de la sociedad”, coloquialmente llamados delincuentes. Es también considerada una forma de violencia legítima debido a que supone la defensa de los bienes públicos o de las personas víctimas de agresiones sin derecho. Muy pocos estarían en contra de aplicar la violencia que permiten las leyes en contra de quienes delinquen, más si se considera que muchas conductas determinadas por la ley como delitos no son sino regulaciones para reprimir la protesta social. La violencia gubernamental aplicada a la protesta social, puede utilizar medios reglamentarios para su despliegue y lo hace de forma abierta y visible con el propósito subyacente de disuadir las acciones. A menudo utilizan las llamadas operaciones cicatriz, que son finamente diseñadas para reprimir a personas especialmente elegidas (como el caso de líderes sociales) para acabar con las movilizaciones.⁵ En este sentido, las acciones de ejemplo y disuasión de la protesta social pueden llegar a constituir una especie de terror dirigido a obtener control social.

Cuando el Estado produce violencia, la utiliza a su vez con el pretexto de luchar contra la criminalidad. Eso indica que a los activistas que protestan activamente los ha estigmatizado y los ubica ya como un enemigo que, a la hora de publicitar la represión, la justifica por ser vandalismo o delincuencia y no como una actitud legítima. El significado de la protesta social y de la violencia represiva debe señalarnos que el Estado se ve desbordado al no ser capaz de mediar pacíficamente en los conflictos sociales. En su caso, de no desear conciliar ante las inconformidades ciudadanas, nos habla de un Estado más intolerante cuya salida violenta está calculada por así convenir a sus intereses.

La *violencia institucionalizada* o violencia ejercida desde arriba o desde el poder público, contrario a lo que se supone dice combatir, produce una mayor cantidad de protesta social y mayor nivel de violencia al crispas los ánimos con la represión. También provoca más violencia en cuanto mantiene políticas que producen mayor desigualdad social; cuando cancela las políticas de reparto agrario; cuando reforma o crea leyes que promueven una mayor acumulación de capital; cuando permiten una mayor explotación de la fuerza de trabajo; cuando aumenta los impuestos para pagar deudas públicas o para incrementar el gasto público que no es a favor de la ciudadanía; cuando los servicios públicos no son adecuados o simplemente no se han dado a segmentos de la población;

⁵ Es el caso de las desapariciones, encarcelamientos y tortura contra líderes comunitarios que encabezaron los levantamientos armados en lo que se ha dado en llamar la guerra sucia, los encarcelamientos de los líderes del movimiento estudiantil del 68; más recientemente el encarcelamiento de Ignacio del Valle, líder de San Salvador Atenco, o el encarcelamiento de Flavio Sosa, líder del movimiento de la Asamblea Popular de los Pueblos de Oaxaca (APPO), sólo por nombrar algunos ejemplos.

cuando reprime movimientos sociales que tienen demandas justificables; cuando utiliza el dinero del erario en gastos suntuarios; cuando comete actos de corrupción consistentes en recibir dádivas, crearse beneficios o riquezas personales o generar conflicto de intereses; cuando promueve fraudes electorales para mantener la hegemonía de gobierno; cuando es inefectivo en la aplicación de sanciones y genera impunidad; cuando se aplica la ley de manera selectiva. Como podrá observarse, son múltiples las causas para provocar la protesta que luego será convertida en violencia y posteriormente será calificada de peligrosa y delincuencial (Chacón, 2002). El uso del poder se materializa en la aplicación de coerción-coacción conforme a los intereses de grupo de la clase política y la clase económica, especialmente las cúpulas.

Para tales efectos, la ayuda de los medios de comunicación se convierte en algo clave, pues la violencia estatal se proyecta a través de muchos mecanismos, como los noticieros que se encargan de replicar la violencia social, la que genera en la población una necesidad compulsiva de desquite y no una necesidad de paz. En ese sentido, la violencia institucional es productora de más violencia social, es decir, contribuye a escalar los conflictos en las relaciones sociales.

Las acciones u omisiones de un “mal gobierno” generan a menudo el descontento social que habitualmente no tiene cauces para transformarlos sólo con peticiones pacíficas. Se puede decir que produce reacciones ciudadanas, las cuales son más proclives en grupos radicales. Estos grupos se manifiestan con acciones que escalan y que van desde una simple manifestación callejera hasta la aplicación de medidas violentas para hacer patente la inconformidad. Esas acciones lo mismo pueden ser desobediencia civil pacífica, pasar por acciones armadas —calificadas institucionalmente como terroristas— o hasta las declaraciones de guerra. En cualquier caso, la reacción violenta tanto del poder público como de la ciudadanía forma el fenómeno de lo que se llama violencia política. Según Ruggiero:

Este concepto implica la distinción entre fuerza autorizada y fuerza no autorizada, la primera entendida como violencia ejercida por la autoridad y la segunda como expresión del desafío dirigido contra la autoridad. La fuerza autorizada consiste en una violencia innovadora que crea leyes y que tiene la capacidad de establecer nuevos sistemas y designar nuevas autoridades. Sin embargo, también puede presentarse como mera violencia de conservación cuando lo que se pretende es proteger la estabilidad del sistema y reforzar la autoridad constituida.

[Ruggiero, 2009: 1].

Otra forma de violencia desplegada por las autoridades públicas es la que se realiza en contra de los ciudadanos mediante el abuso de poder. Es en el marco de las protestas contra el poder público que se lleva a cabo esta violencia, sólo

porque la autoridad cree hacerse sentir. La actuación de las policías preventivas es a menudo ejemplo de esta violencia cuando llevan a cabo conductas de brutalidad policiaca, que en varios casos ha llegado hasta la desaparición forzada; le siguen detenciones arbitrarias tortura y tratos crueles inhumanos y degradantes en contra de los manifestantes. Los cuerpos policíacos son a menudo autores de delitos cuando realizan operativos, como extorsión, robo, abuso de autoridad, cohecho, entre muchos otros. Las víctimas, cuando son atendidas, vuelven a ser revictimizadas cuando se les solicita algún dinero o prestación para proceder. Los agentes policíacos pueden llegar a cambiar el papel de víctima a victimario y el de un transgresor en víctima si hay de por medio una dádiva. Es muy recurrente la desatención en las oficinas de gobierno, al grado de generar una de las mayores molestias de la ciudadanía que en no pocas ocasiones provoca violencia, ya sea porque no se atiende o porque no se le da trámite a las peticiones. La negación de servicios es, pues, una forma de violentar a la ciudadanía, así como restringir servicios para dar prioridad a los intereses personales de los funcionarios públicos, verbigracia, desviar o detener el tráfico sólo para que pase una autoridad política o limitar el tránsito de las personas en la zona de habitación de algunos políticos con el pretexto de brindarles seguridad.

El listado de abusos y negligencias sería casi interminable y todas las actitudes son una provocación a la violencia social. Los actos de corrupción en las agencias del Ministerio Público, ya sea para que se dé trámite a una indagación, ya para librar un procedimiento, son situaciones que violentan a la contraparte. El trato despreciativo hacia las víctimas de delitos representa una violencia, primeramente para la víctima, luego para el ciudadano y para la sociedad. Es por ese motivo que continuamente hay manifestaciones en las puertas de las instituciones públicas para exigir justicia, que muchas veces consisten en pedir que las autoridades trabajen en aquello para lo que están nombradas, en cambio, muchas veces el trato es selectivo y discriminatorio generando un ejercicio de la justicia completamente desigual. En este caso, el ejercicio de la acción de la justicia depende de la posición económica del solicitante, la apariencia, la ideología, la nacionalidad, o la manifestación de su cultura (Culebro y Rolander, 2004).

La violencia institucional dirigida por el poder público hacia sus ciudadanos, no por omisión, sino por acción, es la represión contra la protesta social. Enemigos son todos aquellos que no aceptan la forma de gobernar y los programas públicos que se aplican, en el supuesto de ser “benéficos para todos”. Protestar por la ausencia de servicios recibe una respuesta negativa o muchas veces ni siquiera hay respuesta. Cuando la petición se hace con mayor ruido, entonces puede hacer algo para paliar el descontento. Si no entra en sus posibilidades o no se desea atender una demanda, se omiten respuestas, se cancela la conciliación —si es que inició— y se provoca la violencia física, la que será reprimida en un mo-

mento oportuno. La receta es desoír las voces ciudadanas, provocar protestas, hacer que escale la ira popular con ciertas acciones violentas y deslegitimar la manifestación para luego intervenir con la represión. Uno de los ejemplos más claros de ello es lo sucedido en San Salvador Atenco, o en la Normal Rural de Cherán, Michoacán, y en las normales rurales de Guerrero, especialmente la de Ayotzinapa.⁶

En el primero de los casos el gobierno federal amagó con actos expropiatorios sobre tierras rurales de ese pueblo del Estado de México para la construcción de un aeropuerto que por cierto, se anunciaba como una de las grandes obras de infraestructura del gobierno de Vicente Fox. El precio que se pretendía pagar por esas tierras era irrisorio y hasta ridículo, lo que provocó la ira de los pobladores de Atenco. Por ese motivo comenzaron las protestas que meses después terminaron con la represión y el encarcelamiento de los líderes del movimiento. Debe añadirse además que la represión vino después de múltiples manifestaciones que escalaron el modo de protestar hasta que se aprovecharon ciertas circunstancias por el gobierno, lo que terminó en violencia tanto de los pobladores como de las instituciones federales y estatales de seguridad. El encarcelamiento de decenas de manifestantes no fue lo único que el poder público realizó. En los momentos de la persecución hubo allanamientos en casas de residentes de Atenco para buscar manifestantes, múltiples violaciones sexuales en contra de vecinas y observadoras —algunas de ellas extranjeras—, además de detenciones arbitrarias y destrozos materiales en muchas viviendas.

En el segundo caso existe una serie de acciones y omisiones por parte del poder público que han desatado la protesta de los estudiantes normalistas. Puede decirse que son las mismas estrategias lo que hace que los ciudadanos cuestionemos si son dolosas o simples actitudes dotadas de indiferencia. Me refiero al cada vez menor financiamiento de las escuelas normales que forman a los docentes que darán educación en las zonas rurales. La falta de apoyos impacta de muchas maneras a las instituciones escolares, al grado de poner en riesgo su existencia, y generando condiciones de operación y niveles de formación muy deficientes. La indiferencia estatal ha sido por tanto tiempo que la protesta se ha vuelto algo cotidiano y un *modus vivendi* de los estudiantes. Además, ante tantas protestas, la sociedad ha construido ya una concepción de los normalistas como personas violentas por exigir sus derechos. Qué mejor que provocar a los jóvenes que, de antemano se sabe, sus manifestaciones se harán con actos que muchas veces sobrepasan la legalidad. Allí se aprovecha para reprimirlos.

⁶ El caso de la Normal Rural Isidro Burgos es una historia de provocaciones por los gobiernos local y federal. Debido a la falta de solución a demandas de los estudiantes ha provocado en múltiples ocasiones que los estudiantes se manifiesten en tono violento. Al respecto, las autoridades responden con represión, al grado de que ha habido muertes por disparos, encarcelamientos y golpes que llegan muchas veces a la tortura. La desaparición de 43 estudiantes no es el único episodio de violencia contra ellos.

Violentar la protesta es sólo una causa más de la violencia vertical, ejercida por el poder público, por cierto, a la que se añade la corrupción como una forma generalizada de violencia hacia la ciudadanía que atenta contra los intereses sociales y transgrede los derechos humanos, en especial aquella que se realiza en los altos estratos económicos y políticos (Chacón, 2015). Aunque hay muchas formas de corrupción, todas tienen en común un costo negativo.⁷ Esos costos producen, entre otros efectos, quebranto al patrimonio público, no instauración de servicios públicos o, en su caso, el contubernio con inversionistas para ejecutar obras de desarrollo sin consenso social y en su caso con franca afectación de bienes jurídicos de personas con desventajas socioeconómicas.⁸

La violencia se dispara

Una de las consecuencias más claras de la violencia institucionalizada es la producción de violencia social. Esta forma de violencia ocupa ya grados insospechados con la proliferación del crimen organizado. Contra esta forma de criminalidad surge también la violencia institucional en forma de guerra, en especial en contra del narcotráfico. Los grupos delincuenciales, con el propósito de extender su mercado, han buscado ir más allá de la geografía que les dio origen.⁹ Han buscado consolidarse en zonas pertenecientes a otros grupos de operación, lo que ha desatado una conflagración entre cárteles de la droga. Esa confrontación no sólo ha sido cruenta entre ellos, sino que se ha propagado con la consecute afectación a la sociedad. Los cárteles, ahora bandas del crimen organizado, han dejado de ser empresas sólo de tráfico de estupefacientes y han expandido sus actividades delincuenciales a muchos rubros como la extorsión, el secuestro, la trata de personas (explotación laboral o sexual de trabajadores, mujeres, niños, migrantes), tráfico de personas, tráfico de órganos, robo de combustible, tráfico de vehículos robados, y otras actividades más. Entre mayores son las actividades, más violencia social generan y mayor victimización tiene la sociedad con ello.

Esta violencia no es sólo de tipo privado y los órganos del poder público no

⁷ Tal es su magnitud, que se estima, moderadamente, que en la actualidad representa 10% del producto interno bruto (PIB) lo que ocasiona un daño directo al pueblo de México (<http://www.debate.com.mx/opinion/El-costos-de-la-corrupcion-en-Mexico-20140722-0118.html>).

⁸ La transnacional Walmart paga jugosos sobornos a funcionarios para que se permita, incluso al margen de la ley, el establecimiento de centros comerciales con el desacuerdo de las comunidades aledañas. Caso paradigmático es la construcción del supermercado en el área de influencia de la Zona Arqueológica de San Juan Teotihuacán, que produjo la protesta social pero que no fue atendida. El proyecto concluyó debido a las amenazas de las que fueron objeto varios activistas.

⁹ Hoy todavía se habla de los cárteles de Tijuana, de Sinaloa, del Golfo, de Ciudad Juárez, de Colima, los que básicamente operaban en una demarcación con límites territoriales o áreas de influencia. Prácticamente todos ellos operan en diferentes entidades y ciudades, por lo que su nomenclatura ya no nos hace alusión sobre el lugar en que operan sino sólo del lugar en el que se originaron.

son ajenos a su origen. Por el contrario, el Estado está inmiscuido en toda la estructura de violencia social asociada a la delincuencia organizada. De entrada hay que señalar que estos grupos contemplan en su corporación agentes públicos de diversos niveles que les facilitan información necesaria para todo tipo de funciones. No son sólo funcionarios de bajo nivel, sino de todas las jerarquías y de todos los niveles de gobierno. Muchos funcionarios están en las nóminas de los cárteles.

De esta guisa, la criminalidad es parte de la violencia social que hace al ciudadano común víctima cotidiana, no sólo porque sufra algún ataque a su persona, sino porque se somete a una afectación permanente a bienes jurídicos fundamentales como el derecho a la seguridad, a la legalidad y al ejercicio de ciertas libertades. Recordemos que la seguridad es una de las grandes obligaciones del Estado para con su ciudadanía que, al no materializarse, no sólo se incumple con una función sustantiva, sino que violenta derechos humanos (Sánchez Munguía, 2005).

Otra forma de saberse violentado en la seguridad es el riesgo permanente que se corre de ser víctima de cualquier delito de bandas criminales y de la poca respuesta que ante la victimización se tendría de autoridades procuradoras de justicia. Ser víctima de un delito no se traduce siempre en denuncia, lo que hace aumentar la llamada cifra negra del delito.¹⁰ La sociedad mexicana está atemorizada, al grado de que el índice de percepción sobre la inseguridad va en aumento.¹¹ Ahora, violencia e inseguridad son un binomio estructural que es parte de la cultura de los mexicanos marcada entre otros aspectos por la demanda de música en la que la violencia es el *leit motiv*, o incluso por la gran demanda que tienen los filmes y los programas de televisión con este tema.

Es tan común la violencia que el homicidio ha dejado de ser un motivo de alarma en la población. Todavía más, se ha perdido la capacidad de sorpresa frente a las atrocidades de cómo se comete ese delito. Cada pérdida de la vida humana, que de suyo debía ser un escándalo, hoy se vuelve solamente una noticia y en su caso una cifra en las estadísticas criminales. En estos casos, ya no importa si es un mexicano o un migrante; si es hombre o es mujer. Los noticieros, de prensa televisada o radiada, son principalmente de nota roja, simples cronistas de las barbaridades sociales. Se dice en esta forma dado que la gran mayoría de medios de comunicación no dan cuenta de la violencia que el Esta-

¹⁰ La Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (Envipe) 2014, aplicada por el INEGI, "permite conocer que entre los motivos que llevan a la población víctima de un delito a no denunciar están las circunstancias atribuibles a la autoridad, como considerar la denuncia como una pérdida de tiempo y la desconfianza en la autoridad, con 65.6 por ciento". La "cifra negra" de los delitos cometidos en los cuales no hubo denuncia o no se inició averiguación previa, a nivel nacional asciende a 92% durante 2010, a 91.6% en 2011 y a 92.1% en 2012. Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) 2014.

¹¹ La encuesta revela que la población de 18 años y más a nivel nacional manifiesta como su principal preocupación el tema de la inseguridad y delincuencia (58.1%), seguido del desempleo (46.1%) y el aumento de precios (37.7%). La encuesta 2013 establece que la preocupación por el tema de la inseguridad fue de 57.8%, mientras que en 2012 fue de 57.5 por ciento.

do ejerce sobre la sociedad, en su caso, la matiza o se menciona como algo sin importancia. Cuando la violencia la ejerce el poder político, normalmente se presenta como una reacción legítima y justificada frente a los vándalos, a los irracionales, a los violentos.

La excepción es la regla en estos casos. Algunos eventos de brutalidad policiaca son expuestos, pero esos actos son muchas veces de policías municipales o estatales, sobre todo si corresponden a gobiernos de oposición. Los medios están controlados por el gobierno federal al grado de no transmitir los excesos que las fuerzas federales cometen sobre la población. En estos asuntos se ofrece una transmisión tendenciosa de los hechos sociales.

Gran parte de los ciudadanos conocen el trato maquillado de las noticias, lo que también genera su respectivo rechazo, el mismo que tampoco es transmitido. En ese sentido, la protesta social no sólo lucha contra las autoridades a quien se reclama, sino contra los medios que la ocultan o la distorsionan. Eso confronta y divide a la sociedad, en el seno de la cual se clasifica a los ciudadanos en “buenos y malos”, en “pacíficos y en violentos”, por lo tanto, en “tolerables e intolerables”. En no pocas ocasiones los medios y el Estado asocian la protesta social a la delincuencia organizada, lo que le da mayor legitimidad para su represión. Ésa es una actitud tradicional, una política del gobierno para crear como enemigos de la sociedad a todos aquellos que el Estado ha ubicado primeramente como sus contrarios, desde las políticas de persecución hasta las acciones legislativas, constituyéndose así el llamado “derecho penal del enemigo”.¹² Por todo ello, hay que tener en cuenta que cualquier forma de violencia es responsabilidad del Estado en toda su estructura, desde el más alto funcionario hasta el menor, constituyéndose así una franca violación de derechos fundamentales, en especial el derecho a la petición (que incluye solicitar a la autoridad y manifestarse), a la organización (crear grupos de vocación política) y a la seguridad (en la medida en que el ciudadano no puede ejercer los derechos anteriores sin el riesgo de ser reprimido).

Entre los ciudadanos mismos se ejerce violencia tratando de pasar de sujeto dominado a dominador. En este esquema existe un claro desquite, no contra quien me violenta sino contra quien yo puedo descargar mi ira. El sujeto menos vulnerable se vuelca contra el más débil, el más desaventajado, es una forma de catarsis que permite mantenerse satisfecho en las relaciones sociales. Un ejemplo muy clásico de esta forma de violencia social es la que se dirige contra las mujeres. La violencia de género tiene como causa fundamental mantener la hegemonía masculina. Cualquier mujer puede ser violentada independientemente

¹² Consiste en perseguir y sancionar determinados estereotipos de personas (los narcotraficantes, los inmigrantes, las servidoras sexuales, los homosexuales, los musulmanes, etc.) que el Estado considera a priori como sujetos peligrosos contra los cuales se llevan a cabo políticas semejantes a la guerra, independientemente de si su conducta es o no delictiva. Sobre este tema, véase Jakobs y Cancio Meliá (2003).

de su condición socioeconómica, edad, etnia, educación, identidad cultural, ocupación o profesión, capacidad física o intelectual, religión, orientación sexual u otra cualidad desvalorada en la sociedad. Para estos casos la política educativa no ha podido eliminar los prejuicios que minimizan incluso la existencia misma de la mujer. Prueba de ello son los miles de feminicidios que bien pueden representar una forma de desquite frente a otras eventuales victimizaciones de los victimarios; empero pueden llegar a ser homicidios producto de un desprecio injustificable hacia la condición de mujer. Ninguna de las dos puede presentarse como un móvil de justificación, y en ambas situaciones existe la carga de una cultura según la cual la identidad femenina está subordinada a la identidad del varón.

Existen muchas otras formas de violentar la dignidad de la mujer, por ejemplo, la creciente trata de personas en diversas modalidades, como la explotación laboral o la prostitución forzada. La trata de mujeres es, por debajo del homicidio, una de las formas más lamentables de violencia, toda vez que incluye agresiones físicas y sexuales de enorme gravedad. Ante ella no sólo existe la indiferencia de muchas autoridades, sino su complacencia y hasta su complicidad por las excesivas ganancias que ese negocio derrama. Un capítulo especial de esta violencia social e institucional por la participación de funcionarios es la trata de mujeres migrantes y transmigrantes. Existe todo un mercado oferente de mujeres seleccionadas de diversos países y continentes que satisfacen el gusto de personas con alto poder adquisitivo, las que, en apariencia por voluntad propia, son retenidas, ya sea por el ingreso que tienen o por amenazas contra su persona o sus familiares. También hay un mercado lumpen de mujeres para el acceso de los que obtienen menos poder de adquisición. En éste la violencia física es todavía más patente en función de su mayor nivel de vulnerabilidad y abandono del poder público, que es indiferente y omiso a combatir este crimen.

Cada sociedad crea sus propios enemigos, que son aquellos que ubica como el peligro de que me desplace en mi bienestar, en mis derechos, en mi posición socioeconómica. En los países o ciudades con alto índice de inmigrantes los residentes estables buscan con quién descargar sus frustraciones. Así, la discriminación de los “extraños” se convierte en el mecanismo de defensa. Esos migrantes, por una parte, padecen la persecución del Estado, quien es el primero en señalarlos como perniciosos, incluso como delincuentes, como personas “ilegales”.¹³ De allí, la sociedad reproduce el rechazo y añade aspectos cualitativos que muchas veces no está dispuesta a tolerar. Por tal razón, si la violencia extrema cae sobre un migrante, la sociedad no se condele puesto que es sólo una persona

¹³ En la actualidad el calificativo de ilegal ya no debe ser aceptado ni usado para referirse a los migrantes, puesto que la condición de ser persona no puede ser considerada ilegal bajo ninguna condición. En todo caso, sólo debe aludirse a la expresión “regulares” o “irregulares”, dependiendo si la estancia en un país es con documentos aprobados o sin ellos.

no nacional, incluso puede considerarse un competidor menos en el mercado de trabajo.

Las autoridades públicas, especialmente policiacas, también demuestran su actitud intolerante cuando ejercen fuerza brutal sobre el extranjero pobre. La minimización y desvaloración de las personas con esta cualidad es una violencia definitivamente institucional. Recordemos que el extranjero inversionista o el turista que deja divisas recibe un trato diferenciado, por lo común es tratado con servilidad. En cambio en el migrante pobre, que sólo busca trabajo o condiciones de vida con mayor seguridad, se vuelcan todas las frustraciones de los nacionales, al grado de registrarse un crecimiento de los sentimientos y los actos xenófobos. No son pocos los eventos en los que migrantes son atacados por nacionales sólo por sentimientos racistas. Hay pruebas documentales en las que en varios países la manifestación de odio por motivo de nacionalidad ha dado pauta al resurgimiento de movimientos ciudadanos que en otro tiempo fueron parte importante de los regímenes segregacionistas. El caso más sonado hoy son los grupos neonazis en Alemania en contra de los migrantes. Qué decir del candidato a la presidencia de los Estados Unidos —Donald Trump— que con su discurso no sólo muestra su odio a los migrantes, sino que es una incitación al ejercicio y demostración de la violencia contra ellos.

Pero las frustraciones de la sociedad frente a su gobierno ineficiente también se descargan en contra de otros grupos vulnerables además de las mujeres o los migrantes. Para los indígenas también hay un desprecio que no parece tener fin. No se logra comprender que las etnias son, en su mayoría, los habitantes originarios de cada nación y como tales los primeros propietarios del territorio. Ese elemento cultural tradicional es, frente a la modernidad, una condición no sólo de inferioridad, sino de rechazo que se despliega cada vez que se presenta la ocasión. Aquí hay que señalar que los custodios de la modernidad son los habitantes de las zonas urbanas con la anuencia del Estado. Y cómo no va a ser así si los gobiernos dirigieron la colonización de los indígenas. ¿Cuánta violencia para ellos si no se les reconoce una ciudadanía especial, respeto a sus territorios con sus recursos y a su autonomía? Esa ausencia de trato jurídico los priva de sus tierras, de sus lagos, de sus ríos, de sus bosques, los desplaza cuando el gobierno y las empresas ejecutan obras de desarrollo en pro de la modernidad, también cuando se les expropian tierras a precios de risa para permitir la extracción de minerales y próximamente cuando se les afecten tierras para la explotación de recursos energéticos.

La violencia estatal así ejecutada y permitida socava las culturas indígenas cuando no se promueven las lenguas, cuando la educación se homogeneiza desechando los valores de cada comunidad, cuando no se les regresa una parte proporcional de los beneficios de la explotación de los recursos de sus territorios o cuando sólo son utilizados con fines electoreros a cambio de migajas para la

sobrevivencia, como son las despensas o ayudas monetarias nimias que no los sacan de la pobreza sino que los hunden más en la miseria. Y cuando los indígenas protestan frente a la opresión y expoliación, la violencia física se hace patente con la encarcelación de sus líderes, incluso con el homicidio de ellos.¹⁴ La violencia en contra de los pueblos indígenas a través de las políticas neocoloniales de los gobiernos, ya sea por acciones u omisiones, llega al punto de producir etnocidios.

No se puede dejar de comentar lo sucedido en Chiapas después del levantamiento insurgente del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN). Los indígenas de la entidad sureña se levantan en armas ante la violencia de la que históricamente han sido víctimas. Tantos abusos respecto de sus derechos, pero también tanta indiferencia de las instituciones, han marcado una forma de violencia simbólica que victimiza de múltiples maneras a los pueblos originarios. “La insurrección zapatista nació del encuentro entre un grupo reducido de guerrilleros con un movimiento de renovación comunitaria dividido, reprimido por los terratenientes y las autoridades, que luchaba en contra de la crisis económica y la contrarreforma agraria” (Le Bot, 2013: 84).

Una vez que el EZLN pone en la palestra nacional la causa indígena, el Estado y la sociedad civil prestan atención al reconocimiento de ciertos derechos específicos en favor de la población indígena, no obstante eso no ha terminado con la violencia, pues sabemos que desde hace varios años se viene ejerciendo una guerra de baja intensidad. Ésta ha incluido desplazamientos, muertes, violaciones, despojos, encarcelamientos y provocaciones de todo tipo, todo ello gracias a que los medios han dejado de difundir lo que ocurre en los territorios zapatistas. Puede decirse que hay un silencio intencionado del Estado en contubernio con los medios masivos de comunicación que no sólo es violento por sí mismo, sino causa productora de más violencia al saber que ésta no será ventilada mediáticamente.

Otra forma de violencia de la que hemos sido testigos es la que involucra a la juventud. Creemos que los jóvenes en la actualidad son más violentos que antes. Empero no nos hemos cuestionado suficientemente cómo los adultos violentamos a los jóvenes. En particular, cómo el Estado ejerce violencia contra ellos. De entrada, se ha dado paso a una política social mediante la cual los jóvenes han visto disminuida la oportunidad de estudiar y trabajar. Aumentan los contingentes de muchachos “ninis” (que ni estudian ni trabajan), y en caso de encontrar empleo, sus salarios son de miseria, con el argumento de que no tienen experiencia. A muchos de ellos la sociedad y el gobierno los empujan hacia la delincuencia. Primero son víctimas de ella y luego se convierten en víctima-

¹⁴ Un ejemplo es el encarcelamiento de los campesinos de Petatlán, Guerrero, Rodolfo Montiel Flores y Teodoro Cabrera García, quienes defendían los bosques de su comunidad, o la detención de los líderes yaquis Mario Luna y Fernando Jiménez, que en Sonora se oponen a la construcción de un acueducto que privaría de agua a sus comunidades.

rios. El poder público es tan violento con ellos, especialmente con los menores de edad, que los criminaliza pero nos les da derechos. Me refiero al hecho de que establece el Sistema de Justicia Penal para Menores, con el cual a partir de los primeros signos de la pubertad pueden ser ya juzgados con plenas “garantías penales”. No obstante, a pesar de ser imputables de conductas tipificadas como delitos, no se les corresponde con derechos civiles y políticos; de entrada no pueden administrar bienes propios, no pueden contratar o celebrar actos civiles y también se les priva de derechos como ciudadanos. No pueden votar no pueden ser votados, puesto que para eso son incapaces; para ser sujetos imputables de conductas equiparadas como delitos debido a que ya saben distinguir entre el bien y el mal, entonces sí son capaces; su situación está más lejos del garantismo que antes.¹⁵

De la violencia al terrorismo

El Estado está siempre en búsqueda de argumentos para justificar la violencia, tanto para aquella de tipo omisivo como para las acciones. La criminalización de la protesta contra la inconformidad de los gobiernos es descalificada con todos los elementos con que cuenta el poder político. Se desprestigia a través de los medios masivos de comunicación, como la televisión, la radio y la prensa, que transmiten la protesta en sus imágenes más violentas con una perspectiva sesgada y tramposa. Los manifestantes aparecen como los atacantes de la autoridad y ésta no tiene otra opción que responder, casi como legítima defensa, en contra de los “enemigos de la paz pública”. En cambio, no se da publicidad a la provocación de las fuerzas de seguridad cuando muestran el objetivo de reprimir a quienes generan desorden.

El poder público tiene métodos para legitimar la represión, como reclutar grupos de choque para golpear manifestantes, por ejemplo, los grupos “anarquistas”, cuyo papel es reventar las protestas; cuenta con infiltrados para que sean promotores de la violencia y reprimir con mayor justificación ante los ojos de la ciudadanía. Ejecuta formas de represión pero no de solución de problemas, de éstos que los manifestantes exigen, como sería el caso de guardias blancas o grupos paramilitares que tienen el claro propósito de mantener el miedo en ciertas comunidades. Pero la represión puede ser desde muy burda hasta muy

¹⁵ “‘garantismo’ designa un modelo normativo de derecho: precisamente, por lo que respecta al derecho penal, el modelo de ‘estricta legalidad’ propio del estado de derecho, que en el plano epistemológico se caracteriza como un sistema cognoscitivo o de poder mínimo, en el plano político como una técnica de tutela capaz de minimizar la violencia y de maximizar la libertad y en el plano jurídico como un sistema de vínculos impuestos a la potestad punitiva del estado en garantía de los derechos de los ciudadanos”, 1995: Ferrajoli (851-852). Hay que anotar que un sistema garantista es equilibrado entre los derechos que otorga y las obligaciones y prohibiciones impuestas. No está por demás decir que el garantismo es un sistema que busca acabar con la violencia, especialmente la que proviene del Estado.

sutil. En la primera de las formas la represión busca ahuyentar toda forma de protesta; apuesta a la decepción, al desánimo y a la indiferencia del ciudadano para que no participe políticamente. Pero en caso de que aún persista la valentía de movilizarse, entonces aplica operaciones selectivas de encarcelamiento, de detenciones arbitrarias con actos de tortura, homicidios estratégicos o desaparición forzada de personas. Esa política, que en México fue parte de la guerra sucia, puede ser concebida también como terrorismo de Estado. Miedo es un concepto que no está ajeno al poder político. Recordemos el planteamiento maquiavélico que reza: “más vale ser temido que amado”.

La violencia que el Estado ejerce con toda su hegemonía, con los aparatos de fuerza que posee, no es sino terror. Pareciera ser que el poderío militar y de las fuerzas de seguridad debiera ser proyectado hacia el exterior, hacia otras potencias, las cuales pudieran socavar la soberanía. Sin embargo, en México, y en realidad en muchos países pobres, el poderío castrense no se proyecta hacia enemigos extranjeros sino hacia enemigos internos. Es sabido que nuestro país no tiene con qué responder frente a una agresión proveniente de una potencia externa. Por consiguiente, todo su arsenal humano y balístico —por muy limitado que sea— está orientado a amedrentar a su propia población. Esto se corrobora con la imagen social que las fuerzas armadas y las fuerzas de seguridad tienen, según la cual no son personas respetadas sino temidas. Ser militar significa tener una imagen desprestigiada frente a la ciudadanía. Suele verse en cada soldado una persona sin valores, desalmada, corrompible y símbolo de fuerza bruta, que no responde más que a órdenes de sus superiores por muy ilegal que ello resulte. Una vez emitida la orden, el soldado ha de cumplirla sin ningún dejo de sensibilidad hacia aquellos contra quienes hay que actuar.

A juzgar por lo que ha ocurrido en muchos puntos de revisión (retenes) militares, han perdido la vida muchos ciudadanos a manos de soldados con el argumento de que disparan a los automóviles que parecen sospechosos. No se practica una táctica adecuada para discernir entre eventuales personas peligrosas y ciudadanos tal vez renuentes a la revisión. Por otra parte, el trato que tanto los militares como el personal de las procuradurías de justicia realizan sobre supuestos delincuentes peligrosos durante una investigación criminal es de malos tratos, cuando no de brutal tortura.

En la forma más sutil, la violencia que el poder público ejerce es tan avasallante como la anterior. Mantener a los grupos o comunidades opositoras al régimen en situación de pobreza es tan abominable como el terrorismo estatal. La diferencia es que la pobreza muchas veces no se le imputa al Estado, sino al destino de la vida del propio sujeto que se encuentra en ella. En estos casos, la pobreza es una forma de vulnerabilidad que deja expuestos los derechos de los ciudadanos más desaventajados. Múltiples casos de desplaza-

miento forzado¹⁶ o de migración forzada aparecen cada vez con mayor frecuencia. El desplazamiento forzado que principalmente se ha venido dando en México es el relacionado con la violencia social criminal. Según el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), en los últimos tres años ha aumentado el nivel de violencia generado por el crimen organizado en los países del triángulo norte de Centroamérica y México. Los patrones de salida o desplazamiento de personas han cambiado; ya no son solamente los factores tradicionales de expulsión mencionados anteriormente, sino que se ha incrementado el desplazamiento forzado dentro del territorio nacional por causas ligadas a la violencia y la criminalidad organizada.¹⁷

En el caso de México los ejemplos más notables son lo que ocurren en Chihuahua, Tamaulipas, Guerrero, Michoacán y Sinaloa. Esos desplazamientos son provocados por la delincuencia pero el Estado no hace nada por impedirlos. Otros casos, todavía más lamentables, se deben a la ejecución de obras de desarrollo, lo cual es peor, puesto que el Estado, en franca asociación con empresas, despoja conjuntamente con la ley en mano a las comunidades más pobres. Para establecer una planta minera, construir una hidroeléctrica, para construir carreteras o fraccionamientos, el Estado expropia, pero consintiendo a las empresas que no compensan a las comunidades afectadas. Independientemente de lo que se les ofrezca como indemnización, muchas veces no desean abandonar sus tierras, y allí es cuando viene la represión institucional. Protestar contra el “desarrollo” y la “modernidad” puede ser un pecado que se pague con la represión, con la prisión y hasta con la muerte.

Mientras tanto, la migración forzada no siempre es imputable al gobierno, aunque en realidad así deba ser. Todo pareciera indicar que el migrante es visto sólo como un trabajador que se mueve, ya sea en su propio país o que cruce una frontera internacional. Su “deseo” de migrar se le atribuye sólo a su voluntad y nada más que a ella. No se cuestiona la falta de oportunidades para conseguir un ingreso decoroso. Detrás de la migración hay toda una historia de hechos, actos y omisiones del poder público que empujan a las personas a buscar trabajo en otras latitudes. La cancelación del reparto de tierras o fin de la reforma agraria es una clara consecuencia de las diásporas. El desempleo alarmante o la política salarial tan miserable es otra de las causas que obligan a migrar. Asimismo, cuando el desplazamiento es forzado es necesario desplazarse a otro país, entonces se convierte en un migrante. En este caso la migración quita culpas y oculta responsabilidades a los gobiernos con el pretexto de que el migrante se va porque quiere. Mas la migración se convierte en una válvula de escape o en un fe-

¹⁶ El desplazamiento interno forzado es cuando grupos o familias se ven obligadas a dejar su residencia habitual por peligros que se corren.

¹⁷ Diagnóstico sobre “Desplazamiento Forzado y Necesidades de Protección, generados por nuevas formas de Violencia y Criminalidad en Centroamérica”, mayo de 2012, ACNUR, p. 11, versión en línea.

nómeno de despresurización que, de no existir, países como México tendría una tasa de desempleo abierto que generaría estallidos sociales. Por todo ello, la perversión gubernamental puede ser vista como una forma de violencia simbólica.

Pero todavía más allá de estos fenómenos de violencia, hay que pensar en un panorama más amplio de responsabilidad para arribar al punto más básico de la violencia moderna. En ella encontraremos al sistema capitalista en el que es totalmente factible vincular a la clase política con las oligarquías económicas y financieras. El Estado no hace más que allanarle el camino para que la explotación humana fluya sin obstáculos. En esa forma de expoliación de la fuerza de trabajo radica tal vez la más originaria forma de violencia que, por hoy, no se está dispuesto a erradicar.

El Estado también ejerce violencia al emitir leyes impopulares o que afectan los intereses de las mayorías. Es a la vez violencia institucional cuando permite a cierta clase social la cobertura prioritaria de sus intereses en detrimento de los demás. Se ha demostrado que la legislación está muy lejos de ser igual y general para todos; la protección de los derechos de propiedad no pueden ser del mismo modo para los que mucho tienen, para los que tienen poco y para los que no tienen nada. Lógicamente, cuando un ciudadano está desposeído de bienes pecuniarios, simplemente las normas que regulan la propiedad privada y establecen su protección son una ficción. Por ende, si el Estado históricamente surgió para el bienestar general y para el bien común, ¿qué respuesta puede darse cuando hay millones de personas sumidas en la extrema miseria? De esta manera, la tan llevada y traída teoría de que la violencia se produce en la pobreza no puede ser causa sino efecto de una violencia previa, es decir, aquella que ha generado estructuras jurídicas y socioeconómicas desiguales que impiden el equilibrio social y, por lo contrario, profundizan la brecha de la desigualdad, que no pueden ser adjudicadas sino a las instituciones públicas.

Pero ¿quién sanciona al poder público ante tantos abusos? La gran mayoría de los excesos que hemos citado, si acaso son ilegales y hasta delictuosos, en la gran mayoría no son perseguibles, por lo que, al no aplicar sanciones, se produce otro fenómeno que igualmente es un representación de la violencia simbólica. Me refiero a la impunidad, que no sólo ampara a los funcionarios que algo malo hicieron, sino a ciudadanos particulares a quienes no se les persiguió por ser “honorables”. La impunidad, como ausencia de aplicación de penas, no sólo proviene de aquellas actitudes omisas de las autoridades al no acusar o formular imputación en contra de funcionarios que han torcido la ley, sino de muchos agentes económicos muy poderosos —entre ellos grandes empresas— a quienes se les ponen todas las condiciones para su enriquecimiento a cambio de dádivas. La actual gestión gubernamental federal tiene una cauda de escándalos que muestran el contubernio corrupto con empresas con las que seguramente se comparten beneficios económicos. Debido a la pasividad de las instituciones

de no ejercer acción penal, se produce la impunidad, lo que a su vez es causa de una gran molestia que en algún momento se convertirá en violencia social. Vendrá entonces el poder estatal en contra de quien “rompe el Estado de derecho”, un orden violentado previamente por los mismos gobernantes y las instituciones.

La proliferación del crimen organizado se debe explicar no tanto por la decisión y la maldad de los narcotraficantes y sicarios, sino por la corrupción del poder público. De esta forma, la violencia de esta criminalidad no es más que el reflejo del caos institucional. En ese mismo tenor debe ser vista la violencia social en general, cuando al no haber efectividad normativa¹⁸ en las autoridades, hay una especie de invitación a delinquir y a protestar. Por consiguiente la violencia social, y en cierto modo la violencia individual, obtiene un impulso cuando la impunidad se convierte en regla. Por ende, el nivel de violencia —altísimo— en nuestro país es exactamente proporcional al nivel de impunidad producido por el poder público. A su vez, la impunidad, tanto como la violencia social, tiene principalmente un sujeto pasivo, la sociedad. De ella, los grupos y las personas más vulnerables —como las que así fueron en este trabajo consignadas, son los más propensos a ser víctimas de la violencia. Definitivamente, una forma de resumir lo anterior es que, a mayor violencia, hay mayor violación de derechos humanos, especialmente cuando la violencia es provocada o se ejerce directamente por cualquier autoridad pública (Ansolabehere, Serrano y Vázquez, 2015).

En definitiva, tener el monopolio de la coacción, como así se identifica la acción pública, no ha significado otra cosa que ejercicio de la violencia para someter a la ciudadanía. No podemos dejar de recordar que los derechos humanos, desde la Revolución francesa, surgieron debido a los abusos del poder público en contra de sus ciudadanos. Cuando el abuso se tornó inaguantable, pudo alguna declaración crear garantías en contra del poder abusivo. Hoy se tiene como arma en contra de la violencia institucionalizada el discurso y la lucha por los derechos humanos que contrarrestan la violencia con la lucha pacífica. Tal vez la acción pacífica pueda más que la respuesta violenta contra la violencia.

¹⁸ La efectividad, a diferencia de la eficacia, consiste en la aplicación de la sanción. La eficacia sólo establece el nivel de obediencia que hay frente a las facultades, los mandatos y prohibiciones que la norma nos requiere. Cuando transgredimos lo anterior, entonces se hace necesaria la aplicación de la sanción. Si el castigo se aplica hay efectividad, si no se impone, debiendo hacerse, entonces no sólo hay inefectividad, sino impunidad.

Bibliografía

- Ansolabehere, Karina, Sandra Serrano y Luis Daniel Vázquez (coords.) (2015), *Los derechos humanos y la violencia: Estado, instituciones y sociedad civil*, Flacso-Uniandes, México.
- Culebro, Rocío, y Yereli Rolander (2004) “La discriminación ante la justicia”, en Mario Álvarez Ledesma (coord.), *Derechos humanos de las víctimas del delito*, t. I, Instituto Nacional de Ciencias Penales, México.
- Chacón Hernández, David (2015), “Corrupción financiera y la violación de derechos humanos” revista *Alegatos*, núm. 90, segunda época, mayo-agosto, México.
- (2002), “Violencia estatal y derechos humanos”, revista *Altamirano* del H. Congreso del Estado de Guerrero, Instituto Eduardo Neri, año, 5, tercera. época, mayo-junio, pp. 165-181.
- Diagnóstico sobre “Desplazamiento Forzado y Necesidades de Protección, generados por nuevas formas de Violencia y Criminalidad en Centroamérica” (2012), Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, México.
- Domenach, Jean Marie (1981), “La Violencia”, en Domenach *et al.*, *La violencia y sus causas*, UNESCO, París.
- Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (Envipe) (2014), INEGI, México.
- Ferrajoli, Luigi (1995), *Derecho y razón. teoría del garantismo penal*, Trotta, Madrid
- González Ibarra, Juan de Dios (2004), “La sociedad como víctima de la inseguridad pública: razón y posmodernidad,” en Mario Álvarez Ledesma (coord.), *Derechos humanos y víctimas del delito*, t. I, Instituto Nacional de Ciencias Penales, México.
- Gonzales Ibarra Juan de Dios. (2004) *Metodología jurídica epistémica*. Fontamara, México.
- Jakobs, Günter, y Manuel Cancio Meliá (2003), *Derecho penal del enemigo*, Thomson-Civitas, Madrid.
- Le Bot, Yvon (2013), *La gran revuelta indígena*, Océano, México.
- Ruggiero, Vincenzo (2009), *La violencia política. Un análisis criminológico*, Anthropos/UAM-A, México.
- Sánchez Munguía, Vicente (2005), “Bajo desempeño institucional, violencia e inseguridad pública en México”, en Inseguridad, Riesgo y Vulnerabilidad, tercer Congreso Internacional RNIU Balance y Perspectivas del Análisis Territorial, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México.
- Valladares Anguiano, Reyna, y Martha Chávez González (2011), “Diversas visiones de la violencia”, en *Donde habita la violencia. Violencia doméstica y arquitectura*, Red de Investigación Urbana, Universidad de Colima, México.
- Violencia de género, juventud y escuelas en México (2000), LXII Legislatura, Cámara de Diputados, Comité del Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género.

IV. HORIZONTES PARA COMPRENDER LA VIOLENCIA EN LAS IES

*Rosalía Carrillo Meráz**

Introducción

La violencia es un problema que afecta a nuestro país en todos los ámbitos. Este tema ha sido estudiado por diferentes investigadores desde distintas disciplinas y ha llamado la atención porque, conforme pasa el tiempo, resulta urgente definir el término violencia y proponer estrategias para disminuirla, pues la sociedad actual es cada vez más golpeada por este fenómeno.

Disciplinas como la biología, psicología, sociología, antropología, etnología y neurología han intentado encontrar el origen y la explicación de la violencia. Sin embargo, ante la diversidad de disciplinas ha aparecido una gran cantidad de términos y definiciones de los diferentes tipos de violencia a nivel personal, interpersonal, social y cultural.

Como señalan Domenach *et al.*: “Actualmente existe una moda de concebir la violencia como categoría de desván donde todo cabe” (1981: 9). Y cada vez es más difícil reconocer los actos de violencia porque pareciera que todo acto de interacción entre dos o más individuos constituye *per se* un acto de violencia. Pues esta “es un término vago y abierto a todo abuso lingüístico con el que se han formulado tantas definiciones, como manifestaciones posibles puede tener” (Cisneros y Cunjama, 2010:93).

Debido a la problemática social actual, es necesario y urgente entender por qué las manifestaciones de la violencia han crecido y se han diversificado al grado de causar confusión entre los sujetos, pues ya no se puede distinguir cuándo para unos un acto es violento y para otros no. Como mencionan Cisneros y

* Doctora en ciencias sociales, secretaria ejecutiva y directora Teatro-intervención del Observatorio Nacional sobre Violencia entre Hombres y Mujeres (Onavihomu). Profesora de la Maestría en Estudios de Género de la Universidad Autónoma de Tlaxcala. apanerowa@hotmail.com.

Cunjama: “En la medida de que ésta [la violencia] siempre estará definida por el punto de vista de quien la interprete, o bien por la posición de la víctima o el victimario, o desde las diferentes disciplinas que han hecho de la violencia un campo de estudio”, todo dependerá de la percepción de quien analice el término (2010: 91).

Hace apenas algunos años la violencia era reconocida sólo como violencia física. Se le distinguía porque dejaba marcas, porque era difícil de ocultar. Conforme pasó el tiempo se fueron implementando leyes que defendían los derechos humanos y trataban de evitar que se dieran los actos violentos entre los actores sociales. Es así como surgen nuevas manifestaciones de violencias “sutiles”, violencias que no dejan marcas visibles a los ojos del hombre. Violencias que quedan marcadas en la psique de los individuos, no en su cuerpo.

En este artículo se hace un recorrido por las diferentes concepciones sobre la violencia y sus implicaciones, y cómo ésta afecta de manera directa un espacio que, se supone, debería estar exento de sus manifestaciones: las instituciones de educación superior (IES).

¿Qué entendemos por violencia?

Ante la diversidad de concepciones existentes sobre la violencia, fue necesario identificar cómo surge, qué es y cómo se manifiesta, para entonces poder definir estrategias con el fin de disminuirla a su mínima expresión. Por ello, acudimos a diferentes autores que nos han ayudado a entender y describir dicho término.

Para Bourdieu y Passeron (1977), la violencia surge con la disputa por el poder. Cuando un individuo no consigue que otro actúe como él desea, entonces hará uso de la fuerza, ya sea física o simbólica, para conseguir su propósito sin importar el daño que cause al otro u otros. Siguiendo con esta idea, Tecla señala que “es indudable que la violencia humana tiene que ver con el poder, con los modelos autoritarios, con la conciencia de dominio y de subordinación” (1995: 79). La violencia entonces se relacionará de manera ineludible con la lucha por el poder, pues “surge como una necesidad cuando surge el antagonismo” (Tecla, 1995: 87) para demostrar superioridad ante los demás.

De hecho, Aróstegui asegura que:

... ha llegado a hablarse arbitrariamente de una enorme cantidad de supuestas caracterizaciones de la violencia. Así, violencia explícita o implícita, física o psicológica, activa o limitativa, violencia en el sexo o en las compulsiones legales; política, social, ideológica, armada o civil, de intención y de acción, institucionalizada o co-

yuntural, “tranquila” (*sic*) o agresiva, etc. El aumento indiscriminado de la extensión del término no hace sino debilitar su valor descriptivo y explicativo (1994: 22).

Nuestra postura se inclina a observar las violencias por separado analizando su origen y significación en sí misma y no englobándola en términos que pueden generar confusión al momento de su análisis, tal es el caso del *mobbing* o el *bullying*, que encierran múltiples violencias, como gritos, golpes, empujones, discriminación, humillaciones, robo de pertenencias e, incluso, diversas formas de violencia sexual, entre otras.

Si bien es cierto que ha sido difícil encontrar una definición certera de cada uno de los tipos de violencia, nos hemos esforzado por establecer el mínimo de características de cada una de las violencias que se analizarán en este trabajo.

Según Domenach: “la violencia es tan vieja como el mundo; cosmogonías, mitologías y leyendas nos la muestran vinculada a los orígenes, acompañando siempre a los héroes y a los fundadores” (1981: 33). Sin embargo, igual que la cultura y las identidades, la violencia ha transformado sus formas de manifestación. No se trata de la violencia *per se*, sino de las formas que los individuos han creado para hacer que la violencia no deje estragos visibles y, por tanto, no pueda ser castigada. Así, el ser humano ha aprendido a desarrollar capacidades para lastimar, agredir y/o violentar a otro u otros de manera racional y planeada.

En ese sentido, como señala Hobbes, el hombre es un lobo para el hombre. Es decir, son los hombres los únicos seres humanos que ejercen violencia contra sus semejantes con el objetivo de persuadirlos o demostrar superioridad de manera racional, utilizando diversas formas para someter y/o violentar al otro.

Por su parte, Rousseau sostenía que “el hombre [...] es un ser bueno por naturaleza y sólo las instituciones lo volvieron malo. O sea, el hombre no es violento o agresivo por naturaleza, no es el lobo del hombre” (Rousseau citado en Tecla, 1995: 52).

La postura de Rousseau, opuesta a la de Hobbes, admite que el objeto generador de la violencia no es el hombre por sí mismo, sino la imposición de las instituciones y del propio Estado, que generan competencia por el poder y la dominación entre sus habitantes. Pero a su vez apoya la postura hobbesiana al aceptar que el ser humano sí es un lobo al momento de ejercer violencia hacia sus semejantes, aunque la haya aprendido *socioculturalmente*.

Posturas contrapuestas que ponen sobre la balanza dos ideas: por un lado surge la naturaleza humana como origen de la violencia y, por el otro, la civilización (vista a través de las instituciones) como el factor que propicia la desigualdad y, por tanto, la violencia entre los miembros de un grupo.

Según las teorías biologicistas, el hombre es el único ser que actúa de manera violenta con el objetivo de hacer daño. Aseguran que los animales actúan por instinto y no por el deseo de dañar; sin embargo, es aquí donde entra el papel de

la cultura, pues el recién nacido es reconocido como un animal que no ha sido *aculturado* por tanto no representa un peligro para la reproducción del grupo social al que pertenece.

Mientras el niño pequeño empieza a hacer uso de la razón, aprenderá lo que le es mostrado por sus padres y poco a poco irá dejando el instinto de lado para dar lugar a la razón. Esto significa que el proceso de socialización es el encargado de opacar el lado violento/instintivo de los individuos y fomentar en ellos el uso de la razón. Y a través del uso de la razón el ser humano aprenderá diversas formas de violencia que le posibilitarán el ejercicio del poder y, por ende, la dominación de los otros.

Desafortunadamente nos encontramos en una era donde la animalidad se hace evidente como característica del *ser humano*, pero no se trata de cualquier expresión de la animalidad, es decir, una acción instintiva y, por tanto, lejana a la reflexividad. Por el contrario, es la suma de la animalidad y la razón lo que da lugar a formas sofisticadas de violencia que pueden ser imperceptibles para las víctimas pero causan estragos en su persona y en su autoestima.

Bourdieu afirma que la modernidad es la “materialización” de la capacidad de la cultura “civilizada” para ocultar o hacer invisible la violencia. Este tipo de violencia es reconocido por Bourdieu y Passeron como violencia simbólica y la definen “como una forma de la violencia social en el mismo momento en que la decadencia del modo de imposición más ‘autoritario’ y la renuncia a las técnicas más brutales de coerción parecerían justificar más que nunca la fe optimista en la moralización de la historia por las solas virtudes del progreso técnico y del desarrollo económico” (1977: 38).

En este tipo de violencia, la imposición de códigos y formas de comportamiento son adoptadas por los miembros de una sociedad, otorgan legitimidad a las estructuras de inequidad y las hacen sólidas. Es aquí donde se afirma que a mayor civilización, mayor sofisticación de la violencia.

Las formas “sutiles” de violencia resultan peligrosas porque muchas veces no pueden ser reconocidas ni castigadas. En ese sentido, esta investigación se interesa por reconocer las formas de violencia ejercidas y aceptadas por los actores universitarios.

Así, en el presente trabajo se reconoce que la violencia es *todo tipo de agresión en contra de una persona o grupo con el fin de lastimarlo o dañarlo*. No obstante, mencionaremos algunas concepciones sobre la violencia que han sido citadas y analizadas en diversas investigaciones desde distintas disciplinas.

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), violencia es “el uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas posibilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones” (OMS, 2002).

Recurriendo al origen del término Velázquez menciona que “‘Violencia’ deriva de vis, fuerza. El mismo origen etimológico tienen las palabras ‘violar’, ‘violento’, ‘violentamente’. ‘Violentar’ significa ejercer violencia sobre alguien para vencer su resistencia; forzarlo de cualquier manera a hacer lo que no quiere [...] por imposición social o por presión psicológica [violencia emocional, invisible, simbólica, económica], cuyos efectos producen tanto o más daño que la acción física...” (2004: 27).

Estos daños pueden generarse de persona a persona o, como apuntan Cisneros y Cunjama, pueden surgir de una violencia estructural: “La violencia se establece como parte de la cultura y por tanto es exclusiva del ser humano, la violencia se establece como fruto de la diferencia de ideas entre los seres humanos, y motivadas por la desigualdad” (Cisneros y Cunjama, 2010: 95).

Este tipo de violencia atribuida a la desigualdad social es fomentada por las diferencias de estratos sociales, raza, creencias, ideologías, entre otras divergencias establecidas y mantenidas por el Estado con el fin de conservar el orden social establecido y legitimado desde antaño.

Es importante reconocer que para que haya violencia no necesariamente hacen falta dos, pues, como menciona Domenach: “La violencia es forzosamente ‘violencia de’ y ‘violencia contra’. Violencia del individuo, violencia del grupo, violencia de la institución, violencia de las clases sociales, violencia del Estado, violencia del sistema internacional” (Domenach *et al.*, 1981: 13).

Esto se refleja en el amplio campo para el desempeño de la violencia y sus niveles, que abarca un enorme número de personas implicadas, ya sea un país, una ciudad, un pueblo, una localidad o un grupo pequeño de individuos (familia), hasta una sola persona que ejerce violencia contra sí misma. Pues “hay individuos y grupos que muestran un alto grado de violencia, y otros individuos y grupos que muestran muy poca” (Klineberg, 1981: 126). En este sentido, las manifestaciones de violencia diferirán dependiendo del contexto, espacio-tiempo y momento histórico.

Otra concepción sobre violencia, que no difiere mucho de las anteriores, es la de Amórtegui-Osorio, quien afirma que la violencia es “definida como la amenaza o uso de la fuerza física o poder en contra de otras personas, contra uno mismo, contra objetos o contra un grupo o comunidad” (Amórtegui-Osorio, 2005: 158).

La violencia y sus múltiples manifestaciones ha sido tratada desde diferentes disciplinas: psicología, antropología, ciencias de la salud, sociología, entre otras. En el caso de la psicología, se ha analizado si la violencia es inherente a la condición humana o si es producto de la psique del individuo (Freud, 1985). Por otra parte, autores como Tecla (1995), Benjamin (1991) y Girard (1983) han escrito sobre los orígenes de la violencia y su relación con la cultura. En las ciencias de la salud, el informe mundial sobre violencia y salud (OMS, 2002) crea

una tipología dividida en tres grupos: violencia autoinfligida, interpersonal y colectiva; éstos, a su vez, incluyen las siguientes formas de violencia: física, sexual, psíquica y privaciones o descuido.

En cuanto al estudio sociológico de este tema, autores como Elias (1979), Domenach (1981), Araujo (1995), Arendt (1996), Arteaga Botello (2003), Baselga y Urquijo (1974), Benjamin (1991), Bourdieu (1997, 2000), entre otros, reflexionan en torno a la violencia y resaltan que conforme pasa el tiempo surgen nuevos tipos de violencia como respuesta al cambio que las sociedades viven día con día.

Para distinguir la violencia de la agresión

Debido a la diversidad de significados y/o concepciones de la violencia, surge la necesidad de distinguir y justificar la diferencia entre violencia y agresión. Se encuentran las teorías que atribuyen el origen de la agresividad a dos grandes corrientes: las teorías reduccionistas y las teorías sociales. Cisneros y Cunjama (2010) hacen una síntesis de estas dos teorías basándose en los estudios que Tecla plasmó en su libro *Antropología de la violencia* (1995).

Por una parte, las teorías reduccionistas que afirman que la violencia, por tanto el instinto agresivo, es algo innato. Dentro de estas teorías se ubican las teorías genéticas, la paleoantropología, la teorías del simio asesino y la agresividad atávica; la etología, la sociología y la válvula de escape de Lorenz; la teoría de la ambivalencia de la agresión de Fromm; la teoría del instinto tanático, los inicios de la antropología criminal, los estudios de Malinowski, la violencia y la antropología de la cultura y personalidad, y el cerebro y las hormonas en juego de la violencia (Tecla, 1995).

Por otra parte, las teorías sociales conciben a la violencia como algo adquirido. En este rubro, Tecla ubica: la nueva criminología, la teoría de las guerras, teoría del conflicto militar, antropología de la violencia y la psicología social (Cisneros y Cunjama 2010).

Dentro del análisis de la agresión, Ceja Oseguera, Cervantes y Ramírez (2011) han realizado una síntesis de las principales teorías de la agresión desde la perspectiva reduccionista (teorías activas o innatas de la agresividad) y desde la perspectiva social (teorías reactivas o ambientalistas de la agresividad), como podemos ver en los siguientes cuadros:

Teorías activas o innatas de la agresividad	
Genética	Esta teoría sostiene que las manifestaciones agresivas son el resultado de síndromes patológicos orgánicos (por ejemplo, la anomalía del cromosoma XYY) o de procesos bioquímicos y hormonales (por ejemplo, altos niveles de testosterona y noradrenalina) que tienen lugar en el organismo del individuo
Etológica	Esta perspectiva surge del intento de explotar las causas del comportamiento animal a la conducta humana. Considera que la agresión es una reacción innata del individuo que se basa en impulsos conscientes biológicamente adaptados y que se han ido desarrollando con la evolución de la especie.
Psicoanalítica	Esta teoría sostiene que la agresividad es un comportamiento instintivo básico que surge como reacción ante el bloqueo de la libido, es decir, ante el bloqueo o impedimento de la consecución de aquello que provoca placer. Si el individuo es capaz de liberar la tensión acumulada por el bloqueo de la libido se producirá un estado de relajación; mientras que si no es capaz de liberarla, surgirá la agresión. Desde esta perspectiva, la agresión es el resultado de un cúmulo de afectos negativos internos que el individuo es incapaz de interiorizar.
Personalidad	Esta teoría fundamenta el comportamiento violento en rasgos constitucionales de la personalidad, como la falta de autocontrol y la impulsividad o la existencia de déficits cognitivos. Desde esta perspectiva, se considera que los factores de personalidad determinan o en algunos casos aumentan la probabilidad de que el individuo se implique en conductas agresivas. Algunos ejemplos de enfoques que pueden incluirse en este apartado son la teoría de Eysenck, que explica el comportamiento violento debido a los elevados niveles de psicoticismo y neuroticismo, o la teoría de Kretchmer, que clasifica biotipológicamente el comportamiento desviado de las personas.
Frustración	Esta teoría considera que todo comportamiento agresivo es la consecuencia de una frustración previa. Sus autores postulan que existe una relación causal directa entre la frustración provocada por el bloqueo de una meta y la agresión. La teoría de la señal-activación parte de los supuestos de esta teoría.
Señal-activación	Esta teoría trata de explicar la agresión a partir de los supuestos de la teoría de la frustración, pero introduciendo una serie de modificaciones. En concreto, se considera que la frustración surge cuando la persona prevé que va a perder aquello que quiere. La frustración, por tanto, no surge por la privación de algo sino que es necesario desear poseer ese algo.

FUENTE: Ceja Oseguera, Cervantes y Ramírez 2011: 52.

Por una parte se atribuye el origen de la agresividad a cuestiones que relacionadas con el instinto animal, desde la agresividad como instinto de supervivencia donde se afirma que el ser humano actúa en beneficio propio para preservar la especie (teoría psicoanalítica), la agresividad como falta de control del instinto animal-agresivo (teoría de la personalidad), la agresividad como resultado de la frustración que tiene que ver con el hedonismo y la falta de satisfactores que ubiquen al individuo en una situación de confort (teoría de la frustración) y la agresividad motivada por el deseo de poseer algo, lo que justifica cualquier acto de violencia para conseguirlo (teoría de la señal-activación).

Estas teorías forman parte de un referente teórico conceptual para entender la conducta agresiva, por tanto violenta de los seres humanos; sin embargo, al tratarse de teorías reduccionistas, apuntan al hecho de que cualquier acto vio-

lento producido de manera instintiva y es, por lo tanto, justificado, nos limita en el análisis de la violencia suscitada dentro del espacio universitario.

No obstante, coincidimos, o nos ceñimos más, a la propuesta de las teorías sociales expuestas en el siguiente cuadro:

Teorías reactivas o ambientalistas de la agresividad	
Aprendizaje social	En esta teoría el comportamiento agresivo es el resultado de un aprendizaje por observación e imitación. La imitación de la conducta agresiva dependerá de si el modelo observado obtiene o no recompensas positivas de su agresividad: si obtiene un beneficio se incrementará la probabilidad de que el individuo imite el comportamiento agresivo, mientras que si el modelo es castigado por su conducta disminuirá la probabilidad de imitación. Desde esta perspectiva cobran especial relevancia los modelos tan importantes para el individuo con los padres y los amigos.
Interacción social	Esta teoría subraya el carácter interactivo del comportamiento humano y considera que la conducta agresiva es el resultado de la interacción entre las características personales del individuo y las circunstancias del contexto social que lo rodea. De todas las perspectivas teóricas vistas hasta el momento, ésta es la que concede mayor importancia en la influencia del ambiente y de los contextos sociales más cercanos al individuo en su comportamiento; además, destaca el carácter bidireccional de la interacción: el ambiente influye en el individuo y éste, a su vez, en el ambiente.
Sociología	Esta teoría interpreta la violencia como un producto de las características culturales, políticas y económicas de la sociedad. Factores como la pobreza, la marginación, la dificultad del desarrollo intelectual, la explotación o el sometimiento a sistemas altamente competitivos están en la base del comportamiento desviado de ciertos ciudadanos y, por tanto, son la principal causa de los problemas de conducta en los individuos.
Ecología	Esta teoría contempla al individuo inmerso en una comunidad interconectada y organizada en cuatro niveles principales: 1) microsistema, compuesto por los contextos más cercanos al individuo como la familia y la escuela; incluye todas aquellas actividades, roles y relaciones interpersonales que la persona experimenta en su entorno inmediato determinado; 2) mesosistema, que se refiere a las interacciones existentes entre los contextos del microsistema, como la comunicación entre la familia y la escuela; 3) exosistema, que comprende aquellos entornos sociales en que el individuo no participa activamente, como el grupo de amigos de los padres y hermanos, o los medios de comunicación, y 4) macrosistema, que refiere a la cultura y momento histórico-social determinado en el que vive el individuo, e incluye la ideología y valores dominantes en esa cultura.

FUENTE: Ceja Oseguera, Cervantes y Ramírez, 2011: 53.

Estas teorías sociales o reactivas, como mencionan Ceja Oseguera, Cervantes y Ramírez, nos ubican más en las connotaciones sociales y culturales del aprendizaje de la violencia como una característica impulsada por el medio social en el que se desenvuelven los individuos.

Cada ser humano aprende las formas de violencia, legitimadas y no legitimadas, dentro de su entorno (teoría del aprendizaje social), así cada individuo recibirá estímulos positivos y negativos que lo llevarán a aprender y aprehender

diferentes manifestaciones de violencia que lo ayudarán a desenvolverse dentro de su espacio social.

Y haciendo referencia a las relaciones de poder, se estarán atribuyendo al aprendizaje social las formas de convivencia que generan desigualdad y lucha por el poder dentro de un espacio determinado (teoría de interacción social) desarrollados en la familia, la escuela y el entorno.

También haremos referencia a las violencias derivadas de la estructura (teoría social) donde las relaciones sociales, políticas, culturales y económicas generan desigualdad social dando lugar a la violencia estructural y la violencia sistémica.

Dentro de esta violencia sistémica, tomamos en cuenta los espacios definidos por la teoría de los sistemas, en los cuales se hace referencia a diferentes espacios de interacción social (teoría de la ecología), donde se analizan los espacios micro, meso, macro y exo, que dan lugar a los diferentes reactores y ejes originarios de las múltiples violencias que los actores viven dentro del espacio universitario.

Tecla argumenta que “la agresión [es] considerada como energía que se necesita para llevar a cabo la respuesta entre el ataque o el peligro” (1995: 31), es decir, la agresión es aceptada si se justifica. Por ello el autor también refiere que existen violencia buena y violencia mala; la primera es la violencia que justifica su razón de ser como un acto de defensa propia y la segunda es aquella que se realiza con el fin de dañar a otro u otros.

No obstante, pensar en violencia buena y mala inmediatamente remite al bien y el mal; esta forma dual de analizar la violencia no es lo más pertinente, ya que pensar en polos opuestos llevaría a este trabajo a caer, también, en juicios moralistas que no permitirían elaborar un análisis objetivo sobre las violencias vividas en el espacio universitario.

Además, si nos basáramos en la teoría de la agresión estaríamos justificando los actos violentos, atribuyéndolos a un hecho natural, no razonado y, por tanto, justificado. Si siguiéramos la línea de esta teoría, cualquier violencia sería justificada argumentando que el ser humano se dejó llevar por el instinto animal incontrolable e irracional.

Por ello nos sumamos a la postura de Domenach cuando afirma que “el razonamiento científico en todos los niveles de investigación de las causas de violencia tiende a probar que la violencia es explicable y que, siendo explicable, es evitable” (Domenach *et al.*, 1981: 17).

Así se reconoce que las instituciones educativas son espacios donde la violencia se hace presente, donde se legitiman formas de dominación e incluyen arbitrarios culturales que propician el uso de la fuerza física y simbólica como una forma de sometimiento de sus miembros.

En este sentido, la universidad no es la excepción, pues “la violencia que acontece en la escuela no es producto de un solo factor, sino de distintas cir-

cunstancias individuales y sociales y, por otra parte, las conductas violentas o agresivas, si bien son aprendidas o copiadas, también pueden ser reorientadas hacia conductas más sanas para el individuo y la sociedad en que habita” (Prieto, Carrillo y Jiménez, 2005: 1031).

Nos basamos en la idea de que todos los actores universitarios pueden ser víctimas o victimarios, y siguiendo el esquema para el análisis del *bullying*, también pueden ser espectadores de actos violentos dentro del espacio escolar.

¿Cuáles son los factores que provocan la violencia?

La diversificación de las formas de violencia, propone que las causas de la misma son diferentes u obedecen a distintos espacios, tiempos y actores determinados. Esto significa que no podemos cerrarnos a la idea de que existe una sola causa de la violencia, sino que un mismo acto de violencia puede ser el resultado de múltiples factores.

Existen seis factores principales que guían el análisis del origen de los actos violentos dentro de las IES: individuales, interpersonales, socioeconómicos, ambientales, sociales y tecnologías de la información.

A continuación se explica qué se entiende por cada uno de los términos:

- *Factores individuales.* Implican los actos violentos o de sumisión, en el caso de las víctimas, en los que intervienen cambios de personalidad, hedonismo, egoísmo, individualismo, carencia de solidaridad, crisis de valores, lucha por el poder, popularidad, adicciones, entre otros, que modifican el comportamiento de los actores universitarios.
- *Factores interpersonales.* Derivan de la disminución o carencia de comunicación, rivalidad, competencia y descomposición familiar. En éstas, los individuos se ven afectados por las relaciones de sus seres más cercanos o importantes en su desarrollo personal y profesional.
- *Factores socioeconómicos.* Son los derivados por la falta de oportunidades como la desigualdad social y el desempleo; violencia sistémica/estructural.
- *Factores ambientales.* Son explicados de la ruptura del hombre con la naturaleza y el aumento del uso de la tecnología que ha dejado de lado el uso del cuerpo. También la facilidad para adquirir y utilizar armas, el tráfico automovilístico, la contaminación atmosférica, visual y auditiva, la influencia de los medios masivos de comunicación y la disminución de espacios vitales y de esparcimiento.
- *Factores sociales.* Es la creciente carencia de valores, normas e incapacidad de la sociedad para lograr que sus integrantes logren sus metas u objetivos. Esta carencia de valores da cabida a la frustración, que se

traduce en incomprensión de los demás, falta de cultura ciudadana, peleas y rivalidades entre grupos, movimientos sociales y, actualmente, la guerra contra el narcotráfico que ha provocado miles de muertes en México.

- *Factores derivados de las tecnologías de la información.* Son las nuevas formas de violencia derivadas del uso de internet, redes sociales y teléfonos celulares con el fin de difamar, desprestigiar y violentar a otros.

Estos seis factores han sido el botón de arranque para identificar las causas de la violencia en las IES, sin embargo, es de esperarse que el trabajo de campo refleje otras causas que originan la violencia.

Diferentes tipos de violencia en las IES

Después de identificar las causas de la violencia, es indispensable determinar los tipos de violencia que se dan dentro de las IES, por ello se han subdividido las violencias en cinco rubros: física, psicológica, sexual, patrimonial y económica. En este trabajo, queda claro que “es imposible encontrar una sola causa de todas las formas de violencia” (Klineberg, 1981: 136), puesto que ante una violencia polisémica, invariablemente estaremos ante una causalidad polisémica o multi-causal.

Por *violencia física* se entenderán todas aquellas formas de agresión que atacan contra el cuerpo de la víctima. Es decir, empujones, patadas, golpes, bofetadas, pellizcos, puñetazos y golpes con objetos. La agresión física puede ser directa (golpes, patadas, puñetazos, etc.) o indirecta (la causada por presiones que dan como resultado enfermedades: colitis, dolor de cabeza, fatiga corporal, etcétera).

Este tipo de violencia es la más fácil de detectar porque regularmente deja marcas como moretones, enrojecimientos de la piel, cortadas y, en casos graves, huesos rotos.

La violencia física “es cualquier acto que inflige daño no accidental, usando la fuerza física o algún tipo de arma u objeto que pueda provocar o no lesiones ya sean internas, externas, o ambas” (LGAMVLV, 2008). Esta forma de maltrato ocurre con menor frecuencia que la violencia psicológica pero es mucho más visible y notoria. El agresor, de manera intencional y recurrente, busca controlar, sujetar, inmovilizar y causar daño en la integridad física de la persona (Conapo, 2012).

La *violencia psicológica* se interpreta como la forma de violencia que daña la integridad física y moral sin dejar marcas visibles y/o probables de primera instancia. Este tipo de violencia engloba insultos, gritos, palabras hirientes, descali-

ficaciones, humillaciones, amenazas, omisión, chantajes, discriminación, comparaciones destructivas, rechazo, entre otras. Es más difícil de identificar porque es la que más se acerca a la cotidianidad y ha sido interiorizada y naturalizada por los individuos.

Este tipo de violencia es definido como “cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica, que puede consistir en: negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conllevan a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio” (LGAM-VLV, 2008).

La violencia psicológica es la que más se acerca al término violencia simbólica, planteado por Pierre Bourdieu, la cual impone significaciones y las impera como legítimas; este autor afirma que “contra la violencia simbólica no hay defensa”, pues este tipo de violencia es aceptado por los actores sociales como una forma de reproducción social (Bourdieu y Passeron, 1977: 29).

Esta agresión se puede efectuar de manera verbal, mediante llamadas telefónicas, gestual (señales de burla o humillantes), o por medio de cartas, notas, recados, correos electrónicos, fotografías comprometedoras o mensajes de texto, donde el agresor puede o no ser identificado.

Se entenderá la *violencia sexual* como la forma de agresión que atenta contra la sexualidad de las víctimas, como hostigamiento, acoso, insinuaciones sexuales, tocamientos, miradas lascivas, tráfico de blancas y prostitución forzada, estupro y violación.

Para la LGAMVLV la violencia sexual es “cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto” (2008). La agresión sexual se puede dar del hombre hacia la mujer (es la manera más común) y de la mujer hacia el hombre, aunque estos casos se dan aún de manera aislada.

La violencia sexual o abuso sexual, se refiere en primera instancia a la violación, pero también incluye la burla, la humillación o el abandono afectivo hacia la sexualidad y las necesidades del otro. Además, está la celotipia y todo tipo de acciones, chantajes, manipulaciones o amenazas para lograr actos o prácticas sexuales no deseadas o que generen dolor. Las relaciones sexuales frente a terceros y la utilización de objetos sexuales sin el consentimiento de la persona también se consideran formas de abuso sexual, que al igual que las demás, buscan el control, la manipulación y el dominio del otro [Conapo, 2012].

Esta violencia da lugar al hostigamiento, acoso sexual, insinuaciones sexuales, tocamientos y la violación sexual. Entenderemos por hostigamiento: “El tipo de violencia se da cuando existe una relación de subordinación entre el victimario y su víctima. Se realiza en ámbitos laborales y escolares y se expresa a través de conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva” (PGR, 2012).

El acoso sexual es aquel que se realiza en ámbitos laborales y escolares y no hay diferencia jerárquica ni de subordinación entre el victimario y la víctima. Hay un ejercicio abusivo del poder, lo que provoca un estado de indefensión y de riesgo para la víctima (PGR, 2012).

Al igual que el hostigamiento, el acoso puede constituir:

- Imágenes de naturaleza sexual u otras imágenes que la/lo incomoden en carteles, calendarios, pantallas de computadoras.
- Piropos o comentarios no deseados acerca de su apariencia.
- Miradas morbosas o gestos sugestivos que la/lo molesten.
- Burlas, bromas, comentarios o preguntas incómodas sobre su vida sexual o amorosa.
- Presión para aceptar invitaciones a encuentros o citas no deseadas fuera de su lugar de trabajo.
- Cartas, llamadas telefónicas o mensajes de naturaleza sexual no deseados.
- Amenazas que afecten negativamente su situación laboral si no acepta las invitaciones o propuestas sexuales.
- Exigencia de realizar actividades que no competen a sus labores u otras medidas disciplinarias por rechazar proposiciones sexuales.
- Roces, contacto físico no deseado.
- Presión para tener relaciones sexuales (PGR, 2012).

Por otra parte, las insinuaciones sexuales son el juego de palabras o frases que tienen una *connotación sexual* pronunciada en un tono inocente o indirecto para inducir o hacer entender a la víctima un deseo meramente sexual. Juego de palabras en *doble sentido*.

Los tocamientos son caricias o manoseos en partes del cuerpo consideradas como íntimas (senos, genitales y nalgas) sin consentimiento de la víctima.

La violación sexual es el acto de la penetración, ya sea vaginal, anal u oral sin el consentimiento de la víctima. Esta violación puede darse a través de la penetración de una parte del cuerpo (pene, dedos) o con objetos.

Por *violencia patrimonial* se entiende todo daño al inmueble universitario (salones, áreas de descanso, baños, bancas, pizarras, computadoras, entre otros) y retención o destrucción de documentos personales. En este tipo de violencia se analizan los robos al inmueble universitario.

Para la LGAMVLV este tipo de violencia es “cualquier acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima. Se manifiesta en la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima” (2008).

Por último, se entenderá por *violencia económica* la restricción o control de bienes materiales con el fin de dominar o castigar. En el caso de la universidad, se puede ver a través de la limitación de apoyos económicos para la realización de proyectos, bajo puntaje para la obtención de las becas y sanciones económicas injustificadas.

Se toma en cuenta que las mencionadas anteriormente “son violencias cotidianas [...] producen sufrimiento, daño físico y psicológico. Sus afectos se pueden manifestar a corto, mediano y largo plazo, y constituyen riesgos para la salud física y mental [...] los principales efectos [...] la desposesión y el quebrantamiento de la identidad [...] Ese sujeto busca someter la capacidad de pensar de quien violenta imposibilitándole, muchas veces, la toma de conciencia de su sometimiento” (Velázquez 2004: 30).

“La violencia suele considerarse como algo malo, que hay que rechazar” (Galtung, 1981:93). Sin embargo, este trabajo no se centra en buscar calificativos de bueno o malo, sino en detectar las causas que originan el problema y tratarlo de raíz con el fin de realizar propuestas para disminuirla en el espacio universitario sin criminalizar a los victimarios.

Se toma en cuenta que “el agresor y la víctima no sólo son previamente al ataque, sino que se construyen como tales en el momento mismo en que el hecho violento se lleva a cabo” (Velázquez, 2004: 50) y es posible que no vuelvan a serlo o lo sean de manera inversa, por tanto no se buscan culpables sino causas y posibles soluciones.

La propuesta es realizar una análisis *intrasistémico* de la violencia en el contexto escolar, tomando en cuenta la influencia *extrasistémica* como referente de la vulnerabilidad de los actores universitarios, pues existen tipos de violencia extrema que afectan de manera directa a las IES pero que no necesariamente son generados dentro de las mismas. Es decir, se analizarán las violencias acontecidas dentro del espacio universitario tomando en cuenta los factores externos que influyen en estas formas de violencia. Tal es el caso de los estudiantes muertos en fuego cruzado entre narcotraficantes y el ejército mexicano, los secuestros, asaltos y, hace un par de años, la muerte de un profesor de la UAM Iztapalapa tras un asalto en las puertas de esa casa de estudios.

Los términos *intrasistémico* y *extrasistémico* se basan en la teoría de los sistemas, en la cual el primero corresponde a lo interno, todo lo que sucede dentro del espacio universitario y que influye de manera directa o indirecta en el fun-

cionamiento de dicha institución. El segundo término refiere a lo externo, lo que sucede fuera de la universidad pero que invariablemente la afecta. Así, el sistema se ve obligado a adaptarse a su entorno según sea el caso (Montesinos, 2007).

La violencia en las IES

Las instituciones educativas también son reconocidas como reproductoras de la cultura y, por tanto, de las formas de dominación y violencia entre sus integrantes.

Estas instituciones son organizadas por puestos de poder y cargos que son visiblemente diferentes y ello implica que cada uno de ellos ejerza de manera diferente el poder.

Las instituciones educativas no son un sistema ordenado y equitativo; por el contrario, se reconocen por ser un espacio donde los que detentan el poder realizan modificaciones sin previo aviso y quienes son sometidos u ocupan puestos de trabajo subordinados son tratados como personas inferiores que deben someterse a las exigencias de los primeros. En el caso de las universidades, las diferencias jerárquicas, disciplinarias y de intereses son muestra clara de ello.

Cada uno de los miembros de la IES debe aceptar las reglas y desenvolverse dentro de la misma como un ser pasivo y atento a las indicaciones de sus superiores. Esta forma de sometimiento a los empleados es un acto de violencia simbólica donde el subordinado acepta que la violencia sea ejercida sobre él, ya sea de manera consciente o inconsciente.

En el caso de la universidad como organización, también se estructura por jerarquías y dispositivos de dominación que logran hacer que sus integrantes actúen de la forma que se planeó por las elites de poder, es decir que en este espacio los actores también deben someterse y aceptar la violencia simbólica como parte de la convivencia diaria.

La universidad se basa en el ejercicio del poder fomentado por la sociedad, no puede escapar de las disposiciones culturales puesto que se desarrolla y forma parte de una cultura. En este tenor, la institución universitaria, al igual que otras organizaciones, se compone por elites e intereses personales y de grupo que ejercen, de manera material o simbólica, la violencia.

En esta organización existe una constante lucha por los reconocimientos, proyectos y remuneraciones con los que se trata de demostrar quién es el más adecuado para desempeñar tal o cual cargo, y quién es el más reconocido ante los alumnos como el mejor profesor. Esta lucha se convierte en una guerra desalmada donde no gana el que obtenga el mayor reconocimiento sino el que es más astuto para opacar y echar abajo los proyectos de sus semejantes.

Por esta razón, en muchas universidades se ha dejado de lado el interés por lograr que los educandos adquieran conocimientos teóricos y prácticos, para

dar lugar a la batalla por los recursos materiales y el reconocimiento que sólo beneficia a unos cuantos y no a la comunidad universitaria en general.

A estas alturas, la universidad debería ser una institución organizada que promueva la reflexión y la razón entre sus miembros, una institución del siglo XXI. Desafortunadamente, referirnos al deber ser se convierte en casi una utopía, pues distamos de ver una universidad altamente desarrollada, con una burocracia organizada con mira hacia la excelencia.

Para Ibarra, “la universidad funciona como institución para la reproducción de la dominación social, sintetizando los conflictos de clase propios de la modernidad” (Ibarra, 2003: 24), siendo esta institución reproductora de vicios y formas de dominación basadas en la dinámica de las organizaciones gubernamentales que ejercen el poder de manera despótica.

Ante esto surgen las preguntas: ¿es la universidad una organización con cimientos firmes? ¿Es ésta la organización ejemplar para el resto de la sociedad? Quizá por ahora no podamos responder de manera positiva. Sin embargo, aún existe la posibilidad de que el sistema universitario mejore, de que la calidad de la educación crezca y disminuyan las formas de violencia dentro de este espacio.

Como apuntan Crozier y Friedberg: “Aquí es cuando, a nuestro parecer, el análisis de las organizaciones puede aportar una contribución decisiva para la constitución de un nuevo modo de razonamiento sobre los asuntos humanos. Entre toda la gama de estructuraciones posibles de un campo de acción, la organización constituye, sin duda, la forma más visible y más formalizada; la que, por lo menos parcialmente, se instituye y se controla de una manera consciente” (1990: 18).

Es aquí donde los ojos de quienes dirigen la organización universitaria deben prestar mayor atención e indagar en los aspectos que resultan necesarios para lograr los propósitos y el deber ser de las universidades, pues los esquemas de cultura organizacional establecidos son los que permitirán reconocer los intereses de los mandatarios cuando algún hecho revierta la idea dominante y ponga en evidencia la necesidad de transformaciones en las estructuras, conductas, códigos de comunicación y demás aspectos de la cultura organizacional.

Este proceso de transformación puede afectar las cuotas de poder modificando las costumbres establecidas dentro del espacio universitario que generaría un cambio en la cultura de la simulación, tan practicada en las universidades mexicanas. En esta alteración no se trata de disminuir las cuotas de poder sino de generar nuevas formas de poder basadas en el respeto y con el objetivo de crear un ambiente propicio para cumplir con los objetivos que persigue la educación universitaria.

A manera de conclusión

Hablar del vasto tema de la violencia siempre nos lleva a pensar en las diferencias entre el instinto animal que nos hace reaccionar para salvar la vida y el uso de la razón que convierte a los humanos en el único ser capaz de actuar con la finalidad de dañar a otros. Ante ello han surgido teorías y disciplinas que se han esforzado por analizar las causas, modalidades y efectos de la violencia.

Gracias a estos estudios hemos podido definir cuáles son las principales violencias que se desencadenan dentro del espacio universitario y sus posibles causas y soluciones.

Desafortunadamente, la realidad es que carecemos de iniciativas que ataquen de fondo este problema. Es cierto que muchas de las universidades mexicanas han firmado convenios nacionales e internacionales, comprometiéndose a crear diferentes mecanismos para disminuir la violencia en este espacio, sin embargo, la firma de estos convenios se convierte en sólo buenas intenciones, pues la cultura de la simulación sigue privando en un buen número de IES.

Ahora es tiempo de que la comunidad universitaria, en general, tome cartas en el asunto y genere iniciativas para disminuir el problema de la violencia en el espacio escolar. Es obvio que las autoridades por sí solas no podrán atacar este problema de fondo. Quizá si la comunidad actúa en conjunto, esta problemática será disminuida en el corto y mediano plazo y tendrá implicaciones a nivel social, pues es bien sabido que las universidades se deben a la sociedad que las alberga y tienen un impacto directo en ella.

Bibliografía

- Amórtegui-Osorio, Diana (2005), "Violencia en el ámbito universitario: el caso de la Universidad Nacional de Colombia", *Revista Salud Pública*, núm. 7, Colombia.
- Araujo, Gabriel (1995) "Pensar acerca de la violencia", *Revista Tramas*, núm. 8, diciembre, UAM-X, México, pp. 163-189.
- Arendt, Hannah (1970), *Sobre la violencia*, Alianza Editorial, Madrid.
- Arendt, Hannah (1996) *Entre el pasado y el futuro. Ocho ejercicios sobre la reflexión política*, Península, España.
- Aróstegui, Julio (1994), "Violencia, sociedad y política: la definición de la violencia", *Ayer*, núm 13, Madrid.
- Arteaga Botello, Nelson (2003) "El espacio de la violencia: un modelo de interpretación social", *Revista Sociológica*, año 18, núm. 52, mayo-agosto, UAM-A, México. pp. 119-145
- Baselga, Eduardo, y Soledad Urquijo (1974), *Sociología y violencia, Actitudes universitarias*, Mensajero, España.

- Benjamin, Walter (1991), *Para una crítica de la violencia y otros ensayos. Iluminaciones*, Taurus, Madrid.
- Bourdieu, Pierre, y J. C. Passeron (1977), *La reproducción. Elementos para una teoría del sistema de enseñanza*, Laia, Barcelona.
- Bourdieu, Pierre. (2000) *La dominación masculina*, Anagrama, Barcelona
- Arendt, Hannah (1996) *Entre el pasado y el futuro. Ocho ejercicios sobre la reflexión política*, Península, España.
- Ceja Oseguera Salvador, Cervantes Norberto y Ramírez Murillo Laura Mayela (2011), “Estudio de la violencia que el maestro de educación media superior ejerce sobre sus alumnos, como factor de desmotivación académica”, *Métodos*, 01, 46-65.
- Cisneros, José Luis, y Emilio D. Cunjama López (2010), “El catatónico desamparo de lo humano; un acercamiento a la sociología de la violencia”, *El Cotidiano*, núm. 164, noviembre-diciembre, UAM-A, México, pp. 89-101.
- Conapo (2012), “Violencia emocional, física, sexual y económica”, *Violencia en la familia*, Segob, Conapo. http://www.violenciaenlafamilia.conapo.gob.mx/en/Violencia_Familiar/Violencia_emocional_fisica_sexual_y_economica (fecha de consulta: 6 de abril de 2014).
- Crozier, Michel, y Erhard Friedberg (1977), *El actor y el sistema. Las restricciones de la acción colectiva*, Alianza Editorial Mexicana, México.
- Domenach, Jean-Marie, et al. (1981), *La violencia y sus causas*, Unesco, París.
- Elias, Norbert (1979), *El proceso de la civilización. Investigaciones sociogenéticas y psicogenéticas*, FCE, México.
- Freud, Sigmund (1985), *El malestar en la cultura*, Iztaccíhuatl, México.
- Galtung, Johan (1981), “Contribución específica de la irenología al estudio de la violencia: tipologías”, en Domenach Jean-Marie, et al. (1981), *La violencia y sus causas*, Unesco, París.
- Girard (1983), *La violencia y lo sagrado*, Anagrama, Barcelona.
- Ibarra Colado, Eduardo (2001), *La universidad en México hoy: gubernamentalidad y modernización*, UNAM, México.
- Ibarra Colado y Luis Porter (2012) *El libro de la universidad imaginada*, UAM Cuajimalpa-Juan Pablos Editor, México
- Instituto Nacional de las Mujeres de la Ciudad de México (2008), *Ley de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia del Distrito Federal*, Inmujeres DF, México.
- Klineberg, Otto (1981), “Las causas de la violencia desde una perspectiva socio-psicológica”, en Jean-Marie Domenach, et al. (1981), *La violencia y sus causas*, Unesco, París.
- LGAMVLV. (2008) *Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*. México
- Montesinos, Rafael (2007), *El discurso político de las organizaciones empresariales. La transición mexicana desde la teoría de los sistemas*, UAM-I, México.

- (2006), “Cambio e impacto en la cultura organizacional”, en Víctor Alarcón (coord.), *Metodologías para el análisis político, Enfoques, procesos e instituciones*, UAM-I/Plaza Valdés, México.
- Montesinos, Rafael, y Griselda Martínez V. (2000), “El aprendizaje sistémico”, *Revista Administración y Organizaciones*, núm. 5, noviembre, UAM-X, México.
- OMS (2002), *Informe mundial sobre la violencia y la salud*, Ginebra.
- PGR (2012), “El acoso y hostigamiento sexual”, en sitio oficial de la Procuraduría General de la República http://www.pgr.gob.mx/Combate%20a%20la%20Delincuencia/Delitos%20Federales/fevimtra/Violencia%20contra%20las%20mujeres_Detalle.asp (consulta: 4 de abril de 2014).
- Prieto Quezada, María Teresa, José Carrillo N. y José Jiménez M. (2005), “La violencia escolar. Un estudio en el nivel medio superior”, *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, julio-septiembre, vol. 10, núm. 27, pp. 1027-1045, México
- Tecla, Alfredo (1995), *Antropología de la violencia*, Ediciones Taller Abierto, México.
- Velázquez, Susana (2004), *Violencias cotidianas, violencia de género. Escuchar, comprender, ayudar*, Paidós, Buenos Aires.

V. AMOR, VIOLENCIA Y MUERTE

*José Luis Cisneros**

Introducción

Parece que Erich Fromm acierta cuando dice: “El corazón del hombre puede endurecerse; puede hacerse inhumano, pero nunca deja de ser humano [...] Todos estamos determinados por el hecho de que hemos nacido humanos y, en consecuencia, por la tarea interminable de tener que elegir constantemente [...] No debemos confiar en que nadie nos salve, sino conocer bien el hecho de que las elecciones erróneas nos hacen incapaces de salvarnos” (Fromm, 2004: 179). En este sentido, hablar sobre amor indudablemente es hablar de la condición del hombre; sin embargo, hablar sobre el amor a partir del contexto en el que vivimos, de lo que provoca, de lo que nos induce y de lo que nos motiva, es hablar sobre condición humana, sin dejar de lado la violencia y la muerte.

Resulta entonces problemático hablar de violencia y de muerte desde un enfoque esencialista, es decir, asumir como verdadero el supuesto que indica que “el hombre es malo por naturaleza”, que no ama más que a sí mismo, resulta igual de problemático que pensar que el amor es natural y bondadoso, de ahí que la diferencia sobre el entendido del amor se encuentre no sólo cruzada por la pasión y el deseo, también por sentimientos y pensamientos que conducen a la violencia y a la muerte. Entendida la violencia como “una situación en la que una persona con más poder abusa de otra con menos poder” (Corsi, 2008: 30) —sin la intención de forzar el problema de la violencia a la cuestión de la definición—, resulta importante advertir que los actos violentos que describen el rumbo que ha tomado la existencia humana interpelan constantemente los es-

* Profesor investigador adscrito al Área de Investigación, Educación, Cultura y Procesos Sociales de la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco. Correo electrónico cisneros.joseluis@gmail.com.

quemadas y estructuras sociales que se instituyeron para garantizar la coexistencia de los individuos. En este sentido, el amor, como la violencia, nos causa intensas emociones que producen profundos dramas, por su impacto y por las tensiones sentimentales que se ven mediadas por el imaginario colectivo del grupo social de pertenencia.

El hombre, a lo largo de sus ensayos sociales de organización, siempre impulsó formas de perpetuar su existencia mediante la permanencia de estructuras más o menos estables, con las cuales no sólo asegura la reproducción humana sino también el sistema cultural. Dentro de estas estructuras, existen prescripciones de código de comportamiento colectivo, a partir de los cuales se pretende dar orden al entramado de vínculos sociales y afectivos que, al mismo tiempo, funcionan como catalizadores del desarrollo político y cultural de las sociedades, de ahí que tanto el amor como la violencia sean vehículos de vinculación social que inducen la transformación social, en tanto que poseen un poder creativo o destructivo.

En este sentido, el amor, en tanto mecanismo de regulación, contribuye a oficializar el control y la codificación de ciertos ritos y prohibiciones a través de la legalización de un acto privado de lo ilícito, en algo lícito, el matrimonio. Aquí el amor y los sentimientos son encuadrados por los designios de un modelo de organización de la sociedad que busca asegurar sin perjuicio la transmisión de un capital de bienes, de gloria y de honor, que garantice a la descendencia una condición y un rango al menos igual al que disfrutaron los progenitores. Esto ha hecho germinar la idea de que el amor es un elemento creado voluntariamente por los individuos, al creer que garantiza la solidez de las relaciones interpersonales y, por lo tanto, sociales. Entonces, la idea del amor se idealiza y se naturaliza, al ser un elemento presente a lo largo de la historia de la humanidad se asume como determinante e indisoluble de la condición humana.¹

Empero, nuestra época aciaga parece mostrarnos que el amor es más un constructo social que un hecho natural: como dice Clara Coria: “los contenidos asociados a él, las expectativas adjudicadas, las maneras consideradas femeninas y masculinas de demostrarlo, las normativas amatorias, como también las formas de gozarlo y de sufrirlo, han sido construidos en cada una de las épocas históricas, siguiendo [...] la moral social imperante, la que a su vez respondía a la estructura del poder en turno” (2001: 16). Se trata de un constructo, por tan-

¹ Visto así el amor, desde un abordaje sociológico, podemos decir que no es un tema reciente; el primer sociólogo que trata el amor es Simmel. Este autor aborda el tema del amor desde tres vertientes: como sentimiento, como comunicación y como rito. En primera, Simmel propone que tanto las formas de emparejamiento como los estados afectivos están asociados con la forma de la sociedad. Es decir, incluso nuestra forma de sentir amor tiene que ver con la sociedad en que vivimos. Esta idea también la retoma Maurice Halbwachs en 1947. En un breve texto referido a las emociones, Halbwachs afirma que el amor, el odio, la alegría y el dolor existen sólo “bajo la forma de reacciones colectivas”. La sociedad deja “improntas” sobre la sensibilidad de sus miembros, de tal suerte que incluso “nos ordena” cómo sentir y qué sentir. Sentimos amor —en un determinado momento histórico y grupo social— gracias a las “técnicas emocionales” en las que somos adiestrados (García, 2015: 40).

to, que en sociedad sólo estamos dispuestos a admirar a través de los velos que ocultan el lado oscuro, perverso y destructor del amor. Por ejemplo, según el reporte de 2015 de la Organización Mundial de la Salud (OMS), la muerte de mujeres por violencia conyugal representa 38% de los casos en nuestro país,² por tanto, así como el amor genera vínculos, también los destruye, en la destrucción del vínculo se destruye la grupalidad y se quebranta el sentido de la comunidad.

Las inflexiones del amor

En la evolución de nuestra cultura contemporánea existe una inflexión del amor e incluso un hito decisivo de la idea que los hombres han construido al respecto, en tanto se asume como un impulso voluntario fuera de sí, que es desinteresado y que lleva mediante un progreso, una depuración gradual que nos conduce a la fusión con el otro. Estas ideas, las expresaron pensadores como Agustín y Cicerón, las cuales fueron difundidas en la sociedad aristocrática del siglo XII (Duby, 2000). Los frutos de esas reflexiones se expandieron por toda la sociedad aristocrática, pero el amor del que se trataba era aquel de que es objeto la mujer, aquel que la anima a ella y es legítimo dentro del marco social, y al que se le atribuye el sentido de una célula base de la organización social, es decir el marco conyugal.

Estas transformaciones históricas del entendido del amor van desde la diferencia entre Eros y Ágape en los griegos, pasando por el surgimiento de la caridad entre los cristianos, así como del nacimiento del amor cortés y los ritos del amor y la pasión del siglo XVII, o la noción que se formó en el XVIII, de que en el amor se está obligado a la fidelidad, con la pretensión de que el amor adquiriera una validez general e interclasista en el XIX. Para Niklas Luhmann éstos son cambios semánticos que pueden ser explicados a partir del proceso evolutivo de la estructura social, que desata una transformación de los conceptos vigentes sobre el amor y sus formas de codificación (Lamas, 1990).

Bajo este principio social, lo que se encuentra es la idea correlativa de que el matrimonio forma la base del orden social, y que este orden se funda en una relación de desigualdad (Lamas, 1990), cuya regla trata un tema de lucha de poder que puede llegar a mutilar todo vestigio de afecto y cohesión de los individuos y los hace reconocerse desde su singularidad y diversidad.

Hoy como en ninguna otra sociedad anterior se ha configurado una red de demandas de satisfacción que no se encuentran en la convivencia el amor y la compañía con el otro, a pesar de haber sido la respuesta de una elección libre del acompañante. Esta insatisfacción constante es inducida por muchos factores que son decisivos en la construcción del amor, primero están los patrones de

² Datos obtenidos del periódico *Milenio*, 8 de marzo de 2015.

belleza, después la situación económica, creencias religiosas, autoestima y desde luego la pérdida de la imagen idealizada de la pareja.

Estos factores crean un drama de vida que forma parte de la realidad social que produce ruptura y conflicto en la pareja y en la relación conyugal en distintos niveles, tal sería el caso del desdoblamiento de relaciones que se dan entre las parejas y sus relaciones con los hijos, ex parejas, o con la persona con la que en el momento mantienen una relación sentimental. Se trata de relaciones que abarcan un alto nivel de complejidad, por los vínculos que intervienen; a nivel individual el impulso personal de sentimientos se intensifica, haciendo destacar cualidades individuales o individualizadas. Son pues relaciones que Luhmann denomina como interpenetración intrahumana y que suelen ser altamente personales, siempre bajo una motivación social. Ya lo dijo Igor A. Caruso (2010): la socialización es un elemento imprescindible desde antes incluso del nacimiento; la idea de aceptación y la vinculación inconsciente reafirman que los seres humanos requieren de procesos de socialización que medien su desarrollo y evolución.

Es importante subrayar que estas sensaciones amorosas; están impulsadas por las descripciones literarias, idealizadas y mistificadoras del amor, las cuales no eligen casualmente sus temas, ideas, acciones o condiciones, sino más bien son una forma de expresión determinada de reacción frente a la sociedad de la época, que no reflejan necesariamente el contenido real del amor ni su comportamiento, pero sí resuelven algunos de los problemas que con ello se ponen al descubierto, y nos abren la puerta para acceder a su comprensión y a las relaciones existentes entre la representación que se tiene de éste con los procesos y las estructuras de la sociedad (Luhmann, 1985).

Los efectos de la violencia en el amor

La violencia permanece oculta en la cotidianidad del amor, se expresa en la denigración, el aislamiento, el silencio, la humillación. Siempre de manera lenta, silenciosa y profunda destruye la confianza y junto con ello la imagen del otro. Es una violencia dañina que nace de la dependencia del amor. También está la violencia física, la cual, conforme el tiempo hace estragos en la relación amorosa, y aumenta su intensidad paulatinamente, hasta llegar a la muerte.

Entre 2007 y 2012 en nuestro país se incrementaron más del doble los femicidios, al pasar de 1 087 a 2 289. Además hoy se recurre al uso de más crueldad para asesinar a las mujeres en sus propios hogares. En ese mismo periodo, se presentó un repunte de 138 por ciento en muertes por homicidio, este número se incrementó en 2014 en mujeres asesinadas en la vía pública (Segob, 2016: 18-

19). Un ejemplo devastador fue lo ocurrido a Alexis Gabriela y Julieta, o el caso de Ana Laura y Lucía, que murieron en manos de sus parejas sentimentales.

El domingo 17 de abril Alexis Gabriela estaba en su casa de Monterrey cuando su ex novio Sergio Arturo Alanís llegó con una serie de cuestionamientos que finalmente terminaron en una discusión. Al calor de los gritos, el sujeto disparó al cuello de la joven de apenas 17 años de edad. La hermana y la madre de Alexis, al intervenir fueron golpeadas severamente. Mientras en la Ciudad de México, Julieta comenzó un noviazgo con Sergio Mauricio Negrete, un sujeto que, a decir de quienes lo conocían, siempre sometía a su pareja, bajo sus decisiones. Así formaron una familia de la cual nacieron dos hijos, nadie sabía de la violencia que vivía cotidianamente, ni de las cicatrices ni de los golpes que recibía sistemáticamente. Sin embargo, en agosto de 2015, Julieta decidió abandonar a su marido, pero antes asistió a una fiesta, ese día no fue la excepción y la amenazó de muerte. Ese día, los testigos afirman que regresaron de madrugada a la casa que habitaban, después no supieron nada de ella hasta pasados siete días, cuando fue hallado su cuerpo en un predio de la delegación Tláhuac. La semana pasada, el Tribunal Superior de Justicia capitalino, confinó la sentencia de 37 años de cárcel para Josimar Hernández Mata, por haber aplastado el cuello de su concubina, Ana Laura, hasta asfixiarla. Juan Pablo González Arellano es otro hombre que también pasará 37 años en prisión por asesinar a Lucía, cuando se dio cuenta de que ella sostenía una relación extramarital. El crimen ocurrió en abril de 2015. Una mañana, mientras desayunaban, sonó el teléfono celular y alteró al marido porque Lucía no quiso contestar frente a él, ella se paró y salió a la sala para responder un mensaje, mientras el marido le arrebató el teléfono y comprobar la conversación. Pablo comenzó a golpearla y la sujetó del cuello hasta asfixiarla, después tomó un cuchillo y le cortó las venas de las muñecas [Fernández, 2016a: 7].

Es inevitable no preguntarnos qué condiciones son las que nos han obligado a trascender el ideal del amor como un acto de unión, de solidaridad, de intercambio y de autorrealización, en un acto de transgresión y muerte, de tal modo que ahora los vínculos amorosos están delineados por conductas definidas en términos de conflicto, agresión y anulación física. Aquí la violencia como fenómeno social ha permeado todos los ámbitos de la vida cotidiana, constantemente nos asaltan imágenes de extrema violencia que ponen en duda la capacidad racional y ética de los individuos para subsistir en un entorno hostil y amenazante.

El amor y la violencia en nuestro país son formas de expresión generalizada, y son también una constante tan evidente que no debe ser entendida como una simple relación causa-efecto. Por el contrario, hoy más que nunca nos encontramos frente a una intrincada red de formas de interacción humana y junto con

esta maraña de relaciones es desde donde se deben identificar y analizar sus conexiones entre la violencia extrema y la muerte.

Se trata de una relación que no es exclusiva de las zonas urbanas, sino que es una práctica de la interacción humana que se da en toda condición social, grupo y espacio de desarrollo. En consecuencia, “la realidad del sujeto mengua en el amor, a veces hasta el punto de borrarse unos y otros. Por eso el amor, en efecto, puede ser rechazo de ser, repulsa del deseo” (Miller, 2004: 11).

En el caso del amor y la violencia, en tanto fenómenos sociales, mantienen una antigua amistad de prudente distancia, sin embargo, sólo cuando se producen desencuentros en la interacción humana es cuando adquieren connotaciones complejas y simbólicas que en ocasiones son desencadenadas por pulsiones de orden psicológico y biológico que nos arrastran al comportamiento extremo. Ya Niklas Luhmann explicaba que estas relaciones afectivas contenidas en el amor obedecen a procesos de la estructura social que desatan un conjunto de interpretaciones y codificaciones sobre los diversos entendimientos del amor.

En este sentido, vincular el amor con la violencia pareciera un tanto incoherente, en tanto su naturaleza opuesta, sin embargo el amor es concebido como una condición que nos mantiene a salvo de la incontenible violencia, pues se considera que el amor nos induce a amar y no a dañar a quien amamos, pero no siempre es así. Existe una alta tendencia a amar con arrebatos, existen relaciones afectivas destructivas, las cuales pueden ser entendidas como la antítesis del afecto. Del mismo modo sucede cuando pensamos en la palabra afecto, lo cual nos remite siempre a pensar en algo positivo, constructivo, pleno, algo que hace crecer. Pero hemos de entender que es un concepto idealizado y falso del afecto, en la medida en que en el afecto también puede haber manipulación, engaño y daño. Por tanto podemos decir que hay afectos que dañan, y afectos que destruyen, sin dejar de ser afectos (Goicoechea, 2009). “Amar es ante todo querer ser amado, y en este acuerdo, uno siempre está dispuesto a sacrificar su identidad, su subjetividad para hacerse objeto del otro, en el amor” (Miller, 2004: 11).

Así, la representación social del amor, en tanto fenómeno complejo que nos ofrece una herramienta para aproximarnos a comprender los procesos de lectura y comunicación de las relaciones íntimas, nos facilita comprender cuáles son los elementos cognitivos alrededor de los cuales se ordenan el universo de una relación amorosa y la relación entre víctima y victimario, entre fuerte y débil. En consecuencia, podemos advertir que la violencia no es algo ajeno a las relaciones afectivas, por el contrario, tenemos que reconocer que en la dimensión amor-violencia éstas operan como marco de socialización, cuyo vínculo se sostiene por el marco de múltiples factores que inter-

vienen en la cotidianidad de los sujetos, lo económico, lo político, lo cultural, lo social.³

Sin duda, hay muchos discursos, muchos estudios estadísticos y muchas investigaciones clínicas y sociales que han intentado dar una respuesta al problema de la violencia en las relaciones afectivas que, dicho sea de paso, no sólo están inscritas en la unión conyugal o en el noviazgo, sino también en las relaciones familiares o de amistades. Pero, pese a la importancia que se ha dado en términos de investigación al tema del amor y la violencia, el problema persiste, y crece con gran rapidez. Peor aún, las manifestaciones de violencia que marcan algunos vínculos afectivos son cada vez más extremas. De ahí que se pueda construir la tríada amor-violencia-muerte.

Por ejemplo, aquí traemos el caso del Alejandro Martínez Sandoval, quien asesinó a su madre de 78 años de edad, primero la golpeó y después la estranguló. “Todo comenzó en la sala del pequeño departamento que compartían, la señora se sentó pero su hijo le ordenó que lo atendiera, que le sirviera un café caliente, a lo que la señora se negó. Eso generó una discusión, primero con ofensas, después Alejandro la golpeó con los puños hasta tirarla al piso. La mujer se desmayó como resultado de los golpes, lo que él aprovechó para apretarle el cuello hasta estrangularla” (Fernández, 2016b: 29).

La violencia generalizada ha sobrepasado los límites de lo imaginable, y pese a que nos hemos habituado a los actos violentos que rompen con cualquier paradigma de socialización, resulta abrumador constatar que el problema ha logrado transgredir el marco “amoroso” en que se supone se construye la familia y se genera el desarrollo psicosocial de los individuos. Individuos que, posteriormente, tendrían que replicar las normas afectivas y éticas promovidas en el núcleo familiar. Al no ser así, resulta comprensible —mas nunca aceptable— observar que las relaciones intrapersonales se corrompen y deforman, al grado de propiciar la muerte.

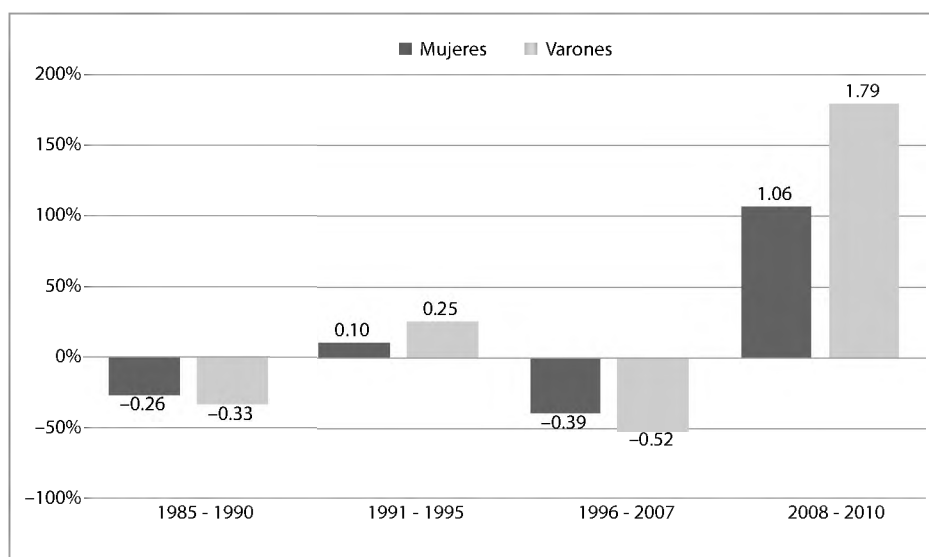
Más allá de las explicaciones biológicas que pueden atribuirse a la conducta agresiva de los sujetos, nosotros consideramos que ésta también es el resultado de los condicionantes sociales que fungen como catalizadores de la violencia, asumiendo de esta manera que es la desviación social y la corrupción ética, lo que ha hecho que pierda sentido la búsqueda de una vida armoniosa. Algunos de los detonadores de la violencia son las discusiones conyugales, los celos que se tornan patológicos y producen frustración e ira, lo que después se transforman en suspicacia, la suspicacia en odio, el odio en locura y la locura en desesperación y violencia. Es por esto que los motivos pasionales son las causas más frecuentes de maltrato, violencia, homicidio conyugal, junto con los llamados

³ Véase: M. D. Muntané (2012), *La maté porque era mía. Psicología de la ira, de la violencia y la agresividad y la sexualidad*, Díaz de Santos, España.

ajustes de cuentas, las venganzas y los “arrebatos de locura”, que generan la cascada de emociones, como las descritas en nuestros ejemplos (Gómez, 2009).

La gráfica que se muestra a continuación nos da una idea de las defunciones con presunción de homicidio según sexo entre 1985 y 2010.

México: variaciones porcentuales en la tasa de defunciones con presunción de homicidio, según sexo de la víctima y periodo.



FUENTE: <http://www.animalpolitico.com/2012/12/un-cuarto-de-siglo-de-violencia-contr-la-mujer/>.

A ello hay que agregar que el entorno en sí mismo es cada vez más hostil, las condiciones de vida son más frustrantes, y el desamparo social y emocional hoy más que nunca se han exacerbado, provocando el incremento de crímenes pasionales. Por ejemplo, de 2012 a 2013 se registraron 3 892 casos de mujeres asesinadas a escala nacional, según el Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio y sólo el 15.7% de los asesinatos han sido investigados: 613 casos. El Estado de México, Coahuila, Guerrero, Jalisco y la Ciudad de México, encabezan la lista de homicidios; 46% fueron asesinadas brutalmente, 16% murieron por arma de fuego, y en 38% de los registros las autoridades no informan sobre la causa de muerte, además se sabe que en 20% de los casos las víctimas conocían al agresor.⁴

Los crímenes pasionales

El crimen pasional, como lo ha catalogado la criminología, es una acción de violencia en la que aparece una víctima, que es agredida por su compañero o

⁴ Datos tomados del periódico *Milenio*, 26 de noviembre de 2014.

compañera sentimental. Este tipo de homicidio por lo general se comete bajo los efectos de una gran tensión emocional que enturbia la conciencia y que tiene como causa fundamental los celos patológicos, en otras ocasiones es el resultado de sentimientos de frustración y enojo, como resultado de la humillación, la burla o el engaño por parte de alguno de los integrantes de la pareja. También existen condiciones extremas de alteración psicológica que inducen a uno de los miembros de la pareja a actuar violentamente.

Los sujetos que cometen un crimen pasional poseen deficiencias desde un punto de vista psicopatológico. Entre los casos de sujetos celosos que asesinan a sus parejas se pueden distinguir tres tipos: el primero y el más frecuente es aquel donde los hechos suceden conforme a un patrón de secuencias: primero, un conflicto pasado enfrenta al celoso con su pareja; luego, el conflicto se agudiza y el celoso piensa en la posibilidad de eliminar a su pareja; posteriormente, el sujeto comete el crimen a raíz de una discusión intensa y que a menudo ocurre porque al celoso le niegan las relaciones sexuales o porque su pareja hace una observación desafortunadamente, generalmente burlona o grosera. Aquí el crimen es un acto impulsivo que ocurre en el marco de un conflicto que se agudiza. El sentimiento de injusticia vivido por el celoso se ha convertido en una fuente de irritación intolerable para el victimario. La muerte de la pareja expresa y satisface el odio y la cólera. En el segundo tipo, el homicidio constituye un acto impulsivo que ocurre después de un conflicto prolongado, aun cuando no hay un plan deliberado. El homicidio se realiza bruscamente, es un estado emocional paroxístico que se constituye un acto mecánico, inconsciente y amnésico, que libera al celoso de una existencia intolerable. El sujeto mata a su pareja para evitar que ésta lo abandone o se vaya a vivir con su rival. El tercero obedece a una reacción de defensa, en la medida en que el celoso cree que su pareja amenaza su vida o su libertad; aquí uno de los integrantes de la pareja cree tener la certeza delirante de que su pareja trata de envenenarlo, lo amenaza o practica la brujería, por ejemplo. Éste es el tipo de crimen pasional que puede presentarse entre los pacientes paranoicos (Badillo, 2013:2).

De esta manera podemos comprender que la denominación de crimen pasional es empleada en el lenguaje corriente para hacer referencia al crimen ocurrido entre parejas con vínculos amorosos. Designa un conjunto de acciones intersubjetivas, moral y legalmente sancionadas, que lo caracterizan frente a otras formas de homicidio o intento del mismo. La presencia del término pasional remite al campo semántico en el cual se inscribe la acción, cuyas unidades primarias son el vínculo amoroso, la emoción y la ruptura violenta, y se constituyen al mismo tiempo en denominaciones de la secuencia del proceso de la relación y los hitos de significado de ella misma y de su desenlace. Aquí las intensas emociones aparecen envolviendo toda la acción, de forma tal que se borran las relaciones entre sentimiento y pensamiento provocando una

ambigüedad visible en la intrerpreacion social del crimen pasional (Jimeo, 2004: 23).

En las dos últimas décadas se ha puesto mucha atención en el conflicto sentimental, particularmente como resultado del conflicto violento que hemos vivido de la lucha contra el narcotráfico. En este contexto, se le ha dado importancia a la violencia de género, un tanto por su recurrencia y otro tanto porque se ha vuelto una práctica común en las relaciones cotidianas entre los adultos, entre padres e hijos, entre hermanos, y entre hombres y mujeres. Se trata de prácticas que muestran tendencias crecientes de agresividad y sadismo, así como el uso de golpes, amenazas e intimidaciones en tanto estrategias de socialización entre los sujetos.

En este sentido, un acercamiento a la narración del amor y la violencia entre hombres y mujeres puede ser observado mediante algunos casos relevantes, en los que se describen aquellos límites que sobrepasan por su exceso toda condición de amor y afecto, que en principio se describe como resultado de la socialidad ente los sujetos. En este sentido hemos querido recuperar algunos hechos violentos que se cracterizan por su disociación con el amor.

María Alejandra

El 22 de diciembre de 2014 apareció en los medios una noticia que causó conmoción en algunos ciudadanos:

La psicóloga María Alejandra Lafuente, especialista en jóvenes y adolescentes, descuartizó a su marido, Allan Carrera Cuéllar, en el mes de noviembre del mismo año. Sus restos los abandonó en diferentes puntos de la Ciudad de México. En junio de 2012, las autoridades capitalinas hallaron una cubeta en cuyo interior había una cabeza humana y un brazo, la cual estaba afuera del domicilio de la familia Lafuente. Meses antes Alejandra estuvo presa en el penal de Santa Martha Acatitla, por intento de homicidio de su primer marido, frente a su hija, una menor de edad. Alejandra abandonó el penal porque fue declarada inimputable. En la causa penal 189/2011 el marido de Alejandra declaró que cuando llegó a su casa le pidió que pasara a la sala y se sentara en un sofá que estaba cubierto por un plástico, hecho que le pareció extraño, pero ante la insistencia de Alejandra accedió. “Posteriormente ella me pidió que cerrara los ojos porque mi hija me daría una sorpresa, a lo cual me negué, pero Alejandra me insistió y me cubrió los ojos para recibir la sorpresa de mi hija. Sin embargo antes de que yo pudiera escuchar la voz y los pasos de mi hija, Alejandra me propinó un fuerte golpe en la cabeza con el atizador de la chimenea, en la confusión me quitó la venda de los ojos y le pedí que se calmara, pero intentó seguir golpeándome, corrí a la cocina y ella tomó un cuchillo y alcan-

zó a herirme en el abdomen, comencé a gritar para que alguien me ayudara, me acorraló entre algunos muebles y me volvió a herir en la espalda, después intenté quitarle el cuchillo pero ella me mordió, después corrió a la cocina y salió con una jeringa en la mano y quería inyectarme. Todos estos hechos los presencié mi hija” [Mosso, 2014].

Pese al haber estado presa, la psicóloga continuó ejerciendo su profesión, y así fue como conoció a Allan, quien era el padre de una de sus pacientes. La familia Cuéllar dio aviso a las autoridades de la desaparición de Allan, mientras la psicóloga pretendió ocultarse internándose en un hospital psiquiátrico (Mosso, 2014).

Aquí la connotación pasional es una entidad independiente del pensamiento, con fuerza y voluntad propia, que actúa desprendida de la red de interacciones humanas; por tal motivo, cuando la pasión genera un acto criminal, éste no parece un desenlace sino un acto repentino e imprevisible de la propia experiencia del amor. Es, digámoslo así, una aparente indefinibilidad del amor ante sentimientos incontrolados y perturbadores, elaborados desde la heteronormatividad romántica de historias de amor (Gómez *et al.*, 2009).

No obstante, cualquiera que sea la causa de la violencia asociada con los sentimientos de amor y desamor, se hace imperativo reconocer que la violencia no es sólo —ni fundamentalmente— destructiva, también es constructiva, en tanto que se encuentra en el origen mismo de nuestro cuerpo y nuestras relaciones, así como en nuestro comportamiento social, sexual y laboral, en un grado tan intenso que resulta imperceptible y, lo que es peor, es altamente tolerada como resultado de una de las dicotomías más falaces y activas del sostén de la violencia: admitir que la violencia física es profundamente diferente de la violencia simbólica; como decía Michel Foucault, es una violencia púdica, una violencia sin cuerpo que es admitida como menos grave.

Sin embargo, como lo explica Bourdieu, la violencia simbólica es el soporte de la violencia física, ambas se constituyen socialmente en una suerte de sistema mítico ritual que naturaliza el uso de la fuerza y la muerte como una experiencia del amor violento. En estas dolorosas experiencias de amor:

El principio de inferioridad y de la exclusión de la mujer, que el sistema mítico-ritual impone y amplifica hasta el punto de convertirlo en el principio de división de todo el universo, no es más que la asimetría fundamental, del sujeto y del objeto, del agente y del instrumento, que se establece entre el hombre y la mujer en el terreno de los intercambios simbólicos, de las relaciones de producción y de reproducción del capital simbólico, como dispositivo central que se constituye en el fundamento de todo orden social [Bourdieu, 2009: 59].

En otras palabras, el papel complementario del amado como elemento de confirmación de una idea universal se presupone conceptualmente. Lo que implica también presuponer una conducta que confirma las condiciones requeridas para encontrar cualquier tipo de conexión externa; ello expresa que en el amor no se consigue una comunicación total aun cuando en principio pueda parecer así a los amantes, y que tampoco la temática de la mayor parte de las comunicación puede ser transferida al compañero o a las propias relaciones amorosas. De esta manera no hay que esperar nunca la realización de la totalidad de las relaciones amorosas, sino más bien su universalidad (Luhmann, 1985: 39).

Ahora bien, de la crueldad y el sadismo que muestra el crimen pasional podemos pasar al acto atroz y abyecto de la violencia familiar.

El padre que metió a su hijo al congelador

En los días pasados sorprendió una noticia escalofriante. En una nota periodística se narra lo siguiente: “En Piedras Negras un bebé de cinco meses de edad fue golpeado por su padre, Marco Antonio Tovar Pacheco, de 18 años, y estuvo a punto de morir de hipotermia luego de que éste lo metió al congelador del refrigerador, de donde fue rescatado por sus tías de 12 y 16 años de edad, quienes lo llevaron de urgencia al Hospital General...” (Fernández, 2016).

Éste es un caso paradigmático porque muestra un filicidio que estuvo a punto de consumarse, no se trata sólo de un caso de violencia familiar “típico” —si es que vale llamar “típico” cualquier hecho violento dentro del entorno familiar—, sino de un acontecimiento que traspasa los linderos del afecto y la protección que se atribuyen de manera “natural” a los padres. Si bien por fortuna se pudo prevenir la muerte del menor, la intención del acto es lo que recupera la hipótesis de que los afectos, aun cuando subsisten, pueden trastornarse; en el peor de los casos, el afecto desaparece y sólo prevalece el abuso y la agresión hacia el inerte. Es aquí donde podemos indicar la influencia de un medio social deformado que no sólo alienta, sino que además permite hechos que merecerían no sólo nuestro repudio sino nuestra pronta acción. La interacción familiar no está dissociada de la interacción social del exterior, por el contrario, “la constante interacción que se establece entre la familia y su entorno provoca que ambos sean compatibles entre sí, afectando familia y medio, cambios estructurales bajo los cuales permanecen recíprocamente congruentes” (De la Cruz Gil, 2008: 13). En este sentido, la violencia familiar puede percibirse como producto de un sistema social decadente que es incapaz de sostener los modelos de cohesión social e interacción armoniosa.

Los padres que echan a sus hijas en la cisterna

Otro caso que cuestiona el desarrollo del vínculo filial es el caso de una joven pareja de San Luis Potosí que protagonizó un suceso aberrante, fuera de toda comprensión. Según uno de los reportes dados a conocer:

Una joven pareja de padres fue detenida en San Luis Potosí luego de que arrojaran a dos de sus hijas a una cisterna, una de las cuales murió. En sus primeras declaraciones a las autoridades, Hilario Israel y Alba Angélica, ambos de 26 años, confesaron que se iban a divorciar, por lo que decidieron matar a sus tres hijas para que nadie disfrutara ni peleara su patria potestad. Después de discutir si las envenenaban o ahorcaban, los agresores decidieron ahogarlas, aventando a dos de ellas a la cisterna de su casa [...] Evelín de, siete años, se ahogó, ya que las lesiones provocadas por su progenitor, quien es acusado de abusar sexualmente de ella, le impidieron salir del depósito, mientras que su hermana de seis sí lo logró. Los detenidos confesaron que “a última hora decidieron perdonarle la vida” a la más pequeña [Torres, 2015].

Casos como los que aquí se describen dan la impresión de que es la historia transgeneracional lo que influye en las nuevas dinámicas familiares. Por supuesto que no se trata de hechos aislados, sino de constantes que representan la construcción de los vínculos afectivos sobre la base de la violencia, el sufrimiento, el dolor, el castigo y la muerte. Es importante tomar en cuenta la acotación que Corsi hace al respecto: “Los episodios de violencia dentro del hogar no ocurren en forma permanente, sino por ciclos [...] El amor coexiste con la violencia; de lo contrario no existiría el ciclo” (2008: 37). En efecto, el espiral de la violencia permite, a ratos, una engañosa interacción afectuosa.

Kassandra

Erika Kassandra Bravo, de 19 años, desapareció el 3 de diciembre de 2014, tres días después su cuerpo fue hallado en la carretera Uruapan-Los Reyes, en Michoacán, con el rostro desollado y lesiones de arma blanca en el pecho; en un inicio la prensa imputó al crimen organizado ese hecho tan horrendo, sin embargo unos días después los medios fueron más cautelosos en su opinión. Hija de una ginecóloga y hermana de un paramédico, la joven trabajaba en el área de urgencias del hospital privado El Ángel, además de que cuidaba a personas enfermas, niños y ancianos en su tiempo libre.

Este acontecimiento causó gran indignación en la sociedad, por lo que el 12 de diciembre amigos, familiares y organizaciones sociales, se manifestaron en Uruapan, Michoacán, para exigir justicia por el homicidio de la joven, además

el homicidio provocó manifestaciones en diferentes municipios de la entidad, en donde se exigía justicia.

La enfermera de Uruapan, Erika Cassandra Bravo Caro, murió por asfixia mecánica, estrangulación y abuso sexual, perpetrado por su padrastro, Daniel Murrieta Sainz, de 42 años de edad, quien comenzó a golpearla hasta quitarle la vida. Después metió el cuerpo en la cajuela del automóvil de su madre y la llevó hacia el paraje donde fue encontrada.

El homicidio ocurrió en su domicilio; el padrastro explicó que el 3 de diciembre, alrededor de las 19:00 horas, observó que Érika Cassandra salía de bañarse y le reclamó su modo de salir, al contestarle éste se le abalanzó tirándola al suelo, para abusar de ella, pero una vez que la inmovilizó, la asfixió. Al darse cuenta de los hechos, se sentó a observar el cadáver y decidió subirla a la cajuela del carro para trasladarla a la carretera, donde abandonó el cuerpo, según versión de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán. El ex novio de Érika dijo que le había comentado que cuando tenía 15 años su padrastro había intentado abusar sexualmente de ella (Jiménez, 2014).

Recientemente la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) señaló que en México el tema de la violencia contra las mujeres es marginado y mal abordado jurídica y socialmente, señala “negligencia, revictimización, ineficacia en investigaciones, discriminación y estigmatización hacia las víctimas” (Maya, 2016). Respecto al tema del feminicidio, la CIDH ofrece cifras alarmantes; por ejemplo, indica que entre 2013 y 2014 siete mujeres fueron asesinadas a diario en México. De acuerdo con el Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio (OCNF) entre enero de 2012 y diciembre de 2013 “3 mil 892 mujeres fueron asesinadas” (Maya, 2016); a esto hay que sumar las cifras de mujeres desaparecidas que la misma CIDH refiere: “7 mil 60 mujeres desaparecidas o extrañadas desde 2011, según información actualizada al 30 de abril de 2015” (Maya, 2016). Esta sentencia “lapidaria” que emite la CIDH respecto a la situación de la violencia contra la mujeres en este país no debe ignorarse, por el contrario, como investigadores debemos cuestionarnos sobre el papel y el impacto de nuestros aportes académicos a la sociedad que, tal parece, están ejerciendo poca influencia.

Entre el amor y la violencia

En las sociedades contemporáneas las condiciones de vida imponen una dinámica y una representación mediante la cual se debe interpretar y pensar la realidad cotidiana, es una suerte de entramado social que despliega y fija en el sujeto y en el grupo una posición en relación con situaciones y acontecimientos desde donde la persona queda sometida a un ritmo y unas relaciones generalmente lo suficientemente indiferentes como para no registrar las discrepancias entre el

ser y la apariencia. Por eso, según Luhmann, lo que se busca en las relaciones íntimas es la validación de la autoexposición. La capacidad para hablar de sí mismo parece ser la condición previa para el inicio de una relación íntima; estimula a la otra persona que, a su vez, habla de sí misma. Luhmann afirma que la sexualidad ya no puede simbolizar de manera suficiente el amor, puesto que por ese camino no es seguro que pueda llegar a ser satisfecha la necesidad de comunicación íntima. Esto marca un cambio sustantivo en la concepción moderna de la relación amorosa, que se orienta hacia el encuentro con un interlocutor (Lamas, 1990: 172).

Por lo tanto, el punto de partida para comprender al amor y a sus prácticas, según lo plantea Luhmann (1985: 42), no es sólo el plano temático del proceso de comunicación simplemente, sino su codificación. Es decir, debe conformarse de un código particular del amor, donde se tenga en cuenta lo que significa en el mundo generalizado y en el mundo anónimo, más lo que significa para ti para nosotros, y para todos los demás.

De ahí el cuestionamiento en casos como el de Cassandra, donde lo que se pone en duda es el acto de amar, el cual se ratifica en su elección individual frente a una posibilidad de elección múltiple, mientras que el que es amado deberá experimentar ese acto de amar a través de su propia vivencia. Así, el flujo de la información, y la transición de la selectividad, se transmite desde el *alter ego* del amado al ego del amante, es decir, desde la vivencia a la acción. Sin embargo, lo particularmente extraordinario y, si se quiere también, lo trágico del amor en este flujo de comunicación entre la pareja, estriba en esa asimetría amado-amante, que impone la necesidad de responder a las vivencias con acciones tan comunes y extremas, así como las diferencias existentes en la diversidad de situaciones de quien se encuentra ya ligado a una relación marcada por la semántica de la formalidad del amor.

En consecuencia, las relaciones de todo tipo de amor siempre enfrentan problemas e incluso con frecuencia tienden a fracturarse o de plano romperse al tratar tanto de imponer un conjunto de exigencias, como al omitirlas. En este sentido se puede apreciar cómo es que las sociedades a lo largo de su desarrollo han legitimado ciertos usos y costumbres de prácticas del amor, lo que Luhmann llama amorosas, con sus diferentes variaciones que se articulan en un entramado cultural, por ello algunos actos de amor son cuestionados y sancionados por la sociedad.

Observemos cómo en el caso de Cassandra, los juicios construidos por una representación social impusieron una primera interpretación de su muerte, en tanto su cuerpo fue encontrado desollado. Aquí la representación social que circuló en el discurso social fue inducida por los comentarios e imágenes que se difundieron en las redes sociales, las cuales se cristalizaron en la conducta de su padrastro, es decir en una conducta individual.

Los mensajes difundidos y el hecho de hallar el cuerpo en tales condiciones constituyeron un lenguaje mediante el cual la sociedad objetivó sus sentimientos e idea acerca del mundo, es decir primero como un acto de indignación, segundo como resultado de la condición de inseguridad que vivía en ese momento Michoacán.

Observemos que se trata de un lenguaje que permitió hacer reconocibles las condiciones que se viven actualmente en Michoacán, también podemos advertir cómo el lenguaje del amor y de sus consecuencias extremas dan cuenta de los procesos subjetivos de quienes concebimos la práctica amorosa como un lenguaje cuya semántica es compartida culturalmente, es decir que hablamos de un entramado compartido que se origina en la gramática de la vida cotidiana, es decir en el aquí y el ahora del sujeto.

Esta cotidianidad compartida con mis semejantes y con mis seres queridos tiene entonces un componente expresado como representación que es determinado por el contexto social. De ahí que las imágenes mostradas en la relación amor, violencia, muerte y odio ofrecen siempre una dimensión argumentativa, la cual adquiere importancia en tanto estas argumentaciones siempre se construyen bajo un contexto social.

El caso de un hombre que por darle un susto a su ex pareja la hirió y mató a su ex suegra:

La diferencia de edades parecía no generar problemas en su matrimonio hasta que vio a su esposa acompañada de otra persona. José Armando Andrade Martínez decidió darle un “susto” y, así, asesinó a su ex suegra y de paso hirió a su ex pareja. Él tenía 50 años de edad y ella 30 [...] Cegado por la ira el hombre accionó la pistola que días antes le había comprado a un amigo [...] José Armando sostuvo que sólo quería “asustar” a su esposa porque pensó que andaba con otro, y para ello tomó el arma que le vendieron. “Me decía que era un viejo pendejo”, dijo una y otra vez a las autoridades judiciales [Fernández, 2015].

El amor natural no existe ni tampoco existe una naturalidad del amor; las personas llamamos amor a la forma en que encauzamos y domesticamos nuestras pulsiones, también a la manera en que ritualizamos ciertos intercambios personales a través de una educación sentimental que se lleva a cabo de manera no consiente, por lo tanto, todos coincidiríamos en afirmar que los sentimientos y las acciones amorosas tienen que ver en gran medida con imperativos culturales (Lamas, 1990: 171).

De ahí que la comunicación interpersonal de la pareja esté mediada por un lenguaje objetivado en sentimientos e ideas del amor que se hacen reconocibles tanto para la pareja misma como para los demás. Se trata como lo hemos dicho, de un lenguaje que da cuenta de procesos subjetivos a través de los que nos ena-

moramos, en tanto que de lo que se trata, es de buscar intensificar, en ciertos casos, una comunicación con los otros de algo que es íntimamente propio, buscando así la propia autoconfirmación del sujeto enamorado. Es un lenguaje que se origina en la vida cotidiana del sujeto, del aquí y del ahora y que comparte con los otros (Luhmann, 1985: 43).

La sociedad moderna se caracteriza por una doble acumulación: por un lado, por el mayor número de posibilidades que se tienen para establecer relaciones impersonales y, por el otro, por la intensificación de las relaciones personales. Esta doble acumulación, como la llama Luhmann, ha podido construirse gracias a la complejidad de la sociedad, que facilita una mayor regulación de la interdependencia existente entre tipos de relaciones sociales. Pero lo paradójico es que esta interdependencia intensifica la posibilidad de establecer relaciones impersonales, dado que en muchas de las dimensiones sociales es fácil lograr una comunicación afirmativa, aun cuando no se conozca personalmente al compañero, al novio o al amante, y sólo se valoren de él algunas de las características que posee a simple vista.

Tal vez valga la pena evocar nuevamente las palabras de Fromm: “el hombre tiene un potencial de violencia destructora y sádica porque es humano, porque no es una cosa, y porque tiene que tratar de destruir la vida si no puede crearla [...] El único remedio para la destructividad [...] es desarrollar en el hombre un potencial creador, desarrollar su capacidad para hacer uso productivo de sus facultades humanas” (2004: 31). Ello supone, por supuesto, reformar las estructuras sociales básicas, y no sólo eso, también asumir la responsabilidad social ante la exclusión, la permisividad y la indiferencia. El amor es sublime, pero lo sublime también puede ser terrorífico.

Bibliografía

- Badillo Grajales, Ricardo. (2013), “Crímenes pasionales – amores que matan”. En línea: <https://ricardobadillograjales.wordpress.com/2013/08/06/crimenes-pasionales-amores-que-matan/>.
- Caruso Igor A. (2010) *Narcisismo y Socialización. Fundamentos psicogenéticos de conducta social*. Siglo XXI. México.
- Coria, Clara (2001), *El amor no es como nos contaron... ni como lo inventamos*, Paidós, Argentina.
- Corsi, Jorge (comp.) (2008), *Violencia familiar. Una mirada interdisciplinaria sobre un grave problema social*, Paidós, Argentina.
- De la Cruz Gil, Ricardo (2008), *Violencia intrafamiliar. Enfoque sistémico*, Trillas, México.

- Duby, Georges (2000), *El amor en la edad media y otros ensayos*, :Alianza Editorial, Barcelona.
- Fernández, Hilda (2016), “Detienen a hombre que metió a su bebé al congelador”, *El Universal*, 4 de marzo, en línea: <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/estados/2016/03/4/detienen-hombre-que-metio-su-bebe-al-congelador>.
- Fernández, Leticia (2015), “Dominado por los celos un hombre trató de darle un ‘susto’ a su ex pareja; sólo la hirió pero mató a su ex suegra”, *Milenio*, 30 de marzo, en línea: http://www.milenio.com/policia/Me_decia_que_era_un_viejo-asesina_a_ex_suegra-Jorge_Armando_Andrade_Martinez_0_490750962.html.
- Fernández Leticia (2016a), “La ruptura y los celos detonan las agresiones. No soporto que lo cortara y se desquitó con balazo”, *Milenio Diario*, jueves 21 de abril, México.
- Fernández Leticia (2016b), “Asesinó a su madre por no servirle café”, *Milenio Diario*, lunes 25 de abril, México.
- Fromm, Erich (2004), *El corazón del hombre*, FCE/UNAM, México.
- García Andrade Adriana (2015), “El amor como problema sociológico”, *Acta sociológica*, núm. 66 enero-abril, México, UNAM, en línea: <http://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0186602815000055>.
- Goicoechea Horno, Pepa (2009), *Amor y violencia. La dimensión afectiva del maltrato*, Desclée De Brouwe, Argentina.
- Gómez M., Ángela, *et al.* (2009), “Amor y violencia. Otro coctel neuropatológico en el siglo XXI”, *Revista Salud Uninorte*, vol. 25, núm. 2, Bogotá, Colombia.
- Huerta Hidalgo, Juan José, “Victimología: Diferencia entre pareja penal y pareja delincinencial”, *Revista Jurídica*, Universidad Católica de Santiago, Guayaquil, Ecuador, pp. 323-337, en línea: http://www.revistajuridicaonline.com/index.php?option=com_content&task=view&id=447&Itemid=34 (consultado el 5 de marzo de 2015).
- Jiménez, Liliana (2014), “Padraastro asesina a la joven Érika Kasandra, confirma PGJE”, *primeraplana.com* Agencia informativa on line, dic. 15, en línea: <http://1aplana.mx/noticias/sucesos/padraastro-asesina-a-la-joven-erka-kassandra-confirma-pgje/> (consultado el 4 de marzo del 2015).
- Jimeo, Miriam (2004), “Crimen pasional. Contribución a una antropología de las emociones”, UNC, Facultad de Ciencias Humanas, Bogotá, Colombia, en línea: <http://www.bdigital.unal.edu.co/1263/11/02capi01.pdf>
- Lamas, Marta, “Contra el amor natural. Lo que no e tiene”, *Nueva Sociedad*, núm. 109, septiembre-octubre, 1990, Caracas, Venezuela, pp. 171-173, en línea http://www.nuso.org/upload/articulos/1930_1.pdf (consultado el 4 de marzo de 2015).
- Luhmann, Niklas (1985), “El amor como pasión, prólogo de Vicente Verdú, trad. Joaquín Adsuar Ortega, Península, Barcelona.

- Maya Barradas, Rubén (2016), “Violación cotidiana a derechos de las mujeres”, *Milenio*, 6 de julio, en línea: http://www.milenio.com/estados/Violacion-cotidina-derechos-mujeres_0_695930413.html.
- Miller Jacques Alain. (2004) *El amor en la psicosis*.
- Mosso, Rubén (2014), “Investiga la PGJDF otros homicidios”, *Milenio*, 22 de diciembre, en línea: http://www.milenio.com/policia/Investiga_PGJDF_homicidios-Psicologa_asesina-Maria_Lafuente-descuartiza_a_marido_0_431956829.html
- Segob, Inmujeres, ONU (2016), “La violencia feminicida en México, aproximaciones y tendencias 1985-2014”, Secretaría de Gobernación, México, en línea: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/84740/La_Vilencia_Feminicida_en_M_xico__aproximaciones_y_tendencias_1985_-2014.pdf.
- Torres, Imelda (2015), “Padres echan a sus hijas a cisterna; muere una”, *Milenio*, 9 de septiembre. Disponible en: http://www.milenio.com/policia/Padres-echan-hijas-cisterna-muere_0_586141400.html.

VI. ACERCAMIENTO A LAS POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA SEGURIDAD: ANÁLISIS Y RETROSPECTIVA DE SU INCIDENCIA

*José Luis Estrada Rodríguez**
*Jesús Tovar Mendoza***

Introducción

Las políticas públicas de seguridad son el conjunto de intervenciones llevadas a cabo por el gobierno en sus distintos ámbitos para disminuir la inseguridad, violencia y delincuencia. Empero no sólo se trata de soluciones técnicas, sino también están conectadas a consideraciones políticas; la problematización depende del gobierno en turno, así como las soluciones (Quintana y Fondevilla, 2015). A partir de 2006 se dio un súbito incremento de la violencia y la delincuencia en nuestro país, documentado en múltiples informes e investigaciones (HRW, 2011; CIDAC, 2013; PNUD, 2013); esto abrió el debate en torno a la manera de enfrentar este fenómeno que invitó a transformar la visión punitiva, basada en la sanción y el ataque directo al crimen organizado; por un nuevo paradigma emergente que privilegia la participación y reconocimiento de los derechos en tutela del Estado, con el nombre de seguridad ciudadana a este rediseño en las políticas. Para ello el gobierno federal implementó una cadena de políticas públicas en 2014 bajo el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia para identificar los factores de riesgo mediante un esquema de resignificar la seguridad otorgando certidumbre al ciudadano; asimismo destinó fondos públicos para ello. Aunque paradójicamente se incrementó también el abuso policial y se vulneró el Estado de derecho en nuestro país, con el crecimiento de grupos de autodefensa y pérdida del control

* Doctor en ciencias sociales, realizó una estancia posdoctoral en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM. Profesor titular de la Universidad Autónoma Metropolitana, unidad Lerma; coordinador del libro *Seguridad ciudadana: visiones compartidas* (2014); miembro del Sistema Nacional de Investigadores, correo electrónico j.estrada@correo.ler.uam.mx.

** Doctor en ciencia política, profesor-investigador del Centro de Investigación en Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Autónoma del Estado de México; miembro del Sistema Nacional de Investigadores y de la Asociación Mexicana de Ciencia Política; Coordinador Nacional de la Red de Investigadores sobre la Calidad de la Democracia en México jtovar63@msn.com.

civil, así como el abuso documentado por parte de las fuerzas de seguridad (Insyde, 2014).

Este trabajo de investigación tiene como objetivo establecer un análisis descriptivo de las políticas públicas instrumentadas desde hace una década en nuestro país, así como mostrar los datos existentes sobre la incidencia delictiva. Se parte de la siguiente pregunta de investigación: ¿cómo se han modificado las políticas públicas en torno a la seguridad? A partir de una metodología de interpretación y exposición se propone generar un análisis útil para los tomadores de decisiones. Asimismo, establece propuestas para garantizar un rediseño en las políticas para la prevención de la violencia y la delincuencia.

El estudio está dividido en tres apartados, el primero establece un diagnóstico sobre cómo se presentó el incremento delincriminal en nuestro país, las cifras y los datos disponibles. En el segundo apartado se establece cuál fue la acción del gobierno a través de las políticas públicas para su atención, los recursos y fondos públicos dispuestos para ello, y el tercer apartado reflexiona sobre cuáles pueden ser algunas propuestas para la intervención exitosa y garantizar con ello la eficiencia de las acciones contra la violencia y la delincuencia en nuestro país.

A partir del incremento en la incidencia delictiva en nuestro país, se han potencializado los riesgos y la vulnerabilidad de los ciudadanos ante el crimen organizado.¹ Incluso se ha socializado la violencia a partir de la interiorización del deterioro de las relaciones sociales, incremento en el miedo y la aceptación de la ineficiencia de las instituciones para contener el mal. México fue el país que registró el mayor crecimiento promedio anual en homicidios intencionales de todo el mundo entre 2007 y 2010, según, datos publicados por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD). El conflicto social y la violencia se han convertido en elementos sobre los cuales el Estado ha tenido que transformar sus acciones y establecer políticas públicas que permitan restaurar la paz y promover una agenda de modificaciones y cambios en su ámbito de actuación. El diseño actual de las políticas públicas en materia de seguridad ha tenido cambios y transformaciones sobre las cuales es importante realizar un análisis.

Establecer la prevención como un mecanismo para disminuir los riesgos futuros es una de las principales tareas del Estado, por lo cual el análisis, diseño, aplicación y evaluación de las políticas busca prever acciones a futuro. Por ello partimos de un primer acercamiento a la problemática que enfrenta nuestro país: la tasa de homicidios por cada 100 000 habitantes en México para 2015 fue de 21.5% (Jaitman, 2015). De acuerdo con el Sistema Nacional de Seguridad Pública, organismo encargado de la vigilancia estadística de la delincuencia en

¹ Buscaglia (2014) establece que ante el vacío de poder del Estado los grupos delincuenciales están explotando económicamente a la población mediante múltiples delitos e incluso a partir de un Estado “paralelo”, que puede otorgarles seguridad a cambio del pago de cuotas.

nuestro país, el homicidio doloso ha aumentado de 15 653 en 2014 a 17 013 en 2015, un incremento de 8.7% en todo el país; que todavía no alcanza las cifras de 2011, el peor año, que registró 22 852 casos.² Empero, hay un aumento.

Además de las pérdidas humanas, el costo del crimen para los ciudadanos se estima en 2% del producto interno bruto y abarca desde costos económicos de la violencia social que produce el crimen organizado, hasta secuelas psicológicas y médicas que derivan de la exposición a la delincuencia y como producto de los delitos que ocurren. El incremento presupuestal también puede considerarse en el sexenio 2006-2012 el presupuesto asignado a la denominada Secretaría de Seguridad Pública se elevó 500%, al pasar de 8 676 millones de pesos en 2006 a 41 056 millones de pesos en 2011 (García, 2014:78).

Asimismo se ha visto que el fenómeno de la delincuencia ocupa espacios transnacionales, por lo cual su combate y lucha deberá ser bajo un enfoque sistémico y transversal, atendiendo también las dinámicas demográficas en la estructura familiar y la precariedad del empleo, así como el desarrollo de grupos vulnerables en marginación y exclusión social. Como se aprecia, el desarrollo del crimen y la violencia social es producto de factores multidimensionales. La Agenda Post 2015, derivada de los Objetivos de Desarrollo del Milenio de la ONU, plantea como temas prioritarios la gobernanza, el Estado de derecho y la justicia. Por ello, establecer un análisis y pautas de acción es menester de los gobiernos en sus tres ámbitos y sobre lo que pretende incidir este documento.

De acuerdo con Guerrero (2016), existen en el país 202 células del crimen organizado dedicadas a la extorsión, el secuestro y el tráfico de personas. Desde la Iniciativa Mérida firmada por George Bush en 2008, el incremento en la incidencia delictiva supuso promover acciones para contener la violencia y la delincuencia crecientes. Ante ello, el Estado estableció acciones para disminuir la incidencia delictiva, asignando recursos para el desarrollo de programas sociales, equipamiento, capacitación policial, modificaciones a las leyes y toda una serie de modificaciones institucionales, buscando fortalecer la seguridad como política pública e incluir el modelo de seguridad ciudadana en el desarrollo de las estrategias aplicadas para lograr policías públicas eficaces y congruentes.³

Con el objetivo de describir estas acciones del gobierno, se parte de la siguiente pregunta de investigación: ¿cómo se han modificado las políticas públicas en torno a la seguridad?, con ello se pretende establecer como metodología un recorrido analítico sobre el modelo de seguridad ciudadana instrumentado en nuestro país, como una potestad del Estado para salvaguardar la paz, pero también describir las dimensiones sobre las cuales se han planteado las políticas públicas y su incidencia o resultados alcanzados. La hipótesis central de este

² Véase “Bajan cuatro de los cinco delitos de alto impacto de 2014 a 2015”, *El Financiero*, 21 de enero de 2016.

³ Empero, aunque se ha dado un incremento en los recursos, la incapacidad del Estado para controlar el crimen organizado está fincada en la corrupción e incapacidad de hacer valer la ley, sostiene Buscaglia (2014).

documento es que las acciones del gobierno han sido poco efectivas para incidir en la disminución de la delincuencia que ha mutado en los delitos perceptibles a otros como la extorsión, cobro de plaza⁴ y secuestro, con un alto grado de control territorial, por lo cual es preciso establecer políticas públicas de visión transversal, con un rediseño institucional y focalizadas en el entorno local. Es preciso también establecer mecanismos estadísticos confiables, porque los homicidios dolosos se han relacionado con el crimen organizado, sin muchas evidencias y un esquema estereotipado difícil de corroborar.

Podemos decir que la toma de decisiones en el ámbito de la administración pública no está separado de las políticas públicas y del beneficio que reportan sus acciones para la política o los partidos políticos; por ello establecer acciones que conlleven legitimidad y cubran un vacío existente será la función de los programas emanados de los discursos y proyectos de gobierno. Los gobiernos son instrumentos para llevar a cabo las políticas públicas y por tanto el soporte de quienes lo representan.

América Latina tuvo durante la pasada década un crecimiento exponencial de la incidencia delictiva. Entre 2000 y 2010 la tasa de homicidios de la región creció 11%, mientras que en la mayoría del mundo descendió o se estabilizó (PNUD, 2013). De acuerdo con la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (Envipe), se estima que en 2010 ocurrieron 22.7 millones de delitos en México, pero para el 2012 esa estimación ascendió a 27.7 millones, lo cual indica un crecimiento acelerado en la incidencia delictiva. Asimismo, en lo que respecta a los delitos de alto impacto, es decir, homicidio doloso, secuestro y extorsión, el panorama no es halagüeño. Entre 2006 y 2012 hubo un crecimiento de casi 100%, afectando principalmente a la convivencia social.

Políticas públicas para atender la inseguridad y la violencia

El concepto de políticas públicas es una construcción analítica para referirse a la acción del gobierno ante las necesidades de la población. Quintana y Fondevilla (2015) sostienen que las políticas públicas no pueden sustraerse del elemento político en su construcción e instrumentación. Esto es lo que ha sucedido con el tema de la seguridad en nuestro país, donde la posmodernidad promueve políticas de prevención para garantizar la gobernanza y legitimidad del gobierno en turno.

⁴ Se le denomina así al fenómeno en el cual las organizaciones criminales cobran cuotas económicas a los negocios para permitirles su operación. Otra interpretación es que cobran por otorgar protección a dichos comercios. Esta práctica se ha extendido incluso en el Distrito Federal.

En el caso de la seguridad pública es por supuesto una de las principales demandas; por ello el Estado actúa para ofrecer soluciones a partir de programas. Para comprender la terminología, podemos definir a las políticas públicas como el conjunto de objetivos, decisiones y acciones para dar solución a las necesidades de la población. Por supuesto las políticas públicas están cimentadas y reguladas por la ley, siempre reglamentada la actuación del gobierno en torno a la problemática que se desea solucionar. Salgado (2010) establece que las políticas de seguridad ciudadana se inscriben dentro del nuevo sistema de justicia penal, basado en tres vías: la prevención del delito, la procuración de justicia y la administración de la justicia, donde el factor clave es la gobernanza, es decir, incluir a la población en la toma de decisiones y acciones, porque si se cuenta con legitimidad social, apoyo de la población y su consentimiento por supuesto que se tendrá mayor éxito.

La definición misma de políticas públicas es amplia y se encuentra frecuentemente en disputa. Bardach (2004) se refiere a las políticas públicas como las acciones encaminadas a un resultado, producto del consenso social y por supuesto de un proceso minucioso de análisis para la toma de decisiones. Su metodología se basa en estos pasos: 1) Definición del problema, 2) Obtención de información, 3) Construcción de alternativas y selección de criterios, 4) Proyección de los resultados, 5) Confrontación de costos, 6) Decisión y 7) Relato de las experiencias. De tal forma que la construcción de las políticas públicas está basada en toda serie de subjetividades que un funcionario público debe controlar, porque finalmente el logro de una estrategia planeada está en los pasos que construyen la solución y su acertada aplicación.

Asimismo, Tamayo (1997) sostiene que las políticas públicas requieren de un esquema organizado de atención. Es decir, garantizar en principio un buen diagnóstico, seguido de objetivos, decisiones y acciones a desarrollar. Se plantea con ello que dentro de lo más importante deberá estar el diagnóstico, que conlleva toda serie de variables y factores que es preciso considerar, como el temor al delito, la cultura de la legalidad, la corrupción y otros.

El temor al delito es precisamente una subjetividad que es preciso considerar en torno a las políticas públicas contra la delincuencia. Es la dimensión subjetiva. En tanto los datos sobre la incidencia delictiva, la información y los reportes existentes configuran una dimensión objetiva sobre la cual es preciso actuar. El papel del Estado no puede quedar al margen de las demandas y necesidades ciudadanas. En la última década las empresas de seguridad privada se han incrementado 400%, lo cual pone entredicho el papel del Estado como el único garante del uso legítimo de la fuerza para controlar y garantizar la paz.

Las políticas públicas buscan incidir en ambos planos, porque la percepción de la población y el temor al delito configuran una preocupación más para el gobierno. Los cuerpos de seguridad, como la policía, tienen un bajo componen-

te de confianza para la población, lo cual también incrementa el miedo al delito (Calveiro, 2012). Los ciudadanos demandan más seguridad, motivados incluso por la cobertura informativa tan precisa de homicidios y actos delincuenciales que por noticias de otra índole.

Existen varios elementos que configuran la posibilidad de éxito en las políticas de prevención. González y Guzmán (2011) sostienen que es preciso promover el desarrollo de estrategias para la participación activa del “público objetivo”; es decir, en este caso de las víctimas y victimarios. Pero también se deben de constituir como políticas públicas propias de la prevención, de la cultura de la legalidad y el Estado de derecho, evitando anexarse a otras políticas simplemente para cumplir metas o programas prescritos en el escritorio. El antecedente de las políticas de prevención en nuestro país fue la atención a grupos vulnerables y el establecimiento de convenios con dependencias para ofertar atención.

Durante el sexenio de Felipe Calderón Hinojosa (2006-2012) se desarrolló una estrategia de actuación contra el crimen organizado, centrada en el enfrentamiento directo. Se manifestó por el ex mandatario una política de “guerra contra la delincuencia”, considerando precisamente a los cárteles de la droga como los principales protagonistas de la violencia y la delincuencia, manifiesta por el incremento en la tasa de incidencia delictiva de todo el país. Entre 2007 y 2012 la tasa de denuncias por cada 10000 habitantes de homicidio doloso pasó de 9.5 a 18.7, la de secuestro de 0.41 a 1.13, la de extorsión aumentó de 2.92 a 6.2 y la de robo con violencia de 149.5 a 191.1 (ME, 2014). Esto se transformó con la llegada del presidente Enrique Peña Nieto la política de enfrentamiento se transformó en una acción basada en la prevención, por ello se promulgó en enero de 2012 la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia. Posteriormente el gobierno federal en 2014 instrumentó el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (PNPSVD), para identificar los factores de riesgo mediante un esquema de seguridad ciudadana; asimismo destinó fondos públicos para ello.⁵

En la visión de incrementar las políticas hacia el tema de la seguridad, se creó también el Programa Nacional de Seguridad Pública (Pronapred), 2014-2018.⁶ Si bien es cierto que las políticas de prevención no iniciaron en este sexenio, sí se promovió mayor infraestructura y presupuesto. El modelo se centró en transformar la política punitiva a un sistema de prevención, basado en la experiencia de otros países de América Latina que vieron disminuidos sus índices de violencia y delincuencia a partir de establecer un mayor acercamiento entre los ciudadanos como promotores de la paz, fomentando una cultura de la denuncia y

⁵ El antecedente inmediato a todas estas propuestas de política pública fue la Cruzada Nacional contra el Crimen y la Delincuencia instrumentado en 1998, y posteriormente el Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad firmado en 2008, así como la Iniciativa Mérida ante el avance de la criminalidad en América Latina.

⁶ Publicado en el *Diario Oficial de la Federación*, el 30 de abril de 2014.

participación activa en los comités vecinales, junto con la cultura de la denuncia, muy desarraigada en nuestro país por la corrupción y confianza en el sistema de justicia.

El enfoque utilizado para la prevención de la violencia y la delincuencia en México fue basado en la integración de dos ámbitos: el gobierno y los ciudadanos. El modelo se basa en la participación activa de los ciudadanos, configurando con ello un nuevo paradigma que se denominó seguridad ciudadana. Aunque el modelo de seguridad se plasmó en documentos y a partir de una visión federalista, en la realidad fueron los estados y municipios favorecidos con los fondos del Programa Nacional de Prevención del Delito y el Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios (Subsemun) quienes ejercieron los recursos y acciones.⁷ Es decir, aunque la planeación se realizó desde la esfera nacional, su desarrollo y ejecución se materializó en las localidades enfrentando también una problemática en el diseño institucional del municipio: carencia de recursos, enormes diferencias sociales, geográficas, políticas y sociales, así como dificultades en la implementación. Gobernar a partir del criterio de las políticas públicas en el gobierno local resulta difícil y sorteja toda serie de limitaciones (Aguilar, 2007).

Problematización y estrategias para la seguridad

En torno a las estrategias y políticas públicas para disminuir la violencia y la delincuencia en nuestro país, se han promovido dos visiones en parte antagónicas: la primera basada en el desarrollo de estrategias para dotar a las policías de más armamento y capacitación y prisiones para los delincuentes, en tanto que la segunda visión se basa en establecer acciones para disminuir la pobreza, exclusión social y los factores detonantes de la delincuencia. Una tercera visión es la que se ha desarrollado en nuestro país: integrar acciones de gobernanza e inclusión de los ciudadanos en las políticas de prevención de la delincuencia (Fuentes, 2003). El modelo de seguridad ciudadana tiene como objetivo precisamente incluir a los ciudadanos en la participación activa y en la toma de decisiones. Por tanto, la agenda de gobierno está vinculada con el establecimiento de acciones para disminuir los factores que propician el incremento en la delincuencia.

Entre las acciones de robustecimiento tecnológico se puede citar la Iniciativa Mérida y la Plataforma México, encargadas de propiciar la instalación de sistemas GPS, equipos de circuito cerrado de televisión, software de rastreo y administración de datos, entre otros. Incluso hacia la privatización de los servicios de

⁷ Para el 2016 el subsemun se transformó en el Programa de Fortalecimientos para la Seguridad (Fortaseg), Subsidio para los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y en su caso a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública.

seguridad. El riesgo por supuesto está en vulnerar la incipiente democracia de nuestro país y avanzar hacia mecanismos de control, represión y autoritarismo (Arteaga y Fuentes, 2009).

El desarrollo de una estrategia para disminuir el incremento de la violencia y delincuencia, planteó el desarrollo de dos programas específicos: el Subsemun y el Pronapred. Ambos tuvieron como objetivo establecer acciones para fortalecer la presencia policial mediante la capacitación, equipamiento y desarrollo de infraestructura, así como establecer acciones de coordinación con la población bajo la perspectiva de la seguridad ciudadana. Se planteó también garantizar el desarrollo de intervenciones integrales en las localidades que fueron elegidas por el número de población e incidencia delictiva.

En el cuadro 1 se muestra cómo el Subsemun inició en 2008 con un monto de recursos considerable, pero centrado en el equipamiento: vehículos automotores, armas, cartuchos, etcétera. Fue hasta 2012 cuando se transformó la visión de este subsidio para instrumentar acciones que llevaran a la prevención de los delitos y la violencia. A partir de un catálogo de programas, se privilegió el diagnóstico y la prevención.⁸ Sin embargo nunca se publicó una metodología o una guía sobre dichos programas, que quedaron abiertos a la interpretación de los consultores y especialistas contratados.⁹

CUADRO 1. Programa para la Seguridad y Prevención

Programa	Monto de recursos asignados (pesos)
Subsemun, 2008	3 573 200 000
Subsemun, 2009	4 137 090 000
Subsemun, 2010	4 137 090 000
Subsemun, 2011	4 303 000 000
Subsemun, 2012	4 453 900 000
Subsemun, 2013	4 559 800 000
Subsemun, 2014	4 773 026 525
Subsemun, 2015	4 893 949 427
Subsemun, 2016	5 952 697 849

Fuente: Elaboración propia con datos del *Diario Oficial de la Federación*.

⁸ El 15 de febrero de 2012 se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* un catálogo de rubros de gasto para ejercer el recurso. Sobresalen temas como el diagnóstico local sobre la violencia y la delincuencia, así como la creación de observatorios en los municipios elegidos. El catálogo está compuesto por 18 rubros.

⁹ García (2014) sostiene que al no existir un manual específico para el desarrollo de los proyectos de prevención, las acciones no fueron contundentes ni estratégicas, porque en muchos casos sólo se atuvieron a presentar los informes y entregables que impuso el Secretariado Ejecutivo, fuera de los resultados esperados.

Es decir, el Subsemun, que inició como un programa de equipamiento en 2008, migró hacia un esquema de prevención, en la búsqueda de los factores que inciden en las causas de la delincuencia, teniendo como diagnóstico los siguientes factores de riesgo: *a)* embarazo temprano; *b)* consumo y abuso de drogas legales e ilegales; *c)* ambientes familiares deteriorados o problemáticos; *d)* deserción escolar; *e)* falta de oportunidades laborales; informalidad y desocupación; *f)* capital social debilitado y participación ciudadana incipiente; *g)* entornos de ilegalidad; *h)* espacios públicos para la convivencia insuficientes y deteriorados, e *i)* marginación y exclusión social.

En cuanto al otro programa, el Pronapred emitido en enero de 2012, se planteó establecer un mecanismo de respeto a los derechos humanos y garantizar un esquema transversal de atención a las causas y origen de la violencia y delincuencia. Entre estas acciones de política pública se instrumentó un esquema de coordinación entre 10 dependencias¹⁰ y seis entidades de la administración pública.¹¹ Empero, de acuerdo con el documento elaborado por ME (2014), 64% de las obras realizadas para el rubro de rescate de espacios públicos no tuvo un diagnóstico o identificó espacios inseguros.¹² La operación del dinero por tanto tuvo un uso discrecional más vinculado a criterios políticos que a un análisis certero de las necesidades de los polígonos y demarcaciones.

Asimismo, de acuerdo con el informe del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, los municipios que operaron el Subsemun tuvieron poca eficiencia en su aplicación. En su informe 2012 muestran las siguientes problemáticas identificadas, de los 171 municipios que recibieron información: *a)* los municipios no reportaron todos los proyectos operados, *b)* no identificaron claramente los porcentajes de avance en los proyectos, *c)* los porcentajes de avance no coinciden con la etapa señalada y *e)* se omitió al coordinador responsable de la institución o consultoría contratada¹³.

El monto de recursos destinados para el Pronapred durante 2014 fue de 2 595 millones de pesos para 57 demarcaciones territoriales, en tanto que para 2015 fue de 2 683 millones de pesos. Como puede apreciarse, no existe un correlato en torno a la inversión y los resultados alcanzados. Las políticas de segu-

¹⁰ Secretaría de Comunicaciones y Transportes; Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; Secretaría de Desarrollo Social; Secretaría de Educación Pública; Secretaría de Gobernación; Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Secretaría de Salud; Secretaría del Trabajo y Previsión Social; Secretaría de Economía, y Procuraduría General de la República.

¹¹ Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda y Nacional Financiera.

¹² La problemática identificada en este tipo de programas es la falta de seguimiento. García (2014) señala que solicitó información sobre los progresos y avances de los programas a las dependencias, sin embargo se constató su carencia de control y evaluación de los programas.

¹³ Véase Informe de la tercera reunión de la Red Nacional de Municipios por la seguridad y convivencia ciudadana, recuperado el 20 de enero de 2016, disponible en http://www.secretariadoejecutivo.gob.mx/work/models/SecretariadoEjecutivo/Resource/776/1/images/3ra_reunion.pdf.

ridad se han orientado más a la espectacularidad de los operativos y el desarrollo de estrategias visibles para los ciudadanos, que a asegurar los resultados.

Condicionantes para mejores resultados

La incidencia de las acciones del gobierno en la población se basa en el análisis de los resultados obtenidos después de la intervención. Si bien es cierto que se ha disminuido la incidencia delictiva en general, también lo es que se han incrementado algunos delitos como el homicidio. De igual forma, el Subsemun y el Pronapred sirvieron como un esquema para obtener mayor presupuesto en las entidades federativas y los municipios; sin embargo, al no contar con metas definidas desde el inicio del programa, su estudio y análisis de resultados resulta insuficiente.

De igual manera, existió poca claridad en torno a la metodología utilizada para identificar las áreas o demarcaciones prioritarias, por lo que requiere un mayor esfuerzo estructural e institucional en la identificación de dichas variables. Podemos señalar también como uno de los obstáculos o condicionantes para el desarrollo de una prevención efectiva, la ausencia de información o datos en torno al número de delitos, porque las cifras con las cuales se cuenta actualmente suelen ser discordantes de una fuente a otra (ME, 2015). Además, establecer una relación cuantitativa en su interpretación resulta tener un alcance limitado, porque el tema del miedo a la violencia continuó de manera sostenida de acuerdo con los estudios sobre percepción ciudadana.

Asimismo, la transparencia y el acceso a la información en torno a los fondos relacionados contra el combate a la delincuencia y los programas de prevención se hallan ausentes, porque durante la realización de solicitudes de información para este trabajo de investigación en la mayoría se argumentó improcedencia o información reservada, vinculando los datos presupuestales con razones de seguridad nacional. La falta de capacidad técnica de los ayuntamientos también es una de las razones por las cuales no se transparentan los recursos de fondos provenientes del Pronapred, Subsemun o el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), todos ellos vinculados con el tema de la seguridad (ASF, 2013).

Debido a la imperante necesidad de actuar contra la delincuencia, se promulgó la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia el 24 de enero de 2012, pero su reglamento tardó dos años en publicarse.¹⁴ Hasta el 19 de septiembre de 2014 se emitió el documento que reglamentaba

¹⁴ García (2014) establece que la Ley General de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia fue un programa irreal, ya que no contaba con reglamento de aplicación.

dicha ley, lo cual resultó un tanto contradictorio porque ya se habían autorizado los recursos públicos para el programa de prevención. También resulta paradójica la propuesta de establecer una policía nacional, a partir del mando único, cuando los fondos y la inversión durante el periodo 2012 a 2015 tuvieron como fin fortalecer a las policías municipales mediante equipamiento, capacitación e infraestructura.

La propuesta de establecer un mando único no es nueva; se promovió durante el mandato de Felipe Calderón Hinojosa (2006-2012), empero no prosperó. Fue hasta 2016 que el presidente Enrique Peña Nieto ha impulsado nuevamente la propuesta que emitió desde diciembre de 2014. La idea del mando único es crear una policía estatal única en las 32 entidades de la República, atribuyéndole capacidades de investigación y prevención del delito. Las policías municipales, bajo este planteamiento, quedarían supeditadas a labores administrativas, a pasar a ser una gendarmería sin mayores atribuciones que el resguardo del bando municipal. Incluso se discute todavía si estarían armados.

La discusión de este tema está en el Senado de la República.¹⁵ El modelo de mando único tuvo gran éxito en Colombia para desarticular a los cárteles de droga; sin embargo en los más de 2 000 municipios de nuestro país hay diversidad de culturas, mecanismos de control y tradiciones que podrían hacer esta propuesta poco factible.

Otra de las variables y limitaciones identificadas en el análisis de los dos programas antes señalados es la corrupción existente en las diversas instituciones encargadas de velar por la seguridad de los ciudadanos. La impunidad también es un elemento que deteriora las acciones que se emprenden contra la delincuencia organizada, porque el costo del delito es muy alto para las víctimas, pero muy bajo para los perpetradores que conocen sobre la poca posibilidad de ser consignados. El Índice Global de Impunidad (IGI, 2015) establece que las dos dimensiones más importantes que debe atender nuestro país son la funcionalidad de su sistema de seguridad y la estructura de su sistema de justicia. Se trata también de un rediseño en las instituciones de justicia en torno a su funcionalidad. En este estudio se muestra que Croacia, el país con el más bajo índice de impunidad del mundo, tiene 45 jueces por cada 100 000 habitantes, mientras que México sólo cuenta con 17. La impunidad es un problema funcional, no estructural, que podría ser controlado con estrategias de rediseño de las instituciones.

Koonings y Kruijt (2007) describen un abandono del Estado en las políticas de seguridad en México, debido a que excluyen a los ciudadanos de la protección. Es preciso instaurar un esquema multidimensional que permita disminuir

¹⁵ La propuesta del mando único, llevada al Senado por el presidente Enrique Peña Nieto, pretende reformar siete artículos de la Constitución: 21, 73, 104, 105, 115, 116 y 123. La propuesta también plantea que se inicie en los cuatro estados más conflictivos: Guerrero, Michoacán, Jalisco y Tamaulipas; y hasta dos años para instrumentarse en todo el país.

en principio la marginación, la violencia social y las desigualdades imperantes. La violencia e inseguridad se producen por un proceso de coexistencia de elementos sociales y espaciales contradictorios, como es la pobreza y las fuerzas de seguridad incapaces de operar contra el crimen organizado.

Derivado de este análisis, coincide con la visión de Frühling (2012), quien establece que una variable fundamental en el desarrollo de políticas públicas en seguridad ciudadana y su implementación es el Estado de derecho, es decir, contar con los aparatos institucionales que garanticen la participación efectiva de los ciudadanos y su injerencia en las acciones para disminuir el delito. La implementación resulta ser, bajo los argumentos esgrimidos, uno de los principales detalles sobre los que se debe centrar la atención. Bardach (2004), desde su aportación teórica hace más de tres décadas, sostenía que la naturaleza fragmentaria y disyuntiva del mundo real hacía inaplicable una teoría general para la implementación de las políticas públicas.

De igual manera, es importante señalar que si bien el PNPSVD y el Subsemun están anclados en acciones y objetivos a nivel estatal, los municipios finalmente administran los recursos y tienen justamente limitaciones institucionales para ejercer un buen papel dentro del tema de la prevención y disminución de la incidencia delictiva. Las limitaciones de los municipios van desde la estructura operativa en la cual funciona la policía, hasta la falta de equipamiento para contar con cámaras de videovigilancia, patrullas para realizar una presencia permanente en las comunidades, entre otros problemas vinculados con los agentes del orden. Por ejemplo, la falta de capacitación y entrenamiento policial impide que se logre establecer acciones disuasivas y cumplir con el papel que tienen ante los ciudadanos.¹⁶

Los policías municipales son un área de oportunidad muy importante que debe ser subsanada en el corto plazo. Los recursos existentes vía el FASB, consideran el equipamiento y desarrollo de capacidades de los uniformados, pero es inagotable el número de necesidades que enfrentan los cuerpos policiales en nuestro país. Otro tema es la construcción del mando único que permitirá unificar a las policías del país y establecer policías estatales. Con el nuevo sistema de justicia penal por instrumentarse en breve, se requerirá una modificación más amplia sobre los policías municipales.¹⁷

¹⁶ La policía en nuestro país requiere transformar su visión punitiva, de castigo y fuerza del Estado, a un modelo de seguridad ciudadana que garantice la participación activa de los ciudadanos.

¹⁷ Desde 2008 se inició con las reformas legales para contar con un nuevo sistema de justicia penal, otorgándose un periodo de ocho años para garantizar la actuación de los distintos actores en la prevención del delito, así como otorgar mayores capacidades a los policías.

Puntos concluyentes

Considerando todo lo anterior, podemos establecer algunos planteamientos. En torno a los delitos a combatir, existe una amplia gama y tipología, que van desde la ilegalidad en el uso del espacio público hasta el crimen organizado con delitos como secuestro y extorsión que ocurren en el espacio local. Como se ha demostrado en las líneas anteriores, las políticas de prevención durante el sexenio de 2006-2012 se enfocaron en la represión, ataque y militarización, mientras que actualmente se ha incorporado la perspectiva de la prevención, pero sin un seguimiento puntual ni evaluación por resultados.

Por tanto, para el desarrollo de políticas públicas que permitan disminuir la incidencia delictiva es preciso considerar su origen multifactorial y promover como ejercicio de certeza el diagnóstico. En el caso de los fondos del Pronapred 2014, la investigación documentada por ME (2015) sostiene que sólo 36% de los recursos ejercidos tuvieron un referente claro sobre qué tipo de delito pretendían erradicar, atender o combatir; es decir, en el análisis de ambos fondos sobre los cuales se describe en el cuerpo del texto, se encontraron ausentes los mecanismos o variables de análisis. Dado que no había indicadores cuantitativos a cumplir, la evaluación de los programas se dejó de lado, quedando la duda sobre si el dinero invertido logró disminuir la violencia en las escuelas, en los grupos vulnerables u otros. Al igual que el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval),¹⁸ podría en un momento dado establecerse un seguimiento puntual a los recursos.

Todas las políticas son estadocéntricas, es decir tienen como objetivo establecer acciones para garantizar el control de la población y, sobre todo, la paz social. Sin embargo ante el crecimiento del crimen organizado, el surgimiento de autodefensas y grupos armados, la legitimidad del Estado se ha cuestionado. La legitimidad de sus acciones también, por lo cual se precisan acciones contundentes contra el crimen organizado y garantizar la gobernabilidad como vía para la sustentabilidad del régimen político.

Si bien la ley y el correspondiente reglamento establecen realizar acciones para la prevención social, en la revisión de las acciones realizadas por los municipios acreedores de los subsidios señalados, se encontró que se centraron en el establecimiento de acciones y obras más vinculadas con la prevención situacional; es decir, hubo una interpretación más hacia las obras, construcción de parques y jardines, colocación de luminarias, así como capacitación policial. El concepto de prevención social se refiere a una intervención más profunda en las causas que producen las conductas desviadas o antisociales, tratando de trans-

¹⁸ El Coneval se creó en 2005 con el objetivo de garantizar la consecución de objetivos de los programas sociales. Es un organismo público descentralizado de la administración pública que genera información sobre el cumplimiento de metas y avances en la lucha contra la pobreza.

formar el tejido social a partir de una mayor cohesión y enfocando la inversión en trabajo, educación, salud, vivienda y cultura.

La idea de la prevención social es precisamente transformar el esquema social, integrar a los ciudadanos en la coproducción de la seguridad y erradicar los factores que inciden en el descontrol social. En ese sentido, las modificaciones desarrolladas dentro del sistema judicial van hacia nuevos mecanismos para disminuir la delincuencia, como la justicia restaurativa. Esta herramienta jurídica de reciente creación y aplicación en nuestro país otorga a la víctima de algún delito no grave la posibilidad de mediar y solucionar un conflicto, evitando con ello la dilación de la justicia en tribunales y en múltiples expedientes. El método alternativo de solución de conflictos propone que las partes involucradas en un conflicto pueden llegar a un acuerdo en torno al daño ocasionado por el agresor.

La justicia restaurativa cambia el concepto en torno a la aplicación de la justicia, del castigo a la reparación del daño. Serrano y Rivas (2016) sostienen que este modelo tiene una disminución sustancial en el costo de la justicia, por lo cual se coloca como una de las mejores alternativas para disminuir la delincuencia, despresurizar los penales y promover la cultura de la restauración, negociación y comprensión de los fenómenos sociales que producen delincuencia.

Desafortunadamente en México las políticas públicas se presentan desarticuladas de un modelo sistémico que advierta el contexto multifactorial. Por ejemplo, en Estados Unidos las experiencias en políticas de prevención van desde reducir los factores de riesgo, como alcoholismo, drogadicción, hogares desintegrados, hasta promover los factores de protección en actividades deportivas, culturales, académicas y de integración social.¹⁹ El consumo de cocaína en México va en aumento. Al menos 1 700 000 personas consumen el derivado de la planta de coca, en tanto que tres millones consumen marihuana diariamente.²⁰ En Australia las políticas de prevención se han focalizado en la escuela, considerando que son estas instituciones las únicas que promueven el cambio social.

Asimismo, en torno las críticas de los programas instrumentados en México, podemos decir, con base en la información publicada, que los fondos públicos para la prevención de la violencia y la delincuencia no han tenido como objetivo realizar la prevención terciaria; es decir, llegar a aquellos grupos que se encuentran en reclusión, cuando en nuestro país este cúmulo de personas en conflicto con la ley se convierten en grupos vulnerables, con una alta reincidencia delictiva.

Como se ha notado con la descripción de los principales elementos de la

¹⁹ Véase *Journal of Social Sciences*, Special Issue No. 8: 59-69 (2005).

²⁰ Información dada a conocer por el Grupo de Trabajo de Alto Nivel entre los Poderes Ejecutivo y Legislativo en 2010, recuperado el 20 de enero de 2016. Disponible en línea: http://www3.diputados.gob.mx/camara/005_comunicacion/a_boletines/2010_2010/003_marzo/23_23/1227_crecio_50_por_ciento_el_numero_de_adictos_en_los_ultimos_seis_anos.

política pública instrumentada por el gobierno, el proceso de implementación es un asunto muy complejo y existen alrededor de él diversos factores que influyen en el logro de los resultados deseados. El acceso a los fondos Subsemun y Pronapred, e incluso ahora el FORTASEG, adoptan un corte cualitativo; es decir, sólo se basan en estadísticas sobre la incidencia delictiva y el número de población, cuando el fenómeno de la delincuencia hoy en día es transnacional y existen muchos delitos como piratería, trata de personas, venta de estupefacientes, extorsión, secuestro y otros que no están en las cifras oficiales. Por lo cual, es meritorio utilizar también elementos cualitativos, investigación antropológica y sociológica. Una visión más profunda del problema deberá contemplar la prevención primaria, secundaria y terciaria.

Actualmente los ciudadanos están comprando seguridad en nuestro país, cierran calles e instalan cámaras de seguridad, esto transforma también las relaciones sociales, la cohesión social y el sentido de pertenencia a un barrio. Con las rejas que separan a los ciudadanos de su comunidad es más difícil lograr la interacción y revertir el miedo instalado en las ciudades, por lo cual abrir más parques, promover mayores espacios recreativos o dar capacitación en materia de prevención de la violencia de género, escolar o social, resulta un tanto contradictorio mientras no se desarrolle un esquema transversal en los factores y causas de la delincuencia. Los medios de comunicación que promueven la nota roja, exaltar el narcotráfico y convierten a los criminales en héroes, despiertan también estereotipos a seguir en los jóvenes, en tanto que promueven la vulnerabilidad y el miedo en la ciudadanía.

En términos cuantitativos, el miedo de la población hacia la violencia y delincuencia es creciente, por lo cual podemos señalar que aunque se han incrementado los fondos para combatir este flagelo social los delitos no visibles como la extorsión, el secuestro exprés, el pago de cuotas y otros; sigue creciendo. En torno a las políticas públicas de prevención es preciso darle acompañamiento y seguimiento al proceso. En ese sentido, resulta importante mencionar el caso de las Unidades de Policía Pacificadora (UPP) de Brasil como posible solución al caso mexicano. Estos grupos de atención a los barrios para disminuir la violencia y delincuencia comenzaron a operar en 2008, en Río de Janeiro. Las UPP tienen como principio rector el control territorial de las favelas con mayores índices de violencia y conflicto.

Este programa consta de tres momentos, uno de intervención táctica encabezado por la policía militar, un segundo de estabilización y control por parte de la policía municipal o preventiva, sin dejar de patrullar y establecer contacto con la población y las autoridades, y la tercera fase es la consolidación. Es decir, el error de la policía que ha intervenido los barrios y las grandes redadas aplicadas a barrios peligrosos está en el ataque y la retirada inmediata. El éxito de Brasil para el control y desarrollo de políticas de seguridad ciudadana está en su

intervención en fases y permanencia garantizada por su participación activa de los ciudadanos. Por último, conviene retomar las palabras de Bardach (1978), quien otorga una noción de qué hacer ante la problemática de la implementación de las políticas públicas; contar con un “fixer” o reparador de las políticas, quien debe tener tres elementos para poder cambiar las acciones del gobierno: poder, autoridad formal, recursos y conocimientos.

Bibliografía

- Aguilar Villanueva (2007), *Gobernanza y gestión pública*, Fondo de Cultura Económica, México, 2006.
- Arteaga Botello, Nelson, y Roberto Fuentes Rionda (2009), “Nueva lógica de la seguridad en México: vigilancia y control de lo público y lo privado”, *Revista Argentina de Sociología*, año 7, núm. 12 y 13, pp. 164-185.
- Auditoría Superior de la Federación (ASF) (2013), Diagnóstico sobre la opacidad en el gasto federalizado, Cámara de Diputados, México. Disponible en línea: http://www.asf.gob.mx/uploads/56_Informes_especiales_de_auditoria/Diagnostico_sobre_la_Opacidad_en_el_Gasto_Federalizado_version_final.pdf.
- Bailey, John (2014), *The politics of crime in México. Democratic governance in a security trap*, First Forum Press.
- Bardach, Eugene (2004), *Los ocho pasos para análisis de las políticas públicas*, Porrúa.
- (1978), *The Implementation Game: what happens after a bill becomes a law*, Massachusetts Institute of Technology Press.
- Buscaglia, Edgardo (2014), *Vacíos de poder en México. Cómo combatir la delincuencia organizada*, Debate, México.
- Calveiro, Pilar (2012), *Violencias de Estado. La guerra anticomunista y la guerra contra el crimen como medios de control global*, Siglo XXI, México.
- Centro de Investigación para el Desarrollo, A. C. (CIDAC) (2013), 8 Delitos primero. Índice Delictivo CIDAC, México.
- Frühling, Hugo (2012), “La eficacia de las políticas públicas de seguridad ciudadana en América Latina y el Caribe. Cómo medirla y cómo mejorarla”, Documento para discusión núm. 245 (IDB-DP-245), Banco Interamericano de Desarrollo, Instituciones para el Desarrollo (IFD/IFD)
- Fuentes Romero, David (2003), “Políticas Públicas y seguridad: la violencia como problema público”, *Revista Estudios Fronterizos*, vol. 4, núm. 8, julio-diciembre de 2003, pp. 13-31, Universidad Autónoma de Baja California.
- García Huitrón, Alan (2014), *La política de seguridad en México. Evaluación y reflexiones desde la criminología crítica (2006-2012)*, colección Investigación, 16, Inacipe, México.

- González Plascencia, José Guadalupe, y Alejandra Guzmán Ruiz (2011), “Prevención de todos y para todos”, Marcos Pablo Moloeznik y Dante Jaime Haro Reyes, *Seguridad Ciudadana. Dimensiones, retos y algunos temas selectos*, Universidad de Guadalajara.
- Guerrero Gutiérrez, Eduardo (2016), “La inseguridad, 2013-2015”, *Nexos*, 1° de enero de 2016.
- Guerrero Velasco, Rodrigo (2012), “Sistema de indicadores comparables de convivencia y seguridad ciudadana: el consenso de países”, *Revista Panam Salud Pública*, 31 (3), pp. 253-280.
- Human Rights Watch (HRW) (2011), Ni seguridad ni derechos. Ejecuciones, desapariciones y tortura en la “guerra contra el narcotráfico” de México, Informe, México.
- Instituto para la Seguridad y la Democracia (Insyde) (2014), *Una aproximación a los costos de la violencia y la inseguridad en México*, Insyde, México.
- Centro de Estudios sobre Impunidad y Justicia (2015), *Índice Global de Impunidad*, Universidad de las Américas, Puebla.
- Jaitman, Laura (2015), *Los costos del crimen y la violencia en el bienestar en América Latina y el Caribe*, Banco Interamericano de Desarrollo, Washington, D. C.
- Koonings, Kees y Dirk Kruijt (ed.) (2007), *Fractured cities: social exclusión, urban violence and contested spaces in Latin America*, Zed Books, Nueva York.
- México Evalúa (ME) (2014), *Prevención del delito en México: ¿Dónde quedó la evidencia?*, Centro de Análisis de Políticas Públicas, México.
- (2015), *Prevención del delito en México: ¿Cuáles son las prioridades?*, Centro de Análisis de Políticas Públicas, México.
- PNUD (2013) Informe sobre Desarrollo Humano 2013 Nueva York. USA.
http://www.undp.org/content/dam/venezuela/docs/undp_ve_IDH_2013.pdf
- Quintana Navarrete, Miguel, y Gustavo Fondevilla (2015), “Soluciones al problema. La gestión de la seguridad en palabras”, *Revista Gestión y Política Pública*, Centro de Investigación y Docencia Económicas, vol. XXIV, núm. 2, segundo semestre, pp. 305-337.
- Salgado, Juan (2010), Documento conceptual-metodológico sobre políticas públicas de seguridad ciudadana, capacidades institucionales para medir su desempeño y bases para el desarrollo de indicadores en esta materia. Reportes de investigación número 8, Calidad de Gobierno y Rendición de Cuentas en las Entidades Federativas, CIDE y PNUD.
- Serrano Morán, José Antonio, y Francisco Javier Rivas Sandoval (2016), “La justicia restaurativa como ideología de administración de justicia en la constitución federal”, *Revista El Cotidiano*, mayo-junio, pp. 49-56.
- Tamayo Sáenz, Manuel (1997), “El análisis de las políticas públicas”, en Rafael Baños y Ernesto Carrillo (comp.), *La nueva administración pública*, Alianza Universidad Madrid, España.

VII. LA CÁRCEL: UNA MATERIALIDAD SIMBÓLICA DE LA VIOLENCIA ESTRUCTURAL. FRONTERAS SUBJETIVAS Y ENCUENTROS DIALÓGICOS

Luis Alejandro García Cervantes

Introducción

La eclosión del crimen y el castigo son un fenómeno social que ha evolucionado junto a la humanidad. Los rasgos de violación a la ley, el desorden y la transgresión —individual o colectiva— en el ámbito social han dejado huellas históricas en todas las civilizaciones del mundo, desde la Antigüedad a la época medieval y hasta nuestros días. Ante tal hecho, el castigo se materializa de diversas formas de acuerdo con el contexto sociocultural, el sistema político, el sistema jurídico, la creencia religiosa, por la ideología que posee cada sociedad.¹ En tal sentido, las autoridades correspondientes a cada periodo (*e.g.* la monarquía —el rey—, la Iglesia —el Papa, la santa inquisición—, el Estado —el aparato policiaco militar—) han sido las encargadas de crear sus normas bajo la entelequia de un Estado —de derecho— para hacer cumplir la ley, la santa ley, esto como misión teleológica para procurar el orden, la organización social y regulación de la comunidad.

El Estado-nación tiene el monopolio de la violencia legítima (Weber, 1979), el aparato gubernamental es el fundador de la prisión, del instrumento de control social —*repressor*— para los sujetos que se han desviado del marco moral normativo. Esta invención punitiva de contención es una macrológica de poder, una política de dominación —de sujetos sobre otros sujetos— selectiva para los disidentes del *establishment*, que se instaura por medio de la violencia legítima; es decir, toda lógica de *poder punitivo* antes de ser un sistema de justicia para la

¹ El Código de Hammurabi (Mesopotamia, 1750 a.C.) contemplaba la *lex talionis*, que era una interpretación divina para hacer justicia y castigar los crímenes. La ley del Talión, del “ojo por ojo, diente por diente” fue un acto vindicativo que reproducía aun más la violencia. En otros momentos de la historia, el escenario del castigo era la plaza pública como acto de escarnio y humillación de la persona.

sociedad, es también una iniciativa de un régimen que aniquila y somete al sujeto desviado transgresor en el marco de una estructura capitalista.

La acción del Estado de derecho para contrarrestar la criminalidad, su principal expresión de poder aplicado hasta ahora al delincuente, es la represión penal —el encarcelamiento, ¿la ejecución extrajudicial?—; este hecho no hace en realidad sino reubicar y agravar el problema es decir, desde esta perspectiva, cualquier sistema penitenciario en el mundo puede considerarse al borde del colapso si en el entorno de los centros de reclusión no existen las condiciones mínimas para garantizar el respeto a los derechos humanos fundamentales y los mecanismos de reinserción e inclusión eficaz de quien ha sido sentenciado a una condena punitiva.

La constitución del sujeto en centros de reclusión demanda para su inteligibilidad una articulación de algunos escenarios sociales como puntos de imbricación: neoliberalismo, pobreza, criminalidad, delincuencia, sistema penal, violencia social, penitenciarismo, fuerza policial, reclusión, justicia, derechos humanos —unos más cercanos y otros equidistantes—, que puedan dar un marco identificador a un sujeto: pobre, criminal, recluso, educativo, readaptado o rehabilitado. Y, por otro lado, al arribar a un espacio social —punitivo—, la identidad personal se ve transformada, reificada o condicionada, excluida e invisibilizada y/o constituida entre la frontera de relaciones sociales criminógenas, relaciones de poder verticales, relaciones simbólicas que subyacen en un enclave sociocultural concreto, *i.e.* la cárcel.

Conducta antisocial y desviada.

La cárcel como materialidad simbólica de ¿castigo social?

Las cárceles de hoy en día son una materialidad simbólica institucional de punibilidad y control social contemporáneo. Del Estado moderno hasta la actualidad, la connotación de castigo desapareció bajo formas más condescendientes por *indulgens*. No son los muros altos y las rejas de acero, el enclaustramiento de los cuerpos, lo que da sentido a la cárcel, sino las relaciones sociales antagónicas entre los sujetos por las jerarquías en el ejercicio del poder en la relación de fuerzas (Deleuze, 1996) que se gestan en la vida cotidiana, *i.e.* entre la autoridad policial y la acción de criminalidad. El sujeto *versus* sujeto como negación de un “otro” y que se instaura también en una lógica de violencia simbólica por la aparición del espacio físico de contención social y represión-violencia invisibilizada.

La prisión contiene una economía política de vigilancia, control y sometimiento sobre el sujeto que ha establecido una ruptura con el orden social, entelequia donde subyace una lógica de invisibilización de la *persona non grata* que atenta contra las dinámicas sociales.

La forma-prisión preexiste a su utilización sistemática en las leyes penales. Se ha constituido en el exterior del aparato judicial, cuando se elaboraron, a través de todo el cuerpo social, los procedimientos para repartir a los individuos, fijarlos y distribuirlos espacialmente, clasificarlos, obtener de ellos el máximo de tiempo y el máximo de fuerzas, educar su cuerpo, codificar su comportamiento continuo, mantenerlos en una visibilidad sin lagunas, formar en torno de ellos todo un aparato de observación, de registro y de notaciones, constituir sobre ellos un saber que se acumula y se centraliza [Foucault, 2008: 233].

El encuentro con el espacio punitivo, es decir, la prisión; ésta no es nada por sí misma si no hay otros más que la habiten; es en este aspecto que la cárcel adquiere vida cuando los “otros”, los funcionarios del sistema carcelario y los llamados criminales, ejercen su poder, su fuerza, su voluntad, su ley, como antagonismo —frontera de sujetos— en la medición y la relación de fuerzas en el espacio social. La autoridad carcelaria aparentemente se apodera del tiempo y el espacio de un “otro sujeto” a partir del dispositivo de poder creado por el Estado, la entelequia de la cárcel. Y en esta estructura de poder existe el sistema penitenciario, es decir, quienes hacen funcionar el aparato del Estado, y serán ellos quienes confronten a su antagónico, la organización criminal —*i.e.* los presos—, con medidas de control contundentes para la docilidad de los individuos (*e.g.* el apando *in extremo* la fuerza policial), el disciplinamiento del cuerpo y su posterior utilidad normativa (Foucault, 2008) y de control psicológico por la cárcel mental que se lleva consigo.

La persona que es declarada delincuente, criminal, *sujeto desviado*² (Becker, 2009), transgresor de las normas sociales (la paz, la justicia, el orden), lleva a cabo un doble juicio social e institucional, un proceso de etiquetación —estigma—, esto es: *i*) por la vía jurídica-penal y *ii*) por la sociedad. En la primera es a partir de normas jurídicas que se decide la situación punitiva que la persona criminal ha de cumplir por mandato de la ley y por la impartición de justicia impuesta por una autoridad para resarcir los daños ocasionados, por medio de métodos “correccionales” —penitenciarios— o en su defecto por amonestaciones administrativas y/o servicio comunitario.

Por otro lado, la sociedad será el gran juez que establecerá quién es un delincuente, un criminal. Donde los actos de representación de acción desviada de los sujetos serán un motivo para decir cuál sí es un delito y cuál no. *Exempli gratia* aquel o aquellas personas que protesten individual o multitudinariamente por la injusticia y en la demanda de sus derechos humanos fundamentales y por

² La “desviación” es un título aplicado por la sociedad a conductas que se apartan de las normas convencionales. “alguien incapaz de vivir según las normas acordadas por el grupo y que no merece confianza. Es considerado un outsider, un marginal”, un desviado. “...los grupos sociales crean la desviación al establecer las normas, cuya infracción constituye una desviación y al aplicar esas normas a personas en particular y etiquetarlas como marginales”. Es decir, que las reglas son generalmente impuestas por los grupos de poder. (Becker, 2009: 21, 28)

resistirse a la “fuerza” policial del Estado con el afán de manifestar las críticas a este aparato de la violencia legítima; estas personas pueden ser acreedoras a motivos de sanción penal, de acuerdo con un marco normativo jurídico en la impartición de justicia, acciones que son ejecutadas por instituciones especiales encargadas de salvaguardar el orden social; sin embargo, para alguna parte de la sociedad este acto por la reivindicación y lucha por los derechos humanos será una manifestación de un derecho como ciudadano para exigir otros derechos. Por la vía pacífica nunca será un acto delictuoso y la violencia legítima se convierte en represión que puede tener tilde institucional.

En el entramado para definir el acto delictivo de un sujeto corresponde de acuerdo con la especificidad de transgresión de una norma que ha establecido el régimen gubernamental. Y quien ha matado, violado, torturado, secuestrado, quien ha cometido un delito será juzgado doblemente, *i.e.* por las leyes judiciales y por el conjunto de la sociedad.

Cartografía criminal en prisión. Identidad canera

Los centros de reclusión, centros de readaptación social, la cárcel, la prisión, el bote, la penitenciaría, la grande o cana u otro sinónimo y/o mote derivado, es en sí un instrumento represivo (Melossi y Pavarini, 2010), un espacio de vigilancia y castigo (Foucault, 2008), un mismo sistema que se configura, por un lado, en estructuras de relaciones sociales criminógenas específicas y circunstanciales y, por otro, en fuerzas antagónicas entre sujetos, por un *poder punitivo* (Zaffaroni, 2011) donde existe la confiscación de la víctima —sujeto victimado— y es anulada en la decisión del destino del victimario —sujeto de delito— por un sistema de justicia gubernamental donde preexiste una decisión institucionalizada: la orden del castigo; la cárcel como lugar de segregación para la *persona non grata* para la sociedad, el espacio carcelario como un espacio simbólico, subcultural y/o contracultural donde la interacción —*i.e.* positiva o negativa— es una vía constitutiva para las identidades que emergen como una respuesta al estado de encierro, al shock de punición y privación de libertades, y clausura de los derechos humanos; la prisión como espacio que vulnera a la persona y da muerte social, y clausura del sujeto.

La estructura social carcelaria es un espacio que se forma al interior por diversos actores sociales, por los llamados criminales o internos, por los funcionarios públicos o director, técnicos penitenciarios, custodios, y por un sector que viene del exterior, que son las organizaciones de la sociedad civil, congregaciones religiosas, el voluntariado de profesionistas de diversas áreas disciplinares, artistas, músicos, *inter alia*. Sujetos de acción diversa que dan un sentido singular a la lógica carcelaria por prácticas coercitivas, experiencias creativas,

dinámicas de diversión y ocio productivo, tareas de rehabilitación, facilitadores de habilidades emocionales y espirituales.

La configuración de las prisiones de máxima seguridad y prisiones de mediana seguridad se puede comprender como una *socialización primaria carcelaria*, donde la individuación criminal está mediada por el sistema del panóptico, coaccionada por el aparato institucional normativo. Será el sistema quien dicte qué “hacer” y cómo “ser” a partir de sus mecanismos de control: disciplinamiento, cura terapéutica, ejercicio de autocontrol. En este estadio de *poder punitivo*, la prisión funge como artefacto de aniquilación del sujeto criminal peligroso, de clausura social para el sujeto desviado, de control social para el sujeto disidente, es una expresión de violencia legítima del Estado, del poder represivo contra el enemigo. La prisión es la *institución total* (Goffman, 2008) que clausura al sujeto.

En una *socialización secundaria* carcelaria que sólo se puede ver en las prisiones de mediana seguridad, es cuando se entra a población, en convivencia con los demás *internos*; en este periodo se establecen las relaciones sociales —positivas o negativas—, los lazos afectivos o de compañerismo, el lugar donde se comparte el patio, los pasillos, la estancia —la celda hacinada—, se comparte la historia de vida por la cual están en este lugar, que es la prisión. Y en estos instantes de confidencialidad se dirá que el que purga una condena puede aceptar el daño que ha hecho, pero nunca declarar que es culpable, es decir, la expresión de ser “inocente” encuentra eco en la justificación como autodefensa del acto criminal. En este tiempo-espacio tratarán de adaptarse para poder sobrevivir y hacer vivible su estancia en este lugar que es nombrado en secreto, resignificado para no ser lo que es en la acción criminógena.

La prisión es la gran olvidada de la sociedad, el símbolo de castigo social, el punto de encuentro con una justicia vindicativa de las víctimas sobre los sujetos criminales; la lógica de la prisión es para los que se apartan del vínculo de la legalidad, para los que comprometen la moral societal y para los que violentan el *ethos* de la colectividad. Los sujetos reclusos que se constituyen a partir de la penalización por un estatuto jurídico del Estado gubernamental son dictaminados como sujetos desviados o criminales —adcripción identitaria— por la comisión de acciones delictuosas y/o disidentes y llevan en su inscripción la marca o estigma de un sistema vindicativo que los establece judicialmente como *sujetos internos*. El dispositivo de la pena privativa de libertad es también un instrumento de selección criminalizante para inculpar a individuos inocentes, para quienes defienden desde la lucha social sus derechos fundamentales y exigen desde la protesta social una sociedad más justa, más igualitaria, es la reclusión de los sujetos incómodos para el *statu quo*.

En otro orden de ideas, para contrarrestar la criminalidad son muchos los desafíos por plantear en el aparato gubernamental —*e.g.* la instauración de un Estado social de derecho— en las tareas principales del sistema penitenciario para erradicar la conducta delictiva. El reto es llevar a cabo una legislación vigente en materia de derechos humanos de acuerdo con los tratados y normas internacionales en materia de reclusión y tratamiento para el delincuente, pero también en coadyuvancia con personas profesionales del exterior y con organizaciones de la sociedad civil, y no gubernamental para: *a)* que los transgresores de la ley paguen por sus delitos cometidos, por sus agresiones a la sociedad, *b)* y a su vez que las personas privadas de libertad tengan herramientas formativas y de ocio productivo para lograr los objetivos de una reinserción y de cohesión social, conforme a sus derechos económicos, sociales, culturales y ambientales; *c)* que se revisen imparcialmente los casos y expedientes de imputación del delito de las personas que son injustamente privadas de su libertad, para dejar de ser víctimas de una acción punitiva y se salvaguarden sus derechos fundamentales.

El mundo social de la reclusión al cual se han de enfrentar los ahora etiquetados como delincuentes —imaginario social— es todo un escenario que se articula en relaciones de poder verticales, el shock anímico, la violencia subjetiva, verbal y simbólica. Porque en la lógica de la acción carcelaria no sólo no se rehabilita sino que también se aniquila —*i.e.* psicológicamente— a la persona, y otras prácticas que se configuran es que se especializa el criminal de carrera, se contamina delictuosamente al primodelincuente, a partir de las relaciones criminógenas declaradas que se edifican en la vida cotidiana carcelaria.

El procedimiento de ingreso a cualquier institución de encierro busca marcar el cambio de condición de la persona, que independientemente de cualquier identidad que haya tenido en su mundo cotidiano pasa a ser un “interno” en el centro de reclusión. Es en sí misma una situación llena de violencia, en la que los golpes, los gritos, las amenazas, las órdenes aumentan la sensación de desconcierto, de incompreensión y sobre todo de indefensión [Calveiro, 2012: 259]

En este sentido, los sujetos que emergen en un ámbito punitivo fungen a su vez como víctimas de una reclusión institucionalizada; la cárcel es el espacio donde se corrompen los procesos y garantías de los derechos fundamentales, el encarcelamiento es la aniquilación del sujeto ciudadano, la prisión es el máximo poder del Estado sobre el sujeto “criminal”. En contraste con estas identidades imputadas, los criminales tienen una presencia que paradójicamente se sustenta en la ausencia física en la sociedad y que simbólicamente han dejado una huella de violencia al exterior con sus actos —trauma social—.

El andamiaje de una experiencia social³ canera⁴ se entreteje por lógicas de acción que construyen los sujetos en un contexto de reclusión, por prácticas y hábitos que están en una tensión constante con su mundo social “dado”, esto es, la cárcel. Es un juego de relaciones de poder y deseo por el poder en el espacio social carcelario, que opera a la vez como constituyente de una identidad particular en prisión, de una identidad emergente que caracteriza al sujeto. Un sujeto que resignifica y dota de sentidos el espacio carcelario a partir de expresiones lingüísticas (códigos, ademanes, caliches) y extralingüísticas (tatuajes, artesanías, procesos creativos, *inter alia*).

A esta adscripción identitaria la denomino identidad canera, la cual puede constituirse a partir de *a*) una categorización —social— que está marcada por atributos de valor sociocultural que se construyen y definen de acuerdo con una posición como actores en un espacio concreto de la sociedad para su distinción social (*e.g.* de los sujetos privados de su libertad en prisiones llevan la categoría de delincuente, narcotraficante, secuestrador, asesino, violador, presunto culpable, sospechoso, preso político, preso de conciencia, *inter alia*, donde cada adscripción identitaria establece una frontera subjetiva frente al otro como rasgo de distinción; *b*) por una comparación identitaria en un mismo espacio concreto, es decir, ¿cómo se sabe si pertenecer a un determinado grupo o categoría social es positivo o negativo? (*e.g.* Antes: interno(a) / Después: ex convicto; soy interno no soy criminal, se es criminal de carrera), esto presupone una frontera de distanciamiento del sujeto en el espacio social carcelario, y *c*) de acuerdo con una identidad social donde hay un significado valorativo y emocional asociado a dicha pertenencia. Autoconcepto (*e.g.* no soy criminal y la antípoda soy criminal de carrera).

La identidad canera se puede anclar como una herramienta intelectual de constitución identitaria y como significante social del sujeto que posee un acervo social de conocimientos e informaciones de un espacio concreto, y que se entreteje conjuntamente por un discurso lingüístico y extralingüístico. A su vez los significantes de una experiencia social que articulan el discurso de una identidad de los sujetos reclusos son muchos, pero se pueden conceptualizar los más característicos: *a*) interrelación anímico-subjetiva un *vis à vis*: la familia, la pareja, los pares; *b*) interrelación institucional: estructuras de poder con la autoridad, sanciones disciplinarias, burocratismo, violencia estructural; *c*) interrelación extramuros: delincuencia organizada, terrorismo, corrupción, lazos

³ En términos de Dubet, la “experiencia social” es una categoría intermedia que se constituye a partir de distintas lógicas de acción: integración, estrategia, subjetivación, donde: “la cristalización, más o menos estable en los individuos y los grupos, de lógicas de acciones diferentes, a veces opuestas que los actores deben combinar y jerarquizar a fin de constituirse como sujetos”. (Dubet, 2011: 117)

⁴ La connotación “canera(o)” es la expresión que da identidad lingüística y extralingüística al sujeto privado de su libertad, es un referente que da significado al mundo en prisión. Es el ser y quehacer del discurso que utiliza el sujeto interno para representar su realidad inmediata en socialización, el cual da otro sentido a lo referido en la práctica articuladora del encierro.

afectivos, entre otros. Axiomáticamente todos estos significantes son dotados de significados desde una lógica de los mecanismos para la reinserción social, desde una perspectiva de derechos humanos. Acción por la cual emerge en distintos momentos una despersonificación del sujeto criminal y se constituye en un sujeto “otro”, *i.e.* en un sujeto de derechos, un sujeto escolar, un sujeto religioso y demás polos identificatorios que posibilitan la emergencia en el espacio carcelario.

La articulación de todos estos significantes en torno a la identidad canera crea un orden, y ese orden es el que da origen a un punto nodal —*e.g.* la reclusión, la cárcel— que dota de sentido al significante. Un punto nodal es un significante vacío y flotante, que realiza la función de “articulador” del discurso de la identidad canera. Por tanto podemos decir que el punto nodal de un discurso identitario es el que dota de significado al mismo.

La identidad canera se constituye en la tentativa de dominar el campo carcelario —canero—, de detener el flujo de las significaciones institucionales para clausurar el mundo social ya significado y así establecer las diferencias entre el “yo”, y el espacio —punitivo—. Esta adscripción identitaria constituye un espacio social de expresiones nuevas, de configuraciones de sentidos que nombran una realidad carcelaria distinta, una nomenclatura de realidades intrasociales que dan un orden críptico a la experiencia social subjetiva del sujeto. Los puntos nodales, *i.e.* reinserción social, educación, cultura, trabajo, castigo, violencia, vida, muerte, libertad, son conceptos con carga simbólica subjetiva que denotan y connotan al contexto canero, son puntos discursivos de fijación de otros sentidos para borrar o reforzar el sentido de la cárcel que somete, seduce o aniquila al sujeto.

El rol que asumen los sujetos internos con la pena privativa de la libertad en el contexto de reclusión varía de acuerdo con el perfil criminógeno por el cual entraron, pero también sucede que al interior se constituyan diversos perfiles —criminógenos— o adscripciones identitarias, unas más pasivas o activas y/o viceversa, *exempli gratia*:

Para dar una idea de su variedad, vale la pena recordar, en el caso de México, a los de negro (guardias), las mamás (jefes de estancias, o celdas, y de cualquier “giro” dentro de la prisión), las madrinas o padrinos (presos importantes, con dinero), los tíos (con menos poder que las mamás), los monstruos (los nuevos de la estancia que deben hacer todos los trabajos), los traidores, los chapulines (especies de asistentes y acompañantes de presos más antiguos o poderosos), los pregoneros (anuncian y acompañan la entrada de los familiares de un preso a la visita), los chineadores (un tipo especial de asaltantes internos), los limosneros (presos que piden dinero), los camiones (mujeres que introducen droga o dinero), los nahuales (ladrones que roban dentro de la cárcel) y los panqués (presos elegantes) [Calveiro,

2012: 260]. Otros pueden ser: el sapo (el interno delator), el fajinero (el interno que hace el aseo, la limpieza del lugar), *inter alia*.

El lenguaje cifrado de la población reclusa expresado con los *motes carcelarios*, como, funge como articulador y control de los espacios, es un aspecto de comunidad de sentido donde se depositan significados y se atribuyen códigos simbólicos para nombrar la realidad desde otro referente del entorno social. Hay que señalar que los perfiles criminógenos y adscripciones identitarias varían de acuerdo con el contexto de reclusión y el tipo de penal, por lo cual el *lenguaje canero* se dota de sentido y significado de acuerdo con una *experiencia social del sujeto interno* en espacios y tiempos concretos de la reclusión y por las dinámicas de las interrelaciones sociales.

En el marco identificatorio de la cárcel están los rudos, los intelectuales, los homosexuales, los holgazanes, los soplones, los encubiertos, los presos políticos, los presos de conciencia, los encarcelados injustamente, los inocentes. En sí, una gran variedad de perfiles identitarios que, por un descuido circunstancial de estar en el lugar menos pensado, por no tener una buena defensa en el caso, porque mataron, por protestar contra el gobierno o por la razón que sea, los *internos* del sistema carcelario están todos ellos conviviendo en un espacio contracultural. *Contracultural* porque no obedece a los cánones establecidos y configura un terreno simbólico cargado de diferentes significados en el “hacer” y depósitos de sentidos en la forma de “ser” a partir de distintas prácticas, sean culturales, educativas, laborales, artesanales, delictivas, entre otras, que se desbordan en la imaginación durante el tiempo de *ocio* productivo.

El reglamento del sistema penitenciario señala que no debe existir la mezcla entre sentenciados y procesados, la realidad es que es una combinación permanente. Entre delincuentes novatos y especializados, homicidas, violadores, secuestradores, defraudadores, clonadores de tarjetas, polleros, pandilleros, extorsionadores, depravados sexuales, policías transgresores, narcos, presos políticos y también inocentes, y maniáticos. Todos los reclusos expertos en lo que saben hacer. La población en los centros de reclusión es en sí heterogénea, personas sin educación, otros con distintos niveles académicos y diversa identidad cultural. Dentro de los centros penitenciarios hay un estatus social —clases—, es decir, las clases son el resumen del lugar que se ocupa en el espacio social, ubicación en el contexto que equivale a las condiciones sociales de existencia del individuo, y que están condicionando una experiencia o, en términos de Bourdieu, un *habitus*; es decir, la mediación que existe entre la (intra)sociedad y las prácticas del individuo.

Experiencias otras y lógicas punitivas carcelarias

Dialogar acerca del fenómeno de la cárcel y la imbricación de la educación, y el arte en las prisiones del sistema penitenciario mexicano, es como ingresar a microespacios sociales diversos que habitan un gran mundo social —laberíntico—, en el sentido de que cuando uno se aproxima a una entrada de interlocución con el sistema carcelario en su doble representatividad institucional: penitenciaria —disciplinaria-punitiva— y escolar —formativa—, hay un encuentro con otras configuraciones intrasociales más simbólicas —como míticas, perversas, inmorales/inequitativas, selectivas y de aniquilación—, que dan singularidad al contexto de la cárcel.

Distintas *lógicas de acción* se abren en el contexto carcelario como posibles salidas para la comprensión y otras más se entrecruzan —invisibles— en este proceso de interacción societal y/o comunitaria; esto es, por un lado, las *prácticas de la institucionalidad*: el disciplinamiento en los mecanismos para la reinserción social, la normatividad en el entorno sociocultural y educativo, el sometimiento ante la mirada de vigilancia por la autoridad, el juego del control por las relaciones de poder, la segregación y la discriminación por quien ha sido señalado socialmente por un marco jurídico en la impartición de justicia, por las violencias que se generan en un marco intrasocial, por la clausura-muerte social del sujeto como aniquilamiento —temporal— del “otro”. Y por otro lado, los actores sociales que dan sentido positivo a su experiencia carcelaria en cuanto práctica de subjetivación en la vida cotidiana sociocultural y escolar, es un contraste con la tensión de la pena privativa de la(s) libertad(es), estos sujetos logran subvertir las lógicas punitivas carcelarias.

La fractura subjetiva de los sujetos en los polos identificatorios es un estado de “contingencias” en las coordenadas de la experiencia social —carcelaria—, así la dialéctica experiencial —vital— del sujeto está constituida en un ambiente biográfico social de tiempo-espacio en una *lógica de subjetivación*, i.e. de *un antes*: por la historia criminal o no, y/o la circunstancia que llevó a la persona a ser declarada culpable, un *sujeto interno* del sistema carcelario.

El *ahora*, donde el sujeto en su condición de interno tiene la facultad de elección para reconfigurar su vida en el tiempo presente, el ¿de subvertir —borrar— el pasado criminal?, y/o constituirse en otra persona —en un sujeto escolar, un sujeto creativo, un sujeto resocializado o un sujeto criminal de carrera—, el de reificar su identidad individual no criminal.

Un *después*, donde la expectativa de vida es una suma de las experiencias biográficosociales —esto es, del acontecimiento vivido y ante una proyección de vida— que conducen a orientaciones de conductas estables o transgresoras en la sociedad en el tiempo presente. Un acto de subsanar el pasado, un acto vindicativo que habrá de solucionar.

La imbricación de la *experiencia social* (Dubet, 2011), como vía de aproximación y como horizonte de inteligibilidad con las realidades que subyacen en torno a la cárcel, nos da las coordenadas de los sujetos, de la identidad y la subjetividad como itinerario para comprender lo que hay detrás de cada polo de constitución intersubjetiva, sobre la práctica experiencial de los individuos en su sentido por re-configurar experiencias nuevas en el espacio social —i.e. la cárcel—, ya no de sometimiento y culpa, de estigmatización y exclusión, sino como un sujeto que también subvierte su condición de *interno* en múltiples *planos de desidentificación*, de sujeto señalado como criminal. En el *ahora* como un sujeto que interpela la identidad que se le ha adjudicado y que es dialécticamente resignificada tanto por un “yo” intersubjetivo como por la materialidad institucional —los muros de la cárcel— que lo ubican en un lugar y lo apartan de otro.

El *sujeto interno* como un “otro” que se distingue del “nosotros” en el espacio social carcelario, encuentra acontecimientos biográficos de múltiples historias. Sujetos que hacen fractura con otros sujetos tratan de evadir las dinámicas recíprocas de la cárcel y hacer ruptura con las lógicas punitivas de aniquilación subjetiva. La hostilidad de la cárcel fuerza al sujeto a constituirse bajo una identidad comunitaria de los unos con los otros, fundar comunidades de reconciliación para eludir la tensión patibularia que está siempre constante, con la finalidad de hacer vivible el tiempo de la condena que está marcada por una existencia de punición.

En tal sentido, el *sujeto interno* tiene una facultad para resistirse a las violencias institucionalizadas, a la violencia directa de los *unos* contra los otros *internos* por la omisión del derecho a la seguridad de la población recluida, y re-constituirse desde un distanciamiento de sí mismo ante la etiqueta de *sujeto desviado*, ante su clausura como sujeto social, y constituirse como *sujeto de derecho* ante la demanda de sus derechos fundamentales.

La realidad carcelaria está habitada por múltiples historias —*experiencia social*— que dialogan con un pasado criminal, con secretos de culpa, con miedos de complicidad, de coraje ante la presunción acusatoria de haber cometido un hecho punible —dispositivo de la sospecha— y el ser “inocente” se suprime con la etiqueta de delincuente —por autoincriminación bajo tortura asistida—, en consecuencia, la clausura del *sujeto social*, esto es, la aniquilación de el “otro”.

Las personas —sujetos de delito— que pueblan las prisiones están ahí por consigna de una sociedad vindicativa y de la justicia penal: *castigo a los culpables de delito*, es decir, que esta acción presupone prácticas de punición al *sujeto transgresor* “confeso”, la aplicación de una norma jurídica para reparar el daño ocasionado a la víctima y al conjunto de la sociedad toda. El dilema “inocente” o “culpable” se resuelve en presidio, y es en la condena patibularia donde los relatos de los sujetos encarcelados están encarnizados y entretejidos por heterogé-

neas *experiencias sociales* que dan un sentido subjetivo a la materialidad simbólica de la cárcel.

La *integración* —lógica de acción— del sujeto al sistema carcelario está condicionada desde su ingreso por relaciones intrasociales verticalizadas, por estructuras de poder institucional, policial, poblacional penitenciario, y desde este contexto el sujeto tendrá que adoptar e instrumentar estrategias —lógica de acción— para lidiar con las complejidades del espacio social y con los otros —*sujetos internos*—.

Una vez resueltos los vínculos de integración, de filiación y de reconocimiento con el lugar, el *ahora* de la condena punitiva penitenciaria se construye desde el entorno laboral, escolar, cultural, deportivo, bajo las lógicas carcelarias y en la sociabilidad con los *otros* —director del penal, internos, custodios, técnicos penitenciarios, abogados, profesores, la familia, *inter alia*—, los cuales figuran como dispositivos contextuados y de interacciones sociales que otorgan un sentido subjetivo contingente en la vida cotidiana del *sujeto interno*, de dislocaciones por híbridas dinámicas experienciales instituidas en la acción del sujeto.

En este sentido, la ruptura con las lógicas perversas de la cárcel y la fractura identitaria con la adscripción que otorga el penal como un “sujeto desviado criminal-peligroso” son vías para la emergencia constitutiva de un sujeto “otro” que escapa a la diatriba del estigma social a partir de prácticas positivas que dignifican a la persona recluida; es así como cobra sentido la consigna de una “segunda oportunidad” para vivir la vida social junto a los “otros”.

La expectativa del *sujeto interno* respecto a su incorporación a la sociedad no es en primera instancia una impresión favorable de su aceptación social, el *estigma* social está latente en la mente del sujeto —negación de sí mismo/la negación del *otro* por el *otro*—, la antípoda entre sujetos fractura el vínculo de diálogo, la relación afectiva y de inclusión social. A su vez el proyecto instrumental de la técnica disciplinaria de la reinserción social deja una marca institucionalizada en la personalidad del sujeto, una prescripción de un “deber ser” social, el sometimiento a la norma, es decir, que el lugar de donde se proviene no se abandona, *i.e.* la cárcel. Esta entelequia disciplinaria se lleva consigo una vez al compurgar, la sentencia punitiva eximida conlleva otra huella de vigilancia, ya no física sino psicológica. El panóptico deja de ser la torre.

La adscripción identitaria del exinterno conlleva a vivir con un autoconcepto, con etiquetas, emociones, pensamientos —negativos— que se inscriben en el ser y actuar del sujeto. La norma penitenciaria se refuerza desde un “yo” sujeto institucionalizado. A su vez, la evocación de una sociedad vindicativa que repudia al sujeto que ha salido de una cárcel es parte de un imaginario social que desconoce las fallas de un sistema de justicia penal, el espacio social carcelario no es exclusivo de personas peligrosas y también están quienes no deberían estar, la idea de que ahí dentro se gesta la descomposición de los valores humanos

y que se aprende a ser criminal es una realidad que no atañe a todos los que habitan las prisiones.

A quien corresponda.

Tras los muros de la prisión, el encuentro con un “otro”

La referencialidad autobiográfica e introspección de un “antes”, el “ahora” y un “después” de la experiencia social, tiene huellas intersubjetivas entre un “yo” y un “otro”, y a partir de la posibilidad de establecer una correspondencia epistolar entre un “nosotros” como ejercicio en la construcción dialógica de un diálogo social. Esto significa que una identidad es diaspórica cuando ha transitado por distintos tiempos y espacios, cuando ha habitado múltiples experiencias sociales bajo distintas formas de “ser” en un contexto social determinado.

La experiencia social carcelaria es un pasaje de la historia personal que se deshabela en el tiempo de otrora y se habita por la evocación de un recuerdo y por la construcción de una escritura autorreferencial que dialoga con el presente, es un reencuentro con el “yo”; en segundo término, la escritura como un sentido de autocorrespondencia es el testigo de la existencia de mi “yo” y una invitación a la reflexión e intercambio interpersonal entre el interior —cárcel— y el exterior —sociedad— como espacio social de intercambio dialógico, esto es, un sentido por compartir experiencias de vida, de comunicar impresiones de la reclusión, de manifestar representaciones del imaginario carcelario, de dar certeza de la vida en prisión para ¿el borramiento de estigmas?

A continuación se presenta un conjunto de cartas escritas por *sujetos internos* que nos dan testimonios experienciales de su reclusión, de la forma que su prisionización ha afectado su situación familiar, deteriorado su estado anímico, del estado de las violencias que se gestan, de las dificultades y demás problemáticas que van aconteciendo a lo largo de la condena punitiva. La situación epistolar de estas cartas no tiene un sentido de carácter privado entre las personas que interactúan, la escritura de las líneas es un mensaje para tener múltiples lecturas por distintos sujetos, a nadie en particular, sólo a un ciudadano de a pie, a un *íntimo desconocido*.

La forma en que se recabó esta información interactuante fue a partir de un taller experimental de arte en un centro de reclusión. Es una *correspondencia dialógica* entre los sujetos internos y las personas del exterior —ciudadanía de a pie—. Por medio una acción performática donde la existencia de un personaje denominado bajo el mote carcelario de “El 18” (escultura de reciclaje), en su modalidad del “Señor cartero”, transita por distintos espacios de la ciudad para encontrar gente interesada en la lectura de estas cartas, se les explica en qué consiste la dinámica del proyecto —arte participativo—, se les hace una pregun-

ta sobre qué representa para ellos la prisión o la cárcel, y si las personas acceden a participar —correspondencia dialógica—, se hace el registro audiovisual para que en un segundo momento —inconcluso— la respuesta pueda regresar de viva voz a los *sujetos internos*. La intervención-reflexión-acción esgrime un intercambio de la “palabra escrita” por la “palabra oral” como forma de contestación a las cartas. La codificación corresponde al ejercicio epistolar denominado *A quien corresponda*, seguido de las iniciales de quien escribe la carta y su ubicación de estancia.

Carta I
Carta. Aqc1FJLND4

Nota:

Espero me contesten algún día,
me gustaría hablar con alguien. Gracias.

Yo me encuentro preso aquí [...] desde hace 22 años y en reclusorio 2 años 9 meses, lo cual acumulo casi 25 años y en todos esos años no he salido a la calle, pero mi esperanza no ha muerto porque he conocido a Dios aquí adentro donde nadie pensaría que se encuentra. Y saben no tengo mujer, pues nos separamos teniendo dos hijos ahora sé que tengo también cinco nietos y la verdad los veo poco apenas los conozco, pero ya tengo 50 años de edad y eso se ha vuelto un ideal para mí el poder estar con ellos pero no ya aquí sino en la calle. Este mal por el cual me encuentro es por homicidio calificado y la verdad no termino de aceptar mi suerte, pero sólo dios sabe por qué me pasó esto, ya que la verdad recuerdo mi niñez y nunca pensé estar tantos años preso. Ahora descubro que dentro de esta cárcel he aprendido a valorar, ya que cuando era más joven no valoraba las cosas, en realidad todo se me hacía poco, hasta que lo perdí y quise recuperarlo y ya no pude ya que un delito como éste que pasó es hasta para pagarlo de por vida. El juez se apiadó de mí un poco y no me dio la sentencia máxima de 40 años porque se descubrió que estaba yo en estado de ebriedad e intoxicación solvente y me sentenciaron a 35 años, los cuales los primeros estuve con mi esposa, pero empezó a pasar cosas extrañas, presiones familiares, reproches, insultos. Me empecé a sentir como un “Judas” que para donde quiera que volteaba se abría la tierra y me quería tragar. Tuve a mi segundo hijo niña en 1991, la cual puse el nombre de Karen Anahí y la pasé con ellas unos 5 o 6 años, después mi esposa decidió separarse de mí porque me seguía drogando, no tomo desde todo este tiempo, pero seguía drogándome y por ese motivo acepté que me abandonara, recuerdo que pensé si amas algo déjalo libre, y yo lo hice así por amor, porque no les pasara nada, ya que había un “Federal” que insistía en meterse en mi vida y con mis familiares y las dejé que me abandonaran. Hasta la fecha sé poco de ellas, pero sé que están vivas y bien, que es lo que me importa. Gracias.

Correspondencia dialógica I.
Estudiante universitaria-Mujer

La cárcel para mí representa dolor, abandono, sufrimiento represión. No sólo por parte de la familia sino también de toda la sociedad. Yo siento que todas las personas cometemos errores, algunos más graves otros menos graves. Que son castigos inhumanos. ¿Por qué inhumanos?, porque

siento que todas las personas merecemos una segunda oportunidad de demostrar su inocencia. Yo me pongo a imaginar que una mujer embarazada no decide abortar a su bebé, porque a lo mejor quiere darle vida y cuando ella tiene la necesidad de robar para darle de comer, entonces ¿ahí sí es un delito? Entonces, ésa es la pregunta. ¿Qué se debe castigar más ¿el aborto o el robar por tu hijo que tiene hambre?

Es la ley de la vida, yo creo que los familiares más que no les importes, se cansan de estar contigo. Ellos deciden mejor irse de tu vida, por qué, porque se cansan, se cansan a lo mejor de llevarte dinero, a lo mejor pasan humillaciones. Y ahí se demuestra que realmente no es amor lo que sienten por ti. [...] Dentro de un reclusorio vas a conocer quién es verdaderamente tu amigo o el amor de la persona que en realidad le importas.

Correspondencia dialógica II. Estudiante universitaria-Mujer

Para mí la representación de la cárcel es cortarle las alas a una persona, cortarle los sueños, las ilusiones y el caminar. Que es de manera física limitarlo a una prisión, a un espacio físico terrible. Tengo a una persona que está adentro de una cárcel. Tendrá la fuerza o podrá tener la fuerza de liberarse de modo interior, con la imaginación, con el pensamiento, con la libertad del corazón.

Yo quisiera contestarle [...] que después de tantos años que ha estado allá adentro en esa cárcel, pareciera que su vida a lo mejor ya no va a ser la misma acá afuera y será muy complicado reencontrarse con la familia, con los hijos y con los nietos; sin embargo, el valor de salir adelante frente a la adversidad en la que se encontró, pues es lo que va a dar la pauta para salir adelante ahora afuera, ¿no? Esos familiares que aún no conoce y por los que puede salir adelante ahora. Es difícil yo creo que después de toda una vida allá adentro volver a la vida acá afuera va a ser muy complicado; sin embargo, no creo que sea imposible. Y, pues no sé un abrazo fuerte porque estar allá adentro con esas situaciones es complicado.

El intercambio dialógico que se acontece de esta correspondencia epistolar es en un contexto de una universidad pública, particularmente en un coloquio que llevó por título *Realidades y condenas de la vida en reclusión*. En esta primera carta y su correspondencia dialógica vemos que hay una necesidad de diálogo por parte del interno, en su nota aclaratoria, el “me gustaría hablar con alguien” es una voz a múltiples ecos que se pueden rastrear en la cárcel.

El abandono de los *internos* acontece por diversos motivos, desde el enfado por la situación delictiva del inculcado, y esta circunstancia de abandono puede ser también de carácter consciente o por el desconocimiento total de los familiares, por la lejanía en que están los penales para poder llegar hasta donde se encuentra el interno, por las humillaciones y vejaciones que se reciben por parte de custodios o personal penitenciario cuando se dan los días de visita y por la corrupción que se gesta al tener que pagar el derecho de ingreso de comida y/o para los requisitos de ingreso, así como por los reproches e insultos que se generan entre la familia por la situación jurídica del interno, lo cual propicia descon-

tento, separación, *i.e.* ruptura familiar, así lo entendemos en la correspondencia dialógica como respuesta a la carta: “su vida a lo mejor ya no va a ser la misma acá afuera y será muy complicado reencontrarse con la familia”. Y si “eso es la ley de la vida”, como replica otra contestación, entonces, sólo estarán con el interno durante su reclusión los familiares más próximos y las auténticas amistades, entre ellos la madre; a decir verdad, esto ocurre con mayor frecuencia con la población masculina distinta a la situación de la población femenina que es más veces abandonada por sus familiares.

Carta II Carta. Aqc1CIRCD4

2:00 am

La experiencia que he tenido y estoy teniendo en la cárcel..

Relato episodios en los que me acuerdo haber vivido. A mí me agarró la P.J.F. por portar un arma prohibida y me llevaron a la delegación Benito Juárez, el cual habíamos varios detenidos, nos encueraron esa noche, nos quitaron [...] ropa y zapatos. A las 3 horas preguntaron por mí y me empezaron a golpear diciéndome que yo había sido el culpable de dos homicidios después me trajeron aquí, yo sabía que no era yo, yo sabía quién era. Bueno, en lo personal no fui yo, pero sí sé quién fue, pero no lo puedo decir por temor a que me amenazaron estas personas y hasta la fecha así se ha quedado mi asunto. Como no quise decir quién era, me hicieron responsable de todo el delito cometido. Al llegar al reclusorio pasé a otro mundo y a otro ambiente muy hostil en el cual yo no sabía nada de prisión y comencé a vivir otra vida, lo cual para mí todo era desconocido, desde las palabras, el modus vivendi de prisión. Comencé a tener problemas con internos que querían meterse conmigo y empecé a tener presiones de parte de los internos y con custodios. Como llegué muy joven, pues todos querían sacar un provecho de mí, ya que se daban cuenta que no sabía caminar en prisión. Tuve problemas de riñas, palabrerías, pero por medio de otros compañeros empecé a darme cuenta de cómo se vive en prisión. En ingreso tuve un accidente, recibí un golpe con una piedra en la boca descarapelándome los dientes de enfrente, yo me sentía confundido y depresivo. Veía cómo todo era apariencias, todos los internos se van con la finta de que uno trae dinero y te sobran amigos. Aquí empecé a ver más descaradamente la hipocresía y la traición, es casi imposible tener un amigo, pero yo me hice de uno que era él de Acapulco, y ya había tenido varias recaídas en reclusorios y él me empezó a enseñar cómo vivir aquí en prisión, de ingreso pasamos a C.O.C. juntos y él me iba guiando, claro que tuve problemas con internos porque decían que yo me creía mucho y me buscaban para buscar problemas de riña y me pedían dinero, el cual nunca les di y tuve que enfrentar esa situación en C.O.C. Me empezaron a enseñar hacer artesanías, cuadros y curiosidades de madera, pero todo era muy hostil y como el modus vivendi era pura agresión de los internos, como los custodios. Yo me empecé a “malear” o darme cuenta de lo que sucedía, también mi familia tanto como mi esposa también se daban cuenta de la situación. Sentía impotencia de no poder hacer algo al respecto, empecé agarrar el modus vivendi hasta que me pasaron a población general, también tuve problemas de riña con los internos del dormitorio que me tocó, todos se portaban como si nunca hubieran tenido una educación, me

encontraba en un ambiente desconocido. Llegué varias veces a castigo por las riñas de mis compañeros internos, conocí “el apando”, zona de segregación que también es un lugar muy hostil, lo cual fui cambiando de carácter, de forma de ver la vida y empecé a ser yo también hostil para poder comunicarme con la gente, lo cual me iba perjudicando. Conocí a otro amigo Genaro, él trabajaba en la sala de visita #3 y me jaló para trabajar, con él trabajé ocho días y mi amigo se fue libre y me quedé como encargado yo, lo cual tampoco sabía cómo trabajar las mesas, pero mi amigo “Acapulco” me ayudo y empecé a salir adelante, porque ya tenía un ingreso de dinero para mi esposa e hijas. A los tres meses me trasladaron a la Peni, D.F. me pareció muy desconcertante y otra vez todo nuevo, otra gente, más hostilidad, muchos muertos, muy sanguinario el ambiente, no había control en la Peni, dominaban más los internos que la vigilancia. Me enfrenté varias veces con internos que me pedían dinero o que se querían meter con mi familia. Llegué al extremo de reñir con puntas, piqué y me picaron también, tuve problemas por compañeros que me hablaban y por eso tuve problemas. Me fui a Oceánica de la Peni. Me di cuenta de muchas cosas que yo tenía que hacer y tengo tantas cosas que contar. En estos momentos me siento desahogado porque estoy viviendo una experiencia muy bonita y pesada, y el día de hoy vivo feliz gracias a mi poder superior Jesucristo, rey de reyes. Mi creador, mi padre, el señor de señores de misericordia y lo más importante el amor Jehová.

Correspondencia dialógica I. Trabajador-Hombre

Creo que esta persona se expresa de una manera muy sincera y también cuenta las cosas como las ha vivido. Realmente no podría asegurar si él es inocente o no del crimen que haya cometido, pero después de leer esta carta, creo que la cárcel sigue siendo desconocida para mí. Realmente tendría que tener a un compañero, a alguien dentro para poderla entender o mejor dicho yo tendría que estar adentro para poder entender la cárcel. Creo que si es como dice este amigo, que está en la penitenciaría del D.F., que debe ser muy hostil, debe de ser un tipo de vida demasiado peligroso en todo el tiempo exponiendo la vida. Y así como él vive debería ser aplaudido porque todos los días sobrevivir a gente que desconoces y te quiere hacer daño todo el tiempo, deben de ser demasiado difíciles, si de por sí acá afuera es muy difícil, adentro debe ser imposible. Yo no veo, no veo cómo esas personas puedan vivir al día, no puedo entender eso. Y si tuviera que dar otra opinión de la cárcel después de leer esta carta, le diría a este compañero que lo ha hecho bien, y que a pesar de no conocer en qué se había metido, supo salir, supo cómo salir adelante, cómo aprender a pelear, porque creo ésa es una regla allá adentro, aprender a pelear y a defenderse, debe ser algo muy importante, es una regla de oro dentro de la cárcel, cómo caminar, cómo hablar, con quién platicar y cosas como esas creo al menos puedo imaginar eso. [...] El compañero dice por qué está adentro, dice que es por un asesinato, la verdad yo no podría decir si él lo cometió o no, aquí nos dice que no, y bueno no creo que tuviera razones para mentir, total él ya está pagando esa condena, mentir ya no tendría sentido. Ha conseguido trabajo, ha podido salir adelante, se ha hecho de unos pocos amigos que le han ayudado para sobrevivir y le deseo mucha suerte a este compañero, que siga adelante, que cuando salga pues que luche como lo hizo adentro, con sus propias formas, con sus propias herramientas que tenga en las manos, y que no trate de aprove-

charse de la gente que está afuera y que se gasta la vida honestamente porque eso es terrible, cuando una persona sale afuera y si trata de aprovecharse, y trata de tratar a los que están afuera a como lo trataron adentro es terrible, eso es horrible, y por eso yo creo que la sociedad quiere a los internos dentro otra vez. Entonces le deseo lo mismo a este compañero, que cuando salga y cuando esté libre luche por sí mismo y no trate de perjudicar a los demás, porque es muy feo. Y bueno no sé quién sea el compañero, me gustaría que viera este video y que él también diera una opinión sobre lo que yo dije y que me hiciera llegar su respuesta, eso me gustaría mucho y poder conocerlo también me encantaría, así que la invitación, lo invito a que conteste esta carta que yo le hago oralmente.

La confrontación de los discursos por una verdad en torno al sujeto que se pronuncia por su historia es una certeza que se concede por lo que dice y hace el sujeto en torno a una experiencia social construida. La estructuración de un relato autobiográfico contiene heterogéneas *lógicas de acción* que lleva a cabo el sujeto por la composición de acción en el mundo social interactuante, por los ámbitos de *integración* (socialización, pertenencia, igualdad), *estrategia* (dominio y tácticas en el espacio) y *subjetivación* (distanciamiento de sí mismo, postura autocrítica, posicionamiento de ruptura con lo “dado”) que están entrelazados por una verificación, una medición y una respuesta de una acción vista como problema a resolver y por el recurso dialógico en un *vis à vis* a un “otro” como diálogo que da cuenta de un estar ahí en tiempo y espacio concretos.

En este sentido, la verdad de la anterior carta en diálogo con su *correspondencia dialógica* entra en tensión por la configuración de una certeza por la verdad de vida, cuando el *sujeto interno* enuncia los “episodios en los que me acuerdo haber vivido”, no es un relato que carezca de certeza por lo vivido, aquí el discurso se fuga por otras vivencias ¿más significativas?

El proceso de la reclusión inicia desde la aprehensión del sujeto, la incertidumbre de la situación jurídica puede ser ya una violación a los derechos humanos, la presunción de inocencia y el debido proceso parecen ser nulificados por un sistema de justicia penal —policía, juez, cárcel—, antes de ser inocente se es culpable, se violenta al sujeto sospechoso: “nos encueraron esa noche, nos quitaron [...] ropa y zapatos. A las 3 horas preguntaron por mí y me empezaron a golpear diciéndome que yo había sido el culpable de dos homicidios me y que trajeron si no era yo, yo sabía quién era”.

En el transcurso de la pena privativa de la libertad, los más de 20 años recluso, la imposición de una verdad como discurso legítimo se erige por un poder vertical, *i.e.* sistema de justicia penal, por la complicidad de haber presenciado el acto criminal: “no fui yo, pero sí sé quién fue, pero no lo puedo decir por temor a que me amenazaron estas personas y hasta la fecha así se ha quedado mi asunto”. El silencio de complicidad del sujeto entra en un juego de víctima-victimario, la certeza encuentra eco en la *correspondencia dialógica*: “la ver-

dad yo no podría decir si él lo cometió o no, aquí nos dice que no, y bueno no creo que tuviera razones para mentir, total él ya está pagando esa condena, mentir ya no tendría sentido”.

La diáspora identitaria que recorre el sujeto ahora *interno* transcurre en varios acontecimientos, desde su aprehensión es violentado en sus derechos humanos, se le agrede físicamente, se le consigna a un reclusorio; ahora al llegar a reclusión se encuentra con otro mundo, comienza a vivir otra vida, éste es el *modus vivendi* de prisión, el de la hostilidad no sólo por parte de la misma población interna, sino también por los custodios —sobreprisionización—; en este contexto son más las enemistades y las traiciones que los amigos, las rivalidades propician aprender el lenguaje cifrado carcelario para poder comunicarse, para saber cómo caminar en los pasillos del penal, y quien decide caminar por los caminos paralelos de la prisión, éstos lo conducen a la escuela, a la biblioteca, a un entorno libre de violencia, para la construcción de otros tipos de diálogos y convivencias que logran subvertir las lógicas perversas de la cárcel.

Sin embargo, el ambiente avieso y hostil de la cárcel es amplio, y este contexto despiadado puede imponer e instaurar lógicas de acción negativas, su *natura* patibularia, lo grotesco de la cárcel termina sometiendo al sujeto para acatar sus códigos: “Yo me empecé a ‘malear’ o darme cuenta de lo que sucedía”, la contaminación criminógena está latente, las violencias a la orden del día, el sujeto sucumbe por su sobrevivencia.

La reproducción de las lógicas carcelarias perversas trae consecuencias para el sujeto interno, la sanción: “Llegué varias veces a castigo por las riñas de mis compañeros internos, conocí ‘el apando’, zona de segregación que también es un lugar muy hostil”, la lógica de la punición conlleva conocer las otras microcárceles dentro de la cárcel institucional que segrega y confina aún más al sujeto, pero está la otra gran cárcel social, la que desprecia y rechaza al sujeto que habita más allá adentro de los altos muros alambrados. Y si los sujetos que al salir libres no logran erradicar una acción criminógena y se dedican a delinquir y hacer perjuicio a las personas, entonces el estigma social será la huella indeleble por el lugar de donde provienen, *i.e.* la cárcel⁵.

El *estigma* crimoso de estas personas encarceladas prevalece como concepto peligroso en el imaginario social. Sin embargo, en el actual contexto sociopolítico del país no sólo se encarcela al sujeto peligroso, sino ahora el *modus operandi* de prisionización parece ser actuar contra todo aquel sujeto quejoso que manifieste su inconformidad contra el régimen estatal, éste se vuelve un

⁵ En este mismo contexto, pero en otro orden de ideas, está la frase: “las personas que puedan o quieran leer estas líneas escritas”, de entrada es una invitación para conocer una experiencia de vida en contexto de reclusión, ergo hay una situación que durante la búsqueda de contestación para las cartas, al acercarse a la ciudadanía, la gente prefiere evadir el tema de las personas que están reclusas, cuando es una realidad que está presente en la cotidianidad del país, otras personas predicaban el acto vindicativo, “mejor que los maten a todos”.

sujeto peligroso, un *enemigo interno* por demandar y exigir sus derechos humanos, y otros más por el hecho de encontrarse en escenas del crimen y ostentarse sospechosos para la autoridad, éstos son quienes tendrán que ser pagadores de un crimen ajeno.

Un paso a la prisión. El proceso despersonificado del sujeto criminal

Habitar la cárcel presupone que el delincuente o presunto sujeto desviado transgresor ya ha pasado por los mecanismos de impartición de justicia, por un dictamen de sentencia condenatoria y el auto de formal prisión. Siendo así, ahora comienza una nueva travesía para el ya declarado culpable, y quien desde este momento será un sujeto despojado de sus derechos civiles, privado de su(s) libertad(es) para ser un integrante de los sistemas de control llamados coloquialmente cárceles o centros de readaptación social para el orden institucional, para el Estado de derecho. El sujeto social se constituye en un interno del sistema penitenciario que ha de enfrentar las lógicas patibularias del mundo social de la cárcel.

Al ingresar a compurgar la sentencia en prisión, se entra sin nada, sin ningún tipo de objeto de valor, sin identificaciones, sin vestuario para poderse cambiar cotidianamente. Hay que hacer méritos para poder obtener beneficios —para la visita familiar, para la atención médica, para la visita conyugal, para ingresar utensilios de cocina, *inter alia*—, como cumplir con una buena conducta, inscribirse al centro escolar, asistir a cursos, participar en actividades culturales y extraescolares, dar un servicio como estafeta, tener un oficio (remunerable). Pero también hay otras formas, y éstas son de carácter clandestino para poder obtener las cosas que se deseen (drogas, alcohol, armas, prostitución, etc.), en donde siempre se relaciona la corrupción con la complicidad o no de las autoridades inmediatas o subalternas.

La forma de habituación al contexto de encierro será para algunos la de seguir especializándose en lo que saben hacer, es decir, delinquir, contrabandear desde los muros de la prisión. Otros en rehabilitarse para conseguir una “segunda oportunidad” en la sociedad. Formarse para ser buenas personas por medio de la instrucción de la escuela (educación formal e informal), con las colecciones de libros del acervo de las bibliotecas intramuros, con las actividades culturales y deportivas, de artes y oficios que ofrece la comunidad penitenciaria. Pero también habrá sujetos —pares— que incidirán para que otros actúen positiva o negativamente.

La confrontación del sujeto ahora interno con el sistema penitenciario (director, custodios, trabajadores administrativos, internos, *inter alia*) es un *shock* con la realidad inmediata, es decir, por la ritualización con el entorno que habrá

de asimilar y compartir, de negar o segregarse con los “otros”, será un proceso contingente en la apropiación del contexto, de su realidad que lo intimida, del sistema que lo vulnera (el gran Otro), de los “otros” que lo aceptan y/o lo rechazan. Será un momento en donde habrá que aprender reglas, códigos propios del lugar, un lenguaje nuevo, un patrón (contra)cultural específico.

Las *relaciones de poder* que se configuran en el sistema penitenciario siempre serán visibles para dar un orden aparente en la estructura del sistema carcelario. Se hará presente la normatividad en los cuerpos, en la conducta de los presos, en el “hacer” y en el “decir”. El despojo de la ropa por el uniforme carcelario, la dirección particular por el número de celda, la hora de tomar el café por la hora de pasar la lista de asistencia, la pareja, la familia por el compañero interno, el libro favorito por el reglamento carcelario, entre otros fragmentos biográficos vigilados y castigados.

Al cometer un acto criminal, al ser un delincuente declarado, toda una vida construida —familia, escuela, trabajo y demás vida social— por mucho tiempo se pierde en unos instantes por una condena privativa de libertad. Ahora la intimidad —compartida— en la celda o la estancia será un espacio para construir o re-inventar una realidad, un escenario para poder nombrar un mundo que lo interpela, una existencia que lo haga sobrevivir.

A manera de epílogo inconcluso

Vivir la cárcel es deshabitar la vida de otro tiempo en libertad, renunciar a la condición de sujeto libre para ocupar el mismo espacio por muchos días, ceder a una autoridad —cuerpo administrativo— la administración institucional del tiempo personal, someterse a una rutina cotidiana jerarquizada —norma formal explícita de control—, renunciar a la privacidad, alejarse del vínculo inmediato con la familia y las amistades, privarse de las comodidades de otrora, esto es el sentido —aparente— de una *institución total*.

En este contexto habitual el *sujeto interno* emerge como *sujeto experiencial y de subjetivación*, al margen de los preceptos institucionalizantes a los que ha sido sometido; el anclaje constitutivo es ¿desidentificarse del etiquetamiento que los declara como sujetos peligrosos?, ¿cuestionar el estatuto jurídico penal punitivo?, ¿disolver las lógicas de la cárcel?

El proceso interpelatorio y de constitución subjetiva acontece cuando el sujeto toma distancia de sí mismo, irrumpe críticamente en su condición de sujeto etiquetado como *sujeto desviado* —criminal—. La culpa delictiva se aniquila, se borra e interrumpe la biografía delictuosa. El transcurso constitutivo del *sujeto de subjetivación* toma frontera entre los horizontes de la cárcel punitiva e institucional y el espacio de reencuentro con la dignificación de su persona, *i.e.* en el

entorno de una cultura escolar, donde lo educacional —formal e informal— es instituyente del *sujeto interno* como *sujeto escolar*, la integración del sujeto al espacio escolar es para despojarse de una identidad deteriorada y recuperar un sentido de “ser” un *otro* a lo que dicta la institución carcelaria, para reconquistar un polo identitario no desacreditado, sino en el ahora donde puede existir un sujeto dispuesto al cambio de mentalidad y de acciones positivas en correspondencia con un diálogo social a partir del reencuentro con un “otro”.

¿Cómo es tu vida en el mundo en el que vives? Dentro de la penitenciaría como un sueño del que un día vamos a despertar en otro lado del muro, sin odio, rencor, hipocresía, fanatismo, soberbia, presunción, ambición, envidia. Con aires de grandeza y pensamiento de pendejos, ante una sociedad discriminatoria, con leyes que nos amparen y nos vean como seres humanos. Atentamente el Tuzo [...] Para un mundo que nos recuerda, pero nos repudia. Bienvenidos a tu casa donde nos llevó un error, aquí nos tocó vivir.

La expectativa del *sujeto interno* respecto a su incorporación a la sociedad no es en primera instancia una impresión favorable, el *estigma* social está latente en la mente del sujeto, el proyecto instrumental de la técnica disciplinaria de la reinserción social deja una marca institucional en la personalidad del sujeto, una prescripción de un “deber ser” social, el sometimiento a la norma, es decir, que el lugar de donde se proviene no se abandona, *i.e.* la cárcel; esta entelequia se lleva consigo una vez al compurgar, la sentencia punitiva conlleva otra huella de vigilancia, ya no física sino psicológica, donde el panóptico deja de ser la torre.

La adscripción identitaria del exinterno conlleva vivir con un autoconcepto, con etiquetas, emociones, pensamientos negativos que se inscriben en el ser y actuar del sujeto, la norma penitenciaria se refuerza desde un “yo” sujeto institucionalizado. La evocación de una sociedad vindicativa que repudia al sujeto que ha salido de una cárcel es parte de un imaginario social que desconoce las fallas de un sistema de justicia penal, así como el espacio social carcelario, la idea de que ahí dentro se gesta la descomposición de los valores humanos y que se aprende a ser criminal es una realidad que no atañe a todos los que habitan las prisiones.

En las sesiones del taller experimental de arte se exploró la subjetividad desde el proceso dialógico como ámbito de reconocimiento de sí mismo y del *otro* para la conformación de un *nosotros* en la interacción creativa dialógica. A su vez el recurso de la correspondencia epistolar fue el vínculo social de aproximación entre los *sujetos internos* y la ciudadanía, las cartas una metáfora sobre la libertad anticipada, una forma creativa para volver a caminar por las calles de la ciudad, un reencuentro con la aceptación y la indiferencia, una forma de diálogo, una forma de búsqueda para la comprensión de los que habitan las cárceles de la ciudad.

Bibliografía

- Becker, Howard (2009), *Outsiders: hacia una sociología de la desviación*. Siglo XXI Editores, Argentina.
- Bourdieu, Pierre (1988), *La distinción. Criterios y bases sociales del gusto*. Taurus, Madrid.
- Calveiro, Pilar (2012), *Violencias de estado. La guerra antiterrorista y la guerra contra el crimen como medios de control global*. Siglo XXI Editores, Argentina.
- Deleuze, Gilles (1987), *Foucault*, Paidós, España.
- Dubet, François (2011), *La experiencia sociológica*, Gedisa, España.
- Foucault, Michel (2008), *Vigilar y castigar: nacimiento de la prisión*, 35ª ed., Siglo XXI Editores, México.
- Goffman, Erving (2001), *Internados. Ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales*, Amorrortu, Buenos Aires.
- Melossi, Dario, y Massimo Pavarini (2010), *Cárcel y Fábrica: Los orígenes del sistema penitenciario (siglos XVI-XIX)*, Siglo XXI Editores, México.
- Reglamento de los Centros de Reclusión del Distrito Federal (2004), *Gaceta Oficial del Distrito Federal* (Décima Cuarta Época, núm. 98-BIS).
- Paz, Octavio (1968), *Libertad bajo palabra. Obra poética (1935-1957)*, 2ª ed., Fondo de Cultura Económica, México.
- Rilke, Rainer Maria (s.f.), *Antología poética*, Editorial Letras Vivas, México.
- Sánchez Galindo, Antonio (2001), "Seguridad pública y prisiones en México", en L. Arroyo Zapatero e I. Berdugo Gomez de la Torre (dirs.), *Homenaje al Dr. Marino Barbero Santos in memoriam*, Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, Ediciones Universidad Salamanca, España.
- Weber, Max (1979), *El político y el científico*, 5ª ed., El libro del bolsillo, Editorial Alianza, España.
- Zaffaroni, Eugenio Raúl (2011), *La cuestión criminal*, Planeta, Argentina.

VIII. LA DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS EN MÉXICO

*Alan García Huitron**
*Emilio Daniel Cunjama López***

Introducción

Las sociedades contemporáneas, denominadas modernas o posmodernas, presentan un sinnúmero de grandes problemas políticos, sociales, culturales y económicos. Uno de los problemas de mayor importancia está relacionado con el conflicto; con la violencia ya sea delictiva (positivada en una norma prescriptiva) o no. Es decir, aquellos hechos individuales, colectivos o institucionales que minan el transcurso de la civilización hacia una perfección individual y social; situación que expresa un error en la cadena que, se supone, debería seguir el ser humano hacia su felicidad. Aún más complejo es cuando estas violencias no surgen sólo entre los particulares (como riñas, robos, secuestros, homicidios, violaciones, suicidios,) sino que tienen como punto de origen a las instituciones, sea el Estado o el mercado (torturas, homicidios, desapariciones forzadas, detenciones arbitrarias, violaciones, genocidios, robos, entre otros).

De acuerdo con el advenimiento de la modernidad allá por el siglo XVIII, sea con la Declaración de Independencia de los Estados Unidos en 1776 o con la Declaración de los Derechos del Hombre y el Ciudadano en 1789, se le prometió a la humanidad la plena vigencia de sus derechos a la vida, a la igualdad, la libertad, la fraternidad y la búsqueda de la felicidad, y que éstos debían ser garantizados por los gobiernos y la fuerza pública recién instaurados. Sin embargo, hoy en día estos mismos derechos son violados sistemáticamente por las

* Licenciado en Criminología y Criminalística. Actualmente es Asistente de Investigación del Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE), Profesor del Colegio Libre de Estudios Universitarios (CLEU) e Investigador del Instituto de Estudios Criminológicos Transdisciplinarios (IECRIMT).

** Maestro en criminología y política criminal por el Instituto Nacional de Ciencias Penales, y licenciado en sociología por la UAM-Xochimilco. Actualmente es Profesor-Investigador del Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE) y Secretario de investigación y docencia del IECRIMT, Instituto de Estudios Criminológicos Transdisciplinarios.

instituciones que en aquel entonces, se erigieron como poderes legítimos para respetarlos y garantizarlos. E incluso, no obstante esta inversión —la escuela del mundo al revés, como categorizó Eduardo Galeano a los tiempos modernos/ posmodernos—, los gobiernos implicados, como es de suponerse, niegan cualquier vestigio de violencia ilegítima. Particularmente en nuestro país —área de investigación de este escrito— la respuesta del Estado mexicano frente a la desaparición forzada es un “trato de indolencia” (Amnistía Internacional, 2016).

Si conocer la realidad social cada vez es más complejo por la intersección de la verdad de los otros, de los medios de comunicación y de los gobiernos, cuando se enfrentan realidades que van en dirección contraria a cómo se piensa y se siente, este conocimiento, visibilización y sensibilización se vuelve todavía más difícil. Es decir, si desde la tradición política filosófica (ideológica) los gobiernos y las fuerzas públicas se instauraron —incluso por consenso de los gobernados— para dar vigencia y respeto a los derechos humanos, el pensamiento y el sentimiento cotidiano automáticamente devendrá en esta dirección (el Estado y el mercado como entes necesarios y positivos) y, por tanto, no obstante las arteras y sistemáticas violaciones a derechos humanos perpetradas por éstos, los gobernados no darán crédito a esta realidad subalterna; al menos su credibilidad y confianza tardará un tiempo prolongado.

El caso de la desaparición forzada, como violencia de Estado y de sistema, no sigue otra vía, por el contrario, se alimenta de los mismos marcos ideológicos, conceptuales y teóricos. ¡El Estado no puede ser criminal! ¡No desaparece personas! Y es precisamente en este nudo que ingresa a escena el saber criminológico, surgido a fines del siglo XIX en pleno umbral de la modernidad. Desde una perspectiva crítica, la criminología nace para dotar de científicidad al derecho penal, el cual por aquel entonces se encontraba en crisis, al imponer normas y reglas como si éstas fuesen preexistentes al ser humano mismo. De esta forma, la criminología justificará a partir de una serie de teorías individuales (médicas, antropológicas, genéticas, biológicas, psicológicas y psiquiátricas) y sociales (económicas, culturales y políticas) quién es el malo en la sociedad. Pronto su legitimidad al poder lo delatará; solamente estudia a los delincuentes de clases oprimidas y marginadas dejando de lado, en consecuencia, al delincuente de cuello blanco, a la violencia de Estado y de sistema; a la desaparición forzada particularmente. En este sentido, el imaginario colectivo de quién y cómo es el criminal rara vez se situará bajo los marcos socioeconómicos de las clases altas y medias altas de los gobernantes y empresarios. Al contrario, la etiqueta de desviado debe encajar en el estereotipo del marginal, del sin educación, del que es orillado a habitar en los límites de la legalidad “universal”.

Lo anterior, aunado, como se ha precisado, a la intersección de la verdad de los medios de comunicación y de los gobiernos (fuentes de reproducción de la ideología citada), hace observar y pensar cosas que no son, y en consecuencia

explicar de forma incorrecta los hechos sociales. Hoy que se ha pasado del *homo sapiens* al *homo videns* e incluso al *homo pantalicus*, el acceso al conocimiento y a la realidad social se complejiza. La imagen impone, no deja pensar, imaginar, ni reflexionar. Por el contrario, genera estereotipos, prejuicios, creencias y suposiciones sin sustento, aunque ancladas para reproducir al delincuente marginado.

Los problemas, en consecuencia, están ahí, pero la sociedad no los ve, no se da cuenta de ellos. Es conocido, por ejemplo, el experimento de psicología social de Chabris y Simons en 1999, en la Universidad de Harvard, llamado “El gorila invisible” o las clásicas 10 estrategias de manipulación mediática que sintetizó Noam Chomsky, a fin de mostrar las cosas que escapan a la percepción, no obstante su existencia. Es así que no se observa al gorila (problemas reales), pues se están contando los pases del equipo blanco (distracción que generan los medios de comunicación y los problemas que crean los gobiernos).

Los gobiernos y los medios de comunicación, íntimos en ciertos momentos, no quieren que las comunidades se eduquen, reflexionen, duden y critiquen los presupuestos por ellos elaborados. Son reacios a que la sociedad se entere de la violencia de Estado y de sistema, y aun cuando la aceptan, sus explicaciones intentan tergiversar la realidad. En el tema que nos reúne —las desapariciones forzadas— dos cuestiones emergen al respecto: 1) cuando el Estado mexicano ha constituido un Registro Nacional de Personas Desaparecidas, éste da cabida no sólo a desapariciones forzadas sino también a extravíos, es decir, a casos donde la persona no es localizada ya sea por alguna condición física, mental o psicológica que le impide a él o a ella regresar, y 2) de forma reciente, en el tipo penal de desapariciones forzadas se ha integrado que el sujeto activo (el que desaparece) pueda ser no sólo el Estado (servidor público) sino también las organizaciones criminales.

Así, entonces, el problema de la desaparición forzada en México sigue siendo un tema de realidades a medias, de cifras heterogéneas entre instituciones y organizaciones de la sociedad civil (osc). Un tema, por inverosímil que parezca, que pasa desapercibido para la mayoría de las personas.

Por las ideas antes vertidas, el principal reto en este sentido es visibilizar el problema. Ya visibilizado, enumerar apuntes que puedan abonar a una o varias explicaciones de este horrendo fenómeno que si bien tomó fuerza en los Estados totalitarios de principios del siglo xx, hoy en día se ha extendido como práctica de la violencia institucional invisible en Estados “democráticos”. Esta visibilización tiene como objetivo, particularmente, al campo criminológico en México que, como se ha apuntado, sigue adoptando una visión pasiva y legitimadora del poder, al solamente estar interesado en los delitos de las clases subalternas, criminalizando así la pobreza, la desigualdad social y la marginalidad, y explicándolos a partir de una supuesta racionalidad científica (biologicista o

sociologicista) del mal. Las explicaciones al fenómeno de la desaparición forzada, por su lado, intentan apartarse de la opacidad oficial y de la obvedad populachera; en el primero negando su existencia o relacionándolo con extravíos y/o ausencias, en tanto en el segundo caso vinculándolo a las venganzas “justas” de la delincuencia organizada, argumentando: a quien desaparecen es porque “en algo ilegal andaba [*sic*]”.

La desaparición forzada de personas en México. Realidad a medias

Tanto la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) como la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y el Alto Comisionado de Naciones Unidas (ONU) han reiterado que en México persiste una grave crisis de derechos humanos. En uno de sus últimos informes, la Oficina del Alto Comisionado en Derechos Humanos de la ONU considera a la desaparición forzada como una de las violaciones graves de derechos humanos en México, tras la cual recomienda una serie de políticas como la prevención, la tipificación del delito, la investigación pronta, independiente e imparcial, y la reparación del daño (ONUDH México 2014, 26-28). En el mismo sentido se pronunció Amnistía Internacional (AI) con sus recomendaciones hacia el gobierno de México en 2015.

No obstante, esta crisis no es reciente. De manera particular, se pueden distinguir dos umbrales temporales en materia de desapariciones forzadas en México: uno entre 1960 y 1985 con la denominada guerra sucia (GS) y otro desde 2006 hasta el presente con la llamada guerra contra el delito (GD).

a) La guerra sucia. La desaparición forzada como dispositivo político

Después de las dos guerras mundiales del siglo xx, la hegemonía global se puso en juego. De un lado, el bloque occidental capitalista y, del otro, el bloque oriental socialista. Si bien se le conoció como Guerra Fría, sus consecuencias fueron terriblemente vivas, candentes. Una de ellas fue, sin duda, la represión autoritaria estatal (policial y militar) en contra de movimientos sociales y políticos disidentes y guerrilleros, dando inicio, así, a una persecución incansable de supuestos enemigos del Estado y del mercado.

En este contexto, la GS de los años sesenta, setenta y principios de los ochenta fue una vitrina esencial para la violencia institucional, particularmente para la desaparición forzada como práctica común de algunas autoridades ministeriales, policiales y militares tanto federales como locales. Las cifras sobre este periodo, sin embargo, son heterogéneas. De acuerdo con la CNDH (2001: 39), de este periodo se desprendieron 532 expedientes de queja sobre desapariciones

forzadas de personas; 351 correspondientes a la zona rural, principalmente en Guerrero, Distrito Federal y Morelos, y 181 a la zona urbana de nuestro país: Distrito Federal, Sinaloa, Jalisco, Chiapas, Chihuahua, Estado de México, entre otros. Si bien, subraya la CNDH, solamente se acreditó la desaparición forzada en 275 de los casos y la existencia de indicios en 97, en los 160 restantes este delito no debe ser descartado como hipótesis de investigación. Por su parte, la Fiscalía Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado (Femospp) —creada en 2001 por recomendación de la CNDH— investigó un total de 797 casos de desapariciones forzadas. En tanto, diversas OSC informaron la documentación alrededor de 1 350 desapariciones forzadas en el mismo periodo.

Independientemente de la estadística que enmudece la tragedia y elimina su historia, desde entonces la desaparición forzada —también denominada involuntaria— no se ha reducido, y mucho menos eliminado. Además, los hechos sucedidos en este periodo siguen impunes; sin investigaciones efectivas e imparciales y sin reparaciones del daño. A guisa de ejemplo, en su misión a México en 2011 una de las recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias de Naciones Unidas (GTDFI) versó precisamente en establecer un mecanismo efectivo para la continuidad de las investigaciones de desapariciones forzadas cometidas durante la GS. Hecho que, sin duda, evidenció la incompetencia y el rotundo fracaso de la extinta Femospp, “conocida más por su discrecionalidad en el manejo del presupuesto que por sus logros efectivos en el esclarecimiento de los crímenes del Estado” (Illades y Santiago, 2014: 44).

En síntesis, podría decirse que el periodo que comento, de GS, tuvo un corte de focos rojos: por un lado, la Femospp fue extinguida en 2007 sin ninguna sentencia condenatoria y los crímenes de genocidio del ex presidente de la República, Luis Echeverría Álvarez y coacusados, fueron declarados prescritos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN); por otra parte, de los cientos de personas desaparecidas durante dicha etapa, particularmente en Atoyac de Álvarez, Guerrero, hubo uno que llamó la atención en el derecho internacional, específicamente en la CIDH, el caso del líder social Rosendo Radilla Pacheco, detenido ilegalmente en un retén militar el 25 de agosto de 1974 y desaparecido a manos de los grupos de la Brigada Blanca y de la Dirección Federal de Seguridad (DFS). Asunto que en 2009 motivó la sentencia por unanimidad de la CIDH al Estado mexicano por graves violaciones a los derechos humanos (vida, libertad personal, integridad personal, reconocimiento de la personalidad jurídica, garantías judiciales y protección judicial a sus familiares) y que, en consecuencia, desprendió varias consideraciones de política criminal, tales como: cuáles son los elementos mínimos que debe tener el tipo penal; sanciones a los autores, cómplices y encubridores, así como a quienes lo cometen en grado de tentativa, entre otras, mismas que, por cierto, siguen sin cumplirse (Dondé, 2014: 53-58).

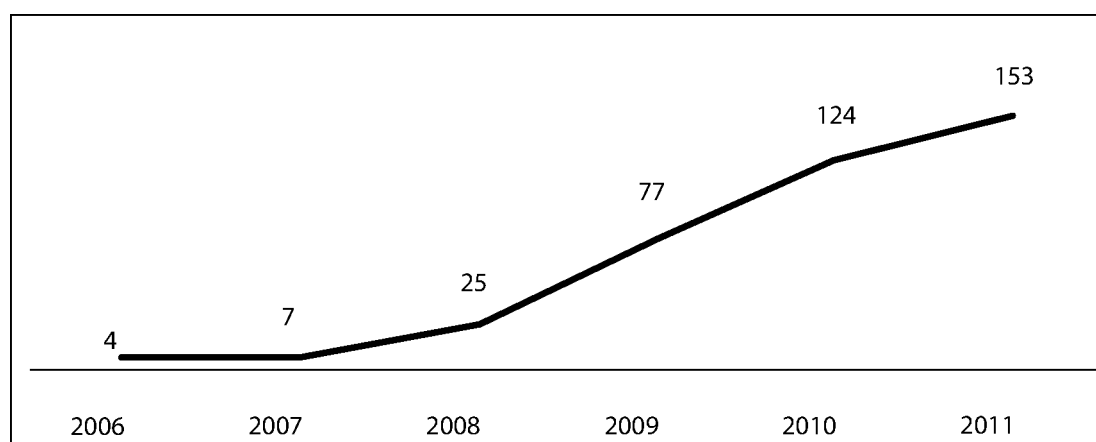
b) La guerra contra el delito. La desaparición forzada como dispositivo de seguridad

A finales de los años ochenta y principios de los noventa la comunidad internacional fue testigo del “fin de la historia” con la Perestroika, la Glasnost y la caída del muro de Berlín. Con ello, la mayoría de los países occidentales ingresaron a un neoliberalismo como sistema político y económico único. Desde entonces, los asuntos públicos tendrán cada vez mayor observancia de los entes privados transnacionales (Estado neoliberal), en contra de una mínima intervención del Estado nacional (Estado minimalista). Las únicas funciones del Estado, en este sentido, son proteger los capitales extranjeros y barrer la marginalidad y la pobreza, fortaleciendo así sus políticas criminales (derecho penal y policial máximo) y disminuyendo las sociales (derecho social mínimo).

En tal contexto entra el proverbio que sentencia: “quien desconoce su historia está condenado a repetirla”, es decir, dos historias; “la primera como tragedia y la segunda como farsa”, diría Karl Marx contraciendo a Hegel en *El dieciocho Brumario de Luis Bonaparte* (2003: 20). Se atestiguaría, de esta forma, la segunda historia de la desaparición forzada de personas en México.

Así, lejos de reducir la desaparición forzada, el Estado mexicano ha permitido que su práctica haya permanecido desde los años sesenta hasta la actualidad (Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez *et al.*, 2014: 27). Esta continuidad en la violencia institucional, sin embargo, tuvo su resurgimiento, así llamado por la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (CMDPDH), en 2006, donde a decir de está el número de quejas ante la CNDH aumentó en casi 4 000%, al pasar de cuatro en 2006 a 153 en 2011 (véase cuadro 1).

Cuadro 1. Número de quejas ante la CNDH por presuntas desapariciones forzadas de 2006 a 2011 en México



Fuente: CMDPDH, *El resurgimiento de la desaparición forzada en México*, México, 2013, p. 2.

Este pasmoso incremento de desapariciones forzadas produjo, como se ha precisado más arriba, que en 2011 el GTDFI visitara el país del 18 al 31 de marzo de 2011. En su informe sobre su misión pueden observarse diversas recomendaciones, entre las que destacan: reconocer la dimensión del problema como primer paso; generar datos estadísticos; garantizar que todos los instrumentos internacionales en la materia se cumplan y se apliquen; adecuar el tipo penal a nivel federal y local; retirar a las fuerzas militares de las operaciones de seguridad pública; garantizar el derecho a la justicia y el combate a la impunidad; brindar apoyo a los familiares, entre otras (Consejo de Derechos Humanos de la Asamblea General de Naciones Unidas, 2011: 79-113).

De estas recomendaciones resalta, sin duda, la de retirar a las fuerzas armadas de las calles. Y es que, desde diciembre de 2006, el presidente, Felipe Calderón Hinojosa realizó una maniobra extraordinaria: consolidó la presencia militar en problemas de seguridad internos, situación que desde los años noventa se inició con el argumento de la lucha contra la delincuencia organizada y la corrupción y el debilitamiento de las corporaciones policiales. Así, entonces, la llegada de los militares a las comunidades más que impuesta, se vendió como una idea necesaria y positiva. A partir de entonces, sin embargo, el problema de las violencias y la delincuencia no se ha reducido, por el contrario, una evaluación integral a esta política de seguridad muestra una incidencia delictiva en incremento; un Estado democrático de derecho ausente; una confianza de la sociedad hacia las instituciones de seguridad pública en caída, y un fortalecimiento al modelo policial de vigilancia (García, 2014: 56).

En particular, las desapariciones forzadas se han disparado. De acuerdo con el Registro Nacional de Personas Extraviadas o Desaparecidas (RNPED) de la Secretaría de Gobernación, del 1° de diciembre de 2006 al 29 de enero de 2016 en México existen 27 659 personas no localizadas. Casi 50% de estas desapariciones, refiere un informe de Amnistía Internacional (2015: 4), tuvieron lugar entre 2012 y 2014, durante el gobierno actual. De este conteo, la mayor parte del fuero federal (989) se concentra en Guerrero con 247, Veracruz con 165 y Tamaulipas con 137, mientras que del fuero común (26 670) son Tamaulipas con 5 583, Estado de México con 2 662, Nuevo León con 2 224 y Jalisco con 2 113, los cuatro estados con mayor número de averiguaciones previas. El perfil victimológico, en términos generales, es hombre (73%), de nacionalidad mexicana (90.9%), y de entre 15 a 29 años de edad (40.1%) (véanse los mapas 1 y 2). Por su parte, la CNDH en voz de su entonces *ombudsman*, Raúl Plascencia, ha declarado un registro de más de 24 000 personas no localizadas, de las cuales en 2 352 casos existen indicios de la participación de agentes del Estado (*Milenio TV*, 2013). En general, la actividad de CNDH ha derivado en más de 400 quejas remitidas por esta violencia, más de 10 recomendaciones emitidas y tres informes especiales redactados, dos sobre la GS y uno más respecto a los feminicidios en

Ciudad Juárez, Chihuahua (Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos y Víctimas de Violaciones a los Derechos Humanos en México *et al.*, 2015: 7).

Del lado internacional, Human Rights Watch (2013) ha documentado 250 casos de desapariciones en 19 estados de la República (Aguascalientes, Durango, Sonora, Baja California Sur, Sinaloa, Nayarit, Colima, Yucatán, Quintana Roo, Campeche, Tabasco, Oaxaca, Veracruz, Puebla, Tlaxcala, Ciudad de México, Hidalgo, Querétaro y Morelos) 2006 a 2012, de los cuales en 149 hay indicios sobre la participación de fuerzas de seguridad del Estado. En el mismo sentido, AI habla de 152 casos de 2010 a 2013, de los cuales en 85 hay claros indicios de implicación de funcionarios públicos.

E incluso tienen datos de algunas OSC como Fuerzas Unidas por Nuestros Desaparecidos en Coahuila (Fuundec) y Ciudadanos en Apoyo a los Derechos Humanos (CADHAC), las cuales han documentado 297 y 369 desapariciones en Coahuila y Nuevo León, respectivamente (2013: 4). Un reciente informe firmado por diversas OSC, entre ellas Comité Cerezo México, Comité de Detenidos Desaparecidos “Hasta encontrarlo”, Fuundec-Fuundem, (2013: 3), revela que de los casos documentados se identifican cinco grandes grupos de personas que son particularmente vulneradas por esta violencia institucional:

- 1) las y los defensores de derechos humanos;
- 2) personas con algún tipo de militancia política o en un movimiento social armado;
- 3) migrantes;
- 4) personas en edad productiva, mayoritariamente hombres que viven en lugares en los que se ha incrementado la violencia por el choque entre cuerpos de seguridad del Estado y grupos de delincuencia organizada, y
- 5) mujeres y menores, que prefiguran en el delito de trata de personas.

En el mismo sentido, AI habla de 152 casos de 2010 a 2013, de los cuales en 85 hay claros indicios de implicación de funcionarios públicos. E incluso tienen datos de algunas OSC como Fuerzas Unidas por Nuestros Desaparecidos en Coahuila (Fuundec) y Ciudadanos en Apoyo a los Derechos Humanos (CADHAC), las cuales han documentado 297 y 369 desapariciones en Coahuila y Nuevo León, respectivamente (2013: 4).

Las cifras, como se observa, son diversas, y en general no existe consenso sobre el número real y total de personas desaparecidas. Esto obviamente conlleva a una confusión conceptual, que ha sido aprovechada desde la política gubernamental, al sugerir que no son desaparecidos forzados, tan sólo extraviados o ausentes; personas no localizadas (véanse la Ley del Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas de la Secretaría de Gobernación y la Iniciativa de Ley General, propuesta por la Presidencia de la República). Para

MAPA 1. Personas no localizadas según la entidad federativa donde se le vio por última vez (estadísticas fuero federal, 2006-2015)



FUENTE: RNPED de la Secretaría de Gobernación. Fecha de consulta: 9 de febrero de 2016.

MAPA 2. Personas no localizadas según la entidad federativa donde se les vio por última vez (estadísticas fuero común, 2006-2015)



Fuente: RNPED de la Secretaría de Gobernación. Fecha de consulta: 9 de febrero de 2016.

evitar confusiones, aquí algunas precisiones. En el caso del extravío, éste ocurre cuando una persona no puede regresar a su hogar debido a cuestiones físicas y/o mentales (se pierde, literalmente); en el caso del ausente, la persona por propia voluntad decide irse de su domicilio. Ambos no constituyen delitos. Por el contrario, la desaparición forzada de personas, según el Capítulo III BIS del Código Penal Federal, es un delito que tiene los siguientes elementos: implica propiciar o mantener dolosamente su ocultamiento, y el sujeto activo debe ser un servidor público.

Dada la pobre redacción del tipo penal en el sistema mexicano, necesariamente se tiene que acudir a los instrumentos internacionales en la materia. De manera general, se cuenta con una declaración moral y política, y tres tratados jurídicos multilaterales que el gobierno mexicano y el Senado de la República han ratificado, a saber:

- I. la Declaración sobre la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas de 1992;
- II. la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas de 1994, entrando en vigor para México hasta el 9 de mayo de 2002;
- III. el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional de 1998, entrando en vigor para México el 1º de enero de 2006, y
- IV. la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas de 2006, entrando en vigor para México hasta el 23 de diciembre de 2010.

Derivado de los instrumentos anteriores, se puede concluir que 1) el delito de desaparición forzada de personas es un delito pluriofensivo, es decir, una violación múltiple a los bienes jurídicos tutelados, que lesiona desde la dignidad de la víctima directa hasta la verdad en la víctima indirecta; 2) cuenta con tres elementos en la conducta típica: una afectación de la libertad de personas, por ejemplo, en una detención ilegal o privación de libertad; una falta de información sobre el paradero de la persona o negativa a reconocer la detención, y el carácter continuado o prolongado de la conducta. Si tales elementos forman parte de un patrón sistemático o de una práctica aplicada o tolerada por el Estado se puede constituir, conforme al artículo 7 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (CPI), un crimen de lesa humanidad; finalmente 3) respecto al sujeto activo, si bien pareciera que sólo pudiera ser por participación directa y/o indirecta de un funcionario o servidor público en ejercicio de sus funciones, también pueden ser quienes actúen con la autorización, apoyo o aquiescencia del Estado e incluso, de acuerdo con el Estatuto de Roma, personas que pertenezcan a una organización política.

En tal sentido normativo, actualmente en nuestro país, el Estado de México, Baja California Sur, Yucatán, Quintana Roo y Tabasco aún no tipifican el delito, y la mayoría de las entidades federativas, al igual que el citado Código Penal Federal, lo definen de manera incorrecta e incompleta. Por tal cuestión, hoy se discuten diversas iniciativas con proyecto de ley, entre las que destacan: la Iniciativa de Ley General en Materia de Desapariciones, enviada en diciembre de 2015 por el presidente de la República al Senado; la Iniciativa de Ley General para Prevenir, Investigar, Sancionar y Reparar la Desaparición Forzada de Personas y la Desaparición de Personas cometida por Particulares, promovida por representantes de OSC y entregada al Senado en septiembre de 2015, y la Propuesta de Contenidos Mínimos para la Ley General de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) de noviembre de 2015.

De esta manera, debe darse luz verde a la Ley General sobre Desaparición Forzada de Personas, que homologue las leyes estatales y genere una política criminal integral, tal y como ha sido recomendado por diversos organismos nacionales e internacionales, así como se ha exigido desde decenas de OSC en el país.

c) De Rosendo Radilla a los 43 normalistas. Continuidad y permanencia de la guerra

Como se mostró en el primer umbral de las desapariciones forzadas, el caso de desaparición forzada y asesinato del líder social Rosendo Radilla Pacheco fue representativo, no sólo por haber llegado a la CIDH y desprenderse de él una serie de recomendaciones para el Estado mexicano, sino también por personificar —tal estudio de caso— la violencia sistemática de los cientos de desapariciones, hasta hoy impunes y sin castigo a responsables y sin justicia a víctimas.

En el segundo umbral histórico del fenómeno de la desaparición, por su parte, un caso especialmente relevante, que del mismo modo llegó a la CIDH y que igualmente sucedió en Guerrero, fue el de los estudiantes de la Escuela Normal Rural Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa, desaparecidos por autoridades municipales, supuestamente por orden del grupo delincuenciales Guerreros Unidos en septiembre de 2014. Sin su determinación, refirió la directora de AI, Erika Guevara Rosas, “puede ser que ni siquiera hubiéramos conocido acerca de estas fosas comunes y las dimensiones de la crisis” (CNN México, 2015). El caso motivó el apoyo al proceso de búsqueda, a la investigación, a la atención a las víctimas y a la creación de políticas públicas frente a la desaparición forzada del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI), convocado por la CIDH, en común acuerdo con el Estado mexicano y los representantes de las víctimas del caso. En el documento Informe Ayotzinapa. Investigación y primeras conclusiones de las desapariciones y homicidios de los normalistas de Ayot-

zinapa (2015) el GIEI, desmontó la versión oficial hasta ese momento sostenida por autoridades nacionales, concluyendo que:

- I. Los estudiantes no fueron incinerados en el basurero municipal de Cocula, tal y como la PGR ha mantenido;
- II. Es muy probable que al menos una parte de los detenidos (113 detenidos y 131 consignados) sufrieran lesiones en el contexto de un abuso y exceso de fuerza con carácter intencionado.
- III. Es necesario investigar a otros cuerpos policiales que estuvieron presentes (que monitorearon) en los lugares de los hechos, como la Policía de Huitzuc y la Policía Estatal de Guerrero, así como a miembros del Ejército.
- IV. Se dieron más ataques, con participación de más víctimas y actores. El suceso no se dio solamente en tres lugares, entre policías locales y sicarios de “Guerreros Unidos”, supuestamente bajo el mando del ex alcalde, José Luis Abarca.
- V. El móvil no fue el confundir a los estudiantes con narcotraficantes. Se trató de una acción coordinada y bien jerarquizada. La hipótesis más consistente es que la acción de toma de autobuses de los estudiantes para utilizarlos en una manifestación, se cruzó con que uno de los autobuses que intentaron tomar podría estar vinculado al tráfico de drogas entre Iguala y la ciudad norteamericana de Chicago.
- VI. Las autoridades locales a cargo de la investigación, tanto municipales, estatales y federales, han ocultado y destruido diversas evidencias. Ambos casos demuestran una serie de prácticas sistemáticas. Los dos concurren en el estado de Guerrero, espacio simbólico de la movilización social y política, la guerrilla y la violencia estatal, asimismo, se trató de complicidad entre cuerpos policiales (municipales, estatales y federales) y paramilitares (Brigadas Blancas) o grupos delincuenciales (Guerreros Unidos y Los Rojos). De igual forma, tanto en Rosendo Radilla como con los 43 estudiantes, la respuesta de las autoridades (policiales, ministeriales, periciales y judiciales) de los tres niveles de gobierno fue confusa, lo que originó la intervención del Derecho Internacional de Derechos Humanos. Ambos, indican que más que rompimiento entre guerras, existe continuidad, tanto de víctimas (indígenas en situación de marginalidad y pobreza) como de victimarios (el Estado); de escenarios, así como de motivos y de reacciones nacionales e internacionales.

La desaparición forzada de personas. ¿Objeto de estudio de la criminología?

Hoy es común escuchar en los medios de comunicación o en las pláticas con la familia o los amigos, temas sobre el crimen, la delincuencia y las violencias. Este apartado, antes reservado para las noticias policiales o los periódicos amarillos y rojos, actualmente inunda y desquicia los espacios públicos y privados, no solamente en su acción (homicidios, robos, secuestros) sino también en su divulgación.

Sin embargo, una ciencia especialmente se ocupa de ello. Le llaman criminología, ya que etimológicamente significa estudio (del griego, *logos*) del crimen (del latín, *criminis*). Su fecha de origen, como cualquier otro saber científico, es controversial; algunos indican que siguió en 1876 con la obra *El hombre delincuente*, de Cesare Lombroso, y otros señalan que fue en 1765 con Cesare Beccaria y su *De los delitos y las penas* cuando se puede observar el surgimiento de lo que posteriormente se conocería como criminología (Zaffaroni, 1988: 99-101). Discutir su acta de nacimiento, lejos de parecer ocioso, implica tomar posición política sobre cómo entender y explicar el crimen, el delito y las violencias, pues mientras el primero, devenido del positivismo científico, está observando al hombre y a la mujer delincuente como objetos de estudio, y los explica a través de teorías individualistas (genéticas, biológicas, antropológicas, psicológicas y psiquiátricas) y sociales (económicas, culturales y políticas), la criminología clásica de Beccaria mira al control social, intentando limitar su punitividad (humanizar al derecho penal y las prisiones).

Si bien con el paso del tiempo nuevas teorías, escuelas y paradigmas surgirán dentro de la ciencia criminológica, esta primera visión entre desviación y reacción social permeará hasta este preciso momento. El positivismo criminológico, iniciado con C. Lombroso, Enrico Ferri y Raffaele Garofalo en Italia, se fortalecerá y se expandirá hacia todo el mundo. La criminología clásica, por su parte, se radicalizará y se transformará en los años sesenta del siglo pasado con el fin de dar forma, primero, al interaccionismo simbólico (primera ruptura epistemológica) y posteriormente a lo que se conoce hoy como criminología crítica (segunda ruptura epistemológica). Esta última dirá que el problema de la delincuencia no es, como tal, el delincuente, sino el sistema de justicia penal (SJP), *in extenso* el Estado, que tipifica conductas a conveniencia para dominar a la clase subalterna. Nacida de los anales marxistas, pronto esta criminología fracasará en su idealismo por abolir las prisiones, la policía, el SJP y al Estado capitalista, por considerarlos fuentes directas de la delincuencia y las violencias. Entre tanto, la criminología positivista del método científico seguirá ganando terreno, aun los embates de la crítica en el sentido de que aquél es un saber pasivo, legitimador y criminalizador, al estudiar solamente a los marginados y a los pobres, como población más vulnerable al brazo selectivo del derecho penal.

Sea como fuere, lo valioso de la crítica —lejos de su idealismo reacio a convertir el fenómeno de la delincuencia en un conflicto capital-trabajo— fue mirar a la norma jurídico penal. Su sentencia “el delito no existe, carece de realidad ontológica, pues es una construcción social legislativa”, fue fatal; además, su señalamiento a la criminalización de la pobreza (prisiones llenas de pobres) y a la impunidad de los crímenes del poder (los delitos de cuello blanco) son enseñanzas que hoy hacen resonar a esa criminología crítica, a la cual Massimo Pavarini dio fe de su muerte en vísperas del siglo xx. (Bergalli *et al.*, 1993: 5). Sobre todo, estas enseñanzas recaen perfectamente en una América Latina golpeada tanto por la violencia interpersonal como por la violencia proveniente del Estado. Lugar de “realidades sociales, aunque diversas entre sí, [que] responden a una lógica uniforme que ha sido dictada por la política que divide al mundo en países centrales y periféricos [...] En ellas han primado, en general, los privilegios de grupo en detrimento de las mayorías [...] [espacio donde] se inscribe la cuestión del control social como un tema prioritario.” (Aniyar de Castro, 1987: 14).

La ruptura epistemológica que supuso la criminología crítica a la criminología positivista fue de 360 grados, pues ahora, como en aquella primigenia criminología clásica e iluminista del siglo xviii, el objeto de estudio se ampliará hacia el sjp en sus dos vertientes: estático (el ámbito de creación de las normas positivadas) y dinámico (los niveles de interpretación y aplicación de dichas normas). La fractura epistemológica, todavía hoy en movimiento, integraría recientemente los crímenes de Estado como “nuevo” objeto de estudio (Rivera, 2010: 85), culminando con ello la etapa de una criminología como saber al servicio del Estado.

Así, entonces, el crimen de la desaparición forzada cometido por autoridades del Estado o por grupos criminales al servicio o en complicidad con aquél, se convierte en objeto de estudio no solamente por esta ruptura anteriormente descrita, sino principalmente por la realidad social, que les exige a sus intelectuales respuestas que transformen esta lógica de violencia institucional en contra de los marginados y los desposeídos.

Lo anterior no es tarea fácil. En la criminología mexicana, dos obstáculos impiden observar lo real. Ambos impedimentos son propuestos por el jurista y criminólogo argentino R. Eugenio Zaffaroni (1988); por un lado, la criminología mediática (de los medios de comunicación) que reproduce al delincuente marginado e ignora al delincuente de cuello blanco y, por otro, la criminología negacionista que ignora y margina los crímenes de mayor daño social, como el genocidio, las hambrunas, la pobreza, la desigualdad social, los crímenes de lesa humanidad, entre otros. Las dos, lejos de alejarse, se complementan bajo una posición científica positivista, interesada más en la criminalidad de los de abajo que en la violencia del control social.

Por ello, citando nuevamente al doctor Zaffaroni (2015), en nuestros países es más que necesario implementar una criminología académica, científica (explicar y no sólo describir la realidad social a partir de conocimientos neutrales, no de prejuicios, ideologías o creencias) y a la vez militante, es decir, del lado de los movimientos sociales, de los oprimidos y de los marginados. Una criminología del Sur, utilizando las palabras de Sousa Santos Boaventura (2009: 12), que emprenda “la búsqueda de conocimientos y de criterios de validez del conocimiento que otorguen visibilidad y credibilidad a las prácticas cognitivas de las clases, de los pueblos y de los grupos sociales que han sido históricamente victimizados, explotados y oprimidos, por el colonialismo y el capitalismo globales.”

Desaparecer en México. Un análisis crítico criminológico

De acuerdo con Luigi Ferrajoli (2006: 303-304), uno de los juristas y pensadores contemporáneos más importantes del garantismo penal, “la criminalidad que amenaza más gravemente los derechos, la democracia, la paz y el futuro mismo de nuestro planeta es seguramente la criminalidad del poder [Principalmente] tres formas de criminalidad del poder: la de los poderes abiertamente criminales; la de los crímenes de los grandes poderes económicos; y, finalmente, la de los crímenes de los poderes públicos”.

En tal sentido, el mismo Ferrajoli (2013: 3-4) se pregunta y cuestiona a la vez:

¿Puede la Criminología seguir desinteresada, como lo ha hecho hasta ahora? ¿O no deberían esos millones de muertos, de víctimas de la guerra o del mercado o del desarrollo industrial insostenible constituir el tema privilegiado?” [...] La tarea más relevante de la criminología crítica —dice— es poner en cuestión los vicios por defecto y los vicios por exceso de nuestros sistemas punitivos e investigar las causas: por un lado de los crímenes de Estado (genocidio, crímenes de guerra y crímenes contra la humanidad) y, por otro, los crímenes de Sistema (contra los inmigrantes y los crímenes del mercado).

La desaparición forzada en México, como se describió desde la primera parte, es producto de dos guerras; la guerra sucia de los años sesenta a ochenta y la guerra contra el delito de la década de los noventa y principios del siglo XXI. Contrario a pensar que estos dos fenómenos se distancian por el tiempo, la realidad es que ambas existe una continuación de lo que, en general, se podría entender como guerra. Se desecha, por tanto, la visión oficialista de que no hay desaparecidos, sino extraviados o ausentes. Y de que si los hay, son los mínimos, no constituyendo una práctica de violencia sistemática. Tampoco se está de acuerdo con la visión populachera de observar únicamente a la desaparición

como un método más de los grupos de delincuencia organizada, con el cual eliminan a sus enemigos. Y si en algunos casos resulta así, se tendría entonces que explicar la función de la propia delincuencia organizada, como dispositivo neocropolítico, sobre todo en el marco de la guerra contra el delito.

Y es que en realidad la guerra nunca se ha ido, simplemente ha mutado hacia formas más silenciosas, aunque no por ello menos brutales. Por ejemplo, Zaffaroni (2014) le llama la Tercera Guerra Mundial por Goteo. El Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN 1999) la denomina Cuarta Guerra Mundial, mientras que M. Pavarini (2015), por su parte, atinó a designarla como Guerra Mundial.

Ahora bien, ¿es esta tercera, cuarta o nueva guerra mundial una guerra clásica, igual que las dos o tres anteriores, sea en conjunto o por separado? Si bien la guerra que tiene origen a partir de los noventa, tras la caída del muro de Berlín, no obedece generalmente a una naturaleza distinta de la guerra de Clausewitz (1997: 22-23), es decir, a “un acto de fuerza para someter al contrario a nuestra voluntad [Dejarlo indefenso y derribarlo] con tres objetos generales: anular sus fuerzas, conquistar su territorio y dejarlo inerme”, es preciso indicar que cuenta con otros elementos específicos que la distinguen de sus antecesoras. Para distinguir o anexar estos nuevos elementos hay que pensar, de forma general, que la guerra convencional se compone de cuatro elementos, mínimamente: el qué (acto de fuerza); el contra quién (enemigo o contrario); el para qué (someterlo a nuestra voluntad), y el dónde (territorio).

a) De la guerra limitada a la guerra total. El crimen organizado como grupo paramilitar

En primer término, ya no sólo se trata de una fuerza física militar, como creía Clausewitz, sino de nuevos medios como la fuerza moral y política a través de las superestructuras (estructura política ideológica). No son tanques, tanquetas, bombas, grandes contingentes de militares, entre otros, las imágenes cotidianas de la cuarta guerra mundial; ahora son sicarios, crimen organizado, medios de comunicación, medidas políticas, bloqueos económicos y asistenciales, privatización, etnocidios, ecocidios, desempleo, despojos, guerras contra el delito etcétera.

En tal sentido, es claro que en México el crimen organizado tiene varias funciones en relación con el Estado y el mercado; primero, constituirse como un espacio/oportunidad ilegal para los marginados y los oprimidos (destino predeterminado); segundo, ser una fuente inagotable y cada vez más creciente de recursos económicos al Estado y al mercado, a través tanto de la corrupción como del lavado de dinero; tercero, trabajar tanto para el Estado como para el

mercado como grupo paramilitar, eliminando resistencias, a líderes sociales, a defensores de la libertad de expresión, de la tierra y de los derechos humanos; cuarto y último, para erigirse como el chivo expiatorio de toda la violencia pensada y ejecutada por el Estado y el Mercado; un receptor y objeto de transferencia.

b) Del enemigo identificado al enemigo abstracto

En algún punto, Michel Foucault mencionó lo siguiente: “lo que al poder punitivo le interesa no es controlar a ellos (las víctimas y los criminales), sino a nosotros”. De tal forma que, con las nuevas guerras, se pierde la distinción entre el ellos y el nosotros.

Según el EZLN, la cuarta guerra mundial, distinta a las tres anteriores, donde se visualizaron claramente los enemigos (judíos, gitanos, socialistas, demócratas, entre otros), es una guerra contra la humanidad. Según palabras de Galeano (1999), “todo lo humano que se oponga a la lógica del mercado es un enemigo y debe ser destruido”. Bajo esta lógica, no es casual ni sorprendente que el número de civiles muertos en guerras respecto a militares caídos se haya invertido durante el último siglo; 10% en la primera Guerra Mundial, 50% en la segunda, 70% en la guerra de Vietnam y 90% en la guerra contra Iraq, aun la creación de la ONU y la utilización de dispositivos más efectivos en los objetivos. Es más, si tomamos como medida el último informe de OXFAM (21% de la población mundial más rica que concentra 94% de la riqueza contra 79% restante que se reparte tan sólo 6% de la riqueza), podríamos, así, realizar algunas hipótesis sobre quién es el enemigo.

c) Del hacer vivir al hacer morir. Del hacer morir al hacer desaparecer

Como lo definía Clausewitz en su clásico *De la guerra*, el fin o el para qué de la guerra era principalmente el sometimiento del enemigo, esto es, respetar su vida para de esta forma tomarlo como esclavo, gobernarlo o servirse de él. En la cuarta guerra mundial, por el contrario, la constante es la destrucción del enemigo, y no sólo de él. Es decir, hacer morir de distintas maneras que no dejen rastro alguno del acto. Se podría inferir que, en tal orden de ideas, la desaparición forzada implica un tercer nivel que va del hacer morir al hacer desaparecer, donde no sólo se desaparece el cuerpo, sino también la historia que le fue y la verdad que le es.

Así, si en la Edad Media se “vivía para morir” y en la modernidad se “hace vivir y abandonar a la muerte” (la idea de la muerte como origen del todo), en la época de la posmodernidad o de la modernidad tardía se transita al “hacer mo-

rir y abandonar a la vida”, en la cual la finalidad es la destrucción del todo, incluso de la misma finalidad.

d) De la localización a la globalización. ¿Dónde están los desaparecidos?

Las guerras anteriores acontecieron en un territorio específico, si bien la multiplicidad de éstos. La cuarta guerra mundial o la nueva guerra puede estar en “cualquier lado... ahora, en cualquier momento, en cualquier lugar, bajo cualquier circunstancia” (EZLN, 1999). Ningún territorio se salva, sea en México, en Colombia, en Estados Unidos, en Europa o en Asia; cualquier país de cualquier región del mundo. También un aspecto a remarcar, es que el territorio ha sido resignificado, es decir, ya no solamente representa el espacio donde acontece la lucha, la guerra; la muerte también se ha convertido en el objetivo principal de la guerra, dado su valor en términos económicos, como combustibles fósiles, agua, minerales, tierra fértil, entre otros recursos naturales.

Particularmente en la desaparición forzada, el espacio toma un aspecto relevante, toda vez que la mayoría de las víctimas no son ubicadas, es decir, se encuentran en el sin-espacio; el no lugar, diría Marc Auge (1996: 83): definido por éste como “espacio del anonimato, sin identidad relacional e histórica”. Es claro, el objetivo en la desaparición forzada no solamente es el ocultamiento corporal, sino específicamente la ausencia identitaria, de arraigo, histórica y relacional de ser con los otros, con su comunidad, con el mundo. Borrar su existencia.

Como se observa, esta guerra mundial es una guerra no convencional (sucia) que contiene nuevas variables. No es sorpresivo, por tanto, que las desapariciones forzadas hayan tenido un auge importante tras la guerra sucia y la guerra contra el delito (ambas sustentadas en la supuesta seguridad y la identificación y persecución de los “enemigos”).

México vive una guerra no convencional, de baja intensidad. No es una guerra contra el crimen organizado, sino más bien una guerra con el crimen organizado. Una guerra que, como tal, tiene el objetivo de despojar y matar a la mayor parte de la población, ahora mismo en situación de extrema vulnerabilidad. Si bien la primera guerra —contra la criminalidad— opaca a la segunda, aquélla permite precisamente el desenvolvimiento de ésta. A modo de ejemplo el gobierno de la punibilidad, bautizado así por Pavarini, es producto de los fenómenos criminales como el terrorismo y el crimen organizado, los cuales permiten establecer “medidas extraordinarias” como detenciones preventivas, cateos, retenes, retenciones ilegales, entregas extraordinarias, incomunicación, violaciones sexuales, entre otras actividades criminales, mismas que culminan/

son [en] claras violaciones a los derechos humanos como desapariciones forzadas, torturas, etcétera.

De esta forma se presenta un círculo vicioso de la violencia institucional donde, al principio, se generan violaciones a los derechos humanos de segunda y tercera generación (problemática), tales como: vida digna, seguridad social, trabajo digno, sindicatos, alimentación, salud, vestido, vivienda, asistencia médica, salud física y mental, asistencia especial, educación, justicia, identidad, independencia política y económica, uso de la tecnología y de la ciencia, medio ambiente, autodeterminación y la paz social, lo que propicia (síntoma de la problemática) la producción y reproducción de delincuencia común y organizada, violencia autoinfligida e interpersonal. Esto a su vez, genera una reacción social (tratamiento al síntoma de la problemática) del control social, casi siempre sostenida en el gobierno de la punibilidad, es decir, de la fuerza a través del aumento de presencia y facultades de corporaciones de seguridad nacional e interna, de crear tipos penales, incrementar penas, construir penales de máxima seguridad, coartar libertades, entre otras medidas extraordinarias propias de un Estado autoritario, mismo que genera vicios por defecto y vicios por exceso que violan de manera grave diversos derechos humanos de la primera generación (efectos del tratamiento al síntoma de la problemática), entre otros, la dignidad, la vida, la libertad, la seguridad jurídica, la igualdad, la nacionalidad, la privacidad, la honra, la reputación, el asilo, la libertad de pensamiento, de religión, de opinión y expresión de ideas, de reunirse y de asociarse pacíficamente. Estas violaciones, surgidas a través de la tortura, la desaparición forzada, la detención arbitraria, el uso excesivo de la fuerza, las ejecuciones sumarias o extrajudiciales, la incomunicación, la retención o reclusión ilegal, entre otras, producen, de lado de las comunidades, movimientos de resistencia, que van desde las osc hasta las guerrillas (respuesta comunitaria a los efectos del tratamiento al síntoma de la problemática). En este momento, es cuando el Estado y el mercado fortalecen su política de guerra, generando más violaciones a los derechos humanos, principalmente dirigidas a los movimientos en comento, lo que crea una espiral interminable de las violencias.

Bibliografía

- Amnistía Internacional (2013), *Enfrentarse a una pesadilla. La desaparición de personas en México*, Geneva.
- Amnistía Internacional. (2016) Informe 2015/16 Amnistía Internacional. La situación de los derechos humanos en el mundo.

- Aniyar de Castro, Lola (1987), *Criminología de la liberación*, Universidad del Zulia, Maracaibo.
- Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos y Víctimas de Violaciones a los Derechos Humanos en México *et al.* (2015), Informe alterno relacionado con la lista de cuestiones emitidas por el Comité contra las Desapariciones Forzadas sobre México, México.
- Auge, Marc (1996), *Los no lugares: espacios del anonimato*, Gedisa, Barcelona.
- Bergalli, Roberto *et al.* (1993), *Criminología crítica y control social. El poder punitivo del Estado I*, Juris, Rosario.
- Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez *et al.* (2014), *Desapariciones forzadas durante la guerra sucia en México e impunidad*, México.
- Clausewitz, Carl Von (1997), *De la guerra*, tomo I, Sedena, México.
- CNN México (2015), “México tiene una crisis de desapariciones forzadas: Amnistía Internacional”, México.
- Comisión Nacional de Derechos Humanos. (2001), Presentación del Informe Especial y Recomendación de la CNDH sobre las quejas en materia de desapariciones forzadas ocurridas en la década de los 70 y principios de los 80, México.
- Comité Cerezo México, Comité de Detenidos Desaparecidos, Campaña Nacional contra la Desaparición Forzada, Hijos México, Fuerzas Unidas por Nuestros Desaparecidos en Coahuila y en México (FUUNDEC-FUNDEM), Ciudadanos en Apoyo a los Derechos Humanos, entre otras organizaciones. (2013), *Informe desaparición forzada en México, entregado en audiencia regional a la CIDH*, México.
- Consejo de Derechos Humanos de la Asamblea General de Naciones Unidas (2011), Informe del Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias. Misión a México (18 al 31 de marzo de 2011), México.
- De Sousa Santos, Boaventura (2009), *Una epistemología del sur. La reinención del conocimiento y la emancipación social*, Clacso y Siglo XXI, Estado de México.
- Dondé Matute, Javier (2014), *Política criminal y derecho internacional. Tortura y desaparición forzada de personas*, Inacipe, México.
- Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) (1999), “La cuarta guerra mundial”, plática impartida por el subcomandante Marcos ante la Comisión Civil Internacional de Observación de los Derechos Humanos, La Realidad, Chiapas.
- Ferrajoli, Luigi (2006), “Criminalidad y globalización”, *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, núm. 115, México.
- García Huitron, Alan (2014), *La política de seguridad en México. Evaluación y reflexiones desde la criminología crítica (2006-2012)*, Inacipe, México.
- Hernández, Juan. (2013) “En 70 días más de 300 denuncias por desapariciones”. *Milenio TV*. México.

- Illades, Carlos, y Teresa Santiago (2014), *Estado de guerra. De la guerra sucia a la narco-guerra*, Era, México.
- Marx, Karl (2003), *El dieciocho Brumario de Luis Bonaparte*, Alianza Editorial, España.
- ONUDH, 2015 La desaparición Forzada en México. Una mirada desde los organismos del sistema de Naciones Unidas. CNDH. México.
- OXFAM (2015), *Riqueza: tenerlo todo y querer más*.
- Rivera Beiras, Iñaki (2010), “Violencia estructural e institucional. Crímenes de Estado y guerra. Una ‘nueva’ ruptura epistemológica en la criminología”, en Eugenio Raúl Zaffaroni (1988), *Criminología. Aproximación desde un margen*, vol. I, Temis, Bogotá.
- (2015), “Una tercera guerra mundial no declarada”, *Página 12*, 9 de diciembre de 2014, consultada: 15 de febrero de 2016, <http://www.pagina12.com.ar/diario/lecturas/33-261538-2014-12-09.html>.

Violencia igual a caos. El riesgo de una democracia endeble, editado por Colofón/Universidad Autónoma Metropolitana, se terminó de imprimir el 4 de noviembre de 2016 en los talleres de Eddel Graph S.A. de C.V. El tiro consta de 1 000 ejemplares impresos mediante Offset en papel cultural de 75 gramos. El cuidado editorial estuvo a cargo de Colofón S.A. de C.V.

COLOFÓN
EDICIONES ACADÉMICAS

Pedagogía

Innovación sustentabilidad en la escuela. Blanca Estela Gutiérrez

Relaciones sociales y violencias entre adolescentes de secundaria. Juana María Guadalupe Mejía Hernández

Del bullying al ciberbullying en estudiantes universitarios. Ma. Teresa Prieto Quezada

Desde hace 25 años México vive una crisis societal donde la precariedad de la política, la economía y la cultura, impiden ver una posible solución a corto y mediano plazo a la compleja realidad que enfrenta la sociedad mexicana. La ausencia de un verdadero Estado de Derecho provoca la fragilidad de las principales instituciones de gobierno, la falta de oportunidades, la ineficiente impartición de justicia, así como la falta de seguridad pública que deja indefensa a una ciudadanía cada vez más agobiada por la impunidad con la que opera el crimen organizado y criminales comunes; cuya presencia se hace más evidente ante la complacencia de funcionarios y políticos negligentes, ineptos y/o corruptos que recrean la figura del Estado a través de un Leviatán de barro.

Este libro colectivo reúne un grupo multidisciplinario de especialistas sobre diferentes tópicos de la violencia con la intención de dar cuenta de esta lamentable situación que vive el país. Se ofrecen perspectivas teórico-conceptuales que permiten comprender la violencia, el deterioro o limitaciones de las propias instituciones responsables de garantizar la seguridad pública y el mismo sistema de justicia y carcelario. En ese sentido corren los aportes de Rosalía Carrillo Meráz, Alberto Padilla Arias, Hilario Anguiano Luna, David Chacón Hernández, José Luis Estrada Rodríguez, Jesús Tovar Mendoza, Luis Alejandro García Cervantes, Alan García Huitrón, Emilio Daniel Cunjama López, Rafael Montesinos y José Luis Cisneros.



UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
METROPOLITANA

